



La Economía Social ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

COORDINADORES
FRANCISCO SALINAS RAMOS
JAVIER JORGE-VÁZQUEZ
NOELIA MUÑOZ DEL NOGAL

Prólogo de José Luis Monzón Campos

EDITA



COLABORA



PATROCINA



DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS



Unión Europea
Fondo Social Europeo

LA ECONOMÍA SOCIAL ANTE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

COORDINADORES

Francisco Salinas Ramos
Javier Jorge-Vázquez
Noelia Muñoz del Nogal

Prólogo de José Luis Monzón Campos

AUTORES

Juan Fernando Álvarez Rodríguez
Paloma Bel Durán
Enrique Bernal Jurado
Maite Cancelo Márquez
Rubén Castillo Tabares
Darío Castillo Sandoval
Rafael Chaves Ávila
Paula de Íscar de Rojas
Miguel Ángel Echarte Fernández
Domingo Fernández Uclés
Luis Miguel Garay Gallastegui
Karent Lorena Garzón Osorio
Jesús María Gómez García

Javier Jorge-Vázquez
Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas
Daniel Menezes
Adoración Mozas Moral
Noelia Muñoz del Nogal
Sergio Luis Nánñez Alonso
Lourdes Eugenia Osorio Bayter
Raquel Puentes Poyatos
Ricardo Reier Forradellas
José Manuel Saiz Álvarez
Marlyn Vanessa Vargas Rojas
Ramón Velasco Porras

EDITA



COLABORA



UCAV
www.ucavila.es

PATROCINA



DIRECCIÓN GENERAL DEL
TRABAJO AUTÓNOMICO
DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LAS EMPRESAS



Unión Europea
Fondo Social Europeo

NOTA EDITORIAL: Las opiniones y contenidos publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de los editores o coordinadores de la publicación; asimismo, los autores se responsabilizarán de obtener el permiso correspondiente para incluir material publicado en otro lugar.

Edita

CIRIEC-España

Diseño de portada y maquetación

Visualco Comunicación

www.visualco.com

Impresión

Lloréns Servicios Gráficos · Valencia

Tel. 902 154 305 · 963 655 990

ISBN

978-84-126157-3-9

Depósito legal

V-598-2023

Impreso en España – Printed in Spain

COMITÉ CIENTÍFICO

Todos los capítulos que integran esta obra han sido sometidos a un proceso de evaluación de revisión por pares ciegos. Únicamente se incluyen en este monográfico aquellos capítulos que han superado favorablemente dicho proceso de revisión.

Prof. Dra. M^a Peana Chivite–Cebolla

Universidad Católica de Ávila (España)

Prof. Dra. Beatriz Sánchez Reyes

Universidad Autónoma de Madrid (España)

Prof. Dr. Vicente Enciso Yzaguirre

Universidad Católica de Ávila (España)

Prof. Dr. Konrad Kolegowicz

Cracow University of Economics (Polonia)

Dr. Ricardo Dávila Ladrón de Guevara

Pontificia Universidad Javeriana (Colombia)

Prof. Dra. Maripaz Muñoz Prieto

Universidad Católica de Ávila (España)

ASESORÍA CIENTÍFICA

Dr. José Galán Peláez

Investigador de CIRIEC-España

Prof. Dr. Ángel Soler Guillén

CIRIECSTAT · Universitat de València (España)

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	13
<i>José Luis Monzón Campos</i>	
A MODO DE PRESENTACIÓN: LA ECONOMÍA SOCIAL, EL CAMINO HACIA UNA ECONOMÍA CON VALORES	19
<i>Juan Francisco Juliá Igual</i>	
INTRODUCCIÓN.....	23
<i>Francisco Salinas Ramos</i>	
Capítulo 1	
LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA AGENDA EUROPEA. ¿EL MOMENTUM DE LA ECONOMÍA SOCIAL?	29
<i>Rafael Chaves Ávila</i>	
Capítulo 2	
RETOS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES: ECONOMÍA SOCIAL Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	49
<i>Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas y Paloma Bel Durán</i>	
Capítulo 3	
ALINEACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: VÍNCULOS CON LA ECONOMÍA SOCIAL	71
<i>Adoración Mozas Moral, Raquel Puentes Poyatos, Enrique Bernal Jurado y Domingo Fernández Uclés</i>	

Capítulo 4

LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS.....	99
<i>Miguel Ángel Echarte Fernández</i>	

Capítulo 5

LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO. UNA LECTURA JURÍDICA DEL ODS 5	117
<i>Paula de Íscar de Rojas</i>	

Capítulo 6

LA ECONOMÍA SOCIAL, LA AGENDA 2030 Y LOS ODS EN EL CONTEXTO REGIONAL Y LOCAL: ESPECIAL REFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.....	133
<i>Jesús María Gómez García</i>	

Capítulo 7

LA AGENDA 2030 EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL RETO DEMOGRÁFICO: ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.....	153
<i>Ramón Velasco Porras y Noelia Muñoz del Nogal</i>	

Capítulo 8

LA ECONOMÍA SOCIAL Y LOS ODS EN GALICIA. ESPECIAL REFERENCIA AL RURAL GALLEGO.....	169
<i>Maite Cancelo Márquez</i>	

Capítulo 9

ECONOMÍA SOCIAL, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR: UNA MIRADA DESDE QUEBEC.....	187
<i>Darío Castillo Sandoval</i>	

Capítulo 10

CONTRIBUCIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. UNA MIRADA LATINOAMERICANA	209
<i>Juan Fernando Álvarez Rodríguez y Daniel Menezes</i>	

Capítulo 11

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES EN TELEFÓNICA	223
<i>Luis Miguel Garay Gallastegui y Ricardo Reier Forradellas</i>	

Capítulo 12

DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y LA AGENDA 2030: UNA EVIDENCIA
 SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO A LA
 INCLUSIÓN FINANCIERA..... 239

Javier Jorge-Vázquez y Sergio Luis Náñez Alonso

Capítulo 13

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-RS EN TORNO A LOS OBJETIVOS DE
 DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS. UNA VISIÓN DESDE EL SECTOR TURÍSTICO..... 259

*Lourdes E. Osorio Bayter, Rubén Castillo Tabares, Marlyn Vanessa Vargas Rojas
 y Karent Lorena Garzón Osorio*

Capítulo 14

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, SOLIDARIDAD Y LOS ODS.
 UN ANÁLISIS BIBLIOMÉTRICO CON SCOPUS Y VOSVIEWER..... 277

José Manuel Saiz Álvarez

Biografías..... 297

PRÓLOGO

Los últimos 200 años han conocido un espectacular crecimiento económico, sin precedentes en la Historia. El producto interior bruto mundial se ha multiplicado por 60, lo que explica que, aunque la población mundial se haya multiplicado por 7, la renta per cápita lo ha hecho por 9. Ha sido un crecimiento basado en el desarrollo de industrias altamente contaminantes: industria del petróleo y generación de energía, producción de electricidad a partir de combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo y el gas, industria textil y de la moda, extraordinaria expansión de los sectores alimentario y del transporte.

Todo ello explica que las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) provocados por la acción humana, que son el 80% de los gases de efecto invernadero (GEI), hayan aumentado un 65%, solo en los últimos 30 años, incrementando notablemente el efecto invernadero que se encuentra en la atmósfera de forma natural y que está constituido principalmente por vapor de agua, permitiendo mantener la temperatura media anual en 15°C. El exceso de concentración de GEI en la atmósfera provocado por la acción humana es el que explica el aumento de la temperatura media mundial, con consecuencias catastróficas para la supervivencia humana. *El responsable de este calentamiento global no es otro que la acción humana, emitiendo anualmente 50.000 millones de Tm. de GEI.*

A ello hay que añadir el déficit ecológico de nuestro planeta. Los estudios realizados para medir la *huella ecológica* (superficie de tierra productiva y agua necesaria para producir los recursos consumidos per cápita y absorber los desechos generados -hgpc, hectáreas globales per cápita-) vienen a concluir que la huella ecológica sostenible mundial se sitúa entre 1,7 y 2,1 hgpc, mientras que la huella ecológica producida por la acción humana a nivel mundial es de 2,7 hgpc. Es decir, el déficit ecológico se deriva del hecho de que la huella ecológica es mayor que la biocapacidad

(superficie productiva disponible). Si en 2022 se necesita más de un planeta y medio para anular el déficit ecológico, los estudios más solventes indican que en 2050 se necesitarán 2,5 planetas.

Parece ser que el crecimiento económico, es decir, el aumento de la producción de bienes y servicios a disposición de una población que también crece, es condición necesaria, aunque no suficiente, para el mantenimiento y/o aumento del bienestar, del empleo, de la calidad de vida. De hecho, el crecimiento de los últimos 200 años ha permitido un espectacular avance en la calidad de vida de la población, a pesar de los grandes desequilibrios y desigualdades sociales y territoriales que afectan al mundo. Pero ya hemos visto los costes del crecimiento. ¿Se puede continuar indefinidamente por esa senda de crecimiento sin comprometer fatal o irreversiblemente el futuro de la humanidad, su supervivencia y la del mismo planeta?

Y mi conclusión es que no. Que *no es posible continuar por esa senda de crecimiento; que el actual modo de producción y de consumo es insostenible*. El consumo intensivo de recursos no renovables, la sobreexplotación de recursos renovables y el incesante depósito de residuos en vertederos nos conduce a la ruptura de los equilibrios ecológicos, pérdida de biodiversidad, deforestación y destrucción de ecosistemas animales y vegetales, emisión de GEI y calentamiento global. Y éste es uno de los grandes desafíos existentes a nivel planetario que es la consecuencia del modo de producción y consumo desarrollado en los últimos 200 años, pero también es una causa relevante del desafío pandémico, que no ha hecho más que empezar y al que luego me referiré.

El segundo desafío al que nos enfrentamos a escala planetaria tiene una clara componente social. Se trata de cómo reducir desigualdades y eliminar la pobreza. En los últimos 10 años no solo no se han reducido las desigualdades, sino que han aumentado de forma general, en unas regiones más que en otras. En Europa, que es la región menos desigual del mundo, se ha producido un aumento moderado de las desigualdades, pero en países tan significativos como China, Rusia e India, las desigualdades han aumentado significativamente, por no hablar de Estados Unidos, en donde en los últimos 40 años no han hecho más que crecer, hasta el punto que en 2022 Estados Unidos es tan desigual como hace 100 años, como señalaba Paul Krugman en Valencia, en la Conferencia Inaugural del 33 Congreso Internacional del CIRIEC, celebrado en junio de 2022. El dato global es que el 20% de la población mundial posee el 90% de la riqueza del planeta.

En cuanto a la pobreza, los datos disponibles son dispares, según las fuentes y la metodología de cálculo utilizada. Según el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) en el mundo hay 1.300 millones de pobres, de los que más del 80% viven en el África Subsahariana y en el sur de Asia. Los movimientos migratorios masivos impulsados por la pobreza y de fuerte impacto en Europa, constituyen otro de los grandes desafíos, junto al crecimiento del empleo precario que, según la

Organización Internacional del Trabajo (OIT) alcanza al 43 % de los trabajadores del mundo, la mayoría de ellos en países pobres o emergentes (76% del empleo precario), además del trabajo informal, no contabilizado, pero que es muy importante en los países pobres.

Un tercer desafío al que, en mi opinión, no se le da la importancia que merece, es el de la inminencia de nuevas crisis pandémicas. Porque las habrán. En septiembre de 2019 se publicó el documento *Un mundo en peligro: Informe anual sobre preparación mundial para las emergencias sanitarias*, elaborado por la *Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación (GPMB)*, cofundada en 2018 por el Grupo del Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En dicho documento se alertaba, antes de que aparecieran los primeros brotes de COVID-19 en China, del "grave peligro, de padecer epidemias o pandemias de alcance regional o mundial, de consecuencias devastadoras, no solo en términos de pérdida de vidas humanas, sino de desestabilización económica y caos social". No se trataba de una profecía ni de una premonición, sino de un pronóstico basado en la "convergencia sin precedentes de tendencias de carácter ecológico, político, económico y social, entre las que cabe citar el crecimiento demográfico, la progresiva urbanización, la integración mundial de la economía, la aceleración y generalización de los desplazamientos, los conflictos, las migraciones y el cambio climático".

La revista *Nature* ha publicado una investigación de la Universidad Georgetown de Washington (28/04/2022) en la que se establece la relación entre el cambio climático y la próxima pandemia, a partir de la degradación de los hábitats naturales de mamíferos, provocada por el aumento de las temperaturas, la disminución de bosques, el aumento de la urbanización y las áreas de cultivo, etc., lo que induce al desplazamiento de animales y el contacto con otras especies, previéndose al menos 15.000 transmisiones virales y estimándose en 10.000 el número de virus actualmente circulantes entre mamíferos salvajes capaces de saltar a los humanos.

Estos son los desafíos planteados, de enorme magnitud y complejidad, que requieren inversiones descomunales, sin rentabilidad financiera previsible y que, por lo tanto, su abordaje no puede confiarse al mercado, sino que exige un fuerte liderazgo político coordinado a escala supranacional. Naturalmente, los actores implicados en esta tarea no son solo los gobiernos, sino que las empresas, la ciudadanía y los mercados orientados hacia estos objetivos cumplen un papel esencial. Y es solo en este contexto en el que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, estructurada en 17 ODS con 169 metas, puede alcanzar resultados prometedores.

Los ODS de la Agenda 2030 pueden agruparse en cuatro grandes ejes temáticos: sociales, económicos, climáticos y de gobernanza. En todos ellos, las empresas desempeñan un papel de primer orden, porque el crecimiento económico sostenible es una de las lanzaderas necesarias para alcanzar los ODS.

Han pasado ya 7 años desde que, en 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobara la Agenda 2030. Los diferentes informes de progreso realizados por diversas instituciones no permiten ser optimistas. El Informe Eurostat 2022 de la Comisión Europea, de seguimiento sobre el progreso hacia los ODS solo contempla avances "significativos" en 5 ODS, el ODS1 (Fin de la pobreza y exclusión social), el ODS8 (Trabajo decente y crecimiento económico), el ODS9 (Industria, innovación e infraestructura), el ODS16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y el ODS7 (Energía asequible y no contaminante), si bien este último está distorsionado por la notable reducción del consumo de energía en 2020 (-8% en comparación con 2019) como consecuencia de las restricciones relacionadas con la COVID-19 y de la menor actividad económica. Aún así, es cierto que el uso de energías renovables se ha duplicado desde 2005 y en 2020 representan el 22,1% del consumo final bruto de energía, pese a lo cual las importaciones de consumibles fósiles siguen cubriendo más de la mitad de la demanda energética de la Unión. En el resto de ODS los avances solo han sido moderados, neutros o incluso negativos.

Otros informes de seguimiento de los ODS a escala planetaria son bastante más pesimistas. Así, el Informe SDG realizado por la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible (SDSN) y Bertelsmann Stiftung, dirigido por Jeffrey Sachs, asesor especial de la ONU, concluye que *ningún país está en condiciones de alcanzar los ODS en 2030*. Por su parte, el Informe de Desarrollo Sostenible 2022 de la Universidad de Cambridge señala que *2022 es el segundo año consecutivo en el que no ha habido ningún progreso en la consecución de los objetivos*. Ésta es la verdad, a pesar de los esfuerzos y las buenas intenciones, de las importantes iniciativas de la UE como la Nextgeneration y de algunos Estados miembros en sus planes de recuperación y resiliencia, no existe un impulso público, político y económico suficiente para orientar a los mercados y a sus actores hacia la consecución de los ODS.

Y si antes me he referido a lo decisiva que es la acción colectiva desde los gobiernos para el logro de los ODS, también hay que referirse a otro de los pilares de acción colectiva emprendida desde la ciudadanía en el amplio marco de la economía social, cooperativas, empresas autogestionadas por sus trabajadores, mutualidades y organizaciones no lucrativas del tercer sector. En este contexto hay que destacar la oportunidad de este libro que tengo el placer de prologar. Se trata de los resultados del *Seminario Internacional Economía Social y ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas*, promovido y realizado por la Universidad Católica de Ávila (UCAV), entre septiembre y diciembre de 2022. Durante 4 meses, 31 investigadores españoles y latinoamericanos han reflexionado y debatido, desde diferentes perspectivas, sobre la contribución de la economía social a los ODS, los retos y las oportunidades que tienen ante sí sus diferentes actores.

Desde el primer momento, el CIRIEC-España ha comprendido la importancia de esta iniciativa de la UCAV y se ha sumado a ella, incluyendo en su Proyecto ALBA, fi-

nanciado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el asesoramiento científico y la edición del libro.

Sin duda, los 14 capítulos que conforman el libro vienen a cubrir un importante hueco en la investigación sobre el papel de la economía social en el ámbito de la acción colectiva necesaria para hacer frente a los desafíos que se han mencionado y, tan importante como esto, constituyen un poderoso estímulo para profundizar en próximas líneas de investigación sobre la economía social vinculadas a los ODS, como por ejemplo, el impulso del trabajo decente, de la responsabilidad social empresarial, la reducción y eliminación de la economía informal, la gestión de servicios públicos por la economía social, las oportunidades que brinda la economía del conocimiento y la transición digital, la igualdad de género, las alianzas público-privadas, la economía circular y otras muchas.

Concluyo, expresando mi reconocimiento a la UCAV por su excelente iniciativa promoviendo el Seminario Internacional que ha gestado este libro, mi felicitación y gratitud a todos los autores y autoras del mismo, así como a sus coordinadores, Francisco Salinas Ramos, Javier Jorge-Vázquez y Noelia Muñoz.

Y queridos lectores, concédanme una última licencia. Hace ya 40 años, cuando casi nadie investigaba en España en materia de economía social, desde la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo del Gobierno de España, se publicaba, de forma artesanal y voluntarista, un Boletín de Estudios y Documentación con el título "Cooperativismo y Economía Social". Sus promotores eran Sebastián Reyna y Alejandro Barahona, directivos del Ministerio. En un arduo trabajo, el Boletín recopilaba investigaciones dispersas sobre economía social de difícil acceso, tanto nacionales como internacionales, y nos las hacía llegar a los (pocos) que entonces comenzábamos a investigar. Comprendo que hoy, en la era digital, esto signifique bien poco. Pero no exagero si digo que, a comienzos de los años 80 del siglo pasado, este Boletín fue muy importante para quienes investigábamos sobre cooperativismo y economía social.

Pues bien, detrás de ese Boletín también estaba el trabajo callado, *gratis et amore*, de Francisco Salinas Ramos. En 1986, Francisco Salinas fue uno de los fundadores, en Torremolinos, del CIRIEC-España. A Francisco Salinas, Pancho para los amigos, siempre lo he conocido igual, *els cabells blancs, la bondat a la cara*. 40 años después, para mí es una suerte, un placer y un honor continuar haciendo camino junto a él.

José Luis Monzón Campos

Director de CIRIEC-España

*Catedrático Honorario de Economía Aplicada
de la Universitat de València*

A MODO DE PRESENTACIÓN: LA ECONOMÍA SOCIAL, EL CAMINO HACIA UNA ECONOMÍA CON VALORES

En diciembre del 2021 la Comisión Europea daba luz verde al esperado **Plan de Acción Europeo de la Economía Social (PAEES)**, con treinta y ocho medidas con las que pretende impulsarla en la UE. Sin duda por ello como manifestaba **Juan Antonio Pedreño**, Presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) y Presidente de Social Economy Europe, fue motivo de una gran satisfacción para todas las empresas y organizaciones que la conforman y que comparten los principios y valores que identifican a este importante sector para la economía y sociedad en los distintos territorios de la UE.

Un sector que conforman unos 3.000.000 de empresas e instituciones y que da empleo directo en la UE-27 a unos 14.000.000 de personas, el 6% de la población activa (**Chaves y Monzón, 2017**), y que en el caso de España lo conforman más de 47.000 empresas y 37.000 entidades sin fines de lucro con un empleo superior a 1.350.000 personas, lo que representa el 6,75% del empleo total en España según se puede ver en el Portal Estadístico de la Economía Social que presento CIRIEC- España en la Universidad de Santiago a finales de 2022 (**CIRIECSTAT, 2022**).

Es por todo ello como hemos dicho en alguna ocasión (**Juliá y Cervello, 2022**), un sector clave estratégico para avanzar en una sociedad europea comprometida con un crecimiento de su economía inteligente, sostenible e inclusivo como vienen repitiendo las autoridades europeas, y que pretende como señala la Presidenta de la

Comisión, **Ursula Von der Leyen**, una recuperación y transformación de la economía sin dejar nadie atrás.

El profesor de la Universidad de Nueva York y premio nobel de economía, **Paul Krugman**, recordaba el pasado junio de 2022 en la conferencia inaugural que pronuncio en Valencia con motivo del Congreso Internacional de CIRIEC que, los dos mayores desafíos que debe afrontar la humanidad son la desigualdad social y los efectos del cambio climático, por lo que hoy más que nunca se impone una mayor conciencia social y medioambiental, y entender que la economía debe responder tanto a los retos tecnológicos como sociales.

Es cierto, que este primer cuarto de siglo XXI no ha sido precisamente favorable en ese sentido, con tres importantes crisis de origen distinto, la de 2008 con el estallido de las hipotecas subprime (financiera), la de 2019 derivada de la pandemia del COVID (sanitaria) y la de 2022 con la invasión de Ucrania por el ejército ruso (geopolítica), que han golpeado a nuestra economía y sociedad, y puesto de manifiesto importantes debilidades del modelo económico dominante.

Con motivo de la primera de estas crisis el profesor de la Universidad de Columbia y premio nobel de economía **Joseph Stiglitz**, ya nos alertó en su obra "el malestar en la globalización", de la necesidad de poner fin a lo que él denomina fundamentalismo del mercado, mediante una economía de mercado ordenada y mejor supervisada, una economía que defienda valores como la sostenibilidad económica, social y medioambiental (**Stiglitz, 2010**).

En este sentido, podemos afirmar que el PAEES no ha podido implantarse mejor en un momento donde es tan necesario y oportuno, ya que impulsar las empresas y entidades de la Economía Social nos permitirá avanzar más y mejor en el camino hacia una economía con valores, derivado de los principios y valores que la orientan, y que determinan en ellas un comportamiento que sitúa en su actividad económica y social a las personas y al interés general en el centro de atención, con razón se las denomina como la economía del rostro humano, o la economía de las personas, en definitiva una economía con alma, con una notable preocupación social y que se alinea bien con los objetivos de la sostenibilidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades para una sociedad más justa.

Volviendo al PAEES, recordar que se estructura en tres grandes ejes, uno centrado en la mejora de los marcos legales sustantivos en los que las empresas y organizaciones de este sector deben actuar, un segundo que atienda a la plena inclusión de las distintas formas de economía social en las políticas públicas de ayudas a los procesos de recuperación y transformación en la economía europea, y finalmente el relacionado con el mayor y mejor conocimiento, visibilidad y valorización de este importante sector, y es ahí donde adquieren verdadero interés las organizaciones y personas que con su trabajo contribuyen al estudio y conocimiento de estas empresas e instituciones, por aquello que lo que no se conoce y cuantifica no se valora bien.

Es en este punto, donde desde la **Red Interuniversitaria de Institutos y Centros de Investigación en Economía Social de CIRIEC-España**, que agrupa una docena de estas estructuras y una veintena de cátedras de empresa e institucionales dedicadas a su estudio de una treintena de universidades españolas, somos conscientes del importante reto que para ellas supone de forma colaborativa con el propio sector y las administraciones avanzar en el estudio y formación en este campo. Y nos alegra que la Administración del Estado así parece haberlo entendido, y así ha querido hacer una referencia explícita a la Economía Social en el texto de la nueva **Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)**, lo que debe contribuir al mayor reconocimiento por parte de la academia a este importante y estratégica área de estudio, como tuvimos ocasión de señalar hace unos meses en nuestra tribuna de opinión en *Social Economy News* (**Juliá, 2022**).

Recibimos pues con satisfacción esta importante publicación, que permite un avance en el mejor conocimiento de la Economía Social, con una estructura temática bien acertada, y que va desde la visión general del marco social, económico y jurídico, al estudio de diferentes subsectores en los que actúa la Economía Social, sin olvidar el examen de los importantes retos que debe afrontar estas organizaciones en el siglo XXI.

No nos ha sorprendido que una obra como esta surja en la **Universidad Católica de Ávila**, una institución académica que a lo largo de sus veinticinco años de existencia ha mostrado una especial atención por estos temas, y aquí no puedo dejar de mencionar y recordar que esta Universidad tuvo en sus primeros años como Rector Magnífico al **Profesor Juan José Sanz Jarque**, sin duda uno de los grandes referentes en España en el estudio del cooperativismo, donde su obra *Cooperación* (**Sanz, 1974**) fue durante décadas un texto de referencia para todos los que nos dedicamos al estudio de las cooperativas.

El profesor **Sanz Jarque**, impulso los estudios en cooperativismo y animó a multitud de jóvenes investigadores universitarios a dedicarse a ello en las instituciones universitarias que tuvieron la fortuna de contar con su magisterio como catedrático de derecho agrario, la **Universitat Politècnica de València**, la **Universidad Politécnica de Madrid**, y finalmente la **Universidad Católica de Ávila**, donde continua su trabajo uno de sus mejores discípulos y amigo, el profesor **Francisco Salinas**. También la **Asociación de Estudios Cooperativos (AECOOP)** y la **Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid** y otras muchas instituciones universitarias que por brevedad no vamos a enumerar han sido beneficiarias de su dedicación y enseñanzas en la materia y así quisieron testimoniarlo sumándose al merecido homenaje que recientemente le brindaron en **AECOOP** a tan ilustre y querida figura para los investigadores en Cooperativismo y Economía Social, y que desde luego desde la **Red ENUIES** y **CIRIEC-España** de las que formo parte, nunca se olvidará.

Esta obra aborda y responde bien a las cuestiones que hoy están en las agendas de estas empresas e instituciones, de hecho el profesor **Francisco Salinas** goza de una larga trayectoria y una importante obra sobre la materia de la que destacaría su Manual Práctico de Cooperativismo publicado ya en 1985 (**Salinas, 1985**), le ha permitido junto a los otros directores de la obra, no solo una acertada selección de temas a tratar como señalamos anteriormente, también una excelente selección de autores de los diferentes capítulos de la obra, buenos conocedores de la materia como se deduce de la lectura de los mismos.

Queremos felicitar por ello a los coordinadores y a todos los autores de este libro, que estamos seguros que será obra de referencia para quienes nos dedicamos al estudio de la Economía Social, y más importante aún contribuirá a dar a conocer mejor este sector entre los jóvenes universitarios y quienes se deseen aproximar a este importante mundo, siendo por ello una obra plenamente alineada con ese tercer eje del PAEES. Desde la **Red ENUIES de CIRIEC-España** solo nos queda dar las gracias a todos los que han hecho posible esta obra en primer lugar a los autores, pero también a las instituciones que con su respaldo han posibilitado la publicación de tan interesante y oportuno trabajo.

Juan Francisco Juliá Igual

*Director del Centro de Investigación en
Gestión de Empresas (CEGEA) de la
Universitat Politècnica de València*

*Presidente de la Red Interuniversitaria
de Centros e Institutos de Investigación en
Economía Social (Red ENUIES) de CIRIEC-España*

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento que en estos tiempos está teniendo la Economía Social es fruto del buen hacer y del quehacer diario de personas que creen en otra forma de entender la organización y gestión del trabajo y de la empresa y han apostado por la *Economía Social*. Porque más allá del optimismo se constata que la pobreza, la miseria, la desigualdad social y económica sigue existiendo.

Los ODS tienen como antecedente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en los cuales no sólo identifican valores y principios (Libertad; Igualdad; Solidaridad; Tolerancia; Respeto de la naturaleza y Responsabilidad común) como elementos esenciales en las relaciones internacionales, sino que La Cumbre del Milenio, celebrada del 6 al 8 de septiembre de 2000 fue, en ese momento, la reunión más grande de jefes de estado y gobierno de todos los tiempos. Concluyó con la adopción por los 189 Estados acuerdan establecer unas metas para que se cumplan en el horizonte 2015 (A/RES/55/2). Estas son:

1. *Erradicar la pobreza extrema y el hambre*
2. *Lograr la enseñanza primaria universal*
3. *Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer*
4. *Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años*
5. *Mejorar la salud materna*
6. *Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades*
7. *Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*
8. *Fomentar una alianza mundial para el desarrollo*

El balance de los ODM fue agrisulce, muchos proyectos quedaron a medio camino, otros no se emprendieron. En el tercer quinquenio de este primer periodo se organizaron diversas consultas donde participaron expertos en diversos campos, los go-

biernos y la sociedad civil. Todos vieron claro que había que continuar y terminar lo iniciado, a la vez que se emprende nuevas acciones en nuevos campos como el medio ambiente, la "erradicación" de la pobreza; a la vez se plantea un "cambio de paradigma" que conduzca hacia un desarrollo sostenible en lo social, en lo económico y en lo medioambiental. Esto exige un compromiso internacional de todos los actores

Los Gobiernos de 193 países reunidos en Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, aprobaron la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); siendo el marco político internacional que los Estados miembros asumen como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medio ambiental. En la declaración se lee:

"Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales", señalaron los Estados en la resolución.

En la cumbre de septiembre de 2019, cuando faltaban 10 años de la fecha prevista para alcanzar los Objetivos, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento a todos los sectores de la sociedad para que se movilicen en tres niveles: **mundial** fomentando un mayor liderazgo aportando soluciones viables y recursos para llevarlos a cabo; **local** adecuando las políticas, los presupuestos y las normas para que los gobiernos de las ciudades y las autoridades locales intervengan adecuadamente; y, a nivel de las **personas** de todas las edades y sus organizaciones: sociedad civil, los sindicatos, la academia, los medios de comunicación se comprometan e impulsen las transformaciones necesarias en cada realidad.

La Agenda 2030 establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de Naciones Unidas que la suscribieron siendo la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. La Agenda 2030 presenta una oportunidad para América Latina y España, incluye temas prioritarios, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros. Esta realidad será analizada en varios capítulos de esta obra.

Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe¹

Recuerda que los 17 ODS y sus 169 metas no solamente completarán lo que quedó pendiente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) sino que trabajarán para

1. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2017/04/final%20espanolcompressed.pdf>

que los derechos humanos sean una realidad; avanzan en la igualdad de género y en el empoderamiento de las mujeres y niñas, etc. Por otro lado, en los próximos años, hasta el 2030, se pondrán en marcha áreas críticas para la humanidad y el planeta, las cuales girarán en torno a las denominadas "5 P", que son los ejes entorno a los que gira la Agenda 2030:

- **Personas:** Como erradicar el hambre, la pobreza y garantizar que todos y todas alcancen su potencial en dignidad e igualdad, en un entorno saludable.
- **Planeta:** Compromiso de proteger el planeta de la degradación; de manejar de forma sostenible los recursos naturales y de emprender acciones frente al cambio climático, todo ello, con el fin de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- **Prosperidad:** Asegurar que todos los seres humanos del planeta disfruten de salud y bienestar y que el desarrollo económico, social y tecnológico llegue a todos en sintonía con la naturaleza.
- **Paz:** Potenciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres de violencia. Que la paz y el desarrollo sostenible sean compatibles y llegue a todos
- **Alianzas** (Partnerships en su sigla en inglés): Todo lo anterior se alcanzará si se estrechan lazos hacia una Alianza Global para el Desarrollo Sostenible, sustentado por la solidaridad global y orientado a satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

En estos años la Economía Social está viviendo un "momento histórico", no es casualidad, sino que es, dice el vicepresidente de Social Economy Europe, "el resultado de más de una década de defensa y trabajo de las mujeres y los hombres de la Economía Social para obtener un reconocimiento a escala europea e internacional que debería haberse producido hace tiempo. Este reconocimiento es muy concreto en muchos países, pero también desigual; las políticas locales, regionales y nacionales aún no se han dotado de todos los mecanismos necesarios para poner en marcha el ecosistema de la Economía Social". Continúa diciendo que "*tras más de dos siglos de existencia, ya no podemos ser considerados como un epifenómeno o un accidente en la historia del capitalismo*" (A. Coheur 2023).²

Una de las consecuencias de la Revolución Industrial es el naciente capitalismo y con él la concentración de las utilidades en unos pocos (empresarios). Es cuando surge el término "Economía Social" para denominar al conjunto de asociaciones, mutuas y cooperativas y otras acciones comunitarias de aquella época. Los socialistas utópicos y el movimiento obrero de los primeros años del siglo XIX, así como la publicación, en París, 1830, del *Nuevo Tratado de Economía Social* de Charles Dunoyer y la puesta en marcha del *Curso de Economía Social* en la Universidad de Lovaina, fueron los creadores e impulsores de esta nueva realidad. Desde estos primeros años

2. Coheur, Alain: Social Economy News, nº 17, enero 2023

se constata la doble dimensión de la Economía Social: por un lado, la de los ciudadanos que voluntariamente se asocian para dar respuesta a sus primeras necesidades y a los problemas del empleo, la vivienda, etc.; y por otro, la del estudio y la reflexión con el fin de explicar los marcos teóricos y el quehacer de los ciudadanos ante dichos problemas y necesidades.

Desde la acción y reflexión en el primer tercio del siglo XIX, 1830 como año de referencia, hasta Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, van a transcurrir 200 años. Podemos afirmar que la Economía Social está viviendo un "momento histórico". Todo ello porque la Economía Social está presente en todas las transiciones sociales, como un agente activo y punto de referencia en este mundo que busca estar "más centrado en las personas, más sensible a las cuestiones medioambientales, que condicionan tanto el futuro del planeta como el de la especie humana".

Cuando falta siete años y medio para el 2030, la Economía Social debe marcar la diferencia invirtiendo "más en los medios de comunicación, enseñar más en las universidades, recibir más apoyo de los poderes públicos, apoyarnos más en la cultura e influir más en el mundo político... Debemos dar esperanza a las generaciones presentes y futuras" (A. Coheur 2023).

La Universidad Católica de Ávila (UCAV) lleva en su ADN los principios de solidaridad y justicia y se compromete a "promover en su actividad docente e investigadora aquellas técnicas, habilidades y actitudes que favorezcan un desarrollo sostenible, tanto en la naturaleza, como en la actividad humana" (Declaración sobre Desarrollo Sostenible, 2005). Desde los primeros años de su existencia la UCAV ha sido un referente en la docencia e investigación de la Economía Social. Una de las últimas actividades ha sido el Seminario Internacional "La Economía Social/Solidaria y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (del 13 de septiembre a 13 de diciembre de 2022), con ponentes de Latinoamérica y España.

El libro que tiene en sus manos consta de 14 capítulos escritos por profesores universitarios latinoamericanos y españoles, de amplia trayectoria tanto docente como investigadora. En primer lugar (capítulo 1) se ofrece elementos para entender la trayectoria de la agenda europea en materia de Economía Social, estudia el cambio producido y aporta algunas ideas que expliquen este cambio político. En el capítulo segundo se analiza los valores y principios de las organizaciones de la Economía Social a partir de los documentos de la Comisión Europea, de la OIT y de la OCDE. Poniendo así de manifiesto las bondades y fortalezas de estas entidades. El siguiente capítulo (3º) pone de manifiesto que los ODS desde los principios de participación, responsabilidad y cooperación tienen que estar alineados con la Responsabilidad Social Corporativa y la Economía Social.

Los siguientes dos capítulos (4º y 5º) los autores analizan los ODS desde dos perspectivas: una, la económica analizando las oportunidades y los retos (ODS 1, 8, 10 y 12); por otro lado, la autora hace una lectura jurídica del ODS 5 presentando a la Eco-

nomía Social como "modelo" en la lucha por la igualdad de oportunidades y de trato en las empresas. El capítulo 6º está dedicado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el autor identifica "sinergias y divergencias, así como el grado de implicación de las empresas de la Economía Social con los ODS". El capítulo 7º analiza el reto demográfico en general de la Comunidad Autónoma y en particular de Ávila. Analiza "la repercusión y las posibilidades que tiene la Economía Social como elemento dinamizador de las zonas rurales". El siguiente capítulo (8º) analiza la contribución de las entidades de la Economía Social al desarrollo económico y equilibrio territorial en las zonas rurales de Galicia.

Dos capítulos se han dedicado a América del norte y América del sur respectivamente, dos miradas a través de la contribución de las empresas de la Economía Social al logro de los ODS. El capítulo 9º plantea que las empresas de la Economía Social son un eslabón, entre otros, con gran potencial para acelerar la circulación de la economía en las regiones de Quebec. La segunda mirada es desde Latinoamérica (10º), el autor parte de la existencia de vínculos entre las prácticas de Economía Social y los ODS. Después de haber revisado las principales líneas de trabajo propone que se utilice el "balance social" como herramienta para profundizar en dichas convergencias.

Los siguientes 4 capítulos son instrumentales. Uno de ellos, el 11º, plantea cómo la "inteligencia artificial" (IA) puede ayudar a lograr determinados ODS, tales como acabar con la pobreza, proteger el medio ambiente o promover el crecimiento económico. Para ello se ha de desarrollar aplicaciones de la IA, poniendo al servicio de la Agenda 2030 el potencial de internet y de las soluciones digitales. El capítulo 12º analiza la aportación de la Economía Social en el cumplimiento del objetivo de inclusión financiera, es decir la contribución de las cooperativas de crédito en el fomento de un desarrollo económico inclusivo. El capítulo 13º se propone identificar las implicaciones que tiene la Responsabilidad Social enmarcados en los ODS en torno a los procesos de organización de las empresas turísticas en Colombia y España. Finalmente, el capítulo 14º hace un análisis bibliométrico de: Responsabilidad Social Corporativa, solidaridad y ODS. Lo hace con el programa VOSviewer, sobre publicaciones SCOPUS.

Finalmente, es de justicia agradecer a todos los que han hecho posible que tengamos este libro en nuestras manos. En primer lugar, al director de CIRIEC-España que desde el primer momento pensó en la publicación y haciendo un acto de fe depositó la responsabilidad en el equipo coordinador de esta edición. Gracias José Luis, también por haber escrito el profundo y magistral prólogo. Gracias a todos y cada uno de los autores de los capítulos, que en tiempo "record" entregaron los originales y revisaron las pruebas. Gracias a los miembros del Comité Científico que han dedicado su tiempo a la tarea, a veces no grata, de evaluar los trabajos presentados; gracias a los asesores científicos por estar pendientes y atentos en todo el proceso. Gracias a Juan Juliá por la atenta y cercana presentación. Gracias al personal de CIRIEC-España

y de Visualco por saber estar y cumplir con eficacia y eficiencia su trabajo. Finalmente, gracias a los compañeros Noelia Muñoz y Javier Jorge que con un servidor hemos formado un triunvirato: misión cumplida.

Francisco Salinas Ramos
Universidad Católica de Ávila

CAPÍTULO 1

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA AGENDA EUROPEA. ¿EL MOMENTUM DE LA ECONOMÍA SOCIAL?

Rafael Chaves Ávila

Universitat de València

RESUMEN

¿Ha cambiado realmente la Agenda Europea, en concreto de la Comisión Europea, en materia de Economía Social? Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué sentido?

El presente estudio pretende ofrecer elementos para entender la trayectoria de la agenda europea en materia de economía social, estudiar el cambio producido y aportar algunas ideas que expliquen este cambio político.

PALABRAS CLAVE: Agenda Europea; economía social europea; iniciativa de la empresa social; Estrategia Europea; política pública.

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea aprobaba hace poco más de un año su agenda sobre la economía social para la próxima década con su Comunicación "Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social". Pocos meses antes aprobaba otra Comunicación decisiva, el "Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales". Y el mes de noviembre pasado aprobaba una importante e inédita iniciativa en el marco de la Estrategia Industrial Europea, la Transition Pathway para la economía social y de proximidad. Constituyen tres hitos trascendentales que han contribuido a que el periodo actual se le califique como de "momentum" o incluso de "Annus Mirabilis" de la economía social. Este despliegue de políticas de economía social a nivel europeo se produce en un contexto en el que convergen dos fenómenos, por un lado, el cambio en la presidencia de la Comisión Europea, que va a liderar la Sra Ursula Von Der Leyen y en la que confiere en su Comunicación de la Comisión Europea el programa a largo plazo de la Comisión un espacio importante para la economía social al objeto de lograr los tres grandes objetivos de la Comisión: la transición digital, la transición ecológica y el fortalecimiento del pilar de derechos sociales. El rol jugado aquí por el Comisario Europeo de empleo y derechos sociales, Nicolas Schmit, va a ser central. Por otro lado, se encuentra el contexto de las políticas de recuperación y reconstrucción tras la crisis de la Covid-19, en el cual se han activado unas iniciativas y unos fondos (sobre todo los Next Generation) inauditos en Europa desde la época de la postguerra.

2. LA LARGA MARCHA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS DE ECONOMÍA SOCIAL: DE LAS PRESIDENCIAS DELORS-SANTER (1989-2000) A LAS PRESIDENCIAS PRODI-DURAO BARROSO (2000-2011)³

2.1. Presidencias Delors-Santer (1989-2000)

1989 puede considerarse el año de referencia del inicio del despliegue de las políticas europeas dirigidas a la Economía Social. En efecto, ese año, a mitad del mandato del socialista francés Jacques Delors en calidad de presidente de la Comisión Europea, se crea por primera vez una unidad específica de atención a la economía social europea, la Dirección General XXIII, dotada con recursos humanos y económicos propios.

3. Esta parte se basa en Chaves, R. (2015). "La agenda política europea en materia de economía social: Luces y sombras". *Información Estadística y Cartográfica de Andalucía*, 5, 65-71.

Con ello se visualiza e institucionaliza la apuesta política de la Comisión hacia la Economía Social Europea y se comienzan a activar distintos dispositivos e iniciativas.

En el plano del discurso y narrativa oficial, así como de la visión de la economía social, la Presidencia Europea, apoyada en Francia, España, Italia, Bélgica, Portugal y Suecia, visibiliza un voluntarismo político de apoyo a este sector social y, hace suya la tradición francófona de la Economía Social, tanto en su denominación como en la concepción de su campo. Ilustrativo al respecto es que ese mismo año 1989 la Comisión emite una Comunicación histórica al Consejo denominada "Las empresas de Economía Social y la creación de un mercado sin fronteras" y también se celebra la primera Conferencia Europea de la Economía Social, bajo los auspicios del Gobierno gal y la Presidencia europea. Esta visión se irradia durante los años subsiguientes a otros países del viejo continente, entre ellos España, alumno aventajado, que la asumirían como propia.

En el plano de la institucionalización de la Economía Social en forma de normas jurídicas, cabe destacar que se parte de una ausencia de referencias explícitas al respecto en los textos básicos de la Unión Europea, tanto en el Tratado de Roma como en el Tratado de Maastricht. Esta carencia trata de ser paliada con una iniciativa de calado: la citada Comunicación, que incluye una solicitud expresa de aprobación de tres grandes Estatutos, el de la Sociedad Cooperativa Europea, de la Mutualidad Europea y de la Asociación Europea. A final de la década se incluirá el de las Fundaciones. No obstante, no tendrán avance alguno. Emerge en este periodo un problema que va a ser endémico en los años venideros: la falta de una base jurídica adecuada y un creciente debate conceptual y de términos (aparecen múltiples voces como tercer sector, sector no lucrativo, sociedad civil, e incluso tercer sistema a finales de los noventa) que condicionará la falta de un consenso en cuanto al término a emplear.

En el plano de la institucionalización de la Economía Social en órganos públicos, en 1989 se crea la Unidad 'Economía Social' en el seno de la DG XXIII, el primer órgano interno en la administración europea especializado en materia de Economía Social. En segundo lugar, en el año 2000 se crea el Intergrupo 'Economía Social' en el Parlamento Europeo. Este Intergrupo integra a varias decenas de parlamentarios de distintos grupos políticos con el objetivo de analizar y tomar iniciativas en pro de la Economía Social Europea. En tercer lugar, se crea en el seno del Grupo III del Comité Económico y Social Europeo una 'división especial', la categoría "economía social". Estos dos últimos órganos, la 'categoría' y el 'intergrupo' serán durante muchos años los principales adalides de la causa de la economía social en el interior de las instituciones europeas: en sus múltiples Declaraciones, Comunicaciones o Dictámenes hacen sistemáticamente explícita y visible la contribución de la Economía Social a la construcción y al progreso de Europa y reclaman medidas en su favor. Finalmente, fuera de estas instituciones, el propio sector europeo de la economía social crea en 1998 una organización, el Comité Consultivo de las Cooperativas, Mutualidades,

Asociaciones y Fundaciones (CMAF) al objeto de ser el interlocutor oficial entre el sector y las Instancias Comunitarias. Este Comité hereda la actividad de su predecesor privado, creado en 1994 y con análoga denominación. No obstante, este órgano consultivo tiene una vida efímera y desaparece en el año 2000, en el marco de la reestructuración de la Comisión Europea del Gobierno Prodi.

En el plano de los obstáculos jurídicos de carácter sectorial, el impacto de la nueva normativa europea sobre la Economía Social Europea es creciente en diversos ámbitos, uno de ellos, el de la visión defensora de la política de defensa de la competencia de las instancias europeas, que impide avances, por ejemplo, en el plano de la contratación pública. En lo que se refiere a políticas desplegadas, los objetivos a los que va ligados la Economía Social son básicamente el empleo, los servicios sociales y la cohesión social, apareciendo, por tanto, sobre todo en dos grandes ejes de políticas públicas: las políticas sociales y de integración laboral y social y las políticas de desarrollo local y de creación de empleo.

La financiación hacia la Economía Social Europea se realizó durante este periodo principalmente a través de los Fondos Estructurales, el Fondo Social Europeo y el FEDER. En este marco, entre los años 1994 y 1999 estuvieron activos los programas iniciativa ADAPT, EMPLEO (entre 1994 y 1999), y más tarde la iniciativa EQUAL de integración social y laboral. El Parlamento Europeo intentó activar en dos ocasiones líneas presupuestarias específicas para la economía social, como el "programa plurianual de trabajo en favor de las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones de la Comunidad" (1994-1996), pero fueron rechazadas por el Consejo. La iniciativa de relevancia que se logra activar por la Comisión Europea es el programa piloto "Tercer sistema y empleo" (es de destacar que menciona 'tercer sistema' en lugar de 'economía social'. Esta iniciativa funcionó entre 1997 y 2001, gestionada por la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales. El presupuesto ascendió a casi 20 millones de euros, financiando 81 proyectos europeos.

2.2. Presidencias Prodi-Durao Barroso

El año 2000 marcó el giro en la política europea, la cual priorizó las políticas liberalizadoras y de ampliación de los espacios del mercado y de la competencia entre empresas, alejando la economía social de la agenda europea e incluso obligándole a situarse en una posición defensiva.

Varios hitos significativos revelan este nuevo enfoque. En el plano institucional, en la nueva Comisión Europea del Gobierno Prodi, la Unidad 'Economía social' y la propia DG XXIII son eliminadas. Sus competencias se diluyen en otras dos Direcciones Generales, una más 'empresarial' y otra más 'social': la DG de Empresa e Industria, donde se crea la Unidad B3, "Artesanía, pequeña empresa, cooperativas y mutuas", que atiende las actividades empresariales de las cooperativas, las mutuas, las asocia-

ciones y las fundaciones, y por otro la DG de Asuntos Sociales, competente en materia de asociaciones y fundaciones. Por otro lado, el CMAF es eliminado y el Intergrupo "Economía Social" del Parlamento no llega a constituirse hasta 2005. En síntesis, se pierde presencia institucional.

El frente jurídico es especialmente relevante: la Economía Social ha de enfrentarse en este periodo a importantes **obstáculos jurídicos**, por un lado, y por otro, no logra ningún avance en el reconocimiento de sus formas jurídicas específicas a nivel europeo, salvo el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, aprobado en 2003 y evaluado como de escaso impacto. En efecto, en primer lugar, la Directiva de servicios, aprobada en 2006, constituye un serio peligro para el sector, al no distinguir entre los servicios de interés económico general y los servicios sociales de interés público. Mediante incidencia política se corrige este obstáculo. La defensa por las instituciones europeas de la política de defensa de la competencia va a suponer una barrera jurídica en dos ámbitos claves para la economía social, por un lado, el de facilitar su acceso a la contratación pública, los mercados públicos y el establecimiento de cláusulas sociales y por otro lado, el de la consideración de las ayudas de estado, contrarias a la competencia. En este último ámbito, las subvenciones a las entidades de economía social –sólo matizadas por las ayudas de *minimis*– y el tratamiento fiscal de las cooperativas en varios países europeos, van a ser cuestionados situándose la economía social a la defensiva y defendiéndose ante los tribunales. Por ejemplo, una sentencia del Tribunal Europeo de Justicia de 2011 clarifica finalmente la situación, en favor de las cooperativas. Otros obstáculos jurídicos se producen por considerar a las actividades cooperativas "acuerdos" o prácticas que restringen la competencia, por lo que se proponen sean prohibidas. Otro frente afecta a las mutualidades y a las entidades financieras.

En el plano del discurso oficial, así como de la visión de la economía social, las Presidencias Prodi y Durao-Barroso (primer mandato) mantienen una narrativa favorable, aunque discreta, constatable en la continuidad de las Conferencias Europeas de la Economía Social. Sólo el Comité Económico y Social Europeo, a través de su categoría 'Economía Social' y en forma de diversos dictámenes e iniciativas emprendidos, y en menor medida el Comité de las Regiones, mantienen una actividad más proactiva en términos de discurso oficial. Un desafío mayor es la entrada en escena institucional europea (con grupos de expertos y Libros verdes) de nuevos conceptos o locuciones, rivales de la economía social, como el de la responsabilidad empresarial corporativa y más tarde el de las empresas sociales.

En el ámbito presupuestario se mantiene la tendencia del periodo anterior: no se activa ninguna línea presupuestaria finalista para la economía social y la financiación se basa en los fondos estructurales, en concreto, el programa EQUAL (2000-2008), heredero de los programas ADAPT y EMPLEO. Su finalidad es apoyar a proyectos en los que participan entidades de la economía social, como los servicios para las comu-

nidades locales y la mejora de la calidad del empleo. También incluye un componente de conferencias y jornadas. Ha contribuido en la práctica a extender y dar difusión al concepto de Economía Social, especialmente en países donde éste era desconocido. En la financiación ligada a investigación y desarrollo, y en concreto, en los Programas Marco de la UE, la Economía Social no es un ámbito recogido en las líneas de investigación prioritizadas. Lo son algunas materias relacionadas con la sociedad civil y la innovación social.

3. LA SBI (2011), LA EMERGENCIA DE UNA ESTRATEGIA EUROPEA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (EMPRESAS SOCIALES). PRESIDENCIAS DURAO-BARROSO (HASTA OCT. 2014) Y JUNKERS (NOV. 2014 A OCT. 2019)

La gran recesión o crisis financiera de 2008, que impactó duramente las economías europeas, marcó el inicio del cambio en la trayectoria de la agenda política de la Comisión Europea que se hizo patente con la aprobación el 25 de octubre de 2011 de su Comunicación titulada "*Iniciativa en favor del emprendimiento social, Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales*"⁴ (COM(2011) 682 final)" (COM(2011) 682 final), en inglés, SBI-Social Business Initiative. Esta iniciativa puede calificarse como la primera gran *Estrategia europea para la economía social (empresas sociales)*, desde luego, la gran precursora del actual Plan de acción europeo para la economía social aprobado en diciembre de 2021.

Los antecedentes y causas de este giro y aprobación de la SBI son varios. Una primera razón deriva de la propia agenda política de la Comisión, en concreto, de dos de sus líneas centrales, la Small Business Act y su Acta del Mercado Unico. En relación a la primera línea de actuación, la "*Small Business Act*" o *Iniciativa en favor de las pequeñas empresas*, fue aprobada en 2008 y requería ser evaluada y revisada.

En ese contexto de evaluación y revisión por primera vez las empresas sociales, término utilizado indistintamente con el de "economía social", obtuvieron interés político. En ese marco, en febrero de 2011 la Comisión Europea emite una Comunicación al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones al objeto de revisar esta norma sobre las PYME europeas, cita explí-

4. <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=7996&furtherPubs=yes>

citamente a la "economía social" y se obliga a "aprobar ese año 2011, una Iniciativa sobre las empresas con finalidad social". Se inicia, con ello y oficialmente, el nuevo discurso sobre las social business / empresas sociales, confundidas, en parte, con el concepto de Economía Social. En relación a la segunda línea de actuación, el "Acta del Mercado Único", la Comisión Europea publica una nueva Comunicación en abril de 2011, titulada "Juntos por un nuevo crecimiento"⁵, en la que establece 12 prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza en el marco de la crisis. Lo destacable es que una de esas 12 prioridades sea el fomento de las "Empresas sociales". En gran medida la mencionada SBI aprobada en octubre de 2011 es el resultado de ambas líneas.

Otras razones de este giro en la política europea hacia la economía son las siguientes. En primer lugar, dado el creciente cuestionamiento de las instituciones europeas por sus exigencias en cuanto a austeridad presupuestaria a los estados miembros, la Comisión ha explorado otras soluciones con un carácter más 'social', entre las que se encuentra la promoción de la economía social. En segundo lugar, la creciente intensidad de la actividad de incidencia política tanto interna a las instituciones europeas, como es el caso del Parlamento Europeo y del Comité Económico y Social Europeo, con sus significativas respectivas Resoluciones sobre la economía social (denominada Informe Toia⁶), de 2009, y Dictamen sobre la "Diversidad de formas de empresas", como externa, procedente del mundo académico europeo (con su Carta Abierta a la Comisión y de las entidades representativas de la Economía Social Europea.

La Iniciativa en favor del emprendimiento social (SBI) establece por primera vez una Estrategia europea articulada en torno a tres ejes y 11 medidas principales, la cual va a marcar la actuación de la Comisión durante los años siguientes:

Eje 1. Facilitar el acceso de las empresas sociales a la financiación

- 1: Propuestas de reglamentos sobre los fondos europeos de inversión social
- 2: Mejora de los microcréditos
- 3: Activación de un instrumento financiero europeo para empresas sociales
- 4: Prioridad de inversión en empresas sociales de los fondos estructurales; marco estratégico común

Eje 2. Mejora de la visibilidad de las empresas sociales

- 5: Elaboración de diversos estudios: mapa de las empresas sociales y de los modelos de negocio, estadísticas europeas, regímenes fiscales, buenas prácticas de empresas sociales
- 6: Creación de una base de datos de etiquetas (labels) y certificaciones para las empresas sociales

5. Comisión Europea (2011): Acta del Mercado Único. Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza "Juntos por un nuevo crecimiento" <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0206&from=es>

6. Parlamento Europeo (2009), Informe sobre economía social, A6/0015/2009. Ponente: Patrizia Toia.

- 7: Mejora de las competencias de las administraciones nacionales y regionales para impulsar las empresas sociales
- 8: Creación de una plataforma electrónica de intercambio de datos para inversores y empresarios sociales; acceso a programas de educación y formación de la UE

Eje 3. Hacer el entorno jurídico favorable al emprendimiento social

- 9: Línea de trabajo sobre formas jurídicas aptas para las empresas sociales; Simplificación del Reglamento sobre el Estatuto de la sociedad cooperativa europea; Reglamento sobre el Estatuto de la fundación europea; Estudio de las mutuas
- 10: Mayoría del acceso a la contratación pública para las entidades sociales, valorizando la calidad y las condiciones de trabajo en la adjudicación de contratos en el contexto de la reforma de la contratación pública
- 11: Simplificación de la aplicación de las normas en materia de ayudas de estado a los servicios sociales y a los servicios locales

La implementación de estas líneas de actuación será dispar en los primeros años:

Eje 1, mejora de la financiación pública y privada. En relación al relativo a la financiación, y en concreto en cuanto a financiación presupuestaria, en octubre de 2011 la Comisión Europea aprueba el Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)⁷. Este Programa reúne tres otros programas de la UE que, entre 2007 y 2013, se gestionaban por separado: el PROGRESS, EURES y Microfinanciación Progress. El Programa EaSI presta especial atención a los grupos vulnerables, a combatir el desempleo a largo plazo y a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Entre 2014-2020 era un instrumento financiero europeo que contaba con un presupuesto de más de 170 millones de €. En febrero de 2013 se aprueba otro paquete sobre 'Social investment package' (inversión en lo social). En ambos programas presupuestarios las empresas sociales son priorizadas.

Por otro lado, la Comisión establece una priorización para la economía social y las empresas sociales en el acceso a los fondos estructurales de la Unión, los instrumentos tradicionales de la política de cohesión de la UE, el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del paquete legislativo de la UE sobre cohesión social 2014-20. A la hora de operativizarlos al ámbito de los estados, cada país dispone de la potestad de explicitar denominaciones con 'economía social', lo que hacen a finales de 2014 los gobiernos italiano y español.

Otras vías de financiación. Una medida financiera que liga al EaSI al Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Como consecuencia, el FEI gestiona dos instrumentos financieros en el marco del EaSI: el Instrumento de Garantía EaSI y el componente de Inversiones en creación de capacidades EaSI. Ambos ayudan a las entidades financieras a ampliar su capacidad de préstamo a las microempresas y las empresas sociales.

7. <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=1081>

En 2015 se crea por el grupo Banco Europeo de Inversiones y el FEI el fondo Acelerador de Impacto Social (AIS), cuyo objetivo es invertir fondos en empresas sociales sobre la base de un nuevo marco para cuantificar y comunicar parámetros de impacto social desarrollados por el FEI. Adicionalmente existen otros instrumentos financieros para las empresas sociales como son el InnovFin –inversiones en investigación e innovación para empresas en el marco de Horizonte 2020–, COSME –Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas– y el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE).

La Comisión apuesta también por atraer, junto a la financiación pública, a la **financiación privada** en lo que denomina los 'fondos de inversión social'. Para ello, en primer lugar, apoya la elaboración de estudios sobre el impacto social y económico que orientarán a los 'inversores sociales' y en segundo lugar, en diciembre de 2011 (Reglamento 346/2013) regula los **fondos europeos de emprendimiento social** (EuSEFs). Esta norma establece una etiqueta identificativa de estos fondos (la etiqueta FESE), la cual destaca el impacto social de los beneficiarios de los fondos, no su forma jurídica o gobernanza y establece como requisito del fondo que al menos 70% del capital recibido de los inversores se utilice en apoyo de empresas sociales.

Eje 2, Mejora de la visibilidad de las empresas sociales. En este eje de trabajo, son especialmente significativos, por una parte, la activación por la Comisión Europea en mayo de 2012 del Grupo de expertos en empresas sociales (GECES) cuya función es asesorar a la Comisión en este ámbito. Este Grupo integra representantes de los gobiernos nacionales, plataformas representativas y expertos. Por otra parte, la Comisión encarga sucesivamente diversos informes de interés sobre economía social, como los relativos a los "mapas" de empresas sociales y sus ecosistemas en Europa⁸ u otros informes y herramientas elaborados por la OCDE⁹. También se avanza en la construcción de estadísticas sobre economía social, con encuentros técnicos con expertos internacionales. Al respecto son referentes los estudios del CESE sobre 'La economía social en la Unión Europea' y el Manual de Cuentas Satélite de Cooperativas y Mutualidades realizados por CIRIEC, los cuales serán utilizados profusamente en los documentos oficiales de las instituciones europeas en los años siguientes. También adquieren importancia los estudios de medición del impacto social y económico, estudios que ya han entrado en la mainstream de las políticas europeas (p.ej. son preceptivos en los proyectos de los programas marco de investigación y desarrollo).

En el plano del discurso y la narrativa, es importante destacar que entra en escena con mucha fuerza el concepto aún difuso de las empresas sociales. Éste viene a sumarse al de tercer sistema, tercer sector, sociedad civil y el no ánimo de lucro. Un espacio de confrontación emerge dado que los conceptos no sólo reflejan realida-

8. <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=89&newsId=2149>

9. http://www.oecd.org/cfe/leed/Social%20entrepreneurship%20policy%20brief%20EN_FINAL.pdf. Noya A., Clarence E. (2013), Policy brief on social entrepreneurship, OECD/European Union 2013.

des y visiones diferentes sino también intereses. Como se señaló anteriormente, otra cuestión es la visibilidad y el reconocimiento de la definición conceptual del ámbito de la economía social. El despliegue periódico de "neconceptos" no ayuda sino que revela una falta de consenso en torno a la denominación que debe emplearse, así como una posible política oculta para no avanzar en este ámbito.

Eje 3, Hacer el entorno jurídico favorable al emprendimiento social. En lo relativo al plano jurídico, contrasta el importante avance realizado en varios países miembros en estos años, como las Leyes de economía social de España, Grecia, Bélgica, Francia y Portugal, con el nulo avance en cuanto a legislación comunitaria para formas jurídicas específicas (fundaciones, mutualidades) o marcos más amplios (empresas sociales). Los avances se han producido en otros ámbitos.

Un avance significativo se ha producido en el marco de la reforma del Derecho europeo de contratación pública. Tradicionalmente, en cumplimiento de la política de competencia, se prohibía la introducción de cláusulas sociales en la contratación pública. En 2014, el paquete de reforma de la *contratación pública (Public procurement)* modificó esta situación (Directivas 2014/23, 2014/24 y 2014/25), permitiendo a los poderes públicos la inclusión de determinadas cláusulas sociales en los procedimientos de contratación y el pliego de condiciones.

Pocos avances se han producido en relación a otros obstáculos jurídicos de carácter sectorial, como son las directivas de servicios en relación a las asociaciones y fundaciones en el caso de los servicios sociales, donde la aplicación de la política de competencia distingue entre servicios de interés económico general, servicios de interés general que no son de carácter económico y servicios sociales de interés público, y por otro, la normativa de Solventía para las mutuas en el caso de los seguros. En abril de 2012 la Comisión aprobó el *Reglamento de minimis* para el ámbito de los servicios de interés económico general. Este nuevo Reglamento introdujo mayor flexibilidad para los poderes públicos al conceder ayudas estatales a las entidades de la economía social en el ámbito de la compensación de servicios públicos.

En la mayoría de los países de la UE existe un tratamiento fiscal específico para las empresas y entidades de la economía social. Los opositores a este tratamiento específico llevan mucho tiempo argumentando que podría considerarse una desigualdad de trato que constituye ayudas estatales ilícitas en contravención de las normas de libre competencia. En 2011, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que el tratamiento fiscal específico está justificado porque las cooperativas son distintas por naturaleza a las empresas con ánimo de lucro.

Persisten otros obstáculos regulatorios al modelo de crecimiento de las empresas de la economía social. Una clave del éxito en el mercado y el crecimiento de las empresas de la economía social ha sido su capacidad para formar federaciones y grupos cooperativos. Sin embargo, estas formas de asociación han sido investigadas por el Tribunal de Justicia de la UE, al haberlas interpretado como "acuerdos" que restrin-

gen la competencia. Otros obstáculos jurídicos son los denominados *políticas de austeridad cualitativa* (Chaves y Zimmer, 2017). Se refiere a la manera en que el sector público y las entidades de la economía social se relacionan entre sí, con respecto no solo al problema de una mayor burocracia, sino también de retrasos, procedimientos y otros requisitos que complican o incluso impiden la colaboración entre el tercer sector y el sector público.

4. DECLARACIÓN DE LUXEMBURGO, DICIEMBRE 2015: HACIA UN PLAN DE ACCIÓN EUROPEO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En noviembre de 2014 Jean Claude Juncker es elegido nuevo Presidente de la Comisión Europea. Desde 2015 se intensifica el discurso en favor de una política más proactiva hacia la economía social en Europa: En diciembre de 2015, bajo la Presidencia Luxemburguesa de la Unión Europea, siendo Ministro Luxemburgués de Economía Social y Solidaria, Nicolas Schmit, 6 gobiernos europeos, incluyendo España, Italia y Francia, activan un grupo de trabajo permanente para el fomento de la economía social y sientan las bases de un plan de acción en la materia. Unos días más tarde, el 7 de diciembre de 2015, el Consejo de la Unión Europea emitió sus Conclusiones sobre "*La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa*"¹⁰, en las que invitaba a los Estados miembros a que "establezcan, apliquen y sigan desarrollando, según proceda, estrategias y programas europeos, nacionales, regionales y/o locales para reforzar la economía social, el emprendimiento social y la innovación social. En la misma línea, el 23 de mayo de 2017, once representantes gubernamentales de países miembros de la UE firmaron la "Declaración de Madrid", pedían un plan de acción europeo para impulsar la economía social.

Paralelamente, en el año 2016 el GECES –Grupo de expertos sobre empresas sociales de la Comisión Europea– publica un documento "Empresas sociales y economía social hacia el futuro"¹¹ (*Social enterprises and the social economy going forward*), el cual marca una agenda a priorizar para el fomento de la economía social/empresas sociales en Europa.

No menos importantes son las actividades de incidencia realizadas por los tradicionales adalides internos a las instituciones europeas: el Comité Económico y Social Europeo (CESE) aprueba nuevos dictámenes con el objetivo de mejorar la economía social durante este período y publica dos nuevos estudios operativizados por

10. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15071-2015-INIT/es/pdf>

11. GECES (European Union Commission Expert Group on Social Entrepreneurship): http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/newsroom/cf/itemdetail.cfm?item_id=9024

CIRIEC. El Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo, realiza una audiencia pública "Hacia un plan de acción europeo para la economía social". El Comité de las Regiones aprueba el 4 de diciembre de 2015, un Dictamen sobre "El papel de la economía social en la reactivación del crecimiento económico y la lucha contra el desempleo" (SEDEC VI/004).

Externamente a las instituciones europeas, Social Economy Europe, adquiere protagonismo y se alza en la principal plataforma europea que representa a las cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones y otras entidades de la economía social en Europa. Ofrece su opinión sobre los distintos asuntos relativos a la promoción de la economía social a nivel de la Unión Europea, institucionalizando el diálogo civil en los niveles superiores de la UE. Sin embargo, no es la única plataforma europea.

Desde instituciones internacionales no europeas el discurso en favor de la economía social también arraiga y retroalimenta lo que acontece en Europa. Es el caso de Naciones Unidas, la OIT y la OCDE. Naciones Unidas activa un Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Economía Social y Solidaria (TFSSE)¹², en consonancia con el nuevo enfoque de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. LA INICIATIVA START-UP AND SCALE-UP: AMPLIACIÓN DE LA SBI (2016-2020)

En noviembre de 2016 la Comisión Europea aprueba la **Iniciativa Start-up and Scale-up** "Los líderes de la Europa del mañana: la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión" (*Europe's next leaders: the Start-up and Scale-up Initiative*) en forma habitual de Comunicación al Parlamento, al Consejo, al CESE y al Comité de las regiones COM (2016) 733, 22 de Noviembre 2016¹³. Esta Iniciativa cuenta con un apartado específico para la "economía social y las empresas sociales", revelando que este ámbito se mantiene en la agenda europea. Esta iniciativa, continuación de la SBI, establece nuevos ejes de actuación con medidas destinadas a un mejor acceso a la financiación, la mejora del acceso a los mercados y el refuerzo de los marcos normativos y mediante el asesoramiento a los Estados miembros sobre la elaboración de políticas. La Comisión también explorará medidas para facilitar la asimilación de las nuevas tecnologías y el uso de nuevos modelos empresariales, así como para apoyar la financiación con impacto de la economía social y las empresas sociales mediante las políticas de desarrollo o de vecindad de la Unión y en los foros internacionales. La Comisión preveía poner en marcha en 2017 una plataforma de retos de la innovación social para animar a las empresas sociales a colaborar con otros tipos de empresas

12. Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy <https://unsse.org>

13. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0733&from=ES>

para desarrollar de manera conjunta soluciones a los retos sociales, así como realizar una convocatoria para analizar y recopilar buenas prácticas sobre la manera en que las empresas sociales pueden utilizar mejor la economía digital.

En 2017, el trabajo de seguimiento de la Comisión Europea y el Grupo de Expertos GECES reorganizó sus objetivos para apoyar a las empresas sociales y la economía social. Establece un paquete de más de 30 medidas de fomento articuladas en torno a cinco grandes pilares:

- 1) acceso a la financiación,
- 2) acceso a los mercados,
- 3) mejora de las condiciones marco,
- 4) innovación social, nuevas tecnologías y nuevos modelos de negocio,
- 5) dimensión exterior.

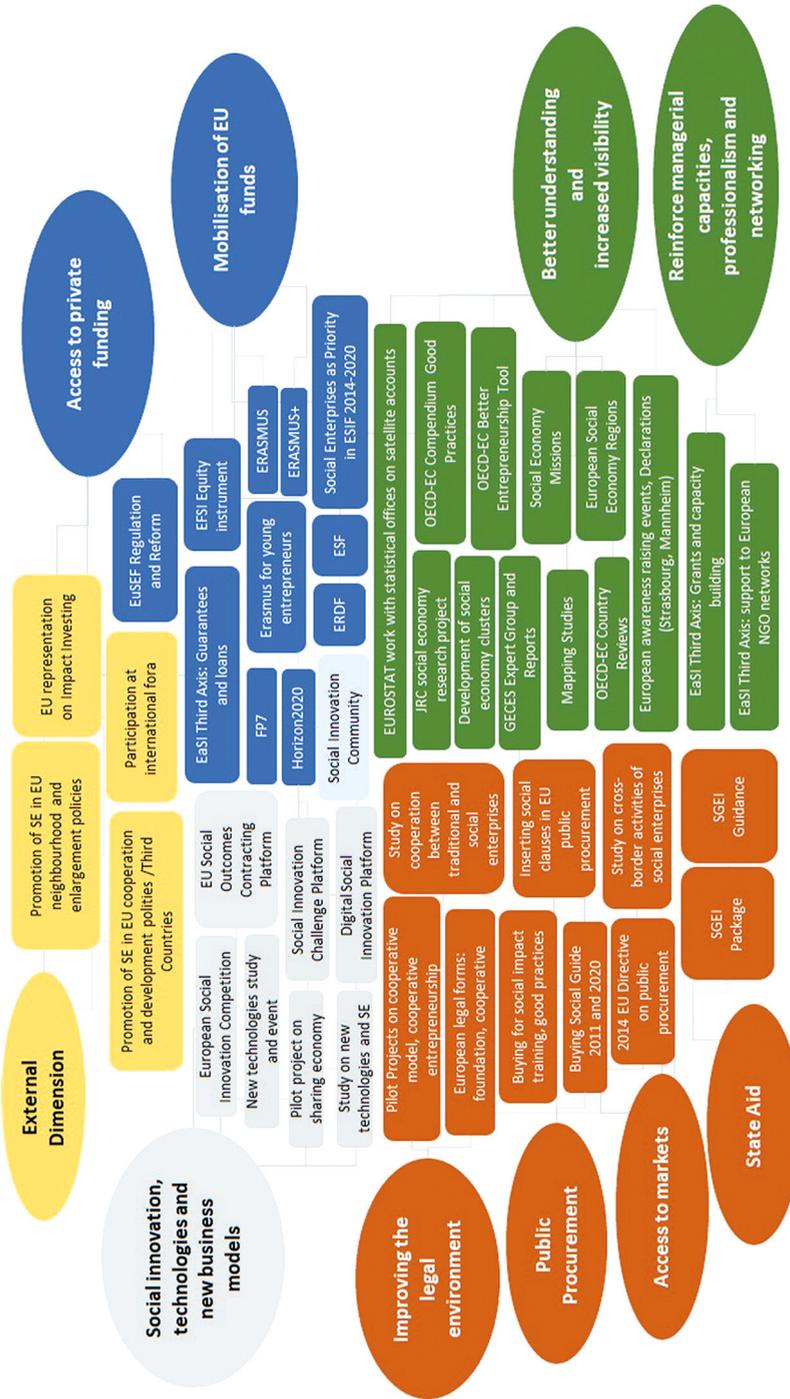
En síntesis, la *Estrategia principal de la Comisión Europea en materia de economía social / empresas sociales* mantenía el enfoque diseñado desde 2011, ampliando progresivamente en determinados ámbitos sus medidas de actuación. En el año 2019 se encargó la elaboración de un estudio de Evaluación de la *Social Business Initiative* y más exactamente, de las diferentes políticas implementadas en los últimos años (véase Haarich, et al., 2020). Una síntesis del conjunto de las actuaciones llevadas a cabo aparece en la figura siguiente.

Las entidades representativas de la economía social europea continúan realizando labor de incidencia para la aprobación de un Plan europeo de acción para la economía social. Social Economy Europe publica en 2018 su propuesta para un Plan de Acción Europeo para la Economía Social titulado "The future of EU policies for the Social Economy: Towards a European Action Plan".

El 16 de julio de 2019, el Parlamento Europeo eligió, con 383 votos a favor, a Ursula von der Leyen como nueva presidenta de la próxima Comisión Europea. En su nuevo gobierno, nombró a Nicolas Schmit, quien fue Ministro luxemburgués de economía social y solidaria, nuevo comisario europeo de Empleo. El nuevo Comisario ha revelado en diversas ocasiones su compromiso por fomentar la economía social en Europa y de impulsar la iniciativa auspiciada por la plataforma representativa de la economía social europea, Social Economy Europe, el citado 'Plan de acción europeo para la economía social'.

No se imaginaba la crisis de enormes dimensiones que estaba a punto de llegar.

Figura 2. La Social Business Initiative: objetivos y principales medidas



Fuente: Haarich, et al (2020). Impact of the European Commission's Social Business Initiative (SBI) and its Follow-up Actions.

6. LA ERA COVID-19 Y LA PRESIDENCIA DE URSULA VAN-DER-LEYEN (2019-)

2020 irrumpe con una de las crisis más graves de nuestro tiempo, la crisis de la pandemia de Covid-19. Ha significado una conmoción comparable a las provocadas por las catástrofes naturales y las guerras. Además de su altísimo impacto socio-sanitario, en términos de salud y vidas humanas, esta crisis ha tenido un profundo impacto en las economías, en el mundo del trabajo, en las desigualdades y en la forma de relacionarse de las personas. El contexto post-pandémico derivado de la crisis del Covid-19 ha creado nuevas condiciones sociales, institucionales, sanitarias y económicas que antes no se daban. Se ha acelerado, entre otros, la digitalización y el teletrabajo, ha favorecido las actividades de consumo y laborales realizadas en entornos cercanos, caracterizados por una reducida movilidad socioeconómica, en detrimento de las actividades vinculadas a la globalización. También se han puesto de manifiesto importantes fallos del mercado privado y de los gobiernos, principalmente en el sistema sanitario público y con la ruptura de las cadenas de suministro internacionales durante el periodo de bloqueo, y han surgido nuevas tendencias económicas, como el nuevo proteccionismo y la tendencia a reducir la dependencia de los productos, mercados y cadenas de valor internacionales. Todas estas limitaciones, necesidades, oportunidades y tendencias emergentes deben ser consideradas por los responsables políticos a la hora de diseñar las políticas de recuperación y reconstrucción. Para que estas **políticas de reconstrucción** promuevan un nuevo modelo de desarrollo sostenible y justo en el futuro, deben incluir medidas para el cambio institucional, incluyendo ecosistemas e instituciones acordes con este nuevo modelo.

La economía social también ha sufrido el elevado impacto económico y social del shock de Covid-19, aunque con menor intensidad en comparación con la economía general. La economía social ha encontrado en la crisis de Covid-19 una excelente oportunidad para mostrar su verdadera capacidad de demostrar su importante contribución a la resiliencia social y económica. Ha abordado importantes fallos del mercado y del Estado durante la emergencia sanitaria, respondiendo a la pandemia de Covid-19 en múltiples frentes en los que han surgido problemas o necesidades.

En este terrible contexto de crisis, de emergencia y de recuperación, bajo la Presidencia de Ursula Van-Der-Leyen, el 27.5.2020 se publica el documento que va a marcar la nueva agenda de la Comisión Europea para estos próximos años: la Comunicación De La Comisión Al Parlamento Europeo, Al Consejo Europeo, Al Consejo, Al Comité Económico Y Social Europeo Y Al Comité De Las Regiones El presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa (COM(2020) 442 final). Esta nueva programación prevé un Instrumento Europeo de Recuperación, denominado "Next Generation EU", de emergencia por valor de 750 000 millones de euros y un

marco financiero plurianual para 2021-2027 reforzado. Los ámbitos priorizados son tres: la transición digital, la transición ecológica y la resiliencia socioeconómica.

En esta nueva agenda europea, la economía social va a recibir un nuevo impulso, hasta el punto de que algunos indiquen que nos encontramos en la actualidad ante un auténtico "momentum" o "Annus Mirabilis" de la economía social en la agenda europea, con una atención inédita por parte de los poderes públicos, tanto en términos declarativos de calado como de iniciativas de políticas públicas de amplio alcance.

Tres son los hitos principales aprobados entre diciembre de 2021 y diciembre de 2022 por la Comisión Europea:

1. La Comunicación "*Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social*", aprobada por la Comisión Europea el 9 de diciembre de 2021 con la denominación de *Plan de acción europeo para la economía social*¹⁴,
2. La Comunicación "*Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales*", 4.3.2021 COM (2021) 102 final¹⁵. Este Pilar Europeo recoge referencias explícitas a la economía social.
3. El *Transition Pathway sobre Economía Social y Proximidad*¹⁶, en el marco de la Estrategia Industrial Europea, presentado el 14.11.2022 en Bruselas, el tercer Pathway de los que se han activado hasta ahora de los 14 clusters industriales existentes. Estos Transition Pathway son acciones de gran envergadura de la Comisión Europea en el marco de su Política Industrial¹⁷, algo poco común en las políticas de los Estados Miembros.

El Plan de acción europeo para la economía social (EAPSE) constituye, sin duda, el principal referente. El Plan se compone de un documento central al que se unen otros documentos anexos, uno de trabajo (Commission Staff Working Document SWD (372) final) y otro de evaluación, con amplia documentación. Este Plan ha sido objeto de un amplio proceso de consulta, tanto ex-ante, con el Grupo de expertos GECES y otros Stakeholders, en reuniones científicas y eventos, con declaraciones de gobiernos e instituciones, así como ex-post, con Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo, Comité de las Regiones y del Parlamento Europeo.

El horizonte temporal del EAPSE es hasta 2030. Establece que en 2025, la Comisión realizará un balance de la aplicación del plan de acción y publicará un informe de evaluación.

14. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021DC0778&qid=1644937802979>

15. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0102>

16. <https://www.youtube.com/watch?v=piHYt4Khtj0>

17. https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/european-industrial-strategy_en?fbclid=IwAR0rMXA-SmIXlPlq0gos1-YqSKtYhYjeiv1xj6_MXhrWwor0NqAa1Fju24

El Plan de acción europeo cuenta con 3 áreas prioritarias y casi cuarenta medidas. Sus ejes principales son los siguientes:

Área 1: Sensibilización y reconocimiento sobre la ES:

- Impulsar la *visibilidad* de la economía social y *obtener nuevos datos* sobre ella.
- Promover un impacto positivo de la economía social entre *nuevos públicos, incluidos los jóvenes*.

Área 2: Entorno y ecosistema empresarial de la economía social:

- Garantizar que los *marcos institucionales político y jurídico (frameworks)* sean los adecuados para que la economía social prospere, abordando la diversidad de sus formas jurídicas y considerando la política fiscal, las etiquetas (*labels*) o sistemas de certificación, la contratación pública y las ayudas de estado.

Área 3: Oportunidades y creación de capacidades:

- Mejorar el acceso de la economía social a la *financiación*, reuniendo en un único punto información relevante de la UE sobre la financiación, políticas públicas e iniciativas pertinentes;
- Apoyar los procesos de *escalabilidad (scaling-up)* de las entidades de economía social;
- Maximizar la contribución de la economía social a las *transiciones ecológica y digital*.

7. REFLEXIÓN FINAL. ¿POR QUÉ SE HA LLEGADO A ESTE MOMENTUM DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA POLÍTICA EUROPEA Y ESTAMOS REALMENTE ANTE UN MOMENTUM?

Cabe explicar la actual situación de la economía social en la Agenda europea en base a factores internos y externos a la propia Comisión Europea. En lo relativo a factores externos a la Comisión Europea, cabe relacionar los siguientes: 1) tras una larga marcha, se ha logrado finalmente construir una narrativa sólida de la economía social, narrativa que es transversal y aceptable por todo el arco parlamentario, 2) se ha minimizado la fragmentación de actores representativos en la escena política europea, logrando una centralización de la incidencia en la plataforma Social Economy Europe, 3) se ha realizado un sistemático y duradero trabajo de incidencia y de co-construcción de la política europea, 4) se ha tejido una actuación de *incidencia envolvente*, tanto a nivel interno de instituciones europeas (Comité Económico y social Europeo, Comité de las Regiones, Parlamento Europeo y GECES) como a nivel externo

con Gobiernos nacionales, actores de la economía social y mundo académico (CIRIEC, EURICSE principalmente), y 5) ha existido una influencia externa a la Unión Europea por parte de instituciones que han desarrollado derecho indicativo (*soft law*), como la OIT, OECD, Naciones Unidas - UNTFSSE, GSEF, World Economic Forum.

Por otra parte, ha habido factores internos a la propia Comisión Europea que la han hecho más receptiva a esta mayor inclusión de la economía social en la agenda europea, como han sido, en primer lugar, la crisis de la covid y los planes de recuperación, de modo que en este contexto de reconstrucción y de oportunidad se han tenido que buscar nuevas respuestas, diferentes a las utilizadas en la anterior crisis, la financiera de 2008, como eran las políticas de austeridad, y en segundo lugar, los nuevos planes de recuperación están movilizandog ingentes cantidades de fondos los cuales dan grandes oportunidades para que una parte pueda aprovecharse para el fomento de la economía social.

No obstante lo anterior, existen limitaciones en relación a la consideración del momento actual como un 'Momentum' de la economía social en la agenda europea. En primer lugar, porque, más allá de este Plan de acción europeo y del Pilar Europeo y del Transition Pathway, las referencias a la economía social en las demás políticas europeas continúa siendo muy limitadas. En segundo lugar, porque la financiación propia movilizada no alcanza a tener la envergadura y significación de un Fondo propio específico para la Economía Social, limitándose a ser fondos generales susceptibles de ser utilizados también por las entidades de la Economía Social, a menudo sin priorización de la misma. En tercer lugar, porque este Plan europeo continúa impregnado de la tradicional visión liberal de la política europea, basada en los mercados privados y la defensa de la competencia. Y finalmente, pero no por ello menos importante, la gran mayoría de medidas establecidas en el EAPSE ya existían con anterioridad en lo que en este texto hemos denominado Estrategia europea de la economía social. Se limita a ser desarrollos parciales de una arquitectura de política pública ya existente.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CHAVES-ÁVILA, R. (dir) (2020) *La nueva generación de políticas de fomento de la economía social en España*. Valencia: Tirant lo blanc editorial.

EUROPEAN COMMISSION (2021): *Building an economy that works for people: an action plan for the social economy*, Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions, European Commission (accessed on 1.3.2022: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1537&langId=en>)

CIRIEC/EESC, MONZÓN, J.L. & CHAVES, R./CIRIEC-EESC (2017): *Recent Evolutions of the Social Economy in the European Union*, Brussels: European Economic and Social Committee.

HAARICH, S., HOLSTEIN, F., SPULE, S., GALERA, G., FRANCHINI, B., BORZAGA, C., CHIOMENTO, S., SCHECK, B., SALVATORI, G. (2020). *Impact of the European Commission's Social Business Initiative (SBI) and its Follow-up Actions*. Study for DG Employment, Social and Inclusion, European Commission

UN GENERAL ASSEMBLY. (2015) *Transforming Our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*; UN General Assembly: Geneva, Switzerland.

UNRISD. *Social and Solidarity Economy and the Challenge of Sustainable Development*; UNTFSSE–UN Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy: Geneva, Switzerland.

CAPÍTULO 2

RETOS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES: ECONOMÍA SOCIAL Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas

Universidad Complutense de Madrid (UCM)

Paloma Bel Durán

Universidad Complutense de Madrid (UCM)

RESUMEN

Desde las diferentes instancias en el ámbito internacional, se ponen de manifiesto las bondades y las fortalezas que tienen las entidades de la Economía Social, y es precisamente la identificación de los puntos fuertes de la Economía Social la que sirve de base para señalar los retos venideros en los que este tipo de organizaciones van a jugar un papel protagonista y el impacto que dichas entidades tienen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

PALABRAS CLAVE: Bondades de la Economía Social; Retos; ODS; Estrategia Europea, Género; Trabajo decente.

1. INTRODUCCIÓN

La visibilidad y reconocimiento de la Economía Social es máxima en estos momentos y cabe reflexionar sobre los desafíos, oportunidades y orientaciones futuras que se plantean desde los organismos internacionales para que la Economía Social pueda realizar una contribución efectiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

Se procede a realizar un análisis de los rasgos identitarios (valores y principios) de las organizaciones de la Economía Social, partiendo del reconocimiento en España y a partir de la revisión de la información que emana de la Comisión Europea, a través de la concreción del Plan de Acción Europeo de la Economía Social; de la Organización Nacional del Trabajo (OIT) a través de la Resolución sobre el trabajo decente y la Economía Social y Solidaria y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por medio de la Recomendación a propuesta del Comité de Empleo y Desarrollo Económico Local sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social.

Se puede destacar cómo, de forma unánime, desde las diferentes instancias en el ámbito internacional, se ponen de manifiesto las bondades y las fortalezas que tienen las entidades de la Economía Social, y es precisamente la identificación de los puntos fuertes de la Economía Social la que sirve de base para señalar los retos venideros en los que este tipo de organizaciones van a jugar un papel protagonista y el impacto que dichas entidades tienen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

2. RASGOS IDENTITARIOS Y FORTALEZAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL: UNA VISIÓN INTERNACIONAL

La primera cuestión a tener en cuenta para evaluar la contribución que las entidades de la Economía Social a la consecución de los retos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible es la delimitación conceptual de la economía social sobre la cual sigue existiendo un gran debate en el ámbito académico, haciéndose mayor aún la complejidad cuando los propios organismos internacionales (Comisión Europea y la Organización Internacional del Trabajo, entre otros) desarrollan sus propias definiciones. No obstante, no es tanto este asunto el que se considera como objeto de estudio, sino la identificación de los rasgos identitarios y las fortalezas de las entidades de la Economía Social para lo que existe un mayor consenso.

Así, se realiza un análisis con un enfoque internacional partiendo de una definición que en España se ha desarrollado, y consensado, tanto desde el punto de vista

institucional, a través de la promulgación de la Ley 5/2011 de Economía Social, como desde el punto de vista académico.

En efecto, en el caso de España, el desarrollo del término ha venido acompañado por un conjunto de factores que han fortalecido su implantación:

- Es el primer país en Europa con Ley estatal de Economía Social, la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Países como Portugal (2013), Francia (2014), Rumanía (2015) y Grecia (2016) han publicado legislaciones en la materia con posterioridad. Hay además iniciativas legislativas de ámbito autonómico en Galicia y Aragón, por ejemplo.
- Cuenta con un Ministerio en el que la voz de "Economía Social" se haya en su propia denominación, lo que evidencia la importancia que desde el punto de vista político se da al colectivo que integra.
- Existe una gran tradición en el estudio e investigación a nivel universitario de las organizaciones que integra: la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid tiene más de 50 años de historia (se creó en 1971 sobre la base de una Cátedra Libre de Cooperación ya existente) y la sección española del Centro de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC-España) constituida en 1986, y miembro de CIRIEC-Internacional, creado en la Universidad de Lieja (Bélgica) en 1947.
- Hay una potente estructura organizativa representativa del colectivo que tiene su mayor exponente en la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), constituida en 1992.

La promulgación de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social supuso un paso definitivo para que la Economía Social en España no solo haya llegado a tener el protagonismo que tiene hoy en día, sino en avanzar en la senda de abordar su concepto y denominación. Así, el artículo 2 establece que:

"A efectos de la Ley, se denomina Economía Social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos" (Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, 2011).

Por su parte, los principios recogidos en el artículo 4 se concretan en

"la primacía de las personas y del fin social sobre el capital, la aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por los socios y, en su caso, al fin social objeto de la entidad, la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad y la independencia respecto a los poderes públicos" (Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, 2011).

Con base en dichos principios, se le arrojan unos compromisos que son precisamente los que serán considerados como puntos fuertes de dichas entidades comparados por las instancias internacionales.

La que se considera definición global e integradora por excelencia en el ámbito científico es la de Chaves y Monzón (Chaves, R. y Monzón, J.L., 2001):

"Conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también incluye a las instituciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privados, no controlados por las administraciones públicas y que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad".

Como ya señalaban los autores la complejidad de la definición no implica el que no se puedan evidenciar claramente los rasgos identitarios de las entidades que engloba (Chaves, R. y Monzón, J.L., 2018):

- Son entidades privadas.
- Tienen personalidad jurídica propia.
- Gozan de autonomía de decisión y libertad de adhesión.
- Distribuyen los excedentes entre los socios no en función del capital sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad.
- Realizan una actividad económica para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias.
- Son organizaciones democráticas.

Partiendo de lo anterior, se realiza una revisión de la formulación de los rasgos identitarios y de las fortalezas que se concretan en las contribuciones que las entidades de la Economía Social aportan a la sociedad.

2.1. Rasgos identitarios y contribuciones de la Economía Social desde la Unión Europea

Desde el año 2015, en la Unión Europea vienen celebrándose Cumbres y Conferencias en torno a la Economía Social que han dado lugar a declaraciones, manifiestos y pactos de gran trascendencia para conocer la evolución de la delimitación de las entidades de la Economía Social (European Commission, 2021a):

- La Declaración de Luxemburgo: "Hoja de ruta hacia un ecosistema más completo para las empresas de economía social" (4 de diciembre de 2015).
- La Declaración de Bratislava: "La economía social como actor clave para dar respuestas eficaces a los retos sociales actuales en la UE y en el mundo" (1 de diciembre de 2016).
- La Declaración de Madrid: "La economía social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea" (23 de mayo de 2017).
- La Declaración de Liubliana: "Expansión de las empresas de economía social en la economía social y solidaria: hacia una cooperación más sólida y estructurada entre la UE y el Sudeste de Europa" (25 de abril de 2017).
- La Declaración de Lisboa: "La innovación social como vía hacia una Europa sostenible, resiliente e inclusiva" (26 de septiembre de 2018).
- El Manifiesto de París: "Pacto por el impacto, una alianza global por una economía social e inclusiva" (11 de julio de 2019).
- El Manifiesto de Madrid: "La economía social en el futuro del trabajo" (18 de octubre de 2019).
- La Declaración de Toledo: "La economía social y solidaria como motor clave para un futuro inclusivo y sostenible" (4 de diciembre de 2020).
- La Declaración y el Pacto Social de Oporto (7 y 8 de mayo de 2021).
- La Declaración de Mannheim (27 de mayo de 2021).
- La Declaración de Cascáis: "Por un Plan de Acción para promover el papel de la economía social en "el Pilar Europeo de los Derechos Sociales" (13 de julio de 2021).

De entre ellas, se destacan tres en tanto que dan lugar a formulaciones concretas de rasgos y valores de las entidades de la Economía Social:

1. En primer lugar, la Declaración firmada el 23 de Mayo de 2017 en Madrid, "La Economía Social, un modelo empresarial para el futuro de Europa" (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017), en la que, por una parte, se solicitaba a la Comisión Europea la elaboración de un Plan de Acción Europeo, y por otra, se reivindicaba una política presupuestaria específica.
2. En segundo lugar, la última Cumbre Europea de Economía Social en la ciudad de Mannheim que sienta definitivamente las bases para la realización de un Plan de Acción Europeo para la Economía Social (Cumbre Europea de la Economía Social, 2021).
3. En tercer lugar, el desarrollo del Plan de Acción Europeo de la Economía Social: "Construyendo un futuro para las personas" que surge de la cumbre de Mannheim (European Commission, 2021b)

La siguiente tabla sintetiza las aportaciones que con respecto a rasgos y contribuciones realizan los dos acontecimientos mencionados.

Tabla 1. Rasgos identitarios y contribuciones de la Economía Social en el ámbito europeo

Aportaciones en el ámbito europeo	Rasgos identitarios	Fortalezas
<p>Conferencia europea de la Economía Social (Madrid, 2017).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • "Primacía de las personas y el objeto social sobre el capital. • La gobernanza democrática y/o participativa. • La reinversión de la mayoría de los beneficios para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la empresa. • La prestación de servicios a sus miembros y a las comunidades locales". 	<p>Contribución a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cohesión social. • El crecimiento innovador e inteligente. • La sostenibilidad. • La creación de empleo.
<p>Cumbre Europea de la Economía Social (Mannheim, 2021)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solidaridad. • Valores democráticos. 	<p>Contribución a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "La creación y el mantenimiento del empleo. • El fortalecimiento de la cohesión territorial. • El impulso del crecimiento inclusivo. • La generación de innovación social. • La sostenibilidad medioambiental. • La promoción de la ciudadanía activa".
<p>Plan de Acción Europeo para la Economía Social. Construyendo un futuro para las personas (2021).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primacía de las personas y de la finalidad social o medioambiental sobre el beneficio. • Interés colectivo (Reinversión de excedentes para realizar actividades en favor de los miembros/usuarios). • Interés general (Reinversión de excedentes para realizar actividades en favor de la sociedad). • Toma de decisiones democrática o participativa. 	<p>Contribución a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cohesión social, haciendo los territorios más resilientes e inclusivos. • El impulso de las transiciones ecológica y digital. • La participación de las personas con discapacidad y los colectivos en riesgo de exclusión (Comité Económico y Social, 2022).

Fuente: Elaboración propia

2.2. Rasgos identitarios y contribuciones de la Economía Social desde otros organismos internacionales

Los diferentes organismos internacionales que han propuesto definiciones, rasgos y fortalezas de la Economía Social son la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

2.2.1. La Organización Internacional del Trabajo

Desde 1947, las sociedades cooperativas, como entidades de la Economía Social, han sido consideradas por las normas internacionales del trabajo. Muchas son las Declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo que han reseñado el reconocimiento del papel desempeñado por la economía social, en general, y por las sociedades cooperativas, en particular.

Así, entre las más recientes se encuentran:

1. La Declaración del año 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, reconoce como pilar fundamental para el desarrollo económico y la generación de empleo a la Economía Social (Organización Internacional de Trabajo, 2008).
2. La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo del año 2019 en la que se reconoce expresamente "la contribución de la economía social y solidaria a la generación de trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todos" (Organización Internacional del Trabajo, 2019).
3. El Informe de Resolución relativo al trabajo decente y la economía social y solidaria que surge de la 110ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en el marco del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de marzo de 2022 (Organización Internacional del Trabajo, 2022a).

Tomando como referente este último informe, la Organización Internacional del Trabajo resalta el consenso internacional existente con respecto a los valores y principios de la Economía Social, proponiéndose identificar a los agentes, actividades principios y valores para definir, medir y valorar su impacto, sus debilidades y limitaciones y su potencial o fortalezas.

Y de forma análoga a lo que hace la Alianza Cooperativa Internacional en su declaración de identidad cooperativa (1995), la OIT plantea para la discusión una definición de economía social¹⁸ que resulta sencilla precisamente porque la define por

18. Establece en la definición que "entre las unidades de la ESS pueden incluirse cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de conformidad con los valores y principios de la ESS en la economía formal e informal".

sus rasgos identitarios y por la contribución social de dichas entidades, tal y como se pone de manifiesto en la siguiente tabla.

Tabla 2. Rasgos identitarios y contribuciones de la Economía Social en el ámbito internacional: la OIT

Aportaciones en el ámbito internacional	Rasgos identitarios	Fortalezas
Informe de Resolución sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria (2022).	<ul style="list-style-type: none"> • "Cooperación voluntaria y la ayuda mutua. • Gobernanza democrática o participativa. • Autonomía e independencia. • Primacía de las personas y el fin social sobre el capital. • Limitación en la distribución de los excedentes o los beneficios, así como de los activos. • Igualdad y equidad. • Auto gobernanza. • Transparencia. • Rendición de cuentas". 	<p>Contribución a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "La viabilidad y sostenibilidad a largo plazo. • La transición de la economía informal a la economía formal. • La justicia social a través del trabajo decente y de medios de vida dignos. • La generación de valor añadido a la sociedad. • La promoción del desarrollo sostenible. • El fomento de la inclusión, la sostenibilidad y la resiliencia".

Fuente: Elaboración propia con base en (Organización Internacional del Trabajo, 2022b)

2.2.2. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

En una línea similar se pronuncia el Consejo de la OCDE en una reciente Recomendación a propuesta del Comité de Empleo y Desarrollo Económico Local (OECD, 2022) propone una serie de actuaciones en relación con las entidades de la Economía Social partiendo del reconocimiento de sus valores y de la contribución a la sociedad que queda puesta de manifiesto en la siguiente tabla.

Tabla 3. Rasgos identitarios y contribuciones de la Economía Social en el ámbito internacional: la OCDE

Aportaciones en el ámbito internacional	Rasgos identitarios	Fortalezas
<p>Recomendación a propuesta del Comité de Empleo y Desarrollo Económico Local sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social (2022).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solidaridad. • Primacía de las personas sobre el capital. • Gobernanza democrática y participativa. 	<p>Contribución a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El crecimiento económico y desarrollo sostenible. • La garantía de una doble transición justa (verde y digital). • La generación de economías más circulares. • La creación de puestos de trabajo con impacto. • La implicación de los jóvenes. • La promoción de la igualdad de género. • La transición del empleo informal al empleo formal. • El apoyo a la integración laboral de grupos desfavorecidos. • La resiliencia económica y social. • La resistencia frente a las crisis. • El desarrollo de sectores esenciales • La eficacia del desarrollo regional y local. • El refuerzo del capital social y económico local de los territorios. • El apoyo a los servicios públicos de bienestar. • La ayuda a la aplicación de prioridades estratégicas específicas de cada lugar; • La respuesta a las necesidades de la sociedad (sociales y/o medioambientales). • La oorganización de actividades económicas sobre la base de las raíces locales. • El trabajo en estrecha cooperación con otras partes interesadas (autoridades públicas, mundo académico, sociedad civil, etcétera). • La innovación Social. • La aplicación del comercio justo y las finanzas éticas.

Fuente: Elaboración propia con base en (Organización Internacional del Trabajo, 2022b).

Al igual que ocurren en las instancias europeas, se destacan muchos elementos comunes relacionados con los principios y valores de las entidades de la Economía Social, así como con el impacto que pueden tener en el entorno¹⁹.

19. Nótese que también en las aportaciones internacionales, se procura tratar de delimitar conceptualmente a la Economía Social introduciéndose el conjunto de agentes que pudiera conformar este grueso de entidades (cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones y empresas sociales).

3. LOS RETOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

Se puede afirmar, sin ningún género de dudas, que en España y en Europa, la Economía Social se encuentra en un momento de máximo reconocimiento y visibilidad. Y ello se ha ido consiguiendo, haciéndose hueco en las instituciones, en las políticas y en las estrategias.

Se puede echar una vista atrás para recorrer el camino de la Economía Social en las diferentes instancias europeas convirtiéndose ya desde los años 80 del siglo pasado en instrumentos idóneos para el desarrollo económico y social en Europa con la creación del primer organismo especializado en Economía Social. la Unidad de Economía Social de la Dirección General XXIII, creada por la Comisión Europea en 1989 para reforzar el sector y que a través de las organizaciones representativas se pudiera ostentar la representación que garantizara la coherencia de las políticas europeas que les afectaban (Bel, P. y Lejarriaga, G., 2022).

Y se pueden destacar, cómo, de forma unánime, desde las diferentes instancias en el ámbito internacional, se ponen de manifiesto las bondades y las fortalezas que tienen las entidades de la Economía Social para contribuir a lograr los retos y desafíos que hemos de proponernos.

Precisamente la identificación de los puntos fuertes de la Economía Social sirve de base para señalar los retos venideros en los que este tipo de organizaciones van a jugar un papel protagonista. Es por ello por lo que se analizan tres documentos para destacar las coincidencias en lo que respecta a las actuaciones en las que se deben centrar las entidades de la Economía Social.

Dichos documentos emanan de la Comisión Europea, a través de la concreción del Plan de Acción Europeo de la Economía Social; de la Organización Nacional del Trabajo (OIT) a través de la Resolución sobre el trabajo decente y la Economía Social y Solidaria y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por medio de la Recomendación a propuesta del Comité de Empleo y Desarrollo Económico Local sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social.

Con base en el análisis de los mencionados documentos se identifican los siguientes retos para las entidades de la Economía Social:

- Refuerzo al desarrollo empresarial y de competencias en el ámbito de la economía social para mantener e incluso incrementar la contribución a la creación de empleo decente
- Fomento de la educación, cultura y formación en economía social a escala local, regional e internacional que propicie la mejora de tasas de emprendimiento social, así como de productividad y competitividad en las organizaciones y a existentes.

- Desarrollo de marcos institucionales y legales de apoyo a la economía social y solidaria
- Facilitación de acceso a la financiación y a los mercados, tanto públicos como privados, intentando utilizar instrumentos de financiación específicos
- Maximización de la contribución de la economía social a las transiciones ecológica y digital, promoviendo modos de producción y consumo responsables
- Mantenimiento del papel como referente en materia de igualdad de género y de oportunidades
- Fomento de la innovación y el emprendimiento social
- Fomento de la medición y el seguimiento del impacto de las entidades que integran el colectivo
- Apoyo a la generación de datos, de estadísticas nacionales e internacionales fiables del sector

4. LA CONTRIBUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La consecución de los retos establecidos, basados en las fortalezas (también en las debilidades) de las entidades de la Economía Social, pasa por establecer estrategias que procuren su consecución. Precisamente dichas estrategias se concretan en el Plan de Acción Europeo de la Economía Social: "Construyendo un futuro para las personas" (European Commission, 2021b) para el período 2021-2030, de modo que, desde la Economía Social, a través de iniciativas de emprendimiento innovadoras, se puede contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El Plan de Acción Europeo para la Economía Social tiene por objeto fomentar la innovación social para impulsar el potencial social y económico de las entidades de la Economía Social y los hacen sobre la base del emprendimiento social y de las iniciativas de las denominadas empresas emergentes (*Scale up y Start up*)²⁰ estructurándose en tres ejes que, a su vez promueven la puesta en marcha de diferentes líneas de acción. A saber: la creación de un marco adecuado para el desarrollo de la Economía Social (Eje 1) , la creación de oportunidades para el desarrollo de las entidades de la Economía Social (Eje 2) y la mejora del reconocimiento y potencial de la Economía Social (Eje 3) .

20. Ver: (Council of the european union: Preparation of the competitiveness council on 20 february 2017 communication from the commission on europe's next leaders: The start-up and scale-up initiative - presentation by the commission - exchange of views ST 5776 2017 INIT.2017)

En un Plan de Acción para la Economía Social, el emprendimiento y la innovación social han de tener un papel protagonista. Evidentemente, emprender a través de fórmulas de la Economía Social es emprender socialmente. Si bien:

"El emprendimiento social es toda iniciativa que a través de fórmulas de mercado o no mercado pretende la creación de valor social sostenible, bien por simple orientación e intención social o por su contribución a la cohesión social sobre la base de la primacía de las personas sobre el capital y su gobernanza democrática y/o participativa" (Sánchez Espada, Javier et al., 2018)

Lo cierto es que determinadas formas jurídicas, tales como las reconocidas como entidades de la Economía Social, parecen particularmente propicias para ello (Lejarrriaga, G. y Bel, P., 2020).

Lo comentado para el Plan de Acción de la Economía Social Europea es válido para la nueva Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 elaborada por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Trabajo y Economía Social (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2022) que incorpora entre sus ejes el de Emprendimiento y Sectores Emergentes, del mismo modo que en las iniciativas que se están poniendo en marcha en los las estrategias y planes de las distintas comunidades autónomas.

Cada vez son más las organizaciones que desarrollan actividades económicas que hacen compatibles los legítimos intereses económicos, con la creación de valor social. Su referente son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

"Desigualdades territoriales, de nichos importantes de pobreza y de dificultades de incorporación al mercado laboral por parte de colectivos en claro riesgo de inclusión; la necesidad de atención a personas mayores o con algún tipo de discapacidad que no encuentran en el Estado respuesta a sus necesidades, el desigual acceso a la educación, la sanidad, la cultura; los techos de cristal por razón de género, el necesario cuidado al medio ambiente, el desarrollo territorial y la cohesión social; la inestabilidad laboral, la despoblación, etcétera, no son sino argumentos que sirven de motivación para el desarrollo de iniciativas que pretenden, de algún modo, resolver este tipo de problemas sociales, creando así el valor social necesario que provoca, en ocasiones, transformaciones sociales de gran calado". (Sánchez Espada, J. et al., 2020).

Cualquiera de las fortalezas puestas de manifiesto para las entidades de la Economía Social desde los diferentes ámbitos, podrían ayudar a paliar estos desequilibrios mencionados.

Y es precisamente en esta línea en la que desde Europa se identifica claramente el emprendimiento en organizaciones de la Economía Social como emprendimiento

social porque en las entrañas de las entidades de la Economía Social se encuentra la capacidad, y también la obligación, de poner en marcha transformaciones sociales y económicas que contribuyan a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Con todo, se trata de revisar el impacto que las entidades de la Economía Social tienen en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles que procuran la transformación del mundo.

En España, la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA) ha creado un observatorio en el que sus cooperativas asociadas manifiestan su impacto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (COCETA, 2022). Así, son casi el 13 por ciento de las entidades las que reconocen impactar sobre los objetivos:

- Objetivo 3: Salud y bienestar.
- Objetivo 4. Educación de calidad.
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables.

Y este porcentaje se eleva a más del 20 por ciento cuando reconocen impactar en los objetivos:

- Objetivo 5: Igualdad de género.
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

El Objetivo 5 es también objeto de reconocimiento expreso por parte de la OIT y numerosos estudios nacionales e internacionales lo avalan. En efecto, es posible analizar los esfuerzos y los resultados alcanzados por las entidades de la Economía Social con respecto a la igualdad de género a través de dos fuentes: la que procede de la administración a través de la información suministrada por las estadísticas de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y a través de los datos ofrecidos por el propio sector. La conclusión que puede anticiparse es la participación igualitaria entre hombres y mujeres en las entidades de la Economía Social tanto si se mide por el trabajo que desempeñan como si se mide por la representación en los órganos de gobiernos y en los equipos técnicos y directivos.

El último informe publicado por el Ministerio "Características de los Trabajadores de la Economía Social dados de alta en la Seguridad Social", manifiesta que las representan el 47,5 por ciento del total de trabajadores teniendo mayor presencia en las sociedades cooperativas (49,8 por ciento) que en las sociedades laborales (32,8 por ciento en anónimas y 37 por ciento en limitadas) (Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, 2019).

Por lo que se refiere a la información del sector, el empleo femenino en Economía Social se resume del siguiente modo (Confederación Empresarial Española de la Economía Social, (CEPES), 2021):

1. Se encuentran más trabajadoras en la franja de edad inferior a los 55 años.

2. El empleo femenino es mayor en la contratación temporal que en la indefinida.
3. Melilla abandera las comunidades autónomas con mayor número de trabajadoras alcanzando el 58,2 por ciento, seguido de Madrid (52,1 por ciento), Andalucía (51,5 por ciento) y Cataluña (51,0 por ciento).
4. Las comunidades autónomas con cifras de empleo femenino más bajas (por debajo del 40 por ciento) son Castilla y León, Castilla la Mancha, Aragón, Extremadura y Navarra, que no llegan al 38 por ciento.
5. Las empresas de más de 50 trabajadores tienen cifras mayores de mujeres en términos relativos.
6. La mayor presencia de las mujeres se encuentra en el sector servicios alcanzando porcentajes muy bajos en el sector industrial y en la construcción.
7. Los puestos directivos ya están ocupados en un 58,1 por ciento por mujeres.

Las entidades de la Economía Social promueven la igualdad de géneros y presta especial atención a los colectivos más desfavorecidos como son las mujeres con diversidad, otros colectivos en riesgo de exclusión o las mujeres en el entorno rural. Por su parte, las entidades representativas de la Economía Social también se suman a la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), en concreto a este Objetivo 5. La Confederación Empresarial Española de la Economía Social presenta datos muy reveladores en este sentido tomando las referencias de las diferentes organizaciones representativas (CEPES, 2022).

Por lo que se refiere al Objetivo 8, en el ámbito internacional, la Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo, 2022b) destaca que el respeto de los valores y principios de la Economía Social es una garantía para conseguir una sociedad justa con un futuro del trabajo centrado en las personas, un trabajo decente.

En consecuencia, se considera esencial la promoción de las organizaciones de la Economía Social para dar respuesta al imperativo de justicia social implícita en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (Organización Internacional del Trabajo, 2019), procurando, de este modo, una economía inclusiva y sostenible que pueda mejorar las condiciones de vida de la población.

Es destacable también el papel histórico que las organizaciones de la Economía Social han jugado (y siguen jugando) en la reestructuración de las empresas (por fracasos empresariales o por jubilación de propietarios) mediante la transición de la propiedad a los trabajadores, algo que ha permitido la conservación de muchos puestos de trabajo contribuyendo a la generación de trabajo estable y de calidad (Esim y Katajamaki, 2017).

La Declaración de la OIT establece, además, que las organizaciones de la Economía Social pueden contribuir decisivamente a la consecución de los objetivos:

- Objetivo 2: Hambre cero.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura

Y todo ello en la medida en que son instrumentos de generación de empleo, incluido el de los jóvenes, y de desarrollo del espíritu empresarial, esto es, a través de la promoción del Objetivo 8. En efecto, las organizaciones de la Economía Social son particularmente eficientes en la promoción de oportunidades de empleo y en la reducción de las desigualdades en las zonas rurales por lo que deben mencionarse los Objetivo 1 (Fin de la pobreza) y Objetivo 10 (Reducción de las desigualdades), tal y como queda constatado en las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 97.ª reunión del 2008 (Organización Internacional de Trabajo, 2008).

Las sociedades cooperativas son motores de desarrollo rural y pueden ser protagonistas de transformación económicas en el entorno rural promoviendo el trabajo decente en los diferentes sectores rurales, incluido el sector agroalimentario que continúa siendo una base fundamental de las economías rurales. No en vano, las sociedades cooperativas en el medio rural reúnen a los agricultores de la zona y se convierten, además de en centros empresariales, en centros sociales. Son creadores de riqueza económica e instrumentos clave para evitar la despoblación porque la asientan al territorio al no deslocalizarse.

Es necesario tener en cuenta que las entidades de la Economía Social operan en todos los sectores y son protagonistas en la prestación de servicios sanitarios, sociales y de vivienda. Bienes y servicios de primera necesidad que dichas entidades contribuyen a impulsar. Según datos ofrecidos por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) para 2019 y asumidos por la OIT, en la Economía Social se aglutina el 43,5 por ciento de la oferta de servicios de cuidado y casi el 60 por ciento de los servicios sociales sin contar el alojamiento. Y en el caso de viviendas, sólo es preciso tener en consideración el peso que las sociedades cooperativas de viviendas tienen para contribuir a los problemas de falta de viviendas adecuadas para una parte importante de la población, en particular para los más jóvenes, personas dependientes y en riesgo de exclusión social.

Basta, por tanto, con revisar las fortalezas de las entidades de la Economía Social para ser conscientes del potencial que tienen en la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunos de ellos no han sido nombrados pero basta reconocer su papel en materia de producción y consumo responsable, su contribución a la sostenibilidad medioambiental con iniciativas como las de las sociedades cooperativas energéticas de autoconsumo basadas en las energías renovables o el protagonismo en la transición digital y verde para sumar a los ya mencionados los ODS restantes.

Evidentemente, entre estos objetivos mencionados, hemos de prestar atención al Objetivo 4 que procura el fomento de la educación de calidad y dicha educación de calidad debe promover el emprendimiento a través de modelos de la Economía Social y esto todavía dista mucho de ser un componente estándar en los planes de es-

tudios de todos los niveles educativos, pero, por supuesto, en el de las Universidades (Bel, P. et al., 2019; Lejarriaga, G. et al., 2013).

Desde la Comisión Europea se establece una consigna para promover que en las Universidades se desarrollen iniciativas que estimulen la economía social y el espíritu empresarial y esto queda concretado en el Plan de Acción Europeo de la Economía Social que propone un conjunto de iniciativas para promover dicha formación tal como la puesta en marcha de una nueva Academia de Política de Emprendimiento Juvenil en 2022 en el marco del FSE+, la promoción del programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores entre las partes interesadas de la economía social y la creación de un "Centro Europeo de Competencia para la Innovación Social" (Comité Económico y Social, 2022).

No se debe perder la oportunidad para destacar el papel que desde la Universidad se puede jugar en la consecución de cualquiera de los retos identificados. No obstante, es quizás en aquellos aspectos en los que ya se viene trabajando, sobre todo en aquellas en las que existen grupos de investigación dedicados a la Economía Social, en los que se habrá de reforzar el compromiso. En concreto:

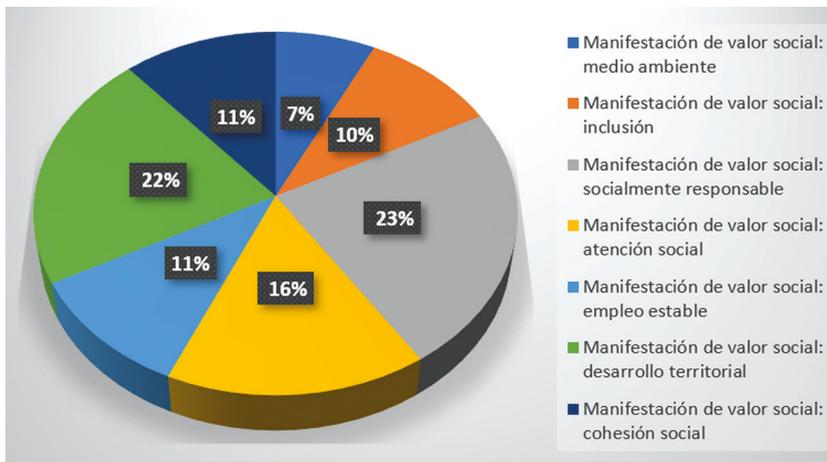
- Fomento de la educación, cultura y formación en economía social a escala local, regional e internacional que propicie la mejora de tasas de emprendimiento social, así como de productividad y competitividad.
- Maximización de la contribución de la economía social a las transiciones ecológica y digital, promoviendo modos de producción y consumo responsables.
- Mantenimiento del papel como referente en materia de igualdad de género y de oportunidades.
- Fomento de la innovación y el emprendimiento social.
- Apoyo a la generación de datos, de estadísticas nacionales e internacionales fiables del sector.

Y todo ello procurando generar impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sirva de ejemplo el caso concreto de la Universidad Complutense de Madrid en la que son muchas las iniciativas que se han puesto en marcha en torno al emprendimiento social, primero a través de Cátedra Extraordinaria de Emprendimientos Social UCM-Santander, después, y en la actualidad, a través de la recientemente creada Cátedra Extraordinaria de Cooperativismo y Economía Social UCM-FECOMA, heredera de muchas de las actuaciones y promotora de nuevas acciones para promover el emprendimiento a través de las entidades de la Economía Social. Entre las iniciativas mencionadas, y como medida del impacto que las mismas puede tener en la consecución de los Objetivos Desarrollo Sostenible, se destaca la celebración de los **Premios de Emprendimiento Social** que han venido a constatar el interés por parte de la comunidad universitaria Complutense en la generación de valor social por parte de los emprendedores.

Del análisis de las candidaturas, y partiendo de la hipótesis de que los premios son reflejo de la realidad, se destaca que son la responsabilidad social y el desarrollo territorial las concreciones de valor social más representadas en las ideas de emprendimiento social (23 y 21 por ciento respectivamente) aunque como puede observarse, la tarta del valor social se reparte de una forma bastante igualitaria.

Por su parte, la radiografía de la adscripción de los ODS a los proyectos surgidos de la Universidad manifiesta que la mayor parte de los proyectos de emprendimiento social impactan sobre alguno o algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo más destacada su contribución al Objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico), al Objetivo 12 (producción y consumo responsables) y a la igualdad de género (Objetivo 5) según se manifiestan en los gráficos siguientes.

Gráfico 1. Creación de valor social en las candidaturas a los Premios de Emprendimiento Social UCM



Fuente: Elaboración propia

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BEL DURÁN, P., Y LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (2022). *Lecciones básicas de economía social y emprendimiento social*. AECOOP. ISBN: 978-84-09-45169-2

BEL DURÁN, P., LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G., FERNÁNDEZ GUADAÑO, J., Y MARTÍN LÓPEZ, S. (2019). *La percepción del emprendimiento social en centros de educación secundaria y formación profesional*. RMGS. ISBN: 978-84-09-12580-7.

CEPES (2022). *Los datos de empleabilidad de la mujer en las empresas de economía social reflejan el compromiso de este modelo con la igualdad de género*. https://www.cepes.es/nota-prensa/730_datos-empleabilidad-mujer-empresas-economia-social-reflejan-compromiso-este-modelo-igualdad-genero.

CHAVES ÁVILA, R., Y MONZÓN CAMPOS, J. L. (2001). Economía social y sector no lucrativo. Actualidad científica y perspectivas. *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, (37).

CHAVES ÁVILA, R., Y MONZÓN CAMPOS, J. L. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: Innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. *CIRIEC-España*, (93), 5. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.93.12901>

COCETA (2022). *Observatorio ODS*. <http://index.observatorio-ods.coop>

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL (2022). *Un plan de acción para la economía social*. <https://www.ccoo.es/d1b327b11ed6652264b72a4784fd6807000001.pdf>.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL (2012) *Iniciativa en favor del emprendimiento social. Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales*, Dictamen.

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL, (CEPES) (2021). *Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la economía social en España*. Madrid: CEPES. <https://www.cepes.es/files/publicaciones/118.pdf>.

COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION (2017). *Preparation of the competitiveness council on 20 february 2017 communication from the commission on europe's next leaders: The start-up and scale-up initiative - presentation by the commission - exchange of views* ST 5776 2017 INIT. (2017, Mar 1). European Union News

CUMBRE EUROPEA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (2021). *Mannheim declaration*. Mannheim: ESES.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (2019). *Características de los trabajadores en situación de alta en la seguridad social*. https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/Cara-cteristicasTrabajadores/2019/1TRIMESTRE/RESUMEN_1TRIMESTRE.pdf.

ESIM, S., Y KATAJAMAKI, W. (2017). Rediscovering worker cooperatives in a changing world. *IUS Labor* (1). <https://www.raco.cat/index.php/IUSLabor/article/view/327020>

EUROPEAN COMMISSION (2021). *Building an economy that works for people: An action plan for the social economy*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union. <https://doi.org/10.2767/12083> file:///C:/Users/Paloma%20BEL%20DUR%C3%81N/Downloads/Building%20an%20economy%20that%20works%20for%20people%20-%20an%20action%20plan%20for%20the%20social%20economy.pdf

LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G, Y BEL DURÁN, P. (2020). Emprendimiento social y solidario: La experiencia de la universidad complutense de Madrid. EN: Pérez Muñoz, C. y Hernández Arteaga, I. (Ed.), *Economía social y solidaria en la educación superior*. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://dx.doi.org/10.16925/9789587602234>

LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G., BEL DURÁN, P., Y MARTÍN LÓPEZ, S. (2013). El emprendimiento colectivo como salida laboral de los jóvenes: Análisis del caso de las empresas de trabajo asociado. *REVESCO: Revista De Estudios Cooperativos*, (112), 36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4453273>

ESPAÑA (2011) Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social, (76).

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2017). *La economía social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea*. <https://www.mites.gob.es/Luxembourgdeclaration/ficheros/MadridSocialEconomyDeclaration.pdf>.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (2022). *Documento estrategia FSE+ 2021-2027*. https://www.mites.gob.es/uafse/ficheros/fse_2021_2027/documento_estrategia_FSE_2021-2027.pdf.

OECD (2022) *Recommendation of the council on OECD legal instruments the social and solidarity economy and social innovation*. OECD/NEGAL/0472. file:///C:/Users/Paloma%20BEL%20DUR%C3%81N/Downloads/OECD-LEGAL-0472-en.pdf

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO (2008). *La promoción del empleo rural para reducir la pobreza*. Ginebra: OIT. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_092056.pdf

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2019). *Declaración del centenario de la OIT para el futuro del trabajo*. Ginebra: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms_711699.pdf

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2022a). *Informe de la comisión de la discusión general: El trabajo decente y la economía social y solidaria*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_849351.pdf

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2022b). *Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_848664.pdf

SÁNCHEZ ESPADA, J., MARTÍN LÓPEZ, S., LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G., & BEL DURÁN, P. (2020). *Plataformas de microfinanciación colectiva de proyectos basados en capital como instrumento de financiación de entidades de la economía social. El caso de bolsa social*. Comunicación presentada al XVIII Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social y Cooperativa, organizado por CIRIEC-España, Mataró del 17 al 18 de septiembre de 2020. ISBN: 978-84-121210-1-8

SÁNCHEZ ESPADA, J., MARTÍN LÓPEZ, S., BEL DURÁN, P., Y LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, GUSTAVO (2018). Educación y formación en emprendimiento social: Características y creación de valor social sostenible en proyectos de emprendimiento social. *REVESCO: Revista De Estudios Cooperativos*, 129(129), 16-38. <https://doi.org/10.5209/REVE.62492>

CAPÍTULO 3

ALINEACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: VÍNCULOS CON LA ECONOMÍA SOCIAL

Adoración Mozas Moral

Universidad de Jaén

Raquel Puentes Poyatos

Universidad de Jaén

Enrique Bernal Jurado

Universidad de Jaén

Domingo Fernández Uclés

Universidad de Jaén

RESUMEN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen como misión contribuir a crear un mundo más justo, erradicando la pobreza y logrando un desarrollo sostenible. Para conseguir este fin las organizaciones habrán de comportarse socialmente responsables. Los ODS no son nada nuevo para las organizaciones de Economía Social, que nacieron bajo los principios de participación, responsabilidad y cooperación. En este trabajo se pone de manifiesto esta realidad y cómo se alinean los ODS, la Responsabilidad Social Corporativa y la Economía Social.

PALABRAS CLAVE: Objetivos de Desarrollo Sostenible; Responsabilidad Social Corporativa; Economía Social; indicadores.

1. INTRODUCCIÓN²¹

Todo Empezó en 1983 cuando desde Naciones Unidas se nombró a Gro Harlem Brundtland, la que fuera Primera Ministra de Noruega en tres ocasiones, para presidir una comisión que, por aquel entonces, pocos pudieron predecir el impacto que supondría a nivel global. El conocido como informe Brundtland emanado de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Naciones Unidas, no se limitó a analizar cuestiones medioambientales. Así se indica en el informe puesto que se infiere que, "el medio ambiente es donde vivimos todos, y el desarrollo es lo que todos hacemos al tratar de mejorar nuestra suerte en el entorno en que vivimos. Ambas cosas son inseparables" (Naciones Unidas, 1987).

Gro Harlem Brundtland, en la presentación del informe relata que el objetivo que se le pidió a la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo desde Naciones Unidas era "Un programa global para el cambio". Se necesitaba un llamamiento urgente de la Asamblea General de las Naciones Unidas a todo el mundo con la finalidad de proponer unas estrategias medioambientales a largo plazo para alcanzar un desarrollo sostenido para el año 2000 y siguientes; generar mayor cooperación entre los países en desarrollo y entre los países a niveles diferentes de desarrollo económico y social y que conduzca al establecimiento de unos objetivos comunes y complementarios que tuvieran en cuenta la interrelación entre los hombres, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo; examinar los medios a través de los cuales la comunidad internacional pueda tratar más eficazmente los problemas relacionados con el medio ambiente; y ayudar a definir las percepciones compartidas y elaborar un programa de acción a largo plazo para los próximos decenios y establecer los objetivos a los que la comunidad mundial debe aspirar (Naciones Unidas, 1987).

En este informe es donde aparece la primera definición de sostenibilidad "La humanidad tiene la capacidad de hacer que el desarrollo sea sostenible para garantizar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades" (Naciones Unidas, 1987).

Así Naciones Unidas ideó en un primer momento los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM), que se aplicaron desde 2000 a 2015. La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas se firmó en septiembre de 2000, con los líderes y sus gobiernos comprometiéndose a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación ambiental y la discriminación contra las mujeres (Organización Mundial de la Salud, 2018). A través de ellos se unifican los esfuerzos de los signatarios para erradicar la pobreza. Esta operación es la más exitosa a nivel mundial, y lo que consiguió fue un gran logro para la humanidad (Naciones Unidas, 2015). Los objetivos a los que se comprometieron los gobiernos aparecen en la figura 1.

21. Este trabajo está basado fundamentalmente en la obra de Mozas (2019).

Figura 1. Objetivos de Desarrollo del Milenio



Fuente: Web de Naciones Unidas.

Sin embargo, el que fuera secretario de Naciones Unidas Ban Ki-moon, consciente de que persistían las desigualdades y que se había producido de manera desigual el progreso, advirtió que para lograr mayores avances necesitaban una voluntad política inquebrantable y un esfuerzo colectivo a largo plazo (Naciones Unidas, 2015). Así, los ODM dieron paso a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (figura 2).

Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fuente: Web Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

En septiembre de 2015, los jefes de estado y de gobierno de más de 150 países adoptaron la "Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030" en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que incluye 169 objetivos, divididos en 17 objetivos, con la misión de erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible social, económico y ambiental (Naciones Unidas, 2019).

En este caso, no solo se requiere la participación de todos los gobiernos, sino también la ayuda de ciudadanos y empresas (Moza, 2019).

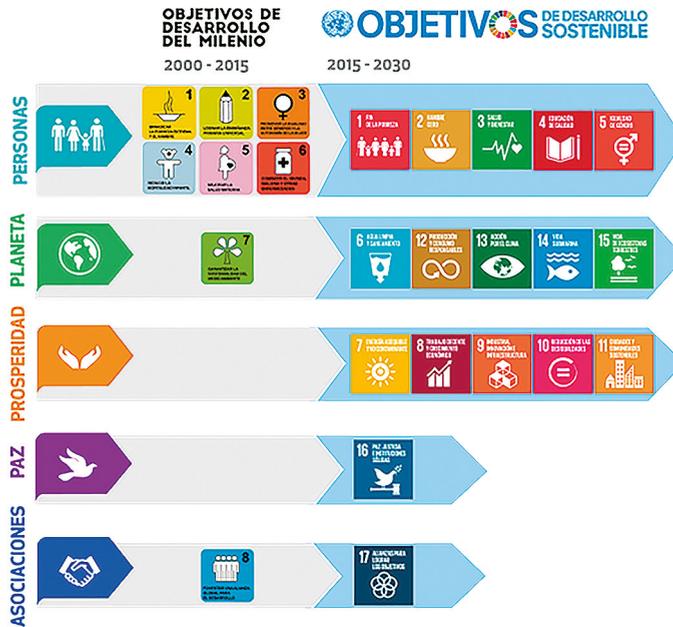
Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio se han reagrupado y redefinido en 17 nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, los ODS). Las cinco diferencias entre estos dos objetivos son (UNICEF, 2019):

- **Sostenibilidad.** La nueva hoja de ruta pone en el centro un problema que ha persistido durante los últimos 15 años: el modelo actual es insostenible.
- **Equidad.** Los ODM se basan en promedios nacionales y no tienen en cuenta las realidades de las comunidades más vulnerables y remotas. Los indicadores ahora se desglosan por país o incluso por región.
- **Universalidad.** Si bien los ODM apuntan solo a los países en desarrollo, los ODS muestran que es imposible hablar de una agenda de desarrollo sin asumir que todos los problemas están interconectados y deben ser abordados desde todos los países.
- **Compromiso.** A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los ODS buscan por primera vez el compromiso de todos los países del mundo.

- **Alcance.** En comparación con los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio, ahora tenemos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas que deben alcanzarse. Por ambiciosa que parezca, la nueva agenda no quiere dejar de lado temas que considera fundamentales, como el trabajo digno o el cambio climático.

Mozas (2019), indica que los ocho objetivos de Desarrollo del Milenio no desaparecen, sino que se insertan en los nuevos. Son cinco los grandes ejes en los que se han articulado los ODS a saber: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las asociaciones. En la figura 3 se puede apreciar cómo se relacionan entre sí los ODM y los ODS y los ejes clave a través de los cuales se han articulado.

Figura 3. Conexión entre los ODM y los ODS



Fuente: Salud y Bienestar (2017).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (desde ahora PNUD), emitió un documento en 2016 donde trataban de analizar los logros y las experiencias que debían ser aprovechadas por los nuevos actores para obtener los ODS (PNUD, 2016). El cuadro 1 refleja los cambios que se han producido con la implantación de los ODS.

Cuadro 1. ¿Qué se ha cambiado en los ODS?

ODM	ODS
Se aplican de manera desproporcionada a los países en desarrollo	Se aplican a todos los países, los gobiernos, la sociedad civil y los actores de desarrollo y del sector privado.
Están compuestos por 8 objetivos y 21 metas y 60 indicadores. No existe un mandato ni guía definidos para adaptar el marco al contexto local.	Están compuestos por 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores. Se espera claramente que todos los Gobiernos adapten las metas a su contexto, seguido por las ambiciones mundiales. Se emplean datos desglosados donde sea pertinente.
Los expertos de las Naciones Unidas los extrajeron de la Declaración del Milenio y los Estados Miembros de las Naciones Unidas los adoptaron de manera formal en 2005.	Fueron negociados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se basaron en las conversaciones mundiales lideradas por las Naciones Unidas donde participaron 10 millones de personas (expertos, dirigentes, personas de todos los ámbitos de la sociedad incluidas las comunidades marginadas).
Los resultados son medibles y tienen plazos específicos respecto de lo siguiente: Aspectos seleccionados del desarrollo humano. La alianza mundial (objetivo 8) tiene pocas metas cuantificables y se centra en las ayudas.	Los resultados son medibles y tienen plazos específicos respecto de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos económicos (es decir pobreza de los ingresos, industrialización, infraestructuras, empleo). • Objetivos sociales (protección social, salud, educación, igualdad de género) • Objetivos ambientales (cambio climático, biodiversidad, océanos, usos de tierras). • Objetivos de Gobernanza (sociedades pacíficas, inclusivas y justas). • Medios de aplicación (tecnología, comercio justo, políticas financieras y de endeudamiento)
El ODM 7 sostenibilidad ambiental no tiene ninguna relación clara con los otros objetivos.	Apuntan a mejorar las vidas de las personas y la capacidad del planeta para prestar servicios esenciales
No existe ningún acuerdo claro sobre el seguimiento, el proceso de revisión o la rendición de cuentas.	Obligan a implementar una "revisión y seguimiento sólidos, eficaces inclusivos y transparentes en todos los niveles", sobre la base de principios compartidos. Ofrecen mecanismos definidos de seguimiento mundial y regional.

Fuente: PNUD (2016).

Como se puede observar, los cambios van desde la aplicación a todos los países y a todos los agentes posibles de cambio, incluyendo no sólo a los gobiernos, sino también a la sociedad civil, empresas e instituciones (Mozas, 2019).

2. LOS ODS Y SU IMPLEMENTACIÓN

La novedad que se introdujo en los ODS por parte de Naciones Unidas fue la elaboración de un marco de indicadores con los que medir el progreso en cada país. En consecuencia, las Naciones Unidas estableció la Comisión de Estadísticas Relacionadas con la Agenda 2030 para producir un marco de indicadores mundiales que analizara el progreso hacia los objetivos y metas de la Agenda 2030 (Naciones Unidas 2017, A/RES/71/313). Los diferentes signatarios de los ODS también aprobaron este conjunto común de indicadores en la Asamblea General de 2017. Así, podemos asegurar que todos los países tienen indicadores para medir el progreso realizado por cada estado. Además, cada gobierno debe desarrollar estrategias, objetivos, invertir y medir regularmente el progreso dentro de su territorio.

Sin embargo, advertimos que los indicadores que se aprobaron para el seguimiento de las inversiones y las estrategias que debían implantar y medir los gobiernos, no son de aplicación en el mundo empresarial, lo que obliga a las empresas a crear indicadores propios y a realizar su seguimiento específico. Por tanto, el problema fundamental al que se enfrentan los ODS es que no hay indicadores colectivos ni comunes, ni para el papel que pueda jugar la ciudadanía, ni para la contribución de las empresas (Mozas, 2019).

La mayoría de las empresas desconocen cómo afrontar el impacto de los ODS en sus negocios y qué estrategias deberían desarrollar para alinearse. A partir de esta premisa, se han realizado informes donde se explicita cómo las empresas deben actuar para alinear sus objetivos a los ODS y qué beneficios les reportarían. Entre los informes, en concreto podemos encontrar la guía *SDG Compass* (2015) donde se proponen cinco pasos a seguir en el alineamiento de las estrategias empresariales con los ODS. Y aunque *SDG Compass* dispone de un inventario de indicadores que pueden utilizar las empresas, éstos son generales y no específicos para la realidad de cada empresa y sector, lo que dificulta su aplicación y comparabilidad.

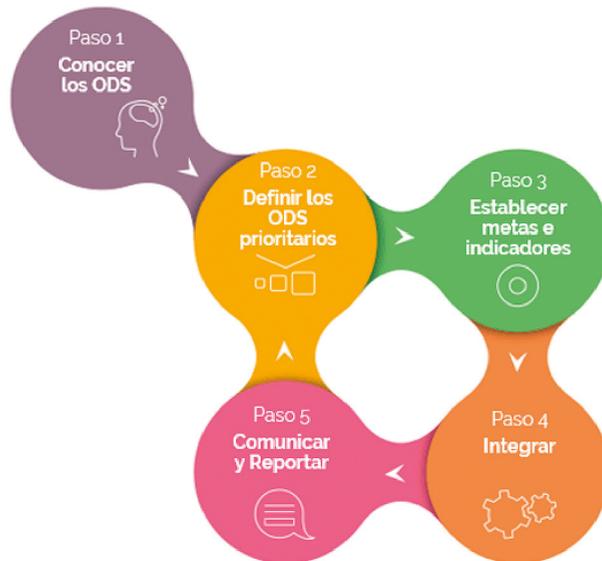
Un resumen de los 5 pasos que se proponen en la guía *SDG Compass* (figura 4) son los siguientes:

- **Primer paso: Entendiendo los ODS.** Como primer paso, se ayuda a las empresas a familiarizarse con los ODS.
- **Segundo paso: Definición de prioridades.** Para aprovechar las oportunidades de negocios más importantes presentadas por los ODS y reducir los riesgos, a las empresas se les alienta a definir sus prioridades basándose en una evaluación de su impacto positivo y negativo, actual y potencial en los ODS a través de sus cadenas de valor.
- **Tercer paso: Estableciendo metas.** El establecimiento de objetivos es fundamental para el éxito empresarial y ayuda a fomentar las prioridades comparti-

das y un mejor rendimiento en toda la organización. Al alinear los objetivos de la empresa con los ODS, el liderazgo puede demostrar su compromiso con el desarrollo sostenible.

- **Cuarto paso. Integrando.** Integración de la sostenibilidad en el negocio central. Para perseguir objetivos compartidos o abordar desafíos sistémicos, las empresas deben participar cada vez más en asociaciones a lo largo de la cadena de valor, dentro de su sector o con gobiernos y organizaciones de la sociedad civil.
- **Quinto paso. Informando y comunicando.** Los ODS permiten que las empresas informen sobre el desempeño del desarrollo sostenible utilizando indicadores comunes y un conjunto compartido de prioridades que deben comunicar y presentar a la sociedad y a sus grupos de interés.

Figura 4. Pasos SDG Compass



Fuente: SDG Compass (2015).

En este sentido, cada tipo de empresa y cada sector debería hacer un esfuerzo por identificar los ODS con los que pueden interactuar (los que supongan una oportunidad para ellos o un mayor impacto), definir una estrategia de alineamiento, definir unos indicadores claros, medir los resultados y hacerlos públicos.

La razón para que las empresas se alineen con los ODS nos la ofrece PWC (2015), donde se muestra que el 90% de los ciudadanos creen que es importante que las

empresas firmen los ODS y el 78% de los ciudadanos también indican que ellos estarán más dispuestos a comprar productos de aquellas compañías que firmen los ODS frente a los que no los tenga firmados. Por ello, las compañías no sólo deben hacer un trabajo interno, sino publicitar su adhesión a los ODS para influir en las decisiones de compra de los consumidores. En uno de los informes elaborado por PWC (2015), su director Malcolm Preston defendía que la ratificación de los ODS es una oportunidad y cambiará la forma en la que se hacen los negocios y que habrá un cambio en la demanda, por parte de los consumidores, haciendo un llamamiento a la responsabilidad de las empresas y su compromiso con los ODS.

Además, existe bibliografía que apunta hacia las nuevas oportunidades de negocio que se abren si se vinculan las empresas con los ODS. Un ejemplo lo podemos encontrar en la agricultura inteligente, en fomentar la economía circular o incorporar nuevas tecnologías que almacenen energía en el hogar. Por tanto, a los ODS se les puede ver como la posibilidad de desarrollar nuevos negocios y/o redireccionar los existentes hacia una mayor sostenibilidad, económica, social y ambiental (Mozas 2019).

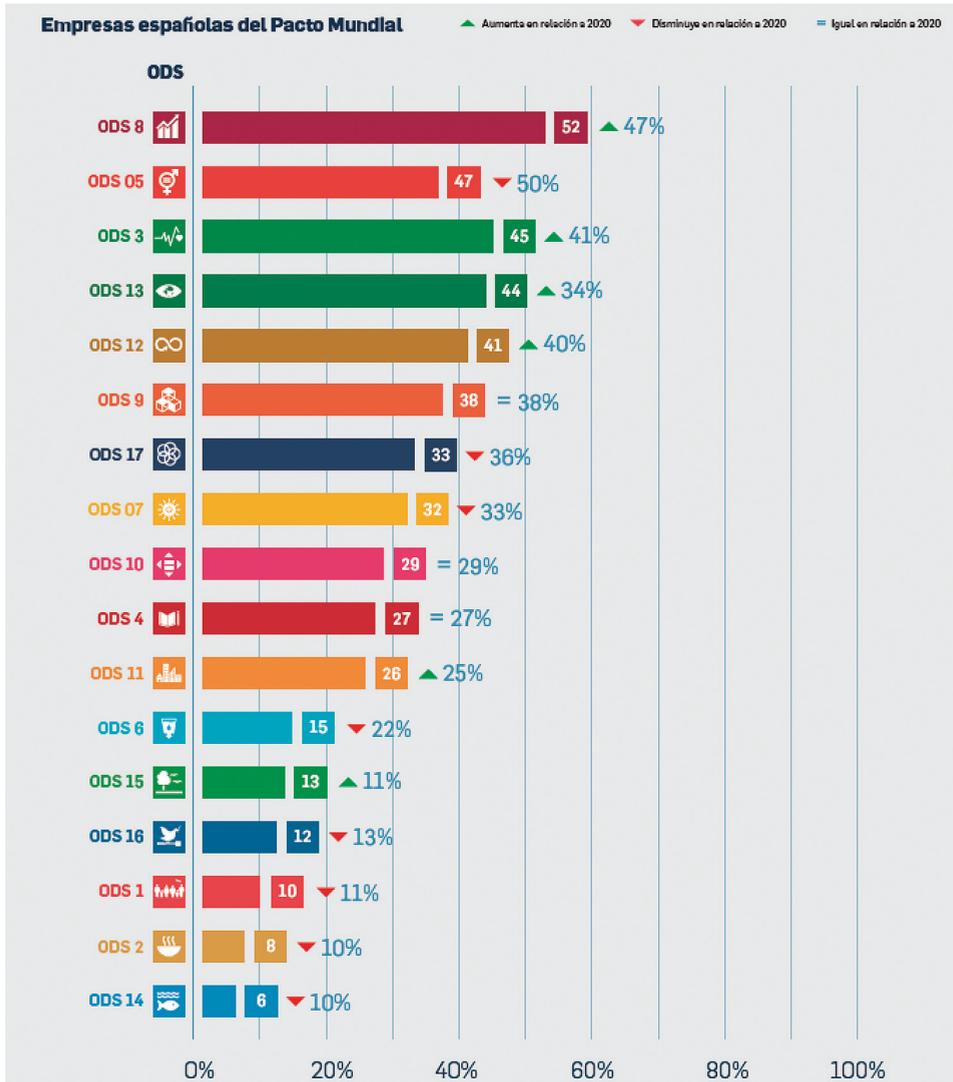
En España, la oficina del Pacto Mundial es la encargada de velar por el cumplimiento del acuerdo con Naciones Unidas. Emite informes anuales donde aparecen los avances, las tendencias y los retos a los que se deben enfrentar las empresas. En el último informe del Pacto Mundial Red Española (2021) se indica que el compromiso con la consecución de los ODS aumenta entre las empresas españolas consultadas de un 80% en 2020 a un 82% en 2021. En el caso del IBEX 35, el dato reportado cae de un 97% a un 91%, sin embargo, un año más las entidades del IBEX 35 se encuentran altamente familiarizadas con la Agenda 2030 (Pacto Mundial Red Española, 2021). En este sentido hemos de indicar que las grandes empresas han asumido más rápidamente la necesidad y/o la oportunidad de alinearse con los ODS. De hecho, en la web de la oficina del Pacto Mundial las empresas adheridas son fundamentalmente grandes empresas, aunque también encontramos pequeñas y medianas, pero no en la proporción en las que existe en el mercado.

Conocer qué ODS son prioritarios para una organización es la base del análisis, para su posterior alineación y el seguimiento del progreso. En este sentido el informe del Pacto Mundial en el año 2021 apunta que *"el 86% de las empresas de IBEX 35 y el 82% de las empresas españolas consultadas identifican sus ODS prioritarios, por lo que se puede afirmar que la priorización de los ODS es una cuestión ampliamente trabajada por el entorno empresarial español"*.

Los principales ODS priorizados por las empresas del IBEX 35 en el año 2021 fueron: los ODS 13: acción por el clima (77%), ODS 8: trabajo decente y crecimiento económico (74%) y ODS 9: industria, innovación e infraestructura (54%). Para el conjunto de las empresas adheridas al Pacto Mundial (figura 5) los ODS priorizados han sido los ODS 8: trabajo decente y crecimiento económico (52%), ODS 5: igualdad de género (47%) y ODS 3: salud y bienestar (45%). En esa priorización se comprueba

la desigualdad de puntos de vistas de las grandes empresas con el resto. En cualquier caso, el reto para nuestro gobierno es involucrar a las pequeñas y muy pequeñas empresas que supone la mayor parte del empresariado.

Figura 5. Priorización de ODS por las empresas adheridas al Pacto Mundial



Fuente: Pacto Mundial Red Española (2021).

Sin embargo, tarde o temprano todas las empresas deberán articular medidas hacia la consecución de los ODS por varias razones:

- La primera es que los gobiernos regionales, nacionales, europeos e internacionales están emitiendo normativas de obligado cumplimiento para las empresas que las están orientando a la sostenibilidad. Un ejemplo es el Pacto Verde Europeo. Si comparamos el Pacto Verde con los ODS llegamos a la conclusión de que las políticas agroalimentarias europeas se están alineando con los ODS. No sólo se está alineando las políticas europeas de cualquier ámbito, sino que a nivel nacional ocurre lo mismo. De hecho, acreditar que se tiene un plan de sostenibilidad y un plan de actuación de mejora para alinearse cada vez más a los ODS será, en poco tiempo, una herramienta que abra las puertas a empresas a la posibilidad de obtención de subvenciones y, el no tenerlo, las cerrará. También la contratación pública puede exigir en los pliegos correspondientes estar alineados con la sostenibilidad y acreditarlo para poder concursar. Es decir, todas las administraciones públicas tienen en sus manos herramientas para redirigir a las empresas hacia la sostenibilidad.
- Otra razón son los ciudadanos. Ellos son lo que eligen qué consumir y de qué empresa comprar. Por tanto, las empresas deben orientarse a lo que los mercados quieren. Sabemos que los ciudadanos pueden influir en la vinculación de los objetivos empresariales con los ODS, y más conociendo los resultados de algunos informes, antes referenciados, donde los ciudadanos valoran y premian en el consumo a las empresas alineadas con los ODS. Estudios como el Cetelem (2022) ponen de relieve que los consumidores prefieren productos elaborados con ingredientes sostenibles, así 1 de cada 2 consumidores españoles tiene en cuenta la sostenibilidad en sus compras de productos o contrataciones de servicios.

En conclusión, o bien los gobiernos o bien los consumidores están presionando cada vez más para que las empresas sean más "sostenibles". No hay más que ver los anuncios publicitarios de cualquier empresa para advertir que mensajes como "empresa sostenible", "medioambientalmente sostenible", "lucha contra el cambio climático", "adheridos al Pacto Mundial", "Economía circular", etc., son cada vez más habituales en los medios de comunicación. Por tanto, si las grandes corporaciones ya lo están asumiendo y hay presiones e intereses reales tanto de gobiernos como de consumidores, para que las empresas se alineen, más vale empezar cuanto antes y estar preparados.

3. LA VINCULACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Por otro lado, la contribución de las entidades de Economía Social a los ODS no ha pasado inadvertida ni para Naciones Unidas, ni para las organizaciones representativas de la Economía Social y otras instituciones relevantes.

El grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UN Inter-Agency Task Force On Social And Solidarity Economy-UNTFSSSE), advirtió la importancia de la Economía Social y Solidaria indicando que podía desempeñar un papel clave en la consecución de la Agenda 2030 y los ODS mediante la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible a través de innovaciones y prácticas sociales, institucionales y tecnológicas específicas. Además, señalaba los vínculos entre la Economía Social y Solidaria y los 17 ODS que, ponían de relieve su potencial como modelo alternativo de desarrollo para abordar las bases estructurales sobre las que se asienta el desarrollo excluyente e insostenible (UNTFSSSE, 2015).

El grupo de trabajo de Naciones Unidas ya había realizado un estudio en 2014 (UNTFSSSE, 2014) en el que se argumentaba que la Economía Social y Solidaria representa una gran promesa para el logro de los objetivos económicos, sociales y ambientales y el enfoque integrado inherente al concepto de desarrollo sostenible. Justificaba el documento el potencial de la Economía Social en la consecución de la Agenda 2030.

Por su parte, Luca Jahier, presidente del Grupo de Actividades Diversas del Comité Económico y Social Europeo, en su presentación del libro "Recent Developments in the Socio-Economy of the European Union", afirmó que la Economía Social es a la vez una oportunidad y un herramienta para la participación ciudadana, la responsabilidad y propiedad del futuro sostenible y que, además, constituía un ambicioso instrumento para que la UE pudiera acercarse a sus compromisos en el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Comité Económico y Social Europeo, 2016). Entonces, no solo la Economía Social puede funcionar a través de sus empresas y entidades, sino que la sociedad civil involucrada en estas empresas y entidades también puede cooperar para lograr estos objetivos. Un ejemplo son las actividades de miles de voluntarios en miles de asociaciones en todo el mundo (Mozas, 2019).

La Economía Social está formada por empresas y entidades especiales con un funcionamiento más participativo. De hecho, en su origen, están vinculadas a la cooperación entre los socios; incluso en su nacimiento cuando también se ocupan de asuntos sociales, temas económicos y/o ambientales; sus prioridades se acercan más a los primeros ODS (el problema real para la humanidad) priorizados por Naciones

Unidas. En su ADN ya llevan principios y valores directamente relacionados con los ODS, por lo cual han contribuido a su erradicación desde antes de que se aprobaran los ODS en 2015 (Moza, 2019).

Sin duda, las entidades de Economía Social habían aplicado en gran medida los ODS antes de que la ONU los aprobara. En este sentido, Herranz y García (2021) indican que las organizaciones de la economía social desde su origen más remoto, que es el de las cooperativas, siempre han estado vinculadas con los ODS. Según la Alianza Cooperativa Internacional (2017), en 1844 se formó la primera sociedad cooperativa en el Reino Unido, con el objetivo de obtener alimentos de calidad a precios accesibles y destinar los excedentes a la comunidad. Las condiciones de pobreza en Gran Bretaña después de la Revolución Industrial, combinadas con la ausencia de leyes laborales gubernamentales para proteger a los trabajadores y sus familias, condujeron a abusos de poder por parte de los líderes empresariales de la época, que Engels (1845) describió como condiciones de esclavitud. Ésta no era más que una respuesta ante los primeros ODS "erradicación de la pobreza", "hambre cero" y "salud y bienestar". Por lo tanto, Economía Social nació para satisfacer las necesidades de la sociedad o resolver problemas, esto es "la Comunidad al servicio de la Sociedad" (Moza, 2019).

En 2002 la European Standing Conference of Cooperatives, Mutual Societies, Associations and Foundations (CEP-CMAF) -actualmente Social Economy Europe- definió la Economía Social como un conjunto de organizaciones que contaban con una amplia base social caracterizada por:

- Estar fundamentada sobre los principios de solidaridad y en el compromiso de las personas en un proceso de ciudadanía activa.
- Generar empleo de calidad así como una mejor calidad de vida.
- Desempeñar un papel importante en el desarrollo local y la cohesión social.
- Ser socialmente responsable.
- Ser un factor de democracia.
- Contribuir a la estabilidad y al pluralismo de los mercados económicos.

Singularidades, que junto a los principios y valores del movimiento cooperativo, convierten a la Economía Social y, a las sociedades cooperativas como máximo referente de la Economía Social, como organizaciones exponentes para la consecución del desarrollo sostenible y los ODS. La figura 6 muestra la vinculación entre los principios cooperativos y los ODS.

Figura 6. Relación entre Principios cooperativos y ODS

Principios Cooperativos	ODS
Adhesión voluntaria y abierta	16
Gestión democrática por parte de los asociados	16
Participación económica de los socios	1, 2, 9 y 10
Autonomía e independencia	16
Educación, formación e información	4, 8, 12, 13, 14 y 15
Cooperación entre cooperativas	4 y 17
Compromiso con la comunidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10

Fuente: Herranz y García (2021).

Tal y como indican Alarcón y Álvarez (2022) de todos los principios, el principio interés por la comunidad y el de educación, formación e información tienen mayor relación con el cumplimiento de metas de los ODS y por tanto las prácticas que se realizan en atención a estos principios tenderán a generar más contribuciones transversales. No obstante, el Séptimo Principio: "Compromiso con la comunidad", es el que más directamente está relacionado con los ODS, y en concreto con ODS vinculados al eje de personas (1, 2, 3, 4 y 5), planeta (6) y prosperidad (8 y 10), a su vez asociados a las dimensiones social, medioambiental y económica de una empresa. El séptimo principio las configura como sociedades preocupadas por conseguir el desarrollo sostenible de la comunidad en la que están insertas, generando riqueza sobre su entorno local, que a su vez repercutirá sobre el entorno a nivel global, pudiendo hablarse de un efecto a nivel "glocal"²² Puentes y Velasco (2009).

En este mismo sentido, el 4º Informe sobre la contribución de la Economía social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de CEPES (2020) pone de relieve, como se muestra en la figura 7, que el tejido empresarial de la Economía Social está comprometido en especial con los ODS relacionados con el empleo, la reducción de las desigualdades económicas y sociales, el desarrollo local, la igualdad de género, el acceso a una educación de calidad para todas las personas o la inserción en el mercado laboral de colectivos en exclusión.

Como se pone de manifiesto, uno de los ejes centrales de diferenciación de la Economía Social es su contribución a la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo de calidad (ODS 8).

22. Robert Robertson, sociólogo autor de *Globalización* (1992), acuñó el término "glocalización", para referirse a la peculiar relación y correspondencia entre lo global y lo local.

Figura 7. Relación de ODS por orden de importancia para la Economía Social

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	
ODS 8	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
ODS 4	EDUCACIÓN DE CALIDAD
ODS 5	IGUALDAD DE GÉNERO
ODS 12	PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE
ODS 13	ACCIÓN POR EL CLIMA
ODS 3	SALUD Y BIENESTAR
ODS 1	FIN DE LA POBREZA
ODS 17	ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
ODS 11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
ODS 16	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
ODS 2	HAMBRE CERO
ODS 7	ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
ODS 14	VIDA SUBMARINA
ODS 15	VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
ODS 10	REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES
ODS 6	AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
ODS 9	INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Fuente: CEPES (2020).

Mozas y Bernal (2009), destacan cualidades del cooperativismo agrario que refuerzan su importancia para alcanzar los ODS en 2030, características que se pueden aplicar a otros tipos de cooperativas. Así, subrayan que son muchas las virtudes que se asocian a este conjunto de empresas, y las vinculan a los ODS, entre las que se pueden citar:

- Las sociedades cooperativas agrarias, sin lugar a dudas, **actúan como agentes del desarrollo rural**. La cooperativa es una empresa ligada incondicionalmente y de forma estable al medio rural, al agricultor y al ganadero, por lo que ejerce el liderazgo en la economía local y en la fijación de la población al territorio, contribuyendo así al equilibrio y ordenación del mismo;
- Las sociedades cooperativas han sido las **garantes de la vertebración de la agricultura en el medio rural** en muchos países, en especial España, por lo que constituye la principal red estructurada, organizada, profesionalizada y estable implantada en todo el territorio, en contacto con el medio rural, con capacidad de comunicación e influencia sobre los agricultores y ganaderos, por lo cual puede jugar un papel fundamental para la consecución de los objetivos;

- Las sociedades cooperativas **ejercen una función social**: debido a la condición de sus socios y a su naturaleza jurídica, las decisiones de las cooperativas promueven la participación democrática y tienen en cuenta consideraciones que no se derivan sólo de argumentos empresariales, sino también sociales o culturales. Además, proporcionan directa o indirectamente mucho empleo agrícola y, finalmente,
- Las sociedades cooperativas **mantienen un poder latente en el mercado de origen al ocupar una posición estratégica dentro de la cadena agroalimentaria**, actuando como puente entre la producción, la industria y el comercio, que permite que el agricultor y/o ganadero participen en las fases de transformación y comercialización. Ello conlleva el que estén bien posicionados para realizar un seguimiento total a los productos y cumplir con las exigencias de trazabilidad y de seguridad alimentaria.

A pesar de que la Economía Social actúa con ventaja en la alineación con los ODS, sin embargo, se encuentra con los mismos obstáculos que el resto de entidades y sociedades. No existen indicadores específicos para medir la contribución de las mismas a los ODS y que permitan su comparación.

Por tanto, al igual que el resto de empresas, las organizaciones de Economía Social han de seguir los 5 pasos, que señalamos anteriormente, de la guía SDG Compass para alinear sus objetivos a los ODS.

Por último, señalar que las diferentes familias de la Economía Social deberían hacer un esfuerzo en la medición de su contribución conjunta. Las federaciones y confederaciones deberían establecer indicadores específicos y medirlos. La fuerza de la Economía Social es la cooperación y la visualización de la aportación a los ODS de las miles de pequeñas empresas y entidades de la Economía Social las debería liderar sus entidades representativas.

4. LA RELACIÓN ENTRE ODS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Como hemos indicado al inicio de este trabajo, el origen de los ODS se enmarca en el Informe Brundtland (1987), a raíz del cual se pone de manifiesto la preocupación por parte de los gobiernos, del impacto medioambiental que el desarrollo económico y social está teniendo y podrá tener en un futuro. Sin embargo, esta preocupación no es algo exclusiva o surgida a iniciativa gubernamental, sino que mucho antes de 1987 ya existía esa inquietud por el impacto social, económico y medioambiental de las empresas. Se hablaba de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante RSC).

Algunos autores fijan el nacimiento de la idea de la RSC en 1923, fecha en la que Oliver Sheldon publicó su obra "The philosophy of management" en la que manifiesta que las responsabilidades básicas de la gestión son sociales. Aunque para otros académicos es Bowen (1953) el padre de la RSC con su obra "Social Responsibilities of the Businessmen" haciendo mención a las obligaciones de los empresarios para con los objetivos y valores de nuestra sociedad.

Pero si relacionamos el término de RSC con el de sociedades cooperativas, el origen lo podemos situar mucho antes, en Robert Owen (1771-1858), socialista utópico que defendía la posibilidad de desarrollar un sistema económico alternativo al capitalista, más justo basado en la sociedad cooperativa. Abogaba por un comportamiento responsable de la empresa hacia sus trabajadores, el cual no era incompatible con la obtención de beneficios. En este sentido, Carrasco (2007) indica que se puede hablar de Robert Owen como uno de los padres del cooperativismo y de la RSC.

La World Business Council on Sustainable Development (Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible) (WBCSD) (2002) define la RSC como "el compromiso continuo por parte de las empresas a comportarse de forma ética y contribuir al desarrollo económico sostenible, al tiempo que se mejora la calidad de vida de los trabajadores y sus familias así como de la comunidad local y la sociedad en general.". A nivel Europeo la RSC ha quedado recogida en el Libro Verde: Fomentar un marco Europeo para la Responsabilidad social de las empresas (2001), como "la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores".

Sobre la base de estas definiciones, podemos decir que la RSC abarca una triple dimensión:

- *Responsabilidad económica:* Desde la perspectiva económica, la RSC tiene como misión la creación de valor para sus grupos de interés, mediante la satisfacción de sus necesidades. Por ejemplo: maximizar los dividendos de los accionistas, maximizar la retribución de sus empleados, establecer precios justos para sus clientes, realizar aportaciones económicas para actuaciones de interés, pago justo y en tiempo a proveedores, etc.
- *Responsabilidad social:* Desde un punto de vista social, la responsabilidad de la organización será por un lado, adaptarse a las costumbres y cultura de la sociedad con la que interactúa a la vez que contribuye al bienestar de ésta, y por otro, contribuir a la generación de empleo digno en la comunidad instalada.
- *Responsabilidad medioambiental:* Las organizaciones han de evitar cualquier impacto medioambiental de su actividad a nivel "glocal". Habrá que considerar este impacto desde la adquisición y consumo de materiales hasta la venta y posterior consumo de sus productos.

En consecuencia, el objetivo último de la RSC es crear valor para la sociedad en su conjunto, objetivo máximo que se alinea con el de la Agenda 2030 y ODS, de "no dejar a nadie atrás". Según indica Lizcano (2020) el perfecto alineamiento entre los objetivos de la RSC y los ODS permite afirmar que el cumplimiento de los objetivos de la RSC conlleva el cumplimiento directo o indirecto de los ODS y viceversa, es decir, el cumplimiento de los ODS por parte de las empresas expresaría un comportamiento conforme a la RSC.

En este mismo sentido, Nogales (2006) indica que las dimensiones de la RSC se encuentran entroncadas con el concepto de desarrollo sostenible y, por consiguiente, con los ODS. En la figura 8 se presenta una agrupación de ODS con las dimensiones de la RSC, que no se ha de considerar única ni cerrada.

Figura 8. Vínculo entre RSC y ODS



Fuente: D'Adamo et al. (2021).

Como podemos observar en la figura 8, se han agrupado cada uno de los ODS dentro de las tres dimensiones que conforma la RSC, pero eso no significa que muchos de ellos no puedan tener interacción con las distintas dimensiones de la RSC. Así, una contribución al ODS 12 "Producción y Consumo responsable", vinculado con la dimensión económica, puede tener efecto directo o indirecto sobre la contribución de otros ODS, vinculados al ámbito medioambiental.

Por ejemplo: una meta asociada con el ODS 12, la "meta 12.2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales" medida a

través del indicador "Porcentaje de producción sostenible o ecológica", va a tener un efecto directo sobre indicadores del ODS 6, ODS 14 o ODS 15, dimensión medioambiental, como puede ser el "Porcentaje de reducción-eliminación de sustancias contaminantes". Incluso, el ODS 16 y ODS 17, incluido en la dimensión social, se podrían considerar como ejes vertebradores de todos los ODS y de RSC, pues implican la paz, justicia, alianza y cooperación que entre todos los agentes económicos debe existir para alcanzar los demás ODS.

Por otro lado indicar, que son numerosos los organismos, gubernamentales y no gubernamentales, que han dictado normas, principios o recomendaciones para la implantación de la RSC en las empresas (Pacto Mundial de Naciones Unidas, Principios de Naciones Unidas, Líneas Directrices de la OCDE, Declaraciones de la OIT, Libro Verde, AA1000, SA-8000, Guía GRI4, SGE21, SR10, ISO2600, entre otras). Incluso, algunos de ellos han establecido indicadores para medir la contribución de éstas a las distintas dimensiones de la RSC. Estas guías de implantación, han sido actualizadas recientemente para incorporar su vinculación con los ODS y permitir con ello una medición de las contribuciones de las empresas a los ODS. Por lo tanto, pueden servir de base para establecer los indicadores de ODS empresariales.

Una de estas normas o directrices más antiguas de RSC son los *Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas* (Naciones Unidas, 2000) por la cual, se recomienda a las organizaciones poner en práctica diez principios que gravitan entorno a cuatro temáticas: los derechos humanos, los derechos laborales, el medioambiente y la corrupción (cuadro 2). El entonces Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan lanzó esta iniciativa en el Foro Económico Mundial el 31 de enero de 1999 como una necesidad de adoptar una serie de medidas consensuadas para perseguir una economía global integral y sostenible.

Cuadro 2. Principios del Pacto Mundial

	DERECHOS HUMANOS
<p><i>Principio 1:</i> Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.</p> <p><i>Principio 2:</i> Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos</p>	
	NORMAS LABORALES
<p><i>Principio 3:</i> Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.</p> <p><i>Principio 4:</i> Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción</p> <p><i>Principio 5:</i> Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.</p> <p><i>Principio 6:</i> Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.</p>	
	MEDIO AMBIENTE
<p><i>Principio 7:</i> Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.</p> <p><i>Principio 8:</i> Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.</p> <p><i>Principio 9:</i> Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.</p>	
	ANTICORRUPCIÓN
<p><i>Principio 10:</i> Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.</p>	

Fuente: A partir de Web Pacto Mundial.

Estos Diez Principios del Pacto Mundial y los ODS también tienen una vinculación directa. Como se puede observar en la figura 9, un principio puede estar vinculado con más de un ODS, teniendo un efecto tanto directo como indirecto sobre más de uno. Incluso, aunque podemos observar en la figura que hay cinco ODS que solamente se ven afectados por principios vinculados a una temática concreta, los ODS 12, 13, 14 y 15 (principios de medioambiente) y ODS 4 (principios de derechos humanos), como ya indicamos anteriormente para los ODS y la RSC, seguro que podemos encontrar interrelaciones con otros principios.

Por ejemplo: para el "ODS 12 "Producción y Consumo responsable", también podemos encontrar su vinculación con los principios de derechos humanos, en la medida que un consumo de productos ecológicos o certificados, puede implicar el firmar

con proveedores códigos de buena conducta que aseguren en los mismos el cumplimiento de los principios de la OIT o Derecho Humanos.

Figura 9. Principios del Pacto Mundial y ODS



Fuente: Web Pacto Mundial.

Otra de las normas muy aceptadas a nivel internacional es la publicada por la Global Reporting Initiative (GRI, 2016), organización internacional independiente creada en 1997, que dicta recomendaciones para la elaboración de memorias no financiera, de RSC o Sostenibilidad. La norma GRI G4 ofrece una metodología basada en indicadores para informar sobre el desempeño de las empresas, en los ámbitos social, económico y medioambiental. Para este estándar, existe una actualización del mismo para vincular sus indicadores a los ODS, por lo que puede servir también de instrumento para los ODS.

Igualmente, normas como la SA8000, IQNet SR-10 o SGE21 proponen un proceso de certificación para reconocer el cumplimiento de sus respectivas directrices de gestión responsable, que también se pueden utilizar para analizar la contribución a los ODS. En este sentido, en la figura 10 se presenta una relación entre las principales certificaciones y ODS.

Figura 10. Sistemas de gestión alineados con los ODS

ODS relacionado	Recurso	Información
ODS 2 	ISO 22000	Sistema de gestión de seguridad alimentaria
ODS 3 y 8 	OHSAS 18001-2007	Sistema de gestión de salud y seguridad laboral
ODS 3 y 8 	ISO 45001	Sistema de gestión de salud y seguridad laboral
ODS 9 	ISO 166002	Sistema de gestión para desarrollar políticas de I+D+i
ODS 13, 14 y 15 	ISO 14001	Sistema de gestión ambiental
ODS 12 	ISO 14006	Sistema de gestión para el ecodiseño
ODS 7 	ISO 50001	Sistema de gestión de eficiencia energética
ODS 3 y 12 	ISO 22000	Sistema de gestión para asegurar la inocuidad de los alimentos
ODS 3, 14 y 15 	UNE 155000	Sist. gest. para producción frutas y hortalizas respetuosas con medioambiente
ODS 3 y 12 	UNE-EN 15593	Sistema de gestión de seguridad alimentaria de envases para alimentos
ODS 16 	ISO 37001	Sistema de gestión para prevenir el soborno
ODS 8 y 10 	UNE 170001-2	Sistema de gestión de la accesibilidad universal
ODS 4 y 12 	ISO 26000	Guía sobre responsabilidad social corporativa
ODS 8 	SA 8000	Certificación internacional que fomenta condiciones de trabajo decente

Fuente: Pacto Mundial Red Española (2019)

Por último indicar que, desde el 2014 se ha empezado a regular a nivel europeo y nacional sobre la necesidad de divulgar información no financiera. La Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad, obliga a las grandes empresas a presentar un informe no financiero que contenga información relativa a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno. Esta Ley incluye la guía GRI, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Pacto Mundial y al Acuerdo de París como marcos en los que pueden apoyar las organizaciones para elaborar sus informes. Es

de esperar, que la exigencia de publicar este tipo de información por parte de las grandes organizaciones, permita homogeneizar y medir la contribución de las mismas a los ODS y facilite su trasposición al resto del tejido empresarial, pymes y Economía Social.

Por último, de todo lo argumentado hasta ahora, podemos decir que los indicadores que las empresas utilizan para elaborar sus informes de RSC o no financieros, sirven de base para analizar la contribución de las mismas a los ODS, complementándose mutuamente ODS y RSC. Los instrumentos de gestión y comunicación de la RSC han de servir para alcanzar los ODS, integrando los mismos en las estrategias de RSC de las organizaciones y vinculando los indicadores de RSC con los ODS.

5. CONCLUSIONES

A finales del S. XIX surgió una gran preocupación, tanto a nivel gubernamental como a nivel social, por el impacto que estaba teniendo nuestro desarrollo económico, pero sobre todo a nivel medioambiental. Sin embargo, este impacto no se limita a los efectos medioambientales del mismo, como el cambio climático, sino que también se ha traducido en un incremento de las desigualdades, la pobreza o el hambre en todo el mundo. Ante esta realidad, desde Naciones Unidas se han lanzado varias iniciativas para paliar esta situación.

En un primer momento surgieron los ODM (2000-2015), conformados por 8 objetivos orientados a nivel gubernamental para contribuir a erradicar la pobreza, el hambre y la degradación medioambiental, pero a pesar de los avances que implicaron la realidad no cambió mucho. Con un objetivo más ambicioso, los ODM dieron lugar a la Agenda 2030 con 17 ODS y 169 metas. Sin embargo, aunque se insta a que todos los agentes económicos, empresas públicas y privadas y la sociedad en general se impliquen en ellos, sus indicadores están orientados a nivel gubernamental. Surge así, la necesidad de hacer un esfuerzo por parte de éstos para alinear sus objetivos con los ODS, definir indicadores claros, medirlos y hacerlos públicos.

Aunque los ODS han puesto de relieve la importancia de contribuir a crear un mundo más justo y sostenible, esta idea no es algo nuevo para la Economía Social. Su diversidad de organizaciones surge para cubrir necesidades no cubiertas y desarrollar las existentes bajo unos principios y valores de cooperación y responsabilidad social. Las empresas de Economía Social apuestan por los ODS desde el minuto uno de su nacimiento, considerándose un modelo de responsabilidad social corporativa.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALARCÓN, M.A. & ÁLVAREZ, J.F. (2020): El Balance Social y las relaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios Cooperativos mediante un Análisis de Redes Sociales, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 99, 57-87. DOI: 107203/CIRIEC-E.99.14322

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (2017): *Cooperativas hacia 2030: Un movimiento para conseguir un desarrollo sostenible para todos*, visto en: <http://base.socioeco.org/docs/co-ops-for-2030-final-report-vol-1-2017es-1067263232.pdf>, revisado en febrero de 2019.

BOWEN, H.R. (1953): *Social responsibilities of businessman*. New York: Harper & Brothers.

CARRASCO, I. (2007): Corporate social responsibility, values and cooperation. *International Advances in Economic Research*, nº 13(4), p. 454-460.

CEPES (2020): *Contribución de la ES a los ODS. 4º INFORME sobre la experiencia de las empresas españolas de Economía Social en la Cooperación al Desarrollo 2017-2019*, Visto en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/117.pdf>

CETELEM (2022): *Sostenibilidad y Consumo 2022: El consumidor español ante el reto de la sostenibilidad*. Ed. Observatorio Cetelem, visto en: <https://elobservatoriocetelem.es/app/uploads/sites/3/2022/10/sostenibilidad-consumo-2022.pdf>, revisado en enero de 2023.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (CCE) (2001): *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Brusela: CCE.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE) (2016): *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*, visto en: <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-04-17-875-es-n.pdf>.

D'ADAMO, I., GASTALDI, M., IMBRIANI, C. & MORONE, P. (2021): Assessing regional performance for the Sustainable Development Goals in Italy. *Scientific Reports*, nº 1. <https://doi.org/10.1038/s41598-021-03635-8>

EUROPEAN STANDING CONFERENCE OF CO-OPERATIVES, MUTUAL SOCIETIES ASSOCIATIONS AND FOUNDATIONS (CEP-CMAF) (2002): *L'economie sociales et solidarie*, disponible en: http://ww.cepes.es/media/fotos/Carta_CEP_CMAF_ECONOMIA_SOCIAL.doc

GLOBAL REPORTING INITIATIVE-GRI (2016): *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad*. Ámsterdam: GRI, disponible en: <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-spanish-translations/>

HERRANZ, J.M^a. & GARCÍA, S. (2021): La comunicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las organizaciones de la Economía Social, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 101, 165-191. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.101.18393.

LEY 11/208 en materia de información no financiera y diversidad. (BOE Núm. 314 de 29 de diciembre de 2018).

LIZCANO, J.L (2020): Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible, *Revista AECA*, nº 129, pp. 38-41.

MOZAS, A. (2019): *Contribución de las cooperativas agrarias al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Especial referencia al sector oleícola*, visto en: <http://ciriec.es/novedades-bibliograficas/contribucion-de-las-cooperativas-agrarias-al-cumplimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-especial-referencia-al-sector-oleicola/>

MOZAS, A & BERNAL, E. (2009): Análisis del cooperativismo agroalimentario en Andalucía, en: *Informe sobre la Economía Social en Andalucía 2006-2007*, Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía (ESECA), Granada.

NACIONES UNIDAS (1987): *Nuestro futuro común. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, visto en: https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf, revisado en 2019.

NACIONES UNIDAS (2000). *Principios del Pacto Mundial (Global Compact)*, disponible en: www.unglobalcompact.org.

NACIONES UNIDAS (2015): *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*, visto en https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf, revisado en marzo de 2019.

NACIONES UNIDAS (2017): *Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, visto en https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf, revisado en marzo de 2019, (documento A/RES/71/313).

NACIONES UNIDAS (2018): *Guía sectorial en ODS. Sector agroalimentario*, visto en <https://www.pactomundial.org/biblioteca/guia-sectorial-en-ods-sector-agroalimentario/> revisado en diciembre 2022.

NACIONES UNIDAS (2019): *Objetivos de desarrollo sostenible*, visto en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>, revisado en marzo de 2019.

NOGALES, M^a.A. (2006): Desarrollo rural y desarrollo sostenible. La sostenibilidad ética. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n^o55, p. 7-42.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2018): *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*, visto en [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/millennium-development-goals-\(mdgs\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/millennium-development-goals-(mdgs)), revisado en marzo de 2019.

PACTO MUNDIAL RED ESPAÑOLA (2019): *Guía para pymes ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, visto en: <https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2019/12/Gui%CC%81a-para-pymes-ante-los-ODS.pdf>

PACTO MUNDIAL RED ESPAÑOLA (2021): *Comunicando el progreso 2021 el reporting empresarial como instrumento para una recuperación sostenible*, visto en: [file:///C:/Users/UJA/Downloads/Comunicando_el_Progreso_2021_el_reporting_empresa_ como_instrumento%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/UJA/Downloads/Comunicando_el_Progreso_2021_el_reporting_empresa_ como_instrumento%20(1).pdf), revisado en enero de 2023.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO-PNUD (2016): *Desde los ODM hasta el desarrollo sostenible para todos. Lecciones aprendidas tras 15 años de práctica*, visto en: https://www.undp.org/content/dam/undp/library/SDGs/Spanish/ES_f_UNDP_MDGs-to-SDGs_web.pdf, revisado en marzo de 2019.

PUNTES, R & VELASCO, M. (2009): Importancia de las sociedades cooperativas como medio para contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental, de forma sostenible y responsable. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, n^o 99, p. 104-129.

PWC (2015): *Make it your business: Engaging with the Sustainable Development Goals*, visto en https://www.pwc.com/gx/en/sustainability/SDG/SDG%20Research_FINAL.pdf, revisado en marzo de 2019.

SALUD Y BIENESTAR (2017): *"Semejanzas y Diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)"*, visto en: http://objetivosaludybienestar.blogspot.com/2017/05/semejanzas-y-diferencias-entre-los_6.html, revisado en abril de 2019.

SDG COMPASS (2015): *The guide for business action on the SDGs*, visto en https://sdgcompass.org/wp-content/uploads/2016/06/SDG_Compass_Spanish-one-pager-view.pdf, revisado en enero 2023.

SHELDON, O. (1923): *The philosophy of management*. London: Sir Isaac Pitman & Sons, Ltd; publicado en New York por Pitman Publishing Corp, 1966.

UN INTER-AGENCY TASK FORCE ON SOCIAL AND SOLIDARITY ECONOMY- UNTFSSSE (2014): *La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo sostenible*, visto en: http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper_TFSSE_Esp1.pdf, revisado en febrero de 2019.

UN INTER-AGENCY TASK FORCE ON SOCIAL AND SOLIDARITY ECONOMY- UNTFSSSE (2015): *Declaración de posición del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria*, visto en: http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/ES_Final_Position_Paper_SSE_SDGs_FAO_Geneva_es.pdf, revisado en Marzo de 2019.

UNICEF (2019): "5 diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible", visto en: <https://www.unicef.es/noticia/5-diferencias-entre-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-y-los-objetivos-de-desarrollo>, revisado en abril de 2019.

WORLD BUSINESS COUNCIL ON SUSTAINABLE DEVELOPMENT-WBCSD (2002): *Corporate social responsibility. The WBCSD's Journey*. Génova: WBCSD.

CAPÍTULO 4

LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

Miguel Ángel Echarte Fernández

Grupo de investigación DEKIS

Universidad Católica de Ávila

RESUMEN

En este capítulo se analizan los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva económica. Los ODS son 17 objetivos establecidos por la Organización de Naciones Unidas. Nos centraremos en los ODS 1 (fin de la pobreza), 8 (trabajo y crecimiento económico), 10 (reducción de la desigualdad) y 12 (producción y consumo responsables). En la actualidad existen oportunidades que nos acercan hacia esas metas gracias al progreso técnico y la innovación en diferentes áreas. Sin embargo, también existen retos que dificultan algunos logros como el impacto de la pandemia y los efectos de la guerra de Ucrania.

PALABRAS CLAVE: desarrollo sostenible; extrema pobreza; desigualdad; crecimiento económico; trabajo decente.

1. INTRODUCCIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) suponen una actualización y continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) establecidos en el año 2000 y que pretendían, para el año 2015, lograr los 8 objetivos que aparecen en la siguiente imagen.

Figura 1. Los Objetivos del Milenio (ODM)



Fuente: ONU (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-desarrollo-milenio>

Estos objetivos no se cumplieron íntegramente, según las propias estadísticas de la ONU, por diversos motivos. Por un lado, el compromiso lo adoptaron los estados miembros, pero no se trasladó al ámbito empresarial ni a la sociedad civil. Por otro lado, aunque algunos indicadores económicos mejoraron durante los primeros años debido en gran medida a la incorporación de China y la India al comercio internacional (Echarte, 2022a) lo que ha permitido sacar de la pobreza a millones de seres humanos, el impacto de la crisis financiera en 2007 y 2008, conocida como la Gran Recesión (Rallo, 2011) y sus consecuencias ha dificultado que los gobiernos se centren en objetivos de largo plazo pues los mayores esfuerzos se destinaron a establecer medidas para mitigar los efectos más adversos de la crisis económica. A pesar de ello algunos avances se han conseguido en cuanto a la reducción de la pobreza extrema o la mortalidad infantil (Bergh & Nilsson, 2014; Deaton, 2015; Norberg, 2017).

Tras el fracaso relativo en el cumplimiento de esas metas la ONU celebró una Cumbre sobre desarrollo sostenible en septiembre de 2015 donde más de 150 países aprobaron el plan *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Este nuevo plan cuenta con 17 objetivos y 169 metas. Los objetivos son los siguientes:

Figura 2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

En este capítulo nos vamos a centrar únicamente en los objetivos que tienen un carácter marcadamente económico, aunque todos ellos están relacionados con los modelos de producción y consumo. Concretamente, estudiaremos los ODS 1, 8, 10 y 12. Analizaremos la evolución de la pobreza extrema, los niveles de desigualdad entre países y dentro de las diferentes naciones, la situación del mercado laboral y las perspectivas de crecimiento económico y finalmente, la apuesta de los gobiernos nacionales y de organizaciones supranacionales por la transición energética para conseguir un modelo económico responsable desde el punto de vista medioambiental. Los objetivos de la Agenda 2030 son muy loables y cuentan con un gran respaldo político y mediático, pero no están exentos de críticas por parte de autores que consideran que está enmarcado dentro de una agenda globalista dirigida por una élite no elegida democráticamente que pretende reducir la soberanía de los Estados-nación (Vidal, 2020; Baños, 2022). Precisamente uno de los obstáculos principales es lograr aunar a una gran cantidad de países a la hora de implementar las medidas neces-

rias para alcanzar esos objetivos deseados pues esas políticas públicas pueden no ser lesivas para países desarrollados, pero perjudicar a otros que estén en vías de desarrollo. En todo caso, para lograr los objetivos, es necesario que todos los países se comprometan realmente pues en realidad, no hay un mecanismo para sancionar a los que no lo hagan y existen muchos precedentes de países que incumplen sus compromisos en materia de desarrollo sostenible (Gómez, 2018).

Además, es importante contar con datos fiables para analizar la evolución de los indicadores. Según el último informe de Naciones Unidas sobre los ODS: "Se ha avanzado considerablemente en la disponibilidad de datos comparables a nivel internacional para la supervisión de los ODS: el número de indicadores incluidos en la base de datos mundial de los ODS aumentó de 115 en el año 2016, a 217 en 2022. Sin embargo, todavía existen importantes vacíos de información en cuanto a la cobertura geográfica, la pertinencia temporal y el nivel de desglose, lo que dificulta comprender plenamente el ritmo de avance hacia el cumplimiento de la Agenda 2030, las diferencias entre regiones y quiénes están quedando atrás". (Naciones Unidas, 2022).

La principal diferencia entre los ODM y los ODS es que estos últimos son más numerosos y están más desarrollados y desglosados e involucran a más agentes sociales. Como ocurría con los ODM de comienzos del siglo XXI, nos encontramos en estos momentos con avances importantes que pueden facilitar el logro de estos objetivos de desarrollo mundial con la gran disrupción tecnológica que supone la cuarta revolución industrial (Schwab, 2016; Teigens et al, 2020) con desarrollos en el ámbito de la biotecnología, la inteligencia artificial, el internet de las cosas, el Machine Learning, la Big Data (Tascón, 2020) o la tecnología de cadena de bloques (blockchain). Sin embargo, también hay factores que pueden retrasar la consecución de los objetivos. Los dos fenómenos más negativos durante estos años han sido la pandemia de la covid-19 que ha supuesto una grave crisis sanitaria a nivel mundial y ha generado grandes problemas económicos (Echarte et al, 2022), y la guerra de Ucrania, que además del impacto que supone la pérdida de vidas humanas también está agravando la situación económica de muchos países (Guijarro, 2022). A raíz de la pandemia los diferentes gobiernos tuvieron que aumentar el gasto público financiado con políticas monetarias expansivas de los diferentes bancos centrales. Por otro lado, las medidas de confinamiento y restricción de la movilidad produjeron una contracción en la oferta de ciertas materias primas.

Además, la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha supuesto una reducción en la producción de trigo y otros productos básicos procedentes de esta región y las sanciones impuestas sobre Rusia (Ferrero-Turrión, 2020) por parte de algunos países occidentales está generando una crisis energética en relación con el suministro de petróleo y fundamentalmente de gas. Esta combinación de factores ha generado un aumento considerable de las tasas de inflación que está afectando especialmente a los países en vías de desarrollo. Para hacer frente a este escenario inflacionista la

Reserva Federal y otros bancos centrales están subiendo los tipos de interés y esto puede provocar una recesión económica en muchos países, especialmente en los más endeudados (Echarte et al, 2021).

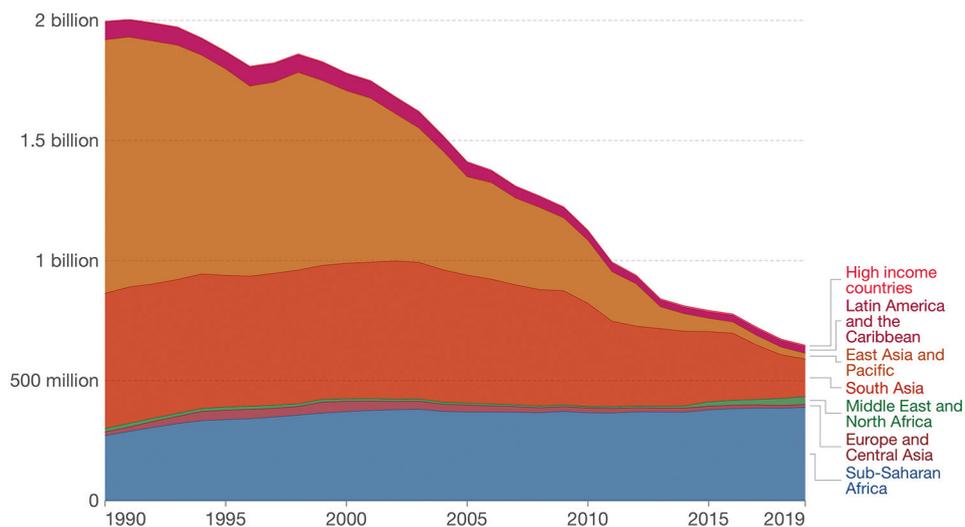
2. EL ODS 1: FIN DE LA POBREZA

El primer objetivo de la ONU, tanto en los ODM como en los ODS sigue siendo acabar con la pobreza aunque en los ODM se planteó como un logro reducirla a la mitad. Según los datos del Banco Mundial la extrema pobreza ha disminuido en las últimas décadas. En 1990 el 37,81% de la población mundial se encontraba en esta situación mientras que en 2015 el porcentaje era del 10,79%. Para medir la pobreza extrema se utiliza un estándar internacional medido en dólares internacionales (expresados en Paridad de Poder Adquisitivo) y se considera que los habitantes que estén por debajo de ese umbral entran en esa categoría. Hasta 2022 se utilizaba el estándar de 1,90 dólares al día (a precios constantes de 2011), pero el umbral se va ajustando para considerar los cambios en los niveles de precios y actualmente es de 2,15 dólares internacionales (a precios constantes de 2017). Es decir, aquellas personas que vivan con menos de esos ingresos diarios están en una situación de pobreza absoluta que les impide acceder a recursos básicos como salud y educación lo que provoca problemas de malnutrición, hambrunas y enfermedades que tienen cura en los países desarrollados. El mayor avance se ha producido en la región de Asia mientras que los mayores niveles de pobreza se encuentra en el África subsahariana (Ferrandis, 2020).

Este primer objetivo cuenta con varias metas, pero sólo las dos primeras establecen un indicador siendo las demás muy genéricas. La primera meta establece que para 2030 se persigue erradicar la pobreza extrema, medida por 1,25 dólares estadounidenses al día. La segunda meta pretende reducir como mínimo a la mitad la proporción de personas en condiciones de pobreza en un sentido muy amplio y de acuerdo a los distintos criterios nacionales. Como vemos, incluso esta segunda meta es difícil de medir y comparar entre países. Si nos centramos en la medición de pobreza extrema podemos analizar algunos gráficos de fuentes oficiales que utilizan como unidad monetaria los dólares internacionales.

En el siguiente gráfico se observa la evolución de la extrema pobreza por regiones durante las últimas décadas.

Gráfico 1. Evolución de la población que vive en extrema pobreza por regiones (1990-2019)

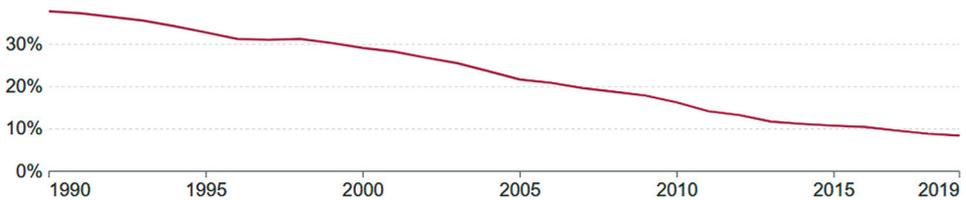


Fuente: Banco Mundial. Recogido de la página web de Our World in Data. (<https://ourworldindata.org/poverty#all-our-interactive-charts-on-poverty>). El umbral es de 2,15 dólares internacionales (a precios constantes de 2017).

La pobreza extrema se ha reducido durante el periodo analizado desde 2 mil millones de personas en 1990 hasta 648,10 millones de personas en 2019. En casi todas las regiones la evolución ha sido favorable, aunque hay algunas excepciones, siendo la más grave (porque además es donde sigue habiendo más habitantes en esta situación) la del África subsahariana, que ha pasado de 271,49 millones a 389 millones. Hay diversas causas que explican los niveles de pobreza en esta región, pero podemos destacar los conflictos bélicos, la ausencia de instituciones inclusivas, los regímenes autoritarios y la proliferación de enfermedades como el sida o la malaria (Acemoglu y Robinson, 2012). Las regiones que mejor se han comportado en este indicador son el sudeste asiático y América Latina.

En el siguiente gráfico se muestran los datos en términos de porcentaje de la población que vive en extrema pobreza a nivel mundial considerando el mismo periodo.

Gráfico 2. Evolución del porcentaje de la población mundial que vive en extrema pobreza (1990-2019)



Fuente: Banco Mundial. Recogido de la página web de Our World in Data. (https://ourworldindata.org/grapher/the-share-and-number-of-people-living-in-extreme-poverty?time=earliest..2019&country=~0WID_WRL)

Se observa una reducción de la pobreza extrema, aunque en los últimos años el ritmo de descenso se ha ralentizado. En 2019, el 8,44 % de la población mundial vivía en estas condiciones. En gran medida, esta tendencia positiva se ha producido gracias al proceso de globalización que ha experimentado la economía mundial en las últimas décadas y que se ha basado en la apertura e integración económica, la inversión extranjera directa y la cooperación internacional (Martín, 2010; Ravier, 2012; Echarte, 2022a) aunque el proceso también tiene sus inconvenientes (Stiglitz, 2010; Rodrik, 2012). Sin embargo, en los últimos años se ha producido una reducción de los flujos comerciales internacionales debido al impacto de la guerra comercial entre China y EE.UU, el fenómeno del brexit, la pandemia de la Covid-19 y la guerra en Ucrania. Algunos autores (Coppelli, 2018; James, 2018; Irwin, 2020; Jalife-Rahme, 2020) plantean un escenario de cierta desglobalización con procesos de relocalización de ciertas actividades productivas para evitar los problemas que ha causado la ruptura de las cadenas de suministro.

El economista norteamericano y asesor de la ONU Jeffrey Sachs es un gran partidario de la Agenda 2030 y considera que el objetivo de erradicar la pobreza es una posibilidad a nuestro alcance siempre y cuando los países desarrollados se comprometan con este propósito (Sachs, 2013 y 2015). Sin embargo, aunque todavía quedan algunos años por delante lo cierto es que el objetivo de erradicar la pobreza en 2030 parece lejano, a pesar de la evolución favorable que se ha experimentado. Como indica el informe de Naciones Unidas sobre los ODS: "La pandemia de Covid-19 causó retroceso en los últimos 25 años de constante progreso en la reducción de la pobreza y el número de personas en situación de pobreza extrema aumentó por primera vez en una generación. Ahora, el aumento de la inflación y las repercusiones de la guerra en Ucrania pueden descarrilar ese progreso aún más. En comparación con las proyecciones anteriores a la pandemia, estas crisis combinadas podrían llevar a que

entre 75 y 95 millones de personas adicionales vivan en pobreza extrema en 2022" (Naciones Unidas, 2022).

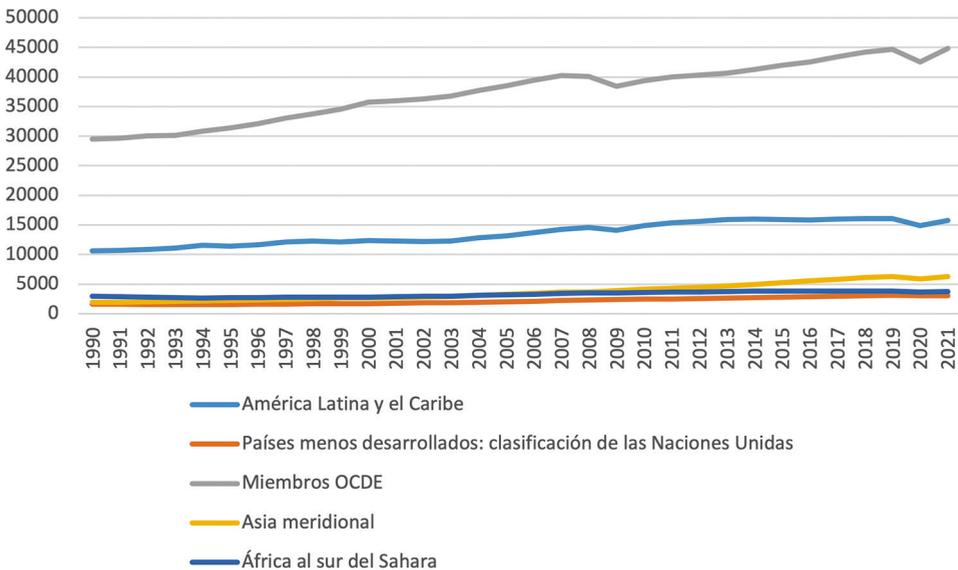
3. EL ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

En este apartado analizaremos las metas que se han establecido en relación con las condiciones de trabajo y el crecimiento económico de los países. Las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia han supuesto grandes cambios en el mercado laboral. Muchas personas han perdido sus puestos de trabajo y se han implantado nuevas modalidades como el teletrabajo (Sánchez, 2022). La situación del empleo varía mucho en función de los países analizados. Hay países donde las tasas de desempleo son bajas pero la precariedad laboral es elevada y otros donde hay un problema de desempleo estructural. La quinta meta de este objetivo pretende lograr el pleno empleo en condiciones decentes para todos los trabajadores a pesar de que no hay una definición clara de este concepto. Uno de los criterios que pueden tenerse en cuenta es el de la formalidad en el empleo pues en regiones como América Latina el porcentaje de trabajadores que está en la informalidad es muy alto (Pabón, 2018), y es uno de los sectores que más se ha visto afectado por las restricciones durante la pandemia. El objetivo de un trabajo decente requiere de la participación de las empresas con programas que promuevan el buen ambiente laboral, la conciliación de la vida profesional con la personal y la adecuada retribución al factor trabajo.

Al igual que ocurría con el anterior objetivo también parece lejana la posibilidad de alcanzar el pleno empleo en condiciones adecuadas ante el escenario descrito anteriormente. Para acercarnos a este objetivo es necesario fomentar el crecimiento económico y atraer inversiones a los países que tienen un peor desempeño en esta materia. Por ese motivo, el ODS 8 vincula las condiciones laborales con el crecimiento.

El objetivo de alcanzar un crecimiento económico sostenible es esencial para lograr otros resultados de la Agenda 2030 relacionados con la calidad de la educación o la salud, aunque, si no está acompañado de ciertas acciones redistributivas por parte de los gobiernos, suele conllevar una mayor desigualdad. En este caso, se han planteado varias metas pero la única que tiene un indicador medible y comparable es la primera, que establece que los países menos desarrollados deben crecer a tasas del 7% anual. El crecimiento económico se mide a través de las variaciones en el Producto Interno Bruto (PIB). En el siguiente gráfico se muestra la evolución del PIB per cápita para una serie de regiones.

Gráfico 3. Evolución del PIB per cápita en Paridad de Poder Adquisitivo en diferentes regiones (1990–2021)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial. Los datos están en dólares internacionales, a precios constantes de 2011.

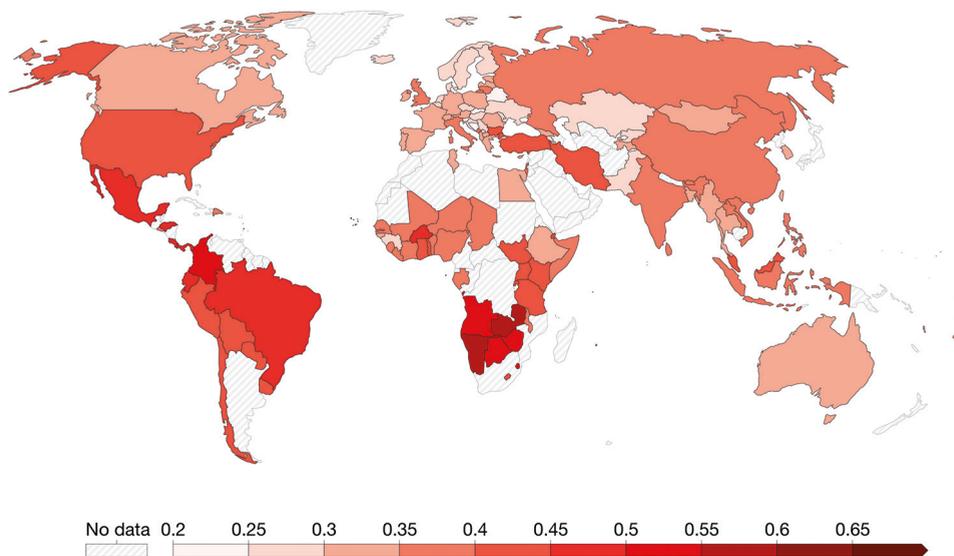
Se observa un crecimiento económico sostenido en algunas regiones que se ve interrumpido en 2020 por los efectos de la pandemia. Los países en vías de desarrollo llevaban, empero, una tendencia hacia el estancamiento antes de la pandemia. Evidentemente, al utilizar una tasa de crecimiento como meta hay que considerar que las tasas posteriores al año 2020 son elevadas por el efecto comparativo. A pesar de ello, pocos países en vías de desarrollo han alcanzado esas tasas y, aun así, el reto sería mantener esas tasas durante varios años para alcanzar niveles de vida equiparables con los países prósperos.

4. EL ODS 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Este objetivo no estaba entre los ODM y se ha incorporado dentro de la Agenda 2030. La desigualdad puede estudiarse dentro de cada país o entre países. Si atendemos al último aspecto, en las últimas décadas se ha observado un proceso de convergen-

cia económica de algunas regiones que estaban más atrasadas, pero en otros casos, como el de muchos países africanos, esto no se ha producido. Aunque se han producido avances en la reducción de la desigualdad en algunos países el impacto de la Gran Recesión y los fenómenos geopolíticos que estamos viendo a comienzos de esta década han intensificado el problema pues estas situaciones afectan en mayor medida a las personas más vulnerables. El desempleo es, por ejemplo, una de las principales causas de desigualdad de renta en los países desarrollados (Piketty, 2014 y 2019) mientras que en otros países menos avanzados y que tienen sistemas sanitarios más deficientes y problemas de inestabilidad política, las enfermedades como la pandemia de la Covid-19 o los conflictos bélicos, con su corolario de migrantes y refugiados, son factores que agravan el problema. En la siguiente imagen se muestran los niveles de desigualdad de la renta dentro de cada país.

Figura 3. Mapa de la desigualdad de ingresos por países (coeficiente de Gini, 2020)



Fuente: Recogido de la página web de Our World in Data. <https://ourworldindata.org/grapher/economic-inequality-gini-index?time=2020>

Utilizando el coeficiente de Gini, que es un indicador de desigualdad donde el 0 representa la igualdad total y el 1 el mayor nivel de desigualdad (González, 2020), se observa que las regiones donde hay mayor desigualdad de ingresos son América Latina y grandes partes de África y Asia. En el continente europeo, debido al desarrollo

de los estados del bienestar después de la Segunda Guerra Mundial, se ha conseguido un cierto equilibrio en este sentido.

Este objetivo tiene algunas metas como la adopción de políticas de protección social mediante mecanismos fiscales y salariales, facilitar las migraciones de forma ordenada y promover la inclusión social de todas las personas con independencia de su condición (edad, sexo, religión, etnia, lugar de residencia, etc). En este sentido, hay diversos estudios que analizan la evolución de la desigualdad teniendo en cuenta otros parámetros, además de los monetarios. Así, hay autores que se han centrado en la desigualdad por sexos (Deere y León, 2005; Cebrián y Moreno, 2018; Cañar et al, 2021) y otros en la desigualdad en función del lugar de residencia, pues en muchos países se observa un desequilibrio en el acceso a servicios básicos entre los habitantes de la ciudad y los que residen en zonas rurales (Náñez et al, 2022a y 2002b; Echarte, 2022b).

Dentro de las metas podemos destacar dos que tienen un indicador numérico. Una de ellas establece que se alcance y mantenga un crecimiento de los ingresos del 40% de la población más empobrecida y que la tasa de crecimiento sea superior a la media del país. La otra indica que se reduzca por debajo del 3% los costes de transacción en los envíos de remesas, que suponen una forma de transferir recursos de los países más ricos hacia los más empobrecidos. Este último objetivo para alcanzable gracias al desarrollo de la tecnología financiera (Carballo, 2020; Echarte, 2022c).

5. EL ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

Este objetivo está relacionado claramente con la conservación del medio ambiente. La producción y el consumo impactan inevitablemente sobre el entorno natural y se pretende que esos modos de producción y consumo se modifiquen para que sean más sostenibles con ese entorno. En este sentido, cobra una gran importancia el uso que se haga de los recursos naturales. Al igual que ocurría con el ODS 8, aquí tiene una gran importancia la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas (Pes y Castiñeira, 2011; Peana, 2022) de cara a transformar los modelos de producción. En la actualidad, muchas empresas multinacionales están desarrollando medidas para acercarnos a patrones de producción más sostenibles, pero es difícil que otras empresas de menor dimensión puedan implantar estas propuestas.

Muchos países han firmado acuerdos que persiguen una transición energética (Fornillo, 2018; Portela, 2018) para reducir la dependencia de las industrias y los hogares de los combustibles fósiles (gas, petróleo y carbón) fomentando energías renovables como la eólica o la fotovoltaica. Sin embargo, muchos países siguen de-

pendiendo de la importación de hidrocarburos para el consumo de los hogares y el desarrollo industrial.

En cuanto al consumo, este objetivo fija algunas metas como la reducción a la mitad de los desperdicios de alimentos y de los desechos en general. De momento, los resultados no son muy positivos. Según Naciones Unidas: "Se calcula que, en 2020, se perdió el 13,3% de los alimentos del mundo después de la cosecha y antes de llegar a los mercados minoristas... Este porcentaje se mantiene constante desde 2016, lo que sugiere que no hay cambios en las modalidades estructurales de pérdida de alimentos" (Naciones Unidas, 2022). También establece la necesidad de focalizar los subsidios a los combustibles fósiles que, además, producen una gran distorsión en los mercados (Espinoza y Viteri, 2019; Lira y Paes, 2019). Según el informe de la ONU: "En el año 2020, los gobiernos gastaron 375 mil millones de dólares en subvenciones y ayudas a los combustibles fósiles, lo que supone un descenso respecto a los 526 mil millones de dólares de 2019. Este descenso se debió principalmente a los bajos precios del petróleo y a la reducción de la demanda durante la pandemia, más que a reformas estructurales. En 2021, los precios de los productos básicos y de la energía repuntaron y es probable un salto en las subvenciones al consumo y a la producción de combustibles fósiles. En la actualidad, los países que dudaron en aprovechar la oportunidad de los bajos precios internacionales de los combustibles para reformar la subvención podrían verse obligados a mantener o aumentar las subvenciones para compensar el aumento de los precios...Estas estrategias tendrán consecuencias fiscales y reducirán los recursos para invertir en una recuperación más ecológica y en el crecimiento sostenible" (Naciones Unidas, 2022).

En el ámbito financiero cabe destacar la creciente importancia de los criterios ESG que consideran el compromiso de las empresas con el medio ambiente como un factor relevante a la hora de otorgar financiación (Prieto, 2019; Asensio, 2021).

6. CONCLUSIONES

En este capítulo se han analizado los principales ODS relacionados con el ámbito económico. Estos ODS surgen en 2015 y suponen una revisión y ampliación de los ODM que se crearon a comienzos del milenio. Se pretende erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, fomentar el trabajo digno y el crecimiento económico sostenible con el horizonte temporal de 2030. Aunque se cuenta con el compromiso teórico de casi todas las naciones el principal reto es que adopten las medidas adecuadas y no se desvíen de esos objetivos en un entorno geopolítico que parece marcado por otros problemas más acuciantes como lidiar con las consecuencias económicas de la pandemia y de la guerra en Ucrania. Los ODS establecen objetivos muy deseables, pero en algunos casos muy difíciles de lograr y con algunas metas no muy definidas.

Además, no se establece una jerarquía entre los objetivos y algunos de ellos pueden llegar a ser contradictorios. Según el último informe de Naciones Unidas sobre el seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030 las perspectivas de cumplir con la mayoría de los objetivos son muy reducidas. Sin embargo, si tenemos en cuenta el progreso tecnológico y las innovaciones en diferentes campos y adoptamos una visión de más largo plazo podemos ser optimistas pues en las últimas décadas se han mejorado casi todos los indicadores de desarrollo social: esperanza de vida al nacer, mortalidad infantil, reducción de la pobreza y de muchas enfermedades, alfabetización de la población, etc.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACEMOGLU, D., & ROBINSON, J. A. (2012). *Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Grupo Planeta Spain.

ASENSIO, L. (2021). *La integración de políticas de sostenibilidad y criterios ESG al sector de las Pymes*.

BAÑOS, P. (2022). *La encrucijada mundial: Un manual del mañana*. Editorial Ariel.

BERGH, A., & NILSSON, T. (2014). Is globalization reducing absolute poverty? *World Development*, 62, 42–61. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2014.04.007>

CAÑAR, P. S., AGUIRRE, P. U., Y JARAMILLO, F. V. (2021). Discriminación y desigualdad salarial: Exploración de brechas por género en Ecuador. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 8(1), 48-55.

CARBALLO, I. (2020). *Tecnologías Financieras: oportunidades y desafíos de las Fintech para la regulación, la educación y la inclusión financiera*.

CEBRIÁN, I., Y MORENO, G. (2018). Desigualdades de género en el mercado laboral. *Panorama social*, 27, 47-63.

COPPELLI ORTIZ, G. (2018). La globalización económica del siglo XXI. Entre la mundialización y la desglobalización. *Estudios internacionales* (Santiago), 50(191), 57-80. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2019.52048>

DEATON, A. (2015). *El Gran Escape. Salud, Riqueza y El Origen de La Desigualdad*. Fondo de Cultura Económica. USA.

DEERE, C. D., & LEÓN, M. (2005). La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina. *Estudios sociológicos*, 397-439.

ECHARTE M.A, NÁÑEZ S.L, JORGE-VÁZQUEZ J, REIER R.F. Central Banks' Monetary Policy in the Face of the COVID-19 Economic Crisis: Monetary Sti-

mulus and the Emergence of CBDCs. (2021). *Sustainability*. 13(8):4242. <https://doi.org/10.3390/su13084242>

ECHARTE, M. A. (2022a). La globalización económica en el siglo XXI: análisis histórico y retos para el futuro. *Retos económicos empresariales y jurídicos del siglo XXI: Digitalización, globalización y desarrollo sostenible*. Tirant humanidades.

ECHARTE, M.A. (2022b). El turismo rural y la digitalización como alternativas frente a la despoblación: el caso de Castilla y León. *La España vaciada en la era de la disrupción digital: el reto de la modernización del medio rural*. Thomson Reuters.

ECHARTE, M. A. (2022c). *El surgimiento y crecimiento de las FinTech en España y América Latina. Miradas sobre el emprendimiento ante la crisis del coronavirus*. Dykinson.

ECHARTE, M. Á., NÁÑEZ, S. L., REIER, R., & JORGE-VÁZQUEZ, J. (2022). From the Great Recession to the COVID-19 Pandemic: The Risk of Expansionary Monetary Policies. *Risks*, 10(2), 23. <https://doi.org/10.3390/risks10020023>

ESPINOZA, D. J., & VITERI, C. J. (2019). Análisis económico de la eliminación del subsidio de la gasolina súper en el Ecuador. *Revista Espacios*, 40(8).

FERRANDIS, J.R. (2020). *África es así: instituciones o pobreza*. Unión Editorial.

FERRERO-TURRIÓN, R. (2020). Las sanciones de la UE hacia Rusia en el contexto del conflicto ucraniano. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, (125), 187-208.

FORNILLO, B. (2018). Hacia una definición de transición energética para Sudamérica: Antropoceno, geopolítica y posdesarrollo. *Prácticas de Oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, (20).

GARAY, L. (2022). Impacto y contribución de las empresas de telecomunicaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, transformación digital y la competitividad digital rural. *La España vaciada en la era de la disrupción digital: el reto de la modernización del medio rural*. Thomson Reuters.

GÓMEZ, C. (2018). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 140, 107-118.

GONZÁLEZ, H. A. B. (2020). La curva de Lorenz y el coeficiente de Gini como medidas de la desigualdad de los ingresos. *REICE: Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas*, 8(15), 104-125.

GUIJARRO, J. R. D. (2022). El retorno del riesgo geopolítico: efectos económicos de la guerra de Ucrania. *Cuadernos de Información económica*, (288), 1-10.

IRWIN, D. A. (2020). *The pandemic adds momentum to the deglobalization trend*. Peterson Institute for International Economics. <https://www.piie.com/blogs/realtime-economic-issues-watch/pandemic-adds-momentum-deglobalization-trend>.

- JALIFE-RAHME, A. (2020). *Hacia la desglobalización*. Grupo Editor Orfila Valentini.
- JAMES, H. (2018). Deglobalization: The rise of disembodied unilateralism. *Annual Review of Financial Economics*, 10, 219-237.
- LIRA, B., Y PAES, N. (2019). Política de subsidios de los combustibles en Brasil: una simulación de sus impactos macroeconómicos. *Problemas del desarrollo*, 50(196), 139-166.
- MARTÍN, X. S. i. (2010). *Economía liberal para no economistas y no liberales*. Debolsillo.
- NACIONES UNIDAS. (2022). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- NÁÑEZ S.L, JORGE-VAZQUEZ J, ECHARTE M.Á, KOLEGOWICZ K, SZYMLA W. Financial Exclusion in Rural and Urban Contexts in Poland: A Threat to Achieving SDG Eight? (2022a). *Land*; 11(4):539. <https://doi.org/10.3390/land11040539>
- NÁÑEZ S.L, JORGE-VAZQUEZ J, REIER R.F, AHIJADO E. Solutions to Financial Exclusion in Rural and Depopulated Areas: Evidence Based in Castilla y León (Spain). (2022b). *Land*. 11(1):74. <https://doi.org/10.3390/land11010074>
- NORBERG, J. (2017). *Progress: Ten reasons to look forward to the future*. Oneworld Publications.
- PABÓN, M. V. R. (2018). La informalidad laboral en América Latina. Archipiélago. *Revista Cultural de Nuestra América*, 25(99), 18-67.
- PEANA, M. (2022). La Responsabilidad Social Corporativa y la economía colaborativa: respuestas al mundo rural. *La España vaciada en la era de la disrupción digital: el reto de la modernización del medio rural*. Thomson Reuters.
- PES, Á., & CASTIÑEIRA, Á. (2021). Cambiar el mundo: Los ODS como herramientas de transformación. *Empresas para un futuro sostenible*. LID Editorial.
- PIKETTY, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- PIKETTY, T. (2019). *Capital e ideología*. Deusto.
- PORTELA, N. F. (2018). La unión energética: instrumento para la transición energética en Europa. ICE, *Revista de Economía*, (902).
- PRIETO MIGUEL, C. (2019). *Aplicación de los criterios de ESG (Environmental, Social and Governance) a la renta variable cotizada*.
- RALLO, J. R. (2011). *Crónicas de la Gran Recesión (2007-2009): 90 artículos sobre la crisis*. Unión Editorial S.A.
- RAVIER, A. (2012). *La globalización como orden espontáneo*. Unión Editorial.
- RODRIG, D. (2012). *La paradoja de la globalización*. Antoni Bosch editor.

- SACHS, J. (2013). *El fin de la pobreza: Cómo conseguirlo en nuestro tiempo*. Debate.
- SACHS, J. D., & VERNIS, R. V. (2015). *La era del Desarrollo Sostenible* (Vol. 606). Barcelona: Deusto.
- SÁNCHEZ, E. (2022). La crisis de la COVID-19 y el mercado de trabajo: implicaciones y retos. *Desafíos de la economía ante la Covid-19: Globalización, políticas públicas y economía social*. Tirant Lo Blanch.
- SCHWAB, K. (2016). *La cuarta revolución industrial*. DEBATE.
- STIGLITZ, J. E. (2010). *El malestar en la globalización*. TAURUS.
- TASCÓN, M. (2020). *Big Data y el Internet de las cosas: Qué hay detrás y cómo nos va a cambiar*. Los Libros de la Catarata.
- TEIGENS, V., SKALFIST, P., & MIKELSTEN, D. (2020). *Inteligencia artificial: La cuarta revolución industrial*. Cambridge Stanford Books.
- VIDAL, C. (2020). *Un Mundo Que Cambia: Patriotismo Frente a Agenda Globalista*. Whitaker House.

CAPÍTULO 5
LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA
IGUALDAD DE GÉNERO.
UNA LECTURA JURÍDICA DEL
ODS 5

Paula de Íscar de Rojas
Universidad de Valladolid

RESUMEN

El ODS 5 sobre igualdad de género y empoderamiento femenino forma parte de la agenda política de numerosos gobiernos en todo el mundo. En España, la igualdad entre mujeres y hombres se viene incorporando además desde hace décadas en normas de diversa índole, también en las que afectan de manera directa al empleo. A este respecto, las entidades de economía social se presentan como un modelo clave en la lucha por la igualdad de oportunidades y de trato en las empresas.

PALABRAS CLAVE: igualdad de género; economía social; cooperativas; sostenibilidad; Agenda 2030.

1. INTRODUCCIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) y las metas propuestas por la Agenda 2030 se han convertido en el centro de los programas de gobierno de casi doscientos países a nivel mundial. Su importancia para lograr la erradicación de la pobreza, así como en la búsqueda del progreso social, económico y ambiental sostenible ha quedado patente una vez más con la pandemia provocada por el COVID-19. Las empresas de economía social, y las cooperativas en particular, han actuado como agentes catalizadores en la recuperación socioeconómica, coadyuvando en el mantenimiento de un empleo inclusivo y de calidad, e incluso generando nuevos puestos de trabajo. En este sentido, la doctrina especializada asegura en su mayoría que el modelo propio de las entidades de la economía social se ha reafirmado ante la pandemia, confirmando una evidente resiliencia en momentos de crisis. (CHAVES, 2020, 42; ALFONSO, 2019, 207).

Desde el año 2000, con la proclamación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (antecedentes de los ODS), la igualdad de género ya ocupaba un papel destacable en las agendas políticas de numerosos países, tanto en la esfera pública como en el ámbito privado. A pesar de ello, continuamos enfrentándonos a grandes retos en esta materia. En lo que aquí nos ocupa, el sector privado, las mujeres a nivel mundial ocupan menos de un tercio de los puestos de dirección de rangos medios y superiores. En esta línea, la insuficiente representación femenina en la toma de decisiones en el ámbito económico se incrementa cuando hablamos de la titularidad de la presidencia en los consejos de administración de las empresas de referencia.²³ Igualmente, las mujeres dedican 2,6 veces más tiempo a las tareas domésticas que los hombres, haciéndose cargo de los cuidados de personas dependientes, sin obtener por lo general reconocimiento o remuneración por este trabajo y dificultando las posibilidades de conciliar la vida familiar con la vida profesional, tal y como señala el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2017) en su el informe de su Secretario General sobre "Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Estas dificultades en el acceso igualitario a los recursos económicos y a la promoción profesional, entre otras cuestiones (brecha digital, dificultades en el acceso a la formación en ciertos territorios, estereotipos y roles de género, segregación ocupacional, licencias y permisos para los cuidados de personas dependientes), ponen de manifiesto la necesidad de incorporar medidas que favorezcan el alcance de una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en las empresas, independientemente su forma jurídica.²⁴

23. El Instituto Europeo para la Igualdad de Género apunta que, en el año 2022, el 31,5% de los miembros de los consejos de administración de las empresas cotizadas de la UE eran mujeres y apenas un 8% ocupaban el cargo de la presidencia.

24. Recomendable en esta materia resulta la consulta del sitio web de ONU Mujeres, en concreto, su infografía sobre "Las mujeres en el cambiante mundo del trabajo".

La perspectiva de género –en cualquier ámbito, pero especialmente en cuestiones de tal magnitud como las que abarca la Agenda 2030– debe entenderse desde la transversalidad. Indudablemente, ha de incorporarse en la regulación normativa y el diseño de políticas públicas relacionadas con la educación, la sanidad, la participación política, el reparto de los recursos económicos, la toma de decisiones y, por supuesto, el empleo.

En relación con este asunto, la economía social posee una larga trayectoria favoreciendo el progreso económico y el desarrollo sostenible en todas sus esferas, siendo la responsabilidad social empresarial una cuestión intrínseca a su propia naturaleza. (MOZAS, 2019, 29; CHAVES y MONZÓN, 2018, 9; MARTÍNEZ CHARTERINA, 2014, 61). Además, como ya se ha indicado, se presenta como un modelo exitoso de supervivencia empresarial en momentos de graves recesiones económicas. Por otra parte, las entidades de economía social están comprometidas ab origine con algunos de los ODS, como sucede con la igualdad de género, encontrándose algunos de ellos –junto con sus metas específicas– entre los valores y principios que rigen este tipo de organizaciones, como veremos en el presente capítulo. A nuestro juicio, las entidades de economía social son las organizaciones de Derecho privado más adecuadas en la búsqueda de un crecimiento económico-empresarial sostenible, y así lo indican estrategias como la del Gobierno de España para la consecución de los ODS, en cuyo Informe del Progreso 2020 "Reconstruir lo común. La implementación de la Agenda 2030 en España" se identifica a la economía social como factor clave para cumplir con los Objetivos definidos.

Por todos estos motivos, la finalidad perseguida en este capítulo es analizar, desde el punto de vista jurídico, el ODS 5 sobre la igualdad de género y el empoderamiento femenino, y demostrar cómo las entidades de economía social por su propia naturaleza coadyuvan en el cumplimiento de este Objetivo. Asimismo, incidiremos en el estrecho vínculo que mantiene el ODS 5 con el ODS 8, sobre trabajo decente y crecimiento económico, partiendo de la hipótesis de que no podemos entender un trabajo decente para todos si excluimos del acceso al empleo a la mitad de la población mundial, así como tampoco cabe hablar de desarrollo sostenible pleno si no tenemos en cuenta la dimensión social. De acuerdo con Jorge-Vázquez, Albarrán y Salinas, consideramos que el progreso y la cohesión social tienen como punto de partida una absoluta garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2013,18), por supuesto, también en el ámbito de la empresa y del empleo. De nuevo, la economía social se presenta como modelo empresarial idóneo a este respecto ya que sus entidades persiguen, además del interés colectivo de sus miembros, el interés general económico y/o social.²⁵

25. Art. 2 Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (en lo sucesivo, LES).

Desde un punto de vista estructural, este estudio comenzará con una síntesis del marco jurídico que regula la igualdad de género en España, atendiendo especialmente a las normas que resulten de aplicación en las sociedades mercantiles y a la regulación propia de las entidades de la economía social. A continuación, como se ha indicado *supra*, se examinará el papel de dichas entidades en la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres y en el acceso de las personas a un empleo decente y de calidad. Por tanto, evaluaremos el rol que cumple la economía social en la consecución de algunos de los ODS de la Agenda 2030, incidiendo especialmente en el ODS 5.

Para ello, la metodología utilizada en la primera parte de esta investigación ha consistido en el estudio normativo de la regulación vigente en materia de igualdad de género en las empresas, tanto en el ámbito comunitario como estatal. Igualmente, se han examinado con particular atención las normas aplicables a las principales entidades de la economía social, desde la Ley estatal que las define hasta las leyes específicas sobre cooperativas –ámbito estatal y autonómico– y sociedades laborales. Por otra parte, para el análisis del vínculo existente entre los ODS y la economía social, ha sido preciso acudir a la doctrina especializada, haciendo uso igualmente de distintas fuentes institucionales y de organismos de referencia en el sector para la obtención de datos en materia de género, empleo y economía social.

2. EL MARCO JURÍDICO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ESPAÑA

2.1. Cuestiones previas

La búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres se encuentra ente los objetivos de la Unión Europea (UE) desde sus Tratados fundacionales, como apuntaremos brevemente a continuación. Lo mismo sucede en la normativa nacional, reconociéndose la igualdad entre mujeres y hombres tras la aprobación de la Constitución de 1978. No obstante, es preciso que tratemos con anterioridad al análisis normativo algunos conceptos básicos que nos permitan identificar realmente en qué situación nos encontramos en esta búsqueda de la igualdad.

En primer lugar, tenemos que diferenciar lo que conocemos por igualdad formal, igualdad de oportunidades e igualdad real y efectiva, a la que aspiramos. En el entorno comunitario –en términos generales– y especialmente en España, podemos decir que existe igualdad formal, esto es, las normas supremas de los Estados miembros, en nuestro caso, el art. 14 CE recogen que mujeres y hombres son individuos con los mismos derechos y obligaciones.

En segundo lugar, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres persigue la garantía de un acceso igualitario a los recursos económicos, materiales y

no materiales (educación, cultura). En este sentido, en ciertos territorios, también comunitarios y españoles, las mujeres no acceden a los bienes y recursos en igualdad de condiciones que los hombres, por lo que continúa siendo una asignatura pendiente, incluso a pesar de existir igualdad formal en dichos lugares. Por ejemplo, las trabajadoras autónomas continúan encontrando grandes dificultades en la gestión del tiempo de trabajo y no trabajo (conciliación), en el acceso a financiación para poner en marcha un negocio o incluso, persiste cierto desconocimiento entre potenciales emprendedoras en cuanto al proceso de creación de una empresa, en comparación con varones con formación e intereses similares. (ESPÍN, 2018, 113-117).

Por último, es preciso conocer que a lo largo de este trabajo nos referiremos a la igualdad real y efectiva como objetivo a conseguir, haciendo referencia al tratamiento equivalente entre mujeres y hombres y buscando asegurar la igualdad de oportunidades y la aplicación del principio de igualdad en todos los ámbitos de la vida de las personas, independientemente de su género.

Teniendo como referencia estos términos –similares, pero con importantes diferencias entre sí–, procedemos a analizar la normativa de aplicación en España en materia de igualdad de entre mujeres y hombres, con especial referencia a nuestro ámbito de estudio, el del Derecho de la empresa y del trabajo, hablando por tanto en este primer apartado de lo que conocemos como igualdad formal.

2.2. Normativa europea

En el marco de la normativa comunitaria, debemos destacar que la lucha contra la discriminación y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres viene enmarcándose como objetivo de la UE desde sus Tratados fundacionales, como ya se ha señalado supra, a destacar el art. 3 del Tratado de la UE y los arts. 8 y 157.4 del Tratado de Funcionamiento de la UE, recogiendo expresamente este último precepto el principio de igualdad de trato y la práctica de una igualdad real y efectiva en el ámbito del trabajo.

Igualmente, son numerosos los Reglamentos, Directivas, Recomendaciones de la UE que tratan este asunto con la relevancia que posee, siendo especialmente de interés en nuestro estudio la Directiva (UE) 2019/1158, relativa a la conciliación de la vida familiar y de la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, incidiendo en este caso de manera particular en las mujeres debido a los roles tradicionalmente asignados en relación con los cuidados de familiares y personas dependientes. (FERNÁNDEZ, ESCOT y CÁCERES, 2019, 118).

Por otra parte, es preciso destacar en este estudio la Directiva 2006/54/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, donde se indica que una de las vías para garantizar la igualdad real en el trabajo es la aplicación de medidas de acción positiva (art. 3). En esta línea se manifiesta también la Carta de los

Derechos Fundamentales de la UE, que hace referencia a la adopción de medidas de acción positiva a favor del sexo menos representado.²⁶

En base a la búsqueda de una igualdad real entre mujeres y hombres en las empresas y en relación con la aplicación de medidas de acción positiva que corrijan temporalmente la desigualdad que sufren las mujeres, surge en el Derecho comunitario la Directiva conocida como "Women on Boards' Directive", adoptada por el Consejo el pasado mes de octubre de 2022 y que otorga de plazo a los Estados miembros, entre ellos España, hasta el año 2026 para su transposición en la normativa nacional. A grandes rasgos –y tratando evitar la dilatada extensión de este apartado–, podemos confirmar que el objetivo de la presente Directiva busca que, para la fecha citada, al menos el 40% de las personas administradoras no ejecutivas de las empresas cotizadas sean miembros del sexo menos representado (tal y como se puede observar en múltiples estudios y estadísticas de acceso abierto, así como doctrina especializada, en la actualidad, el sexo femenino). De optar un Estado miembro por aplicar las normas que transpongan la Directiva tanto a personas administradoras ejecutivas como no ejecutivas, el objetivo a alcanzar sería de un 33% de todos los puestos de administrador.²⁷

26. La jurisprudencia del TJUE cumple desde hace décadas con un importante papel como coadyuvante en la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. En términos de medidas de acción positiva, a las que nos hemos referido anteriormente y que generan cierta controversia a nivel social y doctrinal, el Tribunal ha argumentado en diversas ocasiones que la normativa nacional que promueve priorizar a las candidatas femeninas en sectores donde las mujeres estén infrarrepresentadas, no se opone dicha norma a la normativa comunitaria, siempre que se garantice un examen de las candidaturas tanto masculinas como femeninas y no se aplique la ventaja de manera automática. Véase en este sentido la conocida Sentencia Marschall, de 11 de noviembre de 1997 (asunto C-409/95). En contraposición con quienes rechazan las medidas de acción positiva en materia de género, defendiendo que únicamente comportan una prioridad automática, provocando consecuentemente una discriminación lesiva hacia los hombres, el TJUE ha venido recordando que la aplicación de medidas de acción positiva será conveniente cuando se cumplan una serie de requisitos de manera estricta, a destacar: existencia de un grupo infrarrepresentado, aplicación temporal de la medida, examen del caso concreto (no prioridad automática por pertenencia al grupo) y respeto al principio de proporcionalidad. Puede verse más sobre este y otros asuntos en el resumen del Parlamento europeo sobre la evolución en materia de igualdad en el ámbito comunitario, analizando normativa y jurisprudencia relevante. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_2.3.8.pdf [Última consulta: 16 de enero de 2023].

27. Señala la norma que las empresas cotizadas que no cumplan estos objetivos en el momento de su entrada en vigor deberán adaptar sus procesos de selección y nombramiento, de modo que sean justos y transparentes. Se propone que dichos procedimientos se basen en una evaluación comparativa de las personas candidatas al puesto de administrador o administradora mediante el uso de criterios neutrales, dando prioridad en la selección al sexo menos representado, siempre y cuando nos hallemos ante dos candidatos de distinto sexo e igual capacitación. En este sentido, el legislador europeo se mantiene acorde con lo que vienen manifestando también los tribunales comunitarios, como ya hemos señalado, apostando por la aplicación de medidas de acción positiva en el ámbito empresarial en casos puntuales, en que ambos candidatos se encuentren igualmente capacitados y exista en el sector una insuficiente representación bien de mujeres, bien de hombres.

Asimismo, destaca como novedad en la norma que podrá sancionarse a quienes no alcancen las cifras propuestas en el periodo establecido, siguiendo así la normativa propia de algunos Estados miembros, como Francia. Para ello, las empresas deberán facilitar anualmente información sobre la representación de género en sus consejos de administración, detallando las medidas que han acordado para alcanzar el equilibrio en la representación.

En nuestro ámbito de estudio, el de las empresas de economía social en España, deberemos prestar atención a las posibles reformas legislativas en materia de género, siendo a nuestro juicio necesarias ciertas modificaciones reglamentarias, tanto a nivel estatal, como autonómico o específico en materia de economía social, cooperativismo e igualdad de género. En cualquier caso, resultará de gran interés ver como el legislador español se adapta y en qué grado a las directrices europeas.

2.3. Normativa española

En el Derecho español, la igualdad formal viene determinada por la norma suprema, esto es, la Constitución de 1978, en cuyo art. 14 se indica que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación por sexo.

En segundo lugar, no podemos obviar la importancia que tuvo en su momento desde una perspectiva formal la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, si bien desde el punto de vista de la igualdad en las empresas, podemos decir quince años después que el alcance práctico de la norma ha sido muy limitado, a pesar de contener expresamente un título específico (título VII) sobre igualdad y responsabilidad social empresarial. (VILLAFÁÑEZ, 2017, 18). Cabe destacar precisamente su art. 75, en el que se indica que la presencia de mujeres y hombres en los Consejos de administración de las sociedades obligadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias no abreviada deberá ser equilibrada. Sin embargo, y por ello que cuestionemos la plena efectividad de este precepto en concreto, el señalado equilibrio debería haberse alcanzado en el año 2015.

Asimismo, en esta materia cabe referenciar la utilización de instrumentos de *soft law*, como son los Códigos del Buen Gobierno, especialmente en este caso, la última actualización del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas del año 2020. Entre sus recomendaciones merecen especial atención la número 14, en la que se indica que los consejos de administración deben tender a una composición apropiada que favorezca la diversidad, entre otros, de género, puntualizando expresamente que las medidas utilizadas deberán fomentar "que la compañía cuenta con un número significativo de altas directivas". Por otra parte, resulta de interés también la recomendación número 15, donde se establecen cuotas fijas. En este caso, se indica que el número de consejeras deberá suponer al menos el 40% de los miembros del consejo antes de que finalizase 2022. Si bien estos Códigos no poseen fuerza vinculante y

lamentablemente sus recomendaciones no se han ido cumpliendo en términos generales, recordemos que estos objetivos vienen definidos desde revisiones anteriores, esto es, llevamos décadas hablando de una discriminación persistente hacia las mujeres en el acceso a los puestos de dirección. No obstante, debemos atender a lo que sucederá en los próximos años, pues estos Códigos –así como otras normas– venían apuntando lo que recientemente ha aprobado la UE en forma de Directiva, el establecimiento de medidas de acción positiva en la búsqueda de un equilibrio entre mujeres y hombres en los consejos de administración.

Volviendo a la normativa específica en materia de igualdad género y empresa, también aplicable por supuesto a las de economía social, debemos destacar algunos reales decretos de reciente aprobación, entre ellos, el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Ambos poseen especial interés para nuestro estudio ya que prevén traspasar la simple igualdad formal que contemplamos desde hace décadas en España, avanzando hacia una igualdad de oportunidades real y efectiva en el ámbito empresarial, gracias a la inclusión de posibles sanciones en caso de incumplimiento, siguiendo de nuevo la tendencia de algunos países del entorno europeo, como ya se ha señalado en apartados anteriores.

En el caso de las entidades de economía social, la LES recoge entre sus principios orientadores la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ex art. 4.c. Siguiendo la normativa nacional, las leyes autonómicas de economía social existentes en el país, mencionan estos mismos principios rectores.²⁸

Particularmente, en el caso de las sociedades cooperativas y su amplio marco legal, podemos señalar que todas las leyes cooperativas españolas indican que estas se ajustarán a los principios cooperativos, formando parte de su naturaleza –como veremos seguidamente– el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo. (SENENT, 2011, 25). Tal y como precisa la profesora Senent, algunas de estas leyes incluyen expresamente cómo debe materializarse la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito empresarial –como sucede en el caso de la Ley de cooperativas autonómica de Cataluña o de Madrid–.

Atendiendo a todo lo expuesto, en nuestra opinión, la incorporación legislativa de pautas o medidas que indiquen el camino a seguir en la búsqueda de la igualdad en las empresas coadyuva a lograr una igualdad real y efectiva en la práctica, trascendiendo más allá de su mera expresión en la norma.

Por otro lado, debemos mencionar otras entidades de economía social. Teniendo presente que nuestro objeto de estudio es la igualdad de género, no podemos dejar de señalar en el marco de la economía social la normativa que regula las socie-

28. Tómense como ejemplo las Leyes de economía social de Galicia, Canarias, La Rioja o Aragón.

dades laborales. Particularmente, la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas recoge en su art. 13.3 que la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el fomento de políticas que favorezcan la igualdad y la promoción de las mujeres a los puestos de dirección y gobierno, en pro de la búsqueda de una representación equilibrada en los consejos de administración, es un deber específico de las personas administradoras. (RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 2018, 883; FERNÁNDEZ SAHAGÚN, 2019, 11).

Para concluir, queremos añadir que sería conveniente tener en consideración una revisión de la normativa vigente en España en materia de cooperativismo y economía social en las que se incluya un estudio con perspectiva de género. Siguiendo lo apuntado por Senent Vidal, deben realizarse Informes de Impacto de Género de estas normas, favoreciendo así realizar las modificaciones adecuadas en cada caso, y comprobando si se cumple o no con los principios y valores de la economía social y del cooperativismo, especialmente en relación con los que amparan la igualdad y no discriminación por razón de sexo. (SENENT, 2019, 19-25).

3. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SU VÍNCULO CON LA ECONOMÍA SOCIAL. ESPECIAL REFERENCIA AL ODS 5 Y LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO VÍA PARA ALCANZAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Como se comentará en distintos capítulos de este libro, en septiembre del año 2000 tuvo lugar la firma de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, donde se establecieron los "Objetivos de Desarrollo del Milenio" y en la que múltiples gobiernos de todo el mundo se comprometieron en la lucha para erradicar la pobreza, lograr una educación básica para todos, alcanzar la igualdad de oportunidades, avanzar en la lucha contra enfermedades o en favor del medioambiente. (MOZAS, 2019, 18). Para adoptar medidas en favor del cumplimiento de dichos Objetivos se estableció el plazo de 15 años.

En septiembre del año 2015 se celebró en Nueva York una cumbre histórica en la que los gobiernos de unos doscientos países aprobaron la Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta Agenda se constituyó en torno a 17 objetivos, abarcando un total de 169 metas específicas, cuyo fin común busca nuevamente –y siguiendo a sus antecesores, los Objetivos de Desarrollo del Milenio–, erradicar la pobreza y lograr el progreso social, económico y ambiental de manera sostenible.

En términos de búsqueda de la erradicación de la pobreza y del progreso a través de la sostenibilidad en esta triple dimensión social, económica y ambiental, podemos anticipar, como veremos seguidamente, que las entidades de la economía social se encuentran especialmente ligadas a los ODS por los principios y valores por los que se rigen, por ende, por su propia naturaleza.

Siguiendo lo dispuesto en el art. 4 LES, las entidades de la economía social actúan en base a determinados principios, entre los que debemos destacar, en relación con la materia objeto de nuestra investigación, la primacía de las personas sobre el capital, la gestión autónoma, democrática y participativa; la aplicación de los excedentes al cumplimiento de los ODS o su compromiso con el desarrollo local, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la sostenibilidad, la generación de empleo estable y de calidad, y también, a destacar especialmente, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la conciliación de la vida personal, familiar y profesional. (DE ISCAR, 2022, 113).

Estando la mayoría de estos principios y valores relacionados estrechamente con la igualdad entre mujeres y hombres, podemos destacar algunos de ellos que, particularmente, guardan un vínculo especial con la materia objeto de este estudio y por tanto con el ODS 5, como son el compromiso expreso con la igualdad de oportunidades, la inserción de personas en riesgo de exclusión²⁹ o la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.³⁰

Por otra parte, en defensa de la economía social como modelo empresarial idóneo para la consecución de los ODS se ha manifestado en numerosas ocasiones la doctrina especializada, apostando por un modelo más humanista de empresa, como puede ser –entre otros– el del cooperativismo, que favorece por los principios que le orientan el alcance de los Objetivos de la Agenda 2030 (GAMINDE, 2018, 33). A nuestro juicio, se precisa un cambio en el paradigma económico que no se enfoque únicamente en la maximización de beneficios o en la creación de empleo en términos cuantitativos, sino que el empleo que genere debe ser decente y de calidad, favore-

29. Atendiendo especialmente a la segregación horizontal del mercado de trabajo y la ausencia de mujeres en algunos sectores tradicionalmente masculinizados, como el agrario. Debemos celebrar el incremento de la participación de mujeres en las cooperativas agroalimentarias, especialmente como socias. Sin embargo, no podemos obviar que este proceso avanza a un ritmo lento y pausado, además de evidenciar que la participación de las mujeres en los Consejos Rectores continúa siendo muy baja (7,5%), según informes de Cooperativas Agroalimentarias de España. Parafraseando a Vargas y Sacristán, "la promoción de la igualdad de género en los órganos de administración de las cooperativas es un tema a la vez que necesario, muy delicado en el ámbito agrario donde en proporción a los hombres hay muy pocas mujeres socias, y generalmente ninguna ocupa puestos en los consejos rectores" (2021,93).

30. La mejora de las políticas de conciliación existentes en nuestro país continúa siendo una asignatura pendiente a pesar de los avances, siendo especialmente perjudicial para las mujeres, que mantienen el rol de cuidadoras. Por poner algún ejemplo, según datos del Instituto de las Mujeres, a fecha de 2021, el porcentaje de mujeres que hacía uso de la excedencia por cuidado de hijos superaba el 88% del total de las excedencias disfrutadas en todas las CCAA españolas, salvo en País Vasco, donde la cifra rondaba el 70%. Lo mismo sucede con el cuidado de familiares, superior en todo caso al 70%.

ciendo las empresas el progreso sostenible en una triple dimensión, como ya se ha venido indicando, económica, social y ambiental (PUENTES y VELASCO, 2019, 107).

En otro orden de ideas, atendiendo a la hipótesis defendida –es decir, a las empresas de economía social como modelo estrechamente vinculado con los ODS de la Agenda 2030–, y centrándonos especialmente en la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, debemos realizar mención expresa a los Objetivos 5 y 8 (igualdad de oportunidades y empoderamiento femenino y empleo decente y crecimiento económico). Además, no podemos olvidar la interrelación entre estos y el resto de los Objetivos que también podrán verse favorecidos por algunas de las entidades de economía social, en función del sector económico en el que operen o la actividad a la que se dediquen, como pueden ser, el ODS 3 (salud y bienestar) o el ODS 4 (educación de calidad), entre otros. De igual modo, otros Objetivos como el 1 o el 10 (fin de la pobreza y reducción de las desigualdades) se verán reforzados de avanzarse en el cumplimiento de los ODS 5 y 8. (ALARCÓN y ÁLVAREZ, 2020, 74).

Analizando la relación existente entre los ODS 5 y 8 y la economía social, el "empleo decente" al que hace referencia el ODS 8 persigue, entre otros fines, la reducción del desempleo, erradicar la precariedad, luchar contra la inseguridad en el trabajo y alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, tal y como se indica en las metas propuestas para su desarrollo. En cualquier caso, un "trabajo decente para todos" debe entenderse como inclusivo e igualitario, como indica Casas Baamonde (2019,19) por lo que el desarrollo y la implementación de medidas que faciliten la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo no sólo favorecerá la consecución del ODS 5 sino, como venimos comentando, también del ODS 8. La interrelación entre ambos Objetivos se presume evidente: debe facilitarse el acceso de las mujeres al empleo decente y de calidad si queremos hablar de un desarrollo económico sostenible en su dimensión social.

No basta, por tanto, con que una empresa cree empleo, sino que debe ser calidad para todos los colectivos, también para los que históricamente han sido más vulnerables, como las mujeres, las personas inmigrantes o con discapacidad. Los principios de la economía social y los de las sociedades cooperativas en particular favorecen esta plena inclusión como se ha venido demostrando a lo largo de los años, también en el acceso a los puestos de responsabilidad, debido a un compromiso intrínseco con la búsqueda de la igualdad de género (RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 2019, 110) Expóníamos en el apartado anterior de este capítulo cómo la normativa comunitaria más reciente regula medidas de acción positiva en favor de las mujeres para el acceso a los puestos de dirección y gobierno de las sociedades mercantiles. En nuestro caso, las entidades de economía social en términos generales, por los valores implícitos que las definen se presentan como fórmula idónea para la adopción de medidas de acción positiva a este respecto (SENENT, 2019, 16). Así, se favorece la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no sólo en el acceso al empleo en términos

de paridad como venimos defendiendo, sino también en la promoción y el desarrollo profesional, lo cual resulta de gran interés en entidades que promueven la figura del socio-trabajador y que se rigen por una gestión democrática, como son por ejemplo las cooperativas, (FAJARDO, 2011, 14) pues se facilitará que las mujeres formen parte de la toma de decisiones y del control empresarial, así como participen en su propiedad, beneficiando el empoderamiento femenino (ODS 5). (MARTÍNEZ CHARTERINA, 2015, 43). De igual modo, a través de la figura de la persona socia-trabajadora que presentan algunas de las entidades de economía social, se favorecerá la lucha contra algunos de los principales hándicaps que han afectado históricamente a las mujeres como colectivo, en gran parte debido a la asunción del rol de cuidadoras y los estereotipos de género, como son la inestabilidad en el empleo y la temporalidad.

En definitiva, en cumplimiento de los ODS 5 y 8, el trabajo decente y sostenible debe construirse sobre una irrenunciable igualdad de género, especialmente en las entidades de economía social que se rigen por unos principios concretos entre los que se encuentra expresamente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso a un empleo de calidad (art. 4.c LES). No se puede concebir la catalogación del empleo como decente si no incluye en términos de igualdad de trato y de oportunidades a la mitad del género humano: las mujeres.

4. CONCLUSIONES

La consecución de los ODS de la Agenda 2030 y de sus metas se presenta como una de las principales preocupaciones en las agendas de múltiples gobiernos en todo el mundo, también en España. Entre todos ellos, destacamos en relación con la igualdad de género el ODS 5.

Desde el punto de vista legislativo, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres ha venido incluyéndose en diversas normas en las últimas décadas, a pesar de que en algunas ocasiones esto se haya quedado únicamente en el papel, entendiendo la inclusión de la igualdad en la normativa como una igualdad formal.

En esta línea, debemos destacar el compromiso de la UE desde sus orígenes para con la igualdad de género, incluyéndose en múltiples Reglamentos, Directivas y Recomendaciones comunitarias desde sus Tratados Fundacionales. Además, aproximándonos a nuestro ámbito de estudio, el Derecho de la empresa, podemos destacar la última Directiva europea sobre mujeres en los Consejos de Administración, que busca la aplicación de una cuota en el acceso a los órganos de dirección y gobierno de las grandes empresas, favoreciendo así una igualdad real y efectiva, ante los abundantes estudios y estadísticas que nos confirman que, en la práctica, no existe una plena igualdad de oportunidades en el ámbito del empleo y de la promoción profesional.

Por otra parte, la normativa nacional también coadyuva en la búsqueda de la paridad entre mujeres y hombres. Desde la Ley de Igualdad del año 2007 hasta Reales Decretos recientes sobre planes de igualdad o registros salariales, el legislador español atiende en numerosas ocasiones esta cuestión. De nuevo, podemos ver satisfecha la denominada igualdad formal, si bien continuamos encontrando dificultades en asuntos de especial impacto en la vida profesional de las mujeres, como son la conciliación o el acceso a los puestos de responsabilidad.

Atendiendo a todo ello, la economía social y las sociedades cooperativas particularmente se presentan como una opción idónea para alcanzar el ODS 5 y, en consecuencia, la igualdad entre mujeres y hombres en las empresas, pues se rigen por el seguimiento de unos principios y valores, entre los que se encuentra expresamente la igualdad de género. El compromiso intrínseco de estas entidades con la paridad hace de ellas un modelo clave en la búsqueda de un crecimiento económico sostenible, también desde su dimensión social. No podemos entender la sostenibilidad únicamente desde las dimensiones económicas o medioambientales, sino que debemos necesariamente buscar una cohesión social, que parte de lograr la igualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas de la vida, así como en el acceso a los recursos.

Por último, el ODS 5 se encuentra estrechamente vinculado con el ODS 8 sobre crecimiento económico y empleo decente, entre otros. En este sentido, las entidades de economía social vuelven de nuevo a ser un modelo para la consecución de los ODS, ya que apuestan por la creación de empleo estable y de calidad, por tanto, decente. Por su parte, la correlación entre el ODS 5 y el ODS 8 se presenta a nuestro juicio evidente: el empleo no podrá calificarse de decente si no es inclusivo e igualitario, evitando cualquier tipo de discriminación, entre ellas, la de género.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALARCÓN, M. A. y ÁLVAREZ, J. F. (2020). El Balance Social y las relaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios Cooperativos mediante un Análisis de Redes Sociales. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* (99), 57-87. DOI: 107203/CIRIEC-E.99.14322

ALFONSO, R. (2021). Medidas de Economía Social durante el estado de alarma (Cooperativas y Sociedades Laborales). *Revista del Ministerio de Trabajo y Economía Social* (149), 207-227.

CASAS BAAMONDE, M. E. (2019). La organización del tiempo de trabajo con perspectiva de género: la conciliación de la vida privada y la vida laboral. *Documentación Laboral* (117), 17-21.

CHAVES, R. (2020). Crisis del COVID-19: Impacto y respuestas de la economía social. *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa* (63), 28-43.

CHAVES, R. y MONZÓN, J.L. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* (93), 5-50. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.93.12901.

DE ISCAR DE ROJAS, P. (2022). Responsabilidad social empresarial en las cooperativas: buenas prácticas en materia de desconexión digital. *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa* (40) 2022, 113-156. DOI: 10.7203/CIRIEC-JUR.40.24354.

ESPÍN, M. (2018). Autoempleo decente: las mujeres autónomas y el acceso a los recursos. Un estudio en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2040 de la ONU. *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 6 (4).

FAJARDO GARCÍA, G. (2011). Concepto, naturaleza, clases y legislación aplicable a las cooperativas. En: G. Fajardo (coord.), *Cooperativas: régimen jurídico y fiscal* (13-32 Tirant Lo Blanch.

FERNÁNDEZ SAHAGÚN, M. S. (2019). Responsabilidad de las personas administradoras de la sociedad laboral por incumplimiento de los deberes específicos". *CIRIEC-España, Revista jurídica de economía social y cooperativa* (34), 11-50.

FERNÁNDEZ, J. A., ESCOT, L. y CÁCERES, J.I. (2019). La corresponsabilidad de los padres en el cuidado de los hijos y su efecto positivo sobre la carrera profesional de sus parejas. En: C. Calderón y Mateos de Cabo, R. (coord.), *Barreras e impulsores del desarrollo profesional de las mujeres: tiempo de soluciones* (117-142). Tirant lo Blanch.

GAMINDE, E. (2018). El modelo cooperativo: mucho más que una alternativa ante la crisis. En: V. M. Arnáez e Izquierdo, M. E. (dirs.) *Fomento del cooperativismo como alternativa económica y social sostenible: Una visión de México en España* (22-67). Deusto Estudios Cooperativos.

MARTÍNEZ CHARTERINA, A. (2015). Las cooperativas y su acción sobre la sociedad. *REVESCO-Revista de Estudios Cooperativos* 117, 34-49. DOI: REVE.2015.v117.4814.

MARTÍNEZ CHARTERINA, A. (2014). Cooperativas y responsabilidad social empresarial. *Deusto Estudios Cooperativos* (4), 2014, 49-62.

MOZAS, A. (2019). *Contribución de las cooperativas agrarias al cumplimiento de los ODS. Especial referencia al sector oleícola*. CIRIEC-España.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (2018). Educación, formación e información de los socios en las cooperativas (un principio cooperativo al servicio del fomento del empleo de calidad)", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa* (33), 105-144.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (2018). El órgano de administración de las sociedades laborales. En: G. Fajardo (dir.), *Participación de los trabajadores en la empresa y sociedades laborales* (883-910). Tirant Lo Blanch.

SENENT, M. J. (2019). Herramientas jurídicas para la aplicación de la perspectiva de género a la regulación de las cooperativas y otras entidades de la economía social. *Deusto Estudios Cooperativos* (12), 13-55.

VARGAS, C. y SACRISTÁN, F. (2021). Propuestas promovidas por Cooperativas Agro-alimentarias para la reforma parcial de la ley 27/1999 de cooperativas. En: M. P. Alguacil y Rojas, T. (coords.) *El régimen jurídico de las cooperativas agro-alimentarias en la Ley 27/1999. Cuestiones de debate y propuestas de mejora* (85-147). Cooperativas Agro-alimentarias de España.

JORGE-VÁZQUEZ, J., ALBARRÁN FERNÁNDEZ, C. y SALINAS RAMOS, F. (2013). La Economía Social ante el nuevo paradigma de Bienestar social. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* (79), 5-34.

VILLAFÁÑEZ, I. (2017). Principios y valores cooperativos, igualdad de género e interés social en las cooperativas. *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa* (30).

CAPÍTULO 6

LA ECONOMÍA SOCIAL, LA AGENDA 2030 Y LOS ODS EN EL CONTEXTO REGIONAL Y LOCAL: ESPECIAL REFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús María Gómez García

Universidad de Valladolid

RESUMEN

El capítulo analiza el papel de la Economía Social en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en el contexto regional y local, con referencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Examina las relaciones entre el enfoque de la Economía Social y la Agenda 2030, identificando sinergias y divergencias, así como el grado de implicación de las empresas de la ES con los ODS. Tras revisar el proceso de implementación de la Agenda 2030 en las políticas públicas de Castilla y León, se analiza su situación relativa en términos de sostenibilidad en el plano regional y el grado de cumplimiento de los ODS a nivel local. Se aboga por la metodología SDG-Compass para abordar el reto de la integración de los ODS en las entidades de la ES.

PALABRAS CLAVE: Economía Social; Agenda2030; Análisis regional y local.

1. INTRODUCCIÓN

En septiembre de 2015, los jefes de Estado y de Gobierno de 193 países, reunidos en la 70ª Asamblea General de las Naciones Unidas, acordaron la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (ONU, 2015). Dicha Agenda incluía una declaración política y establecía un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, estructuradas en torno a cinco dimensiones: "*Planeta*", "*Personas*", "*Prosperidad*", "*Paz*" y "*Alianzas*"; y que, siguiendo el lema de "*no dejar a nadie atrás*", reflejan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental.

Pero la Agenda 2030 también implica el reto que supone su implementación, así como el de su seguimiento y revisión. Estas tareas recaen prioritariamente en los Estados, pero afectan también a los niveles de gobierno regional y local, ya que se necesita información territorializada para verificar la coherencia de las políticas públicas con los ODS y así poder medir el progreso de la Agenda 2030 en los ámbitos regional y local.

En España, el compromiso institucional con la Agenda 2030 y los ODS se materializó en el "*Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030*", aprobado en junio de 2018, y en los distintos "*Informes de Progreso*" realizados. En abril de 2021, en un contexto de crisis que deriva de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Central aprobó el "*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*", que se inspira en el contenido de la propia Agenda 2030 y en los ODS, y que posteriormente ha sido integrado dentro de las actuaciones recogidas en la "*Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030*" aprobada en 2021, que representa la máxima expresión del compromiso político y social de España con el objetivo del desarrollo sostenible.

En este marco de acción, la Economía Social³¹ (ES) se constituye como un agente activo dentro del proceso de implementación de la Agenda 2030 y los ODS, tanto desde el ámbito empresarial, por su modelo organizativo basado en la primacía de la persona, el reparto equitativo de los beneficios y su reinversión en el fin social de la empresa, compaginando eficiencia y competitividad empresarial con progreso y responsabilidad social; como también desde la sociedad civil, a través de la labor que realizan las asociaciones, fundaciones y otras entidades de la economía social sin ánimo de lucro, en iniciativas que apoyan, fortalecen o impulsan el desarrollo de la Agenda 2030.

31. La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social denomina Economía Social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos. A su vez, estas entidades deben observar y guiar sus actuaciones en los cuatro principios: a) la primacía de las personas y del fin social sobre el capital, b) aplicación de los resultados obtenidos al fin social objeto de la entidad, c) promoción de la solidaridad interna y con la sociedad, y d) independencia respecto a los poderes públicos. Se incluyen también las varias formas de cooperativas y mutuas, las empresas sociales y así como las entidades asociativas que configuran el denominado Tercer Sector.

Este trabajo analiza el papel de la Economía Social en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en el contexto regional y local, tomando como referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Para ello, en primer lugar, se examinan las relaciones entre el enfoque de la Economía Social y el que emana del compromiso de implantación de la Agenda 2030, identificando posibles sinergias y elementos de divergencia. A continuación, se revisa el nivel de implicación de las empresas y organizaciones de la ES con la Agenda 2030 y los ODS. Posteriormente, se analiza la implementación de la Agenda 2030 en las políticas públicas de Castilla y León, así como la situación relativa de la región en cuanto al grado de sostenibilidad dentro del contexto nacional. En el plano local, se examina el cumplimiento de los ODS en las principales ciudades de la comunidad autónoma. Por último, se aborda el reto de la integración de los ODS en las entidades de la ES, abogando por la aplicación de una metodología que permita incorporar, medir y gestionar el grado de compromiso con la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS por las organizaciones y empresas de la Economía Social.

2. LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA AGENDA 2030: SINERGIAS Y DIVERGENCIAS

La relevancia de la Economía Social en relación con la Agenda 2030 se deriva de las múltiples funciones que pueden desempeñar las distintas entidades de la ES en el fomento de modelos de desarrollo que sean inclusivos, justos y sostenibles. Dado que la ES tiende a desarrollar un enfoque multidimensional centrado en las capacidades, el poder de iniciativa, los valores, la equidad y la innovación social, se configura como un sector clave desde el punto de vista del desarrollo sostenible integrado y para alcanzar numerosas metas de los ODS a la vez.

Cabe señalar que, en principio, no existe un marco integral y sistemático ampliamente reconocido para analizar los vínculos entre la ES y los ODS. Sin embargo, diferentes fuentes dentro de la literatura académica identifican algunos aspectos relevantes.

En primer lugar, hay que considerar que la propia Agenda 2030 de la ONU señala la necesidad de colaboración de todo tipo de actores para lograr los ODS, lo que abarca también al conjunto de entidades que configuran la Economía Social. Por otra parte, una sección de la literatura fija el vínculo entre los ODS y los actores de la ES en su capacidad para abordar y conciliar objetivos multidimensionales (OIT, 2022).

En concreto, se vincula el enfoque de la Economía Social con el propio objetivo del desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Y ello debido, entre otros fundamentos, a que la ES mantiene un fuerte compromiso con los problemas sociales y medioambientales, entre los que se incluye el desarrollo sostenible. Además, la ES presenta una estructura organizativa participativa y un modelo de gobernanza esencialmente democrático, que

favorece las actuaciones que combinan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, enfatizando la dimensión social de los problemas económicos y medioambientales.

Asimismo, se trata de enfoques que comparten otros varios puntos en común (Villalba-Eguiluz y otros, 2019), ya que ambos surgen como reacción ante situaciones problemáticas (modelos económicos desiguales e insostenibles); ambos se comprometen con el desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad; ambos contemplan el compromiso con la comunidad como principio orientador de la acción; y ambos consideran prioritaria la búsqueda de empleo estable y de calidad, así como la lucha contra la pobreza y la desigualdad distributiva. También, el que entre los principios orientadores de las cooperativas y empresas sociales está su compromiso con la comunidad. Esto último es particularmente relevante en contextos locales, ya que la ubicación y el arraigo geográfico y cultural es un rasgo característico de muchas de estas entidades de la ES. Y en este plano, se puede lograr una mejor concienciación de los problemas de sostenibilidad ambiental por cuanto viven en el mismo territorio y se ven directamente afectados por ellos.

Paralelamente, ya desde un enfoque inductivo, existe cada vez más evidencia empírica que confirma que las organizaciones y empresas de la ES operan de manera más sostenible y, a veces directamente relacionada con el cumplimiento de los ODS.

Al respecto, la Red Española del Pacto Mundial (2022) ha realizado varias consultas en los años 2018, 2020 y 2022, para conocer la contribución de las empresas españolas a la implementación de la Agenda 2030 y los ODS. Según dicha fuente, en 2022, de las más de 2.000 empresas encuestadas, el 86% conocía el marco de los ODS. Pero si solo se hace referencia al caso de las empresas de la ES, los datos indican la existencia de diferencias positivas con relación a la empresa mercantil en los siguientes aspectos:

- En el conocimiento de los ODS: el 95% de las empresas de ES los conoce y lleva a cabo acciones relacionadas con los ámbitos de esos objetivos.
- En la priorización de los ODS: el 83% ha identificado ODS prioritarios y el 39% ha analizado, además, el impacto en los ODS de su actividad. Los ODS más relevantes han sido los siguientes: ODS-5 (Igualdad de género), ODS-8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS-3 (Salud y bienestar) y ODS-12 (Producción y consumo responsable).
- En la medición y evaluación de los ODS: el 35% dispone de indicadores para evaluar su contribución a la sostenibilidad y el 12,5% tiene establecido, además, unos objetivos cuantificables.
- En la formación en sostenibilidad dentro de la empresa: el 53% llevaba a cabo acciones de formación y difusión sobre la Agenda 2030 y los ODS, dirigidas fundamentalmente a directivos y empleados.

La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) también ha analizado la vinculación de las empresas de economía social con los ODS. En su IV

informe (CEPES, 2019) señala que la percepción del tejido asociativo de la ES sobre los ODS a los que contribuyen sus actividades es muy amplia y está especialmente vinculada con los ODS relacionados con el empleo, la reducción de las desigualdades económicas y sociales, el desarrollo local, la igualdad de género, el acceso a una educación de calidad o la inserción laboral de colectivos en exclusión.

En cuanto a las organizaciones del Tercer Sector de Acción Social (TSAS), su papel es indiscutible en la incorporación progresiva de los ODS en sus actividades, así como en el traslado de éstos a la sociedad civil y en el control del cumplimiento de los compromisos por parte de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo señalado, cabe identificar algunas sinergias entre ambos enfoques, por lo que las políticas públicas destinadas a fomentar la ES son también deseables y positivas para la consecución de los ODS. Pero, al margen de estas convergencias, ambos enfoques son independientes en su origen, ya que los proyectos de ES existían antes de los ODS, por lo que la contribución de la ES a los ODS no es intencionada en la medida en que no fue planificada. Al mismo tiempo, ambos enfoques presentan algunos elementos divergentes y que representan desafíos o limitaciones para avanzar hacia un modelo de desarrollo más equitativo y sostenible.

En lo que respecta a las organizaciones de la Economía Social, éstas se fundamentan en conceptualizaciones ligadas a la reorientación de los objetivos y el modo de operar de las economías, como son la responsabilidad social y la economía del bien común. Son estos conceptos los que reafirman su función como un elemento identitario que se recoge en la Carta de principios de la Economía Social de la *Social Economy Europe*, donde no solo prima en estas organizaciones el interés de los miembros o usuarios, sino también el interés general y los principios de desarrollo sostenible, solidaridad y de responsabilidad. Las organizaciones de la economía social, desde su origen, han estado siempre vinculadas con esos valores y principios.

Tal es así, que en el *"Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030"*, aprobado por el Gobierno Central en 2018, se señalaba que: *"El modelo de empresa de la economía social debe tener un papel protagonista en la implementación de la Agenda, dada la coincidencia entre sus valores de solidaridad interna y con la sociedad y la importancia otorgada al bienestar y el empleo de las personas con los ODS"* (p.144). Y, asimismo, consideraba que la Economía Social constituye una de las *"políticas palanca"* para acelerar la implementación de los ODS en España, articulándose a través de la *"Estrategia de Economía Social 2017-2020"*³².

32. Actualmente está en elaboración la nueva "Estrategia Española de Economía Social 2021-2027", que recogerá medidas novedosas contempladas en las estrategias implementadas por las comunidades autónomas y que ya estará coordinada con los objetivos del nuevo "Plan de Acción Europeo de la Economía Social", aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2021. En mayo de 2022, también se aprobó un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) denominado de la "Economía Social y de los cuidados", con el que se pretende potenciar y consolidar las alianzas entre centros de investigación, organizaciones y empresas de la economía social.

Los mayores impactos y alineamientos de las entidades de la economía social con los ODS, tal como recoge dicho Plan de Acción, se concentrarían en los siguientes: ODS-8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS-5 (Igualdad de género), ODS-10 (Reducción de las desigualdades), ODS-9 (Industria, innovación e infraestructura); y ODS-17 (Alianzas para el logro de los objetivos).

Paralelamente, existen estudios académicos que vinculan los valores de la Economía Social directamente con el logro de los ODS (Alarcón y Álvarez, 2020), así como investigaciones que establecen una conexión directa entre los ODS y los principios del movimiento cooperativo (Mozas Moral, 2019). Y todo ello porque, en esencia, los ODS priorizados en la Agenda 2030 suponen un compromiso estratégico a nivel global para orientar el camino del desarrollo sostenible. Y hay que tener en cuenta que el concepto de desarrollo que se encuentra en la Agenda no sólo hace referencia a la vertiente económica, sino que incluye la dimensión social y medioambiental de la misma manera que lo hace la ES, como forma organizativa que reivindica un modelo económico que no sólo visibilice la vertiente económica de la actividad productiva, sino también su relevancia e impacto a nivel social y medioambiental.

No obstante, llegados a este punto, cabría también preguntarse si existen aspectos que podrían llegar a suponer elementos de divergencia o de tensión entre ambos enfoques. En este sentido, a priori, generalmente se asume que las implicaciones que se derivan de los principios y valores de la ES en sus prácticas económicas pueden contribuir de forma poco forzada al cumplimiento de los ODS, en cuanto a la consecución del objetivo de procurar un desarrollo económico más inclusivo y sostenible. Sin embargo, si se examina con más detalle esta relación también cabría señalar algunos posibles elementos que pueden poner en tela de juicio la total sincronía entre ambos enfoques (Alquézar, 2020). De entre ellos, cabe destacar los tres siguientes:

- La ausencia de metodologías robustas de medición de impacto. Al respecto, se detecta una carencia de los suficientes datos empíricos que den evidencia a esta relación, debido a la falta de aplicación de metodologías que permitan contrastar ese vínculo positivo, así como el avance en la implementación de los ODS.
- La dimensión global de los ODS frente a la dimensión local de la Economía Social. Así, mientras que la dimensión de actuación de la ES se proyecta como local, territorializada y de proximidad, los ODS tiene una clara dimensión global, ya que aspiran a que su programa sea implantado en todas las sociedades del mundo. Sin embargo, existen aspectos que presentan cierto conflicto en dicha relación, como, por ejemplo, la compatibilidad del principio de autonomía territorial y de organización "*desde abajo*" con las metas programáticas globales que se encuentra en el marco de los ODS y que pueden, por ejemplo, quedar lejos de la realidad de las pequeñas y medianas empresas de la ES a nivel local.
- La dimensión transformadora de la Economía Social. El potencial transformador que envuelve el modelo económico de la ES, que se concentra en la de-

mocratización económica y social, puede generar tensiones con el deseo de cambio que se deduce del programa de los ODS, que no cuestiona el modelo económico actual basado en un proceso de crecimiento económico y de acumulación de valor, sino que solo plantea introducir componentes sostenibles e inclusivos en el mismo.

Estos potenciales aspectos divergentes constituyen, en realidad, elementos de reflexión sobre posibles retos o limitaciones a la hora de un adecuado cumplimiento de los ODS en las diversas organizaciones de la Economía Social, y en particular dentro de aquellas orientadas a la actuación en el subsector no de mercado o del Tercer Sector.

En este sentido, sería importante tomar en consideración el que, si bien se deben de tratar de aprovechar todas las posibles sinergias que puedan existir, no se trata de enfoques homogéneos sobre la realidad socioeconómica, sino que ambos presentan orígenes, necesidades y trayectorias diferentes, por lo que se hace necesario llevar a cabo una labor de integración operativa entre ambos enfoques dentro de la realidad de la economía actual, más allá de las favorables aportaciones apriorísticas que se realizan desde una perspectiva puramente teórica.

3. IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS EN CASTILLA Y LEÓN

Una de las particularidades de la Agenda 2030 ha sido la importancia que se confiere a la construcción de soluciones desde aquellos niveles de la Administración más cercanos a la ciudadanía. Este enfoque denominado "*de abajo hacia arriba*", cobra en nuestro contexto una relevancia aún más significativa, en la medida en que una parte sustancial de las metas y objetivos de la Agenda 2030 dependen de competencias que, conforme a nuestro ordenamiento constitucional, residen en el nivel de gobierno autonómico.

Las Comunidades Autónomas constituyen, por tanto, unos actores fundamentales para el cumplimiento de la Agenda 2030. Esto ha motivado la creación de mecanismos de desarrollo estadístico³³, así como de planificación estratégica y de gobernanza a nivel territorial, regional y local, para lograr la necesaria coordinación de los distintos departamentos involucrados y promover la alineación de sus políticas con los ODS.

33. La Junta de Castilla y León, en colaboración con el INE, ha dispuesto un espacio estadístico para la consulta y seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, accesible en: <https://estadistica.jcyl.es/web/es/estadisticas-temas/indicadores-agenda-2030-para.html>.

En lo que respecta a Castilla y León, el gobierno regional formalizó su compromiso con la Agenda 2030 desde el momento de su aprobación, comprometiéndose con su implementación en el ámbito de sus políticas autonómicas. En este proceso de implementación de la Agenda 2030 en la región se distinguen varias fases:

Fase preparatoria. Esta fase se centró en tres ámbitos de actuación:

- Organización interna, para determinar el órgano responsable de la aplicación de la Agenda, que será la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León;
- Formación para la aplicación de la Agenda 2030 dirigida a tres colectivos: los empleados públicos, para lograr coherencia interna en las políticas públicas; el personal docente, para transmitir al alumnado los ODS; y las Organizaciones No Gubernamentales, para difundir la Agenda y los ODS entre la ciudadanía.
- Información, difusión y sensibilización, para desarrollar un proceso participativo de toda la sociedad en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS.

Aprobación de las Directrices para la implementación de la Agenda 2030:

Se aprueban en noviembre de 2018 y suponen la guía de todas las políticas públicas de la Comunidad Autónoma para avanzar en la consecución de la Agenda 2030 y los ODS en Castilla y León. Su objetivo es dotar de coherencia a las políticas públicas desde una triple perspectiva: *vertical*, para garantizar el compromiso con el objetivo de la sostenibilidad en todas sus fases (diseño, implementación y evaluación); *horizontal*, para procurar la coherencia entre distintas políticas públicas con el desarrollo sostenible; y *temporal*, porque se trata de un compromiso más allá del ciclo político.

Evaluación de las Directrices: Se realiza en enero de 2021, y supone la evaluación crítica de los efectos de aplicación las Directrices con el fin de servir de elemento de juicio en la planificación y en la toma de decisiones de la Comunidad, y en la que ya se incluían las repercusiones económicas y sociales de la pandemia del COVID-19.

Ejes de Acción para la implementación de la Agenda 2030: Se aprueban en mayo de 2021 y marcan las líneas estratégicas para organizar los trabajos de forma sistemática a fin de que la Administración de Castilla y León pueda concretar y pautar su acción pública en el seno de los ODS. Se identifican cuatro ejes de acción:

1. Definición y desarrollo de la acción pública en sociedad, actuando en base a criterios de buena gobernanza e impulsando la participación de la sociedad civil.
2. Coherencia y alineación estratégica de políticas públicas, incrementando los niveles de eficiencia y de coherencia de las políticas públicas aplicadas.
3. Formación de colectivos claves, para impulsar las capacidades en la gestión y evaluación de resultados con relación a la consecución de los ODS.

4. Sensibilización, fomentando la difusión de la Agenda 2030 y los ODS al conjunto de la ciudadanía, y en particular entre la población joven de Castilla y León.

De acuerdo con estos Ejes, todas las políticas públicas de Castilla y León se habrán de impulsar bajo un enfoque abierto, social, participativo y de inclusión.

4. ANÁLISIS REGIONAL Y LOCAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS EN CASTILLA Y LEÓN

Las actuaciones a nivel regional y local resultan indispensables para lograr una exitosa implementación de Agenda 2030, así como la implicación del resto de actores y de la ciudadanía en su consecución. En ese sentido, los Gobiernos Regionales y Locales van a desempeñar un papel clave en la planificación, ejecución y rendición de cuentas, también como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España.

En los últimos años, los avances en la implementación a nivel regional de la Agenda 2030 han sido más que notables. El último "Informe de Progreso de la Estrategia de Desarrollo Sostenible" elaborado por el Ministerio de Derechos Sociales, referido al año 2022, recoge los progresos realizados por las distintas CC.AA. españolas en aspectos tales como: desarrollo de indicadores de seguimiento, alineación normativa y presupuestaria, iniciativas y otras medidas que contribuyan al logro de los ODS, así como en el impulso político y la coordinación institucional en materia de la Agenda 2030.

En cuanto al cumplimiento de los ODS desde la perspectiva regional, un reciente estudio del Consejo General de Economistas de España (2022) cuantifica la posición relativa de cada Comunidad Autónoma en cada ODS mediante la construcción de varios índices compuestos³⁴, calculados a partir de 80 indicadores directamente vinculados con los ODS, identificando aquéllos en los que cada región presenta deficiencias o una situación más aventajada en el contexto nacional, en términos de la sostenibilidad.

Según dicho estudio, el mayor nivel de cumplimiento relativo en los ODS se registra en las regiones del norte de España (Comunidad Foral Navarra, País Vasco, La Rioja, etc.) y que son también las que presentan mayor desarrollo socioeconómico.

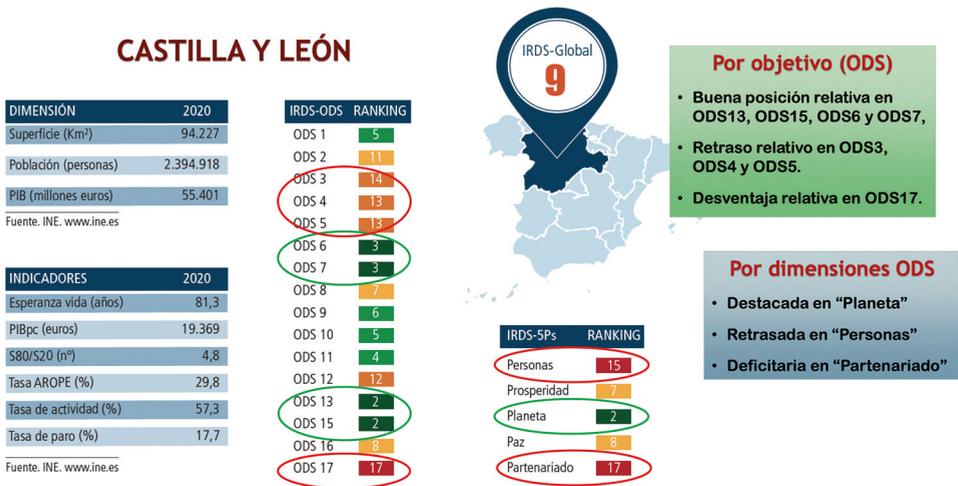
34. En concreto, a partir de esos indicadores se elaboran tres índices compuestos para cada región:

- *Índice Regional de Desarrollo Sostenible de los ODS (IRDS-ODS)*, calculado a partir del valor de 5 indicadores seleccionados para cada uno de los ODS.
- *Índice Regional de Desarrollo Sostenible por dimensión "P" (IRDS-P)*, calculado a partir del valor de los índices IRDS-ODS para cada dimensión (Personas, Prosperidad, Planeta, Paz y Partenariado).
- *Índice Global de Desarrollo Sostenible Regional (IRDSG)*, calculado a partir de los anteriores índices correspondientes a cada dimensión "P" para cada región.

Lo contrario ocurre para las regiones del sur (Andalucía) o las periféricas (Canarias e Islas Baleares).

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Gráfico 1), ésta registra una buena posición relativa en los ODS-13 (cambio climático), ODS-15 (Biodiversidad terrestre), ODS-6 (Agua y saneamiento) y ODS-7 (Energías sostenibles). Pero presenta un retraso relativo en los ODS-3 (Salud y bienestar), ODS-4 (Educa-ción) y ODS-5 (Igualdad de género); y clara desventaja relativa en el ODS-17 (Alian-zas para el desarrollo). Agrupados por dimensiones de los ODS, la Comunidad ocupa una posición relativa destacada en la dimensión "Planeta", pero retrasada en la de "Personas", y deficitaria en la de "Partenariado". Atendiendo al Índice Global de De-sarrollo Sostenible Regional (IRDSG), la Comunidad Autónoma de Castilla y León se situaría en la novena posición de la clasificación, dentro del grupo de regiones espa-ñolas que, por cuartiles, presenta un nivel "medio" de desarrollo sostenible.

Gráfico 1. Grado de cumplimiento de los ODS en la C.A. de Castilla y León



Fuente: Consejo General de Economistas de España (2022) y elaboración propia.

Por otra parte, es evidente que el logro de la Agenda 2030 depende en gran medida de la participación activa de los gobiernos locales, ya que todos los ODS incluyen metas relacionadas con competencias y responsabilidades que caen dentro de la esfera municipal, principalmente en cuanto a la prestación de servicios básicos y en la promoción de un desarrollo territorial endógeno, inclusivo y sostenible. Prueba de ello es que más del 68% de los 17 ODS deben alcanzarse a nivel local. En particular;

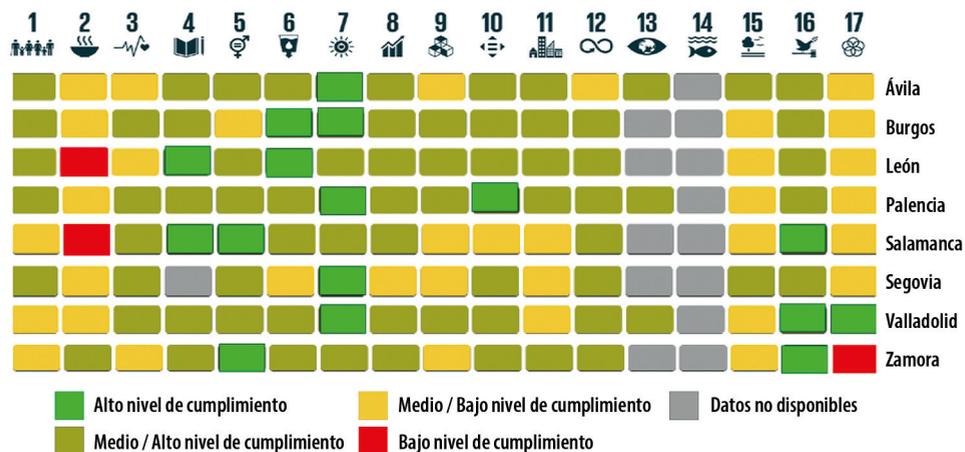
el ODS-11 se dirige explícitamente a que nuestras ciudades sean más *"inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles"*. Las políticas públicas municipales juegan, por tanto, un papel articulador esencial para la dinamización de los ODS entre la ciudadanía. Y desde un principio, los Gobiernos Locales han entendido que la Agenda era una gran oportunidad y han liderado su implementación en el ámbito local.

En esta línea, un estudio realizado por la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS, 2020) recoge una panorámica de la situación y avances en la aplicación de la Agenda 2030 en las principales ciudades españolas. Para ello, se identificaron los ODS con mayor nivel de competencias a nivel municipal. Obviamente, el ODS-11 (Ciudades y comunidades sostenibles) obtuvo la máxima puntuación, seguido por los ODS-6 (Suministro de aguas limpias y red de saneamiento), el ODS-10 (Reducción de desigualdades), el ODS-12 (Producción y consumo sostenible), ODS-17 (Alianzas con otras entidades) y el ODS-5 (Igualdad de género). Estos cinco objetivos fueron los considerados relevantes para marcar el mayor nivel de acción municipal por la sostenibilidad.

El citado estudio también resalta la necesidad de medir los avances de la Agenda 2030 a nivel local mediante de un sistema de indicadores adaptados a los municipios, que permita una cuantificación uniforme y comparada del progreso en la consecución de los ODS.

En lo que respecta a las principales ciudades de Castilla y León, las capitales provinciales, éstas presentan niveles de cumplimiento bastante diversos (Gráfico 2). Los valores más elevados corresponden a los objetivos: ODS-7 (Energía asequible y no contaminante), ODS-16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), ODS-4 (Educación de calidad), ODS-5 (Igualdad de género), ODS-6 (Agua limpia y saneamiento), ODS-10 (Reducción de las desigualdades). Presentan niveles medios en el caso de los ODS-8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS-12 (Producción y consumo responsable), ODS-10 (Reducción de las desigualdades), ODS-3 (Salud y bienestar), ODS-9 (Industria, innovación e infraestructuras) y ODS-15 (Vida de ecosistemas terrestres). Los peores niveles se registra en dos casos: el ODS-2 (Hambre cero), con dos ciudades (León y Salamanca) con valores mínimos de cumplimiento, y el ODS-17 (Alianzas para lograr los objetivos), con una situación similar para el caso de Zamora.

Gráfico 2. Grado de cumplimiento de los ODS en las ciudades de Castilla y León



Fuente: REDS (2020) y elaboración propia.

5. INTEGRACIÓN DE LOS ODS EN LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA

El sector de la Economía Social en Castilla y León englobaba, a finales del año 2019, un total de 39.400 entidades, generando en conjunto 131.877 empleos directos y con una facturación estimada de 5.264 millones de euros en la región. En términos de empleos, este sector representa el 13,3% de la población ocupada de Castilla y León en ese año, si bien el impacto real sería mayor, ya que habría que añadir los empleos indirectos que se derivan de los efectos de arrastre sobre otras actividades económicas (construcción, transporte, pequeña industria, comercio, restauración, etc.). Y que son especialmente importantes en el caso de las cooperativas agroalimentarias, las de vivienda y las de consumidores y usuarios, entre otras. Por su parte, el valor total de facturación estimada del sector en 2019, incluyendo a las cooperativas de crédito, vendría a suponer algo más del 9% del PIB regional de ese año.

Por tipos de entidades, el cooperativismo agroalimentario destaca tanto en número de entidades, como por el volumen de facturación y de empleos directos generados. Su importancia no solo deriva de su relevancia en términos económicos, sino también por su papel en las zonas donde se asientan, de gran trascendencia social y demográfica para el medio rural de la región. La importancia relativa de las

cooperativas de trabajo asociado de Castilla y León es bastante inferior a la media nacional, tanto en número de empresas como de socios trabajadores por cada 100 mil habitantes.

Otros tipos de entidades, como las Sociedades Laborales no han tenido una evolución positiva en la última década, aunque con tendencia a estabilizarse. Se caracterizan por mostrar una fuerte especialización en las actividades de servicios y tendencia a la concentración espacial en las provincias más pobladas de la región. Por su parte, los Centros Especiales de Empleo en general y los de Iniciativa Social, en particular, desempeñan una función principal en la creación del empleo de las personas con discapacidad, siendo especialmente relevantes en la implementación de los ODS. A finales de 2019, la Federación Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM) contaba con 39 Centros de Iniciativa Social en Castilla y León, con un total de 2.576 trabajadores, de los que el 89% son personas con discapacidad.

El Tercer Sector de la región agrupa a unas 37.700 entidades que emplean a 116.800 trabajadores, movilizan a más de 275 mil voluntarios y gestionan más de 78 millones de euros. En este ámbito se integran las entidades singulares (como Cruz Roja, Cáritas y el Grupo Social Once) que movilizan a casi 49 mil voluntarios, creando más de 4 mil empleos y gestionando cerca de 74 millones de euros; las asociaciones y fundaciones de acción social, que mantienen 2.700 empleos y cuentan con 5.800 voluntarios.

Pero, aunque el desempeño de las organizaciones y empresas de la Economía Social de Castilla y León en materia de integración de los ODS ha ido progresivamente mejorando en el tiempo, aún persisten retos importantes para poder avanzar en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS, entre los cabría destacar:

- La dificultad para plantear objetivos cuantificables y con delimitación temporal.
- La brecha de género aún existente dentro de los órganos de dirección.
- La escasa implantación de los ODS en Pymes, microempresas y trabajo autónomo.

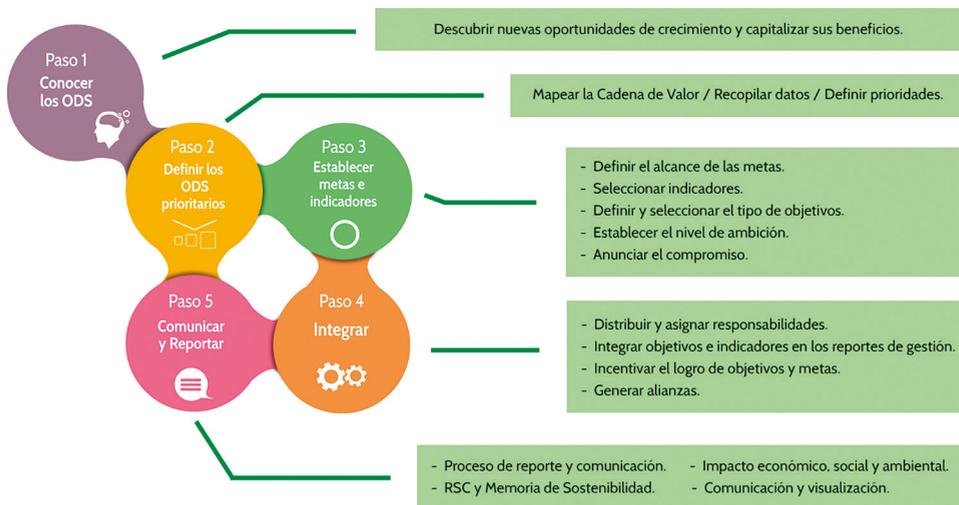
De hecho, la mayoría de las entidades de la Economía Social de Castilla y León todavía desconocen el impacto de la Agenda 2030 en su actividad y qué estrategias deberían desarrollar para alinear sus objetivos con los ODS. Es, por ello, necesario encontrar procedimientos que permitan afrontar esos retos y que expliquen cómo actuar para lograr una integración más efectiva de los ODS en la Economía Social (Murillo, 2022).

De entre todas las aportaciones metodológicas existentes para orientar la acción empresarial en materia de sostenibilidad, la del SDG-Compass (2015) constituye la principal referencia para que las empresas puedan alinear mejor sus estrategias con la Agenda 2030, así como para que puedan incorporar, medir y comunicar su contribución al cumplimiento de los ODS. Esta metodología, si bien inicialmente estaba

pensada para grandes empresas, puede ser adaptada a cualquier organización. En este sentido, la Red Española del Pacto Mundial (2019), en colaboración con la Plataforma de ONG de Acción Social, ha adaptado dicha metodología para las empresas y organizaciones de la Economía Social, pero manteniendo sus elementos más definitorios.

La metodología SDG-Compass consta de cinco pasos que las entidades deben recorrer en estricto orden (Gráfico 3). Concretamente, esos pasos serían los siguientes:

Gráfico 3. Los cinco pasos de la metodología SDG-Compass



Fuente: SDG-Compass (2015) y elaboración propia.

1. Entender los ODS: En este paso se explora qué son y cómo las entidades pueden utilizarlos en su beneficio, reflexionando sobre la responsabilidad social de la organización, "más allá" de las responsabilidades legales.
2. Definir prioridades: Dado que no todos los ODS serán relevantes para cada organización, es necesario identificar aquéllos a los que más contribuye. Para ello, la metodología se centra en tres acciones: mapear la cadena de valor para identificar las áreas de impacto, seleccionar indicadores y recopilar datos, y definir prioridades.
3. Establecer objetivos: Se trata de fijar objetivos específicos, medibles, alcanzables y con límites de tiempo a partir de la priorización realizada en el paso anterior. Para ello, se pueden utilizar indicadores de desempeño clave (KPI) o de calidad.

3. Integrar los ODS: En este paso se identifican las vías a través de las que pueden integrarse los ODS en el desempeño de la organización: anclando objetivos de sostenibilidad en las actividades de la entidad, integrando la sostenibilidad en todos los niveles de actuación y comprometiéndose mediante alianzas con otros agentes.
5. Reportar y comunicar: Este paso se centra en describir las acciones necesarias en materia de reporte y comunicación efectivos sobre el desempeño frente a los ODS de la organización, dando satisfacción a la demanda de información de los agentes interesados (Administraciones Públicas, socios, donantes, voluntarios, beneficiarios, etc.) y fomentando la comunicación en sentido bidireccional.

Todas estas etapas han de fundamentarse en el reconocimiento previo y explícito de la responsabilidad de las organizaciones y empresas en cumplir con la legislación pertinente, respetar los estándares internacionales mínimos y abordar como prioridad los impactos sobre la sostenibilidad y los derechos humanos.

En este sentido, los ODS deberán ser considerados un componente estratégico para las organizaciones la Economía Social y no como un elemento puramente cosmético, pues en la medida que sean capaces de lograr la integración de éstos en sus prácticas organizativas y empresariales estarán alineándose con las estrategias que ya aplican las grandes empresas, con lo que tendrán la oportunidad de sumarse más fácilmente a su cadena de valor, y también favorecerá su incorporación a las estrategias y planes públicos de acción que ya vienen aplicando las Administraciones Públicas, pudiendo beneficiarse en mayor medida de sus actuaciones y de los mecanismos públicos de financiación actuales y futuros.

De igual forma, la integración de los ODS en las organizaciones y empresas de la Economía Social tampoco debe interpretarse como un coste sino como una oportunidad estratégica con vistas a generar negocios más inclusivos y sostenibles, poder acceder a nuevos canales de financiación sostenible y demostrar un mayor compromiso social y con la sostenibilidad, compitiendo con mayores garantías en los sistemas de contratación pública en los que existan cláusulas sociales y medioambientales. Y asimismo, para poder aumentar la eficiencia en sus procesos, añadiendo más valor a sus productos o servicios y adquiriendo una ventaja reputacional ante los competidores por un mejor posicionamiento en términos de sostenibilidad e inclusión.

En todo caso, la integración real de los ODS en la estrategia de las organizaciones y empresas de la Economía Social debe evitar caer en posibles prácticas cosméticas o de lavado de cara (las denominadas "*ODS-washing*") en las que importa más la forma que el contenido de las actuaciones. Para evitar el riesgo de que se produzcan ese tipo de comportamientos indeseables es importante tener en consideración algunos criterios para valorar las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito (Vives, 2017). En concreto, esas contribuciones deberían ser:

- *Materiales*: deben ser significativas para la entidad, atendiendo a su capacidad financiera, su tamaño, sector de actividad, contexto, etc. en el que opera.
- *Incrementales*: deben implicar un cambio con respecto a lo que ya se venía haciendo y vincularse explícitamente con los ODS recogidos en la Agenda 2030.
- *Contextuales*: deben relacionarse con la actividad de la entidad, con el contexto o mercado en el que opera y con los grupos de interés que se vinculan con ella.
- *Efectivas*: deben producir un impacto real apreciable, aunque no sea medible, sobre los indicadores de los ODS.
- *Sostenibles*: deben mantenerse activos en el tiempo, formando parte de una estrategia a medio y largo plazo de las entidades.

Estos criterios pueden servir de orientación a las empresas y organizaciones de la ES con el fin de que la información sobre su contribución a los ODS no sea exagerada o falseada, imputándose actuaciones que ya se venían haciendo como si fueran acciones incrementales o incluyendo contribuciones que, en la realidad, no se producen. En este sentido, los sistemas de Auditoría o de Balance Social (Alquézar, 2020) adquieren especial relevancia como mecanismos de medición, control y supervisión.

5. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

En la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 se fijaron 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y poner freno al cambio climático. Los ODS y sus 169 metas tienen carácter mundial y son universalmente aplicables, tomando en cuenta las diferentes realidades de cada país.

La Economía Social es un sector clave en la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS por la promoción de un desarrollo económico inclusivo y sostenible a través de innovaciones y prácticas sociales, institucionales y tecnológicas. Unos objetivos que requieren cambios fundamentales en la forma en que funcionan nuestras economías.

El sector público comparte multitud de valores y objetivos con la ES y favorece el alcance de otras políticas sociales y de género, pero hasta ahora las políticas públicas han sido, por lo general, bastante declarativas y sin contar con los presupuestos necesarios. Existen diversas vías para potenciar la ES desde el sector público a través de la concertación pública, las políticas económicas o las políticas de empleo. En este contexto, es necesario reconocer la importante labor que llevan a cabo los grupos de interés vinculados a la Economía Social, tales como CEPES, *Social Economy Europe*, ACI, etc. para impulsar la voluntad política necesaria y crear los entornos institucionales que permitan a la ES desarrollar su potencial, en particular en el ámbito de los gobiernos regionales, locales y las organizaciones de la sociedad civil.

Las regiones y las ciudades se encuentran en una posición central para contribuir a implementar la Agenda 2030 y la consecución de los ODS. Son los ámbitos territoriales que, en la práctica, tienen más capacidad para transformar una agenda amplia, global y abstracta, en actuaciones concretas y eficientes. Y también para enfocar los objetivos y las metas de manera pragmática e integrarlos en su contexto particular, ayudando a los ciudadanos a lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

Del análisis de la sostenibilidad a nivel regional se desprende que existe cierta relación entre la consecución de los ODS y el desarrollo económico. Así, cinco de las seis Comunidades Autónomas que ocupan los primeros lugares en términos del Índice Global de Desarrollo Sostenible Regional (IRDSG), también ocupan las primeras posiciones midiendo en términos del PIB. Similarmente, otras cinco de las seis CC.AA. españolas peor posicionadas en términos de renta, lo están también en términos del nivel global de desarrollo sostenible que alcanzan (índice IRDSG).

La cumplimentación de los ODS será más difícil en territorios que, como Castilla y León, presentan niveles de desarrollo económico más bajos, lo que refuerza la idea de tener en consideración el proceso de integración de la Agenda 2030 y los ODS bajo un enfoque abierto y participativo en dichos territorios, en el que las acciones y planes deberán abordarse con perspectiva amplia. Ello requerirá mayor coordinación multinivel, con el liderazgo de todas las Administraciones en el ámbito de sus respectivas competencias, en colaboración con el tejido empresarial y la sociedad civil de Castilla y León.

La Agenda 2030 debe convertirse en un nuevo marco a partir del cual reformular las actuaciones y la visión de todos los actores, en particular las organizaciones y empresas de la Economía Social, bajo una perspectiva amplia en la búsqueda de actuaciones que promuevan aumentar la sostenibilidad, ya sea de manera simultánea o en sinergia con otros agentes (Administraciones Públicas, empresas mercantiles, Universidades, etc.), aportando información para fomentar o redirigir actuaciones de orden económico con impactos en el bienestar o la protección del medio ambiente.

Aunque la Agenda 2030 y los ODS ofrecen una excelente oportunidad a las entidades de la ES para identificar y enfocar su responsabilidad ante la sociedad con acciones que son necesarias para el desarrollo sostenible, también pueden ser utilizadas para realizar un lavado de cara (*ODS-washing*), lo que debe evitarse.

La aplicación de la metodología del SDG-Compass puede ser de gran utilidad a las entidades y empresas de la Economía Social para mostrar su contribución a los ODS. Y ello, porque se trata de un enfoque transversal, aplicable a todo tipo de entidades, independientemente de su tamaño y sector. Dicha metodología establece un proceso de actuación en cinco pasos, en los que se abordan las cuestiones esenciales que toda organización debe conocer e interiorizar para contribuir de manera eficiente al desarrollo sostenible: (1) entender los ODS; (2) analizar sus posibilidades y definir prioridades; (3) fijar un programa de acción, establecer indicadores y anunciar

públicamente el compromiso adquirido con los ODS; (4) Integrar los objetivos de sostenibilidad a las actividades de la organización, y (5) reportar y comunicar los logros a la sociedad.

Con todo, aún sigue siendo necesario avanzar más en el desarrollo de metodologías de medición del impacto y la contribución de las organizaciones y empresas de la Economía Social a la Agenda 2030 y en el cumplimiento de los ODS en Castilla y León, tanto a nivel regional, como local y de las propias organizaciones. En este sentido, las entidades asociativas de las diversas familias de la Economía Social (Cooperativas, Sociedades Laborales, Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción, etc.) pueden desempeñar un papel catalizador primordial para impulsar la introducción de la metodología SDG-Compas adaptada a esas entidades dentro de la región, en particular entre las de menor tamaño, de modo que los ODS pueden encontrar un canal con el que poder expandirse, introduciéndose (implícita o explícitamente) en las prácticas económicas y sociales de esas organizaciones. En definitiva, para procurar que la Economía Social se constituya en una fuerza dinámica que propicie el cambio de paradigma económico que demanda la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS en el contexto regional y local.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALARCÓN, M.A. Y ÁLVAREZ, J.F. (2020): "El Balance Social y las relaciones entre los ODS y los Principios Cooperativos mediante un Análisis de Redes Sociales", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 99, pp. 57-87.

ALQUÉZAR, R. (2020): "*La Economía Social y Solidaria y los ODS: hacia el desarrollo de herramientas de medición de impacto*". XVIII Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social y Cooperativa. CIRIEC-España. Mataró.

CEPES (2019): "*La contribución de la economía social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 4º Informe sobre la experiencia de las empresas españolas de Economía Social en la Cooperación al Desarrollo 2017-2019*". Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), Madrid.

CIDEC (2019): "El cooperativismo y la economía social en la implementación de los ODS". Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa (CIDEC), *Noticias del CIDEC*, 61, pp. 36-75.

CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA (2022): "*Informe de la sostenibilidad regional en España 2022*". Ed. Observatorio de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consejo General de Economistas de España. Madrid.

HERRANZ, J. M^a. Y GARCÍA, S. (2021): "La comunicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las organizaciones de la Economía Social", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 101, pp. 165-191.

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 (2022): "*Informe de Progreso 2022 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (EDS 2020)*". Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Madrid.

MOZAS, A. (2019): "*Contribución de las cooperativas agrarias al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Especial referencia al sector oleícola*". Ed. CIRIEC-España, Valencia.

MURILLO, L.M. (2022): "¿Cómo genera valor el emprendimiento social de inclusión sociolaboral? Propuesta metodológica para la identificación y análisis de buenas prácticas". *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, vol. 140, e78927.

OIT (2022): "Advancing the 2030 Agenda through the Social and Solidarity Economy". *Position Paper of the UN Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy (UNTFSSSE)* Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ginebra.

ONU (2015). "*La Agenda para el Desarrollo Sostenible*". Organización de las Naciones Unidas. Nueva York.

REDS (2020): "*Los ODS en 100 ciudades españolas. Informe REDS (2ª edición)*". Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS). Madrid.

RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL (2019): "*Las ONG ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible*", Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Madrid.

RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL (2022): "*Contribución de las empresas españolas a la Agenda 2030*". Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Madrid.

SDG-COMPASS (2015): "*The guide for business action on the SDGs*". Ed. United Nations Global Compact, Global Reporting Initiative (GRI) y WBCSD. Washington.

VILLALBA-EGUILUZ, U., EGIA, A., PÉREZ DE MENDIGUREN, J.C. (2019): "*Sistemas Locales de Economía Social y Solidaria (SLESS). Innovación, sostenibilidad, equidad e inclusión*", Conferencia Internacional de UNTFSSSE, 25-26 de Junio de 2019. Ginebra.

VIVES, A. (2017): "*Los riesgos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para las empresas responsables*". Fundación para la ética de los negocios y de las organizaciones (Fundación Étnor). Valencia.

CAPÍTULO 7

LA AGENDA 2030 EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL RETO DEMOGRÁFICO: ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ÁVILA

Ramón Velasco Porras

Universidad Católica de Ávila

Noelia Muñoz del Nogal

Universidad Católica de Ávila

RESUMEN

La Economía Social tiene un papel clave para la Agenda 2030 y en la consecución de los ODS, a través de un desarrollo sostenible e inclusivo aplicando innovaciones sociales y económicas. Son numerosas las iniciativas que se están desarrollando para afrontar el reto demográfico, pero hasta la fecha han resultado ineficientes y se han visto agravadas por la pandemia de la COVID-19. En este capítulo, se presenta un nuevo punto de vista poniendo el foco en la repoblación buscando sistemas que atraigan y fijen habitantes. En concreto, se analizará la repercusión y las posibilidades que tiene la economía social, a través de las cooperativas, como elemento dinamizador de las zonas rurales con baja densidad poblacional.

PALABRAS CLAVE: Economía Social; cooperativas; Agenda 2030; ODS; repoblación; despoblación.

1. INTRODUCCIÓN

La Economía Social tiene un papel clave en cuanto a la Agenda 2030 y a la consecución de los ODS, a través de un desarrollo sostenible e inclusivo aplicando innovaciones sociales y económicas en sus entidades. Los vínculos entre la Economía Social y los 17 ODS, muestran cómo es posible asentar las bases de un modelo alternativo de desarrollo sostenible.

La Economía Social tiene un papel clave en cuanto a los retos demográficos en concreto, en el caso de la despoblación en las zonas rurales. Durante las últimas décadas son numerosos los proyectos de desarrollo en zonas rurales que se han canalizado a través de las diferentes organizaciones que conforman la economía social. Tal y como se revela en el IV informe elaborado por CEPES, estos proyectos generan riqueza a nivel local, convirtiéndose las empresas de Economía Social en el motor de desarrollo económico de zonas rurales y urbanas desfavorecidas, asegurando también a través de varios proyectos, el acceso a servicios básicos como la educación o la salud, allí donde las Administraciones públicas no tienen medios para actuar.

Ha quedado reflejada la brecha existente, y cada vez más acuciante como se ha visto reflejado en los años pasados de pandemia provocada por la COVID-19, entre el mundo rural y los grandes núcleos superpoblados urbanos. Para lograr mitigar estos efectos negativos, y encontrar una solución al reto demográfico, es necesaria una transformación sostenible en las zonas rurales basada en los ODS.

Son numerosas las iniciativas que se están desarrollando actualmente para intentar solucionar el problema de la despoblación, tanto a nivel nacional como internacional, pero hasta la fecha han resultado ineficientes. Estos problemas se han visto agravados por la pandemia de la COVID-19, que han dejado al descubierto las fragilidades preexistentes de nuestras sociedades y economías. Tal y como se establecen en los ODS 8 y 9, en concreto en el ámbito del "empleo, construir infraestructuras resilientes y el crecimiento inclusivo", la Economía Social puede aportar un modelo que promueva una industrialización inclusiva y sostenible que favorezca la fijación de población en el ámbito rural.

En este capítulo, se presenta un nuevo punto de vista, poniendo el punto de mira en la repoblación y no en la despoblación. No en analizar por qué se pierde población en las zonas rurales, sino en buscar sistemas que atraigan y fijen población en las zonas rurales con bajas densidades poblacionales. En concreto, se analizará la repercusión y las posibilidades que tiene la economía social como elemento dinamizador, así como el análisis del impacto que la pandemia de la COVID-19 ha tenido en dos variables: población y presencia de cooperativas en las zonas rurales de la Provincia de Ávila.

2. AGENDA 2030, ECONOMÍA SOCIAL Y DESPOBLACIÓN

En este epígrafe se analizará qué relación guarda la Agenda 2030 con la Economía social y como esta última puede suponer una apuesta clara, no solo para frenar el problema de la despoblación, sino como una herramienta de éxito para el reto demográfico, apostando por la repoblación de las zonas rurales.

2.1. Agenda 2030 y Economía Social

Es el momento de presentar qué es la Agenda 2030 y los ODS, iniciativa que parte de la Organización de las Naciones Unidas³⁵. Fue en el año 2015, cuando los Estados miembros aprobaron los 17 ODS como parte de la Agenda 2030 "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo". La Agenda 2030 constituye un plan para alcanzar esos objetivos en 15 años.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

35. Las Naciones Unidas se crearon el 24 de octubre de 1945 tras la firma del documento fundacional de la Organización, la Carta de la ONU. En la actualidad, son 193 los Estados miembros que conforma la Asamblea General. Web <https://www.un.org/es/>

A fecha de hoy 2023, se está trabajando para conseguir estos objetivos, pero en general podemos afirmar que no se están consiguiendo a la velocidad que se esperaba. Tal y como reconocieron los Estados Miembros en la Cumbre de los ODS celebrada en 2019³⁶, "los esfuerzos mundiales realizados hasta esa fecha habían sido insuficientes para lograr el cambio que necesitamos, poniendo en peligro la promesa de la Agenda a las generaciones actuales y futuras".

El Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2020³⁷ ha presentado los últimos datos de consecución. "Antes de la pandemia del COVID19, los progresos continuaban siendo desiguales y no estábamos bien encauzados para cumplir con los Objetivos para el año 2030". En nuestros días, y debido a la COVID-19, "una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes amenaza las vidas y los medios de subsistencia, lo que dificulta aún más el logro de los Objetivos".

Pese a que los datos no son atractivos, esto no significa que se deba de abandonar la iniciativa de la Agenda 2030. Tal y como establece la ONU, en este informe, lo que queda claro es la necesidad de seguir trabajando en la reducción de desigualdades. "Lejos de socavar los fundamentos de los ODS, las causas originales y los efectos desiguales de la COVID-19 demuestran precisamente por qué necesitamos la Agenda 2030".

España, es un referente europeo en materia de Economía Social. Según datos CEPES (2022) son más de 43.000 empresas las que conforman este modelo productivo. "Han demostrado una mayor eficiencia social y económica por su resiliencia ante las vicisitudes de las crisis y la pandemia. Estas entidades, en su mayoría pequeñas y medianas empresas con en los territorios y con presencia en todos los sectores, dan trabajo a 2,2 millones de personas. En su conjunto, la Economía Social supone el 10% del PIB".

La pregunta en este punto es ¿qué relación guarda la Economía Social y qué papel puede jugar como agente en esta Agenda 2030 y en los ODS?

La Agenda 2030 señala el papel clave de un sector empresarial y cívico diverso, haciendo referencia a la Economía social, "desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales", así como "la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas..." (párr. 41). También hace hincapié en

36. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible fuerte arraigamiento Celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General de la ONU el 24 y 25 de septiembre de 2019.

37. El Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020 presenta un panorama general de los progresos realizados para cumplir con los ODS antes de que comenzara la pandemia, pero también examina algunos de los devastadores efectos iniciales de la COVID-19 en objetivos y metas específicos. El informe fue preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en colaboración con más de 200 expertos de más de 40 organismos internacionales, utilizando los últimos datos y estimaciones disponibles. https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf

la necesidad de lograr el "desarrollo sostenible en sus tres dimensiones –económica, social y ambiental– de forma equilibrada e integrada" (párr. 2).

Existen iniciativas de ámbito internacional que han unido ambos conceptos, como el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria³⁸. El cual establece un matriz³⁹ con los vínculos entre la Economía Social y los 17 ODS, que "ponen de relieve su potencial como modelo alternativo de desarrollo que puede abordar las bases estructurales sobre las que se asienta el desarrollo excluyente e insostenible".

CEPES⁴⁰ ha publicado diversos informes que ponen en relieve la importancia de la Economía Social en la implantación de los ODS y la Agenda 2030:

- Informe CEPES 2021 sobre la contribución de la Economía Social a la Agenda 2030 - ODS 8 y 9. En el que destaca "La vinculación de la Economía Social con el territorio donde surgen estas empresas, las convierte en la "palanca" –a veces única– para asegurar la competitividad de las zonas rurales y diversificar su tejido productivo, lo que evita su despoblación y refuerzan sus potencialidades".
- La contribución de la economía social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ha publicado cuatro informes⁴¹ sobre la experiencia de las empresas españolas de Economía Social en la Cooperación al Desarrollo. El último analizando los datos en el periodo 2017-2019. En este informe da a conocer "el valor añadido de este modelo de empresa en la Agenda 2030 y cómo su participación en la Cooperación contribuye a 16 ODS y 63 de sus metas, lo que confirma a la economía social como un actor transversal de una agenda con la que está comprometida".

2.2. Agenda 2030 y la despoblación

Tanto la Agenda 2030 como los ODS tienen como propuesta inexcusable garantizar la cohesión social y territorial. Tal y como se refleja en el BOE-A-2021-20096 "La Agenda 2030 establece las bases para una adecuada remuneración de los bienes por parte de toda la sociedad, lo que ha de formar parte del nuevo contrato social, en este caso, entre el mundo rural y el urbano".

38. El Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria fue fundado en 2013 y está formado por 19 miembros y 7 observadores. Para obtener más información sobre el Grupo y las publicaciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el tema de la ESS, véase el sitio web <http://unsse.org/>.

39. <http://www.relats.org/documentos/ESS.NUGrupo2016.pdf>

40. La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) es la máxima institución representativa de la Economía Social en España. Los 29 socios de CEPES son Organizaciones estatales o autonómicas y grupos empresariales que representan los intereses de Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, Asociaciones del sector de la discapacidad y Cofradías de Pescadores.

41. Se pueden consultar los dos últimos en la bibliografía.

La despoblación no es un fenómeno exclusivo de España, sino que estamos en un contexto de cambios demográficos, que afecta especialmente a Europa. La repoblación del medio rural es clave para afrontar el reto demográfico del momento. La despoblación es uno de los principales desafíos del reto demográfico en España, junto con el envejecimiento de la población y los efectos de la población flotante.

La cohesión territorial es una condición esencial para alcanzar los ODS. Por lo que tal y como se establece en el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico de España, éste desarrolla la estrategia en línea con la Agenda 2030 y los ODS.

Aún estamos a tiempo de recuperar el ámbito rural, Molina Ibáñez, M. (2019), establece que "Los territorios rurales despoblados considerados como 'territorios-problema' constituyen 'territorios-oportunidad', ello supone que aún estamos a tiempo de recuperarlos si apostamos por sus posibilidades y se actúa políticamente con eficacia".

Según datos de Eurostat la densidad de población ha disminuido en un 2,1% en el período 2010-2020, comparada con un aumento del 0,9 % en España y del 1,6% en la EU-27.

En Europa, se han desarrollado diversas acciones que han afrontado el reto demográfico y la despoblación. En el pasado tiene especial relevancia la iniciativa LEADER iniciada en los años noventa. Actualmente destacamos las siguientes iniciativas vigentes:

- Directrices que fija el reglamento FEDER para el periodo 2021/27 aprobado en diciembre de 2020, las cuales son de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea. Estas directrices fijan la obligación de utilizar nuevos criterios de evaluación de la convergencia territorial más allá de PIB, renta y desempleo, por ser insuficientes y de escasa ayuda para resolver e identificar los problemas que invisibiliza el efecto urbano.
- Fondos Europeos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, en concreto dentro del Objetivo Político 5: una Europa más cercana a los ciudadanos, apoyando el desarrollo sostenible e integrado de todo tipo de territorios e iniciativas locales.
- Fondos Next Generation EU, conforman la respuesta de la Unión Europea frente a la crisis del COVID-19, en una iniciativa que persigue dar soporte económico a los Miembros de la UE a través de créditos por un valor total de 750.000 M€, a repartir entre 2021 y 2026. Para coordinar el reparto de las ayudas, España ha elaborado el PRTR o Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España Puede", que contará con una inversión proveniente de los Fondos Next Generation EU de 140.000 M€.

En España, se han llevado a cabo diferentes iniciativas que han ligado la Agenda 2030 con el problema de la despoblación. Algunas de las más relevantes son:

- Comisionado para el Reto Demográfico, con el objetivo de cumplir los compromisos de la VI Conferencia de Presidentes, celebrada el 17 de enero de 2017, en la que se adoptó el Acuerdo de elaborar una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.
- El 29 de marzo de 2019 el Consejo de Ministros adoptó las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.
- La Agenda del Cambio aprobada en 2019, y que sentaba una base sólida para el desarrollo y el cambio estructural de nuestro país. La Agenda plantea "la vertebración territorial y el apoyo a las comunidades con población decreciente es clave para atajar la desigualdad".
- La creación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El Real Decreto 2/2020, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, crea el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El Real Decreto 500/2020, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- El Plan de Medidas del Gobierno ante el Reto Demográfico. Este plan cuenta con 130 medidas, ordenadas en 10 ejes de acción, definidos de forma específica para abordar la cohesión territorial, pero alineados con el marco estratégico nacional.
- Impulso de la agenda 2030 a nivel local. Alineando los objetivos del Reto Demográfico con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la elaboración de Guía de Localización de la Agenda 2030⁴² para municipios de pequeño tamaño y con problemas de despoblación así como el desarrollo de trabajos de un grupo creado al efecto con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) sobre Agenda 2030 y Despoblación que desarrolle la difusión del diagnóstico de la España en riesgo de despoblación y el impulso a acciones de sensibilización.
- Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

3. ESTUDIO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA: EFECTOS DE LA COVID-19

En este epígrafe nos centramos en el estudio de la Provincia de Ávila, analizaremos que impacto ha tenido la COVID-19 en dos variables población y presencia de la economía social a través del número de cooperativas.

42. http://www.femp.es/sites/default/files/multimedia/guia_localizacion_agenda_2030_con_presentacion.pdf

3.1. Efectos en población

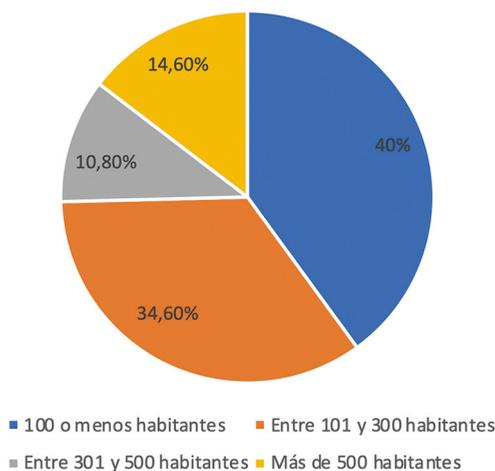
Podemos afirmar que la provincia de Ávila es muy heterogénea en cuanto a su composición, esto es debido a que hay muchos contrastes entre los distintos núcleos rurales. Existen zonas de mayor producción hortofrutícola, áreas con mayor producción ganadera, otras con mayor producción cerealística y áreas más enfocadas al Turismo. Un dato a tener en cuenta es que las áreas más próximas a la Comunidad de Madrid, presentan datos demográficos más alentadores.

Tal y como establecen Bandrés, E., Azón, V., (2021) "El diagnóstico general no es suficiente cuando se pretende abordar un problema de semejante dimensión histórica, por ello es preciso delimitar la intensidad del fenómeno en las distintas provincias y territorios afectados, para calibrar mejor su posición actual y ajustar el tipo de políticas que deban llevarse a cabo".

A continuación, mostramos el porcentaje de municipios en función del número de habitantes en la Provincia de Ávila.

Gráfico 1. Porcentaje de municipios en función del número de habitantes

Municipios de Ávila según el número de habitantes



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE.

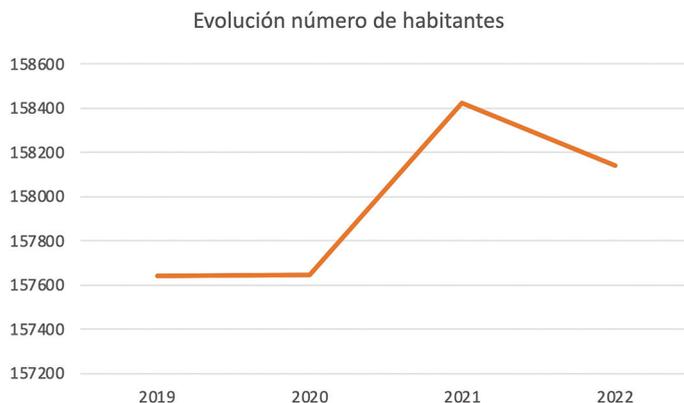
Tal y como se puede observar en el gráfico 1, los datos poblacionales de la Provincia de Ávila son delicados, debido a que, de los 248 municipios, 98 tienen 100 o menos habitantes (un 39,5%) y cerca del 73% de los municipios de la citada Provin-

cia tienen 300 habitantes o menos y tan solo el 10,8% de los municipios, tienen 500 habitantes o más.

Según Velasco Porras & Muñoz del Nogal, 2020: "El papel de la economía social en la repoblación de la 'España vaciada': el caso de la Provincia de Ávila". "Estamos en un momento de transición, en el que partimos de la situación actual de despoblación, tenemos que fijar medidas efectivas que reviertan la situación y consigan la fijación de población para llegar finalmente a la repoblación de estas zonas rurales".

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución del número de habitantes en la Provincia de Ávila entre los años 2019-2022.

Gráfico 2. Evolución del número de habitantes en el período de tiempo 2019-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE.

La tendencia poblacional de la Provincia de Ávila desde el 2019 hasta el 2022 ha sido favorable, aumentando en 500 habitantes desde 2019 hasta 2022, si bien, hay que tener en cuenta que los municipios con pocos habitantes no se han visto favorecidos, ya que los municipios con 300 o menos población, perdieron cerca de un 10% de habitantes entre 2019 y 2022.

3.2. Efectos en la Economía Social: cooperativas

En el año 2019, había un total de 144 cooperativas en la Provincia de Ávila. En el año 2022 se incrementó el número a 149. Estas 149 cooperativas se encuentran repartidas en 68 municipios de la Provincia.

Según la clasificación de cooperativas de la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Castilla y León, podemos clasificarlas en las siguientes: Trabajo, Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, Cooperativas de enseñanza, Cooperativas de viviendas, Cooperativas de consumidores y usuarios, Cooperativas agroalimentarias y Cooperativas de servicios.

En la Provincia de Ávila en el año 2022, tenemos un total de 149 cooperativas distribuidas como se muestra a continuación, siguiendo la clasificación anterior:

Tabla 1. Cantidad de Cooperativas de la Provincia de Ávila según su clasificación

TIPO DE COOPERATIVA	NÚMERO	PORCENTAJE
TRABAJO	31	20,80%
EXPLOTACIÓN COMUNITARIA DE LA TIERRA	28	18,79%
ENSEÑANZA	1	0,68%
VIVIENDA	13	8,72%
CONSUMIDORES Y USUARIOS	1	0,68%
AGROALIMENTARIA	72	48,32%
SERVICIOS	3	2,01%
TOTAL	149	

Fuente: elaboración propia a partir de www.empresas.jcyl.es

Las cooperativas más relevantes en la Provincia de Ávila son las Agroalimentarias y de Explotación Comunitaria de la Tierra, es decir, las que tienen una mayor relación con la agricultura y la ganadería y se encuentran en el medio rural. Estos dos tipos de cooperativas suman 100, lo que supone un 67% de las cooperativas. Las siguientes cooperativas más numerosas de la Provincia de Ávila son las de Trabajo (31) y Vivienda (13).

A continuación, se ha elaborado una tabla que recoge los principales datos que relacionan la población de los municipios de la Provincia de Ávila con las dos variables que analizamos:

- Población, número de habitantes en el municipio: La comparativa se realiza entre el año 2019, antes de la pandemia de la COVID-19 y el año 2022, fecha posterior a la misma. Creemos que esta comparativa aporta información relevante sobre el impacto que la pandemia ha tenido en cuanto al número de habitantes, mostrando si han perdido o ganado población en este periodo de tiempo.
- Número de cooperativas presentes en el municipio: Del total de 149 cooperativas que presenta la Provincia de Ávila, 44 de ellas están presentes en 33 municipios de menos de 300 habitantes, lo que suponen cerca de un 30% del total.

Un resultado obtenido que debemos tener en cuenta es que, desde el año 2019 al 2022, los municipios que poseen una o más cooperativas, han incrementado en su cómputo total de la población en 454 habitantes. Aunque aparentemente:

- Puede parecer una cifra no muy elevada, pero recordamos que el incremento de la población dentro de este período en toda la Provincia de Ávila fue de 500 habitantes. Lo que determina que más del 90% del incremento de habitantes en la Provincia de Ávila se ha dado en municipios que poseen una o más cooperativas.
- De los 69 municipios analizados 40 perdieron población (el 58%) y estos contaban con una o mas cooperativas. Es decir, son 29 los municipios donde la población crece, lo que representa el 42%. Pese a que pueda parecer un resultado negativo si nos fijamos únicamente en los porcentajes que representan, el saldo total de aumento de población es positivo en 454 habitantes.

Tabla 2. Municipios de Ávila con cooperativas, diferencia poblacional en el período 2019-2022 y número de cooperativas presentes en el municipio

Municipio	2019	2022	Diferencia	¿Gana o pierde habitantes?	Número de cooperativas año 2019	Número de cooperativas año 2022
Ávila	57744	57730	-14	Pierde	22	22
Árvalo	7986	7884	-102	Pierde	11	12
Arenas de San Pedro	6377	6465	88	Gana	5	6
Navas del Marqués, Las	5119	5268	149	Gana	1	1
Candeleda	5018	5044	26	Gana	6	6
Sotillo de la Adrada	4590	4762	172	Gana	2	2
Cebrosos	3120	3213	93	Gana	1	1
Adrada, La	2480	2750	270	Gana	1	1
Hoyo de Pinares, El	2131	2169	38	Gana	1	1
Piedralaves	2061	2123	62	Gana	1	1
Barraco, El	1861	1956	95	Gana	3	3
Piedrahíta	1822	1720	-102	Pierde	1	1
Madrigal de las Altas Torres	1415	1350	-65	Pierde	14	15
Burghondo	1195	1196	1	Gana	1	1
Arenal, El	973	938	-35	Pierde	3	3
Mombeltrán	991	933	-58	Pierde	1	1
Lanzahíta	828	819	-9	Pierde	1	1
Pedro Bernardo	817	797	-20	Pierde	1	1
Tiñosillos	787	760	-27	Pierde	2	2
San Esteban del Valle	720	759	39	Gana	1	1
Mijares	701	726	25	Gana	1	1
Fonterros	748	719	-29	Pierde	3	3
Nava de Árvalo	735	695	-40	Pierde	2	2
Maello	594	669	75	Gana	1	1
Casillas	638	649	11	Gana	3	3
Cuevas del Valle	484	523	39	Gana	2	2
Santa María del Tiétar	445	499	54	Gana	1	1
Horcajo de las Torres	505	469	-36	Pierde	1	1
Poyales del Hoyo	453	463	10	Gana	2	2
Langa	478	456	-22	Pierde	1	1
San Pedro del Arroyo	431	452	21	Gana	1	1
Navarredonda de Gredos	434	429	-5	Pierde	1	0
Cardeñosa	447	425	-22	Pierde	1	1
Mingorría	387	385	-2	Pierde	1	1
Hoyos del Espino	383	364	-19	Pierde	2	2
Berlanas, Las	319	338	19	Gana	1	1
Hornillo, El	290	270	-20	Pierde	1	1
San Juan de Gredos	256	251	-5	Pierde	2	2
Papatrigo	226	230	4	Gana	2	2
Aldeaseca	238	217	-21	Pierde	4	5
San Martín del Pimpollar	189	213	24	Gana	1	1
Riofrio	215	194	-21	Pierde	0	1
Blascomillán	193	173	-20	Pierde	2	2
Albornos	183	172	-11	Pierde	1	1
Rasueros	182	161	-21	Pierde	1	1
Fuente el Saúz	170	160	-10	Pierde	1	1
Cabezas de Alambre	157	157	0	Igual	1	1
Carrera, La	175	157	-18	Pierde	1	1
Narros del Castillo	155	153	-2	Pierde	1	1
Aldehuela, La	162	148	-14	Pierde	1	1
Collado de Contreras	168	148	-20	Pierde	1	1
Riocabado	140	133	-7	Pierde	1	1
Villanueva del Campillo	101	110	9	Gana	1	1
Muñomer del Peco	118	109	-9	Pierde	2	3
Cisla	102	102	0	Igual	1	1
Fuentes de Año	100	92	-8	Pierde	1	1
Castellanos de Zapardiel	97	90	-7	Pierde	2	2
Muñosancho	92	89	-3	Pierde	1	1
San Juan del Olmo	97	86	-11	Pierde	1	1
Cabizuela	84	85	1	Gana	1	1
Sanchorreja	84	84	0	Igual	1	1
Muñico	89	79	-10	Pierde	2	2
Vega de Santa María	83	76	-7	Pierde	1	1
Salvadiós	73	74	1	Gana	1	1
San Juan de la Encinilla	82	73	-9	Pierde	1	1
Mancera de Arriba	74	70	-4	Pierde	1	1
Donjimeno	78	69	-9	Pierde	1	1
Parral, El	67	59	-8	Pierde	1	1
Moraleja de Matababras	52	57	5	Gana	1	1
TOTAL	120789	121238	449		144	149

Fuente: Elaboración propia a través de datos extraídos del INE y de www.empresas.jcyl.es

4. CONCLUSIONES

La Economía Social a través de la implantación de los ODS se convierte en un gran aliado de la Agenda 2030 para el desarrollo rural y asegurar así la funcionalidad y la prestación de servicios básicos en estos municipios.

La Agenda 2030 plantea apostar por modelos más sostenibles y sociales, modelos que busquen un compromiso con el entorno. En este sentido, la economía social y las cooperativas están a la vanguardia apostando por modelos empresariales en los que las personas, la solidaridad y la cohesión social priman y son la base de este tipo de iniciativas.

El modelo territorial de España presenta unos desequilibrios estructurales, que pone de manifiesto el problema del reto demográfico y en concreto la despoblación de las zonas rurales. El caso de la Provincia de Ávila es alarmante, puesto que, de los 248 municipios, 98 poseen 100 o menos habitantes (un 39,5%) y cerca del 73% de los municipios de la citada Provincia, poseen 300 habitantes o menos y tan solo el 10,8% de los municipios, tienen 500 habitantes o más.

Es evidente que la pandemia de la COVID-19 ha provocado una crisis, tanto sanitaria como socioeconómica, pero también ha puesto de manifiesto las oportunidades que la Economía Social tiene en estas áreas rurales. En este sentido, merece ser destacado el papel fundamental de las cooperativas como elementos dinamizadores que sirven para atraer y fijar población, tal y como ha quedado probado en el caso de la Provincia de Ávila. Donde desde el año 2019 al 2022, los municipios que poseen una o más cooperativas, han incrementado en su cómputo total de la población en 454 habitantes. Aparentemente puede parecer una cifra no muy elevada, pero recordamos que el incremento de la población dentro de este período en toda la Provincia de Ávila fue de 500 habitantes, lo que determina que más del 90% del incremento de habitantes en la Provincia de Ávila se ha dado en municipios que poseen una o más cooperativas.

La economía social lleva años desarrollando estructuras que plantean modelos alternativos a los modelos tradicionales. Estos modelos están basados en principios éticos, sociales y de eficiencia económica que sí logran la repoblación de los municipios con densidades poblacionales muy bajas y están totalmente alineados con la Agenda 2030 y los ODS.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BANDRÉS, E., AZÓN, V. (2021) *La despoblación de la España Interior*, Funcas, Madrid.

CEPES (2021) *Informe CEPES sobre la contribución de la Economía Social a la Agenda 2030 - ODS 8 y 9*. <https://www.cepes.es/files/publicaciones/128.pdf>

CEPES. (2020) *4º Informe sobre la experiencia de las empresas españolas de Economía Social en la Cooperación al Desarrollo 2017-2019*. <https://www.cepes.es/files/publicaciones/117.pdf>

CEPES (2017) *La contribución de la Economía Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la Cooperación al Desarrollo*. <https://www.cepes.es/files/publicaciones/105.pdf>

EUROPEAN UNION (2023) *NextGenerationEU*. https://next-generation-eu.europa.eu/index_en

EUROSTAT (2023) *EU population growth interrupted in 2020*. European Commission. <https://ec.europa.eu/eurostat/cache/digpub/demography/bloc-1a.html?lang=en>

Guía de Localización de la Agenda 2030 para municipios de pequeño tamaño y con problemas de despoblación. Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) sobre Agenda 2030. http://www.femp.es/sites/default/files/multimedia/guia_localizacion_agenda_2030_con_presentacion.pdf

INE (2023) *Cifras oficiales de población de los municipios españoles en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local (Art. 17)*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177011&menu=resultados&idp=1254734710990

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2023) *Sociedades Cooperativas*. <https://empresas.jcyl.es/web/es/economia-social-autonomos/sociedades-cooperativas.html>

LEY 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León. <https://www.boe.es/eli/es-cl/l/2002/04/11/4/dof/spa/pdf>

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 (2022) *Guía para la Localización de la AGENDA 2030*. http://www.femp.es/sites/default/files/multimedia/guia_localizacion_agenda_2030_con_presentacion.pdf

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL (2023) *Reto demográfico*. https://mpt.gob.es/portal/reto_demografico.html

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA (2019) *Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico*. https://mpt.gob.es/dam/es/portal/reto_demografico/Estrategia_Nacional/directrices_generales_estrategia.pdf

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (2023) 130 Medidas ante el Reto Demográfico. https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/medidas-reto-demografico/plan_recuperacion_130_medidas_tcm30-524369.pdf

MOLINA IBÁÑEZ, M. (2019), Dimensión territorial de la despoblación: Aproximación al papel de las políticas públicas en un entorno europea, en *'España: Geografías por un Estado posmoderno'*.

ONU (2020) *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf

ONU (2015) *Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

ORDEN TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/APROBACION_AGENDA_2030.pdf

Plan de Recuperación: 130 medidas ante el Reto Demográfico. Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico.

REAL DECRETO 2/2020, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, crea el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

REAL DECRETO 500/2020, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/500>

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS & DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS (2023) *Fondos Europeos: Periodo 2021-2027*. <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/Paginas/inicio.aspx>

VELASCO PORRAS, R., & MUÑOZ DEL NOGAL, N. (2020). *El papel de la economía social en la repoblación de la "España vaciada": El caso de la Provincia de Ávila*.

CAPÍTULO 8

LA ECONOMÍA SOCIAL Y LOS ODS EN GALICIA. ESPECIAL REFERENCIA AL RURAL GALLEGO

Maite Cancelo Márquez

Centro de Estudios Cooperativos de Galicia
Universidad de Santiago de Compostela

RESUMEN

Numerosos estudios han resaltado el valor de las entidades de la ES como vehículo para el fomento del tejido empresarial en zonas rurales, fomentando el desarrollo económico en dichos territorios o con la distribución y equilibrio territorial y el acceso de la ciudadanía a la actividad económica. En este capítulo, se analizará como las entidades de la Economía Social en Galicia pueden contribuir a esos dos objetivos: desarrollo económico en ámbitos rurales y el equilibrio territorial.

PALABRAS CLAVE: Cooperativismo; ODS; municipios gallegos; equilibrio territorial.

1. INTRODUCCIÓN

Galicia representa el 5,7% de la población y el 5,2% del PIB de España. Sin embargo, el peso del sector agrario es superior, ya que, según los datos de la Contabilidad Regional de España (CRE), aporta el 9% del VAB español. En términos de empleo su participación es similar al poblacional (5,6%), pero presenta una menor tasa de paro (EPA), siendo, en el cuarto trimestre de 2020, del 11,7% frente al 16,1% español.

Si analizamos los aspectos diferenciales en términos demográficos, la población gallega está más envejecida que la media de la población española, ya que el 27,6% de sus habitantes son mayores de 65 años (el 19,6% en España) y el 4,8% mayores de 85 (en España el 3,3%). Comparando el peso de su población en los tramos altos de edad con relación a España, observamos que el 7,4% de la población mayor de 65 y el 8,4% mayor de 85 reside en Galicia. Esta situación demográfica y, por lo tanto, social, es compartida con otras CC.AA. españolas en las que se ha reducido el número de habitantes en los últimos años, sobre todo en las áreas rurales las cuales concentran el mayor porcentaje de población envejecida. Este problema supone uno de los mayores retos de Galicia, reto compartido por otras áreas geográficas en los próximos años (Naciones Unidas, 2015a y 2015b).

Asimismo, España y sus Comunidades Autónomas (CC.AA.) han contraído el compromiso de cumplimiento de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, es decir, superar los retos recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como son erradicar la pobreza o lograr un desarrollo inclusivo y sostenible. De hecho, estos objetivos están muy estrechamente ligados con la despoblación en el rural y, en concreto con el ODS 8, fomentar el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible y el ODS 5 o el ODS 10, reducir las desigualdades.

En este capítulo, presentamos una breve revisión de trabajos previos sobre el papel de las entidades de la Economía Social (ES) y su contribución a los ODS, en particular los vinculados con el desarrollo local y la cohesión territorial, y posteriormente analizamos la presencia de estas entidades en el rural gallego, particularmente las cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.

Para ello, en primer lugar, hacemos una breve contextualización de la economía gallega, así como una revisión de la literatura sobre la aportación de la ES a la consecución de los ODS y, en particular, del cooperativismo agrario. En la cuarta sección presentamos las principales cifras de la ES en Galicia, analizando con más detalle la presencia de las cooperativas y las sociedades agrarias de transformación en los ayuntamientos agrupados en zonas según su grado de urbanización, siguiendo la metodología de Eurostat. Para finalizar, presentamos las principales conclusiones y posible ampliación de este trabajo.

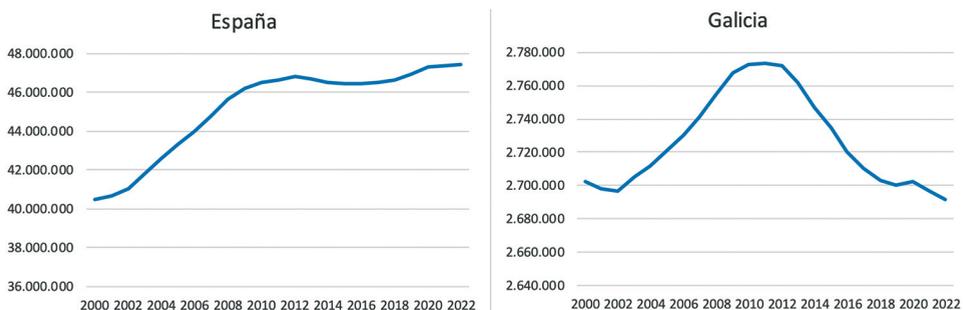
2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA GALLEGA

Galicia, con sus casi 2,7 millones de habitantes en el año 2022, fue perdiendo población desde el año 2011, así como peso en el total nacional. Actualmente representa el 5,7% de la población española.

El objetivo de esta sección es doble: por una parte, comparar la evolución de la población gallega con el conjunto estatal en el periodo 2000-2022 para constatar el primero de los problemas señalados en la introducción, esto es, el de pérdida de habitantes en Galicia, y, por otra parte, ver cómo esta población está desigualmente repartida en el territorio gallego, siendo las zonas menos pobladas las que presentan los mayores niveles de envejecimiento y los peores indicadores económicos en términos de PIB y de empleo.

Así, a partir del gráfico 1, analizamos la evolución de la población gallega desde el año 2000. En el mismo vemos cómo esta crece, aunque de forma muy moderada hasta el año 2011, a una media anual del 0,24%, inferior al 1,3% estatal, ganando 70.944 habitantes. A partir de ese año, hasta el 2022, la variación pasa a ser claramente negativa, con una tasa media de -0,27%, perdiendo casi 82 mil habitantes mientras que, en España, aunque suavemente, la población sigue creciendo (en un 0,15% de media anual).

Gráfico 1. Evolución de la población en España y en Galicia 2000-2022



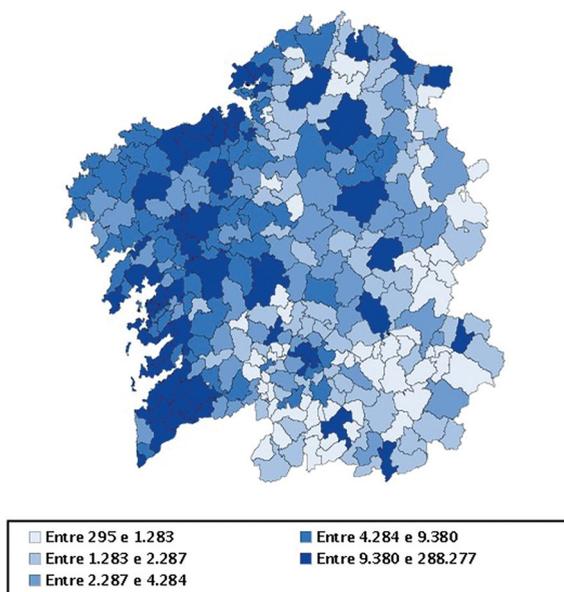
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de población residente del INE.

Por lo tanto, Galicia presenta una clara disminución de su población. Si, además, analizamos los datos de envejecimiento de la misma, en el año 2021 observamos que la población mayor de 65 años representa el 19,4% frente al 14,4% de la media espa-

ñola, diferencia que disminuye en el tramo de población de más de 85 años que en el caso de la comunidad autónoma alcanza el 5% frente al 3% español.

Además, en Galicia, al igual que ocurre en otras CC.AA., existen grandes diferencias en la distribución de la población a lo largo del territorio. Así, la concentración de esta en determinadas áreas, en concreto, en las franjas costeras que van desde la provincia de A Coruña hasta la de Pontevedra, hacen que el despoblamiento y el envejecimiento de la población no estén igualmente distribuidos a escala provincial, municipal o comarcal.

Mapa 1. Población en los ayuntamientos gallegos. 2022



Fuente: Cifras poblacionales de referencia. IGE⁴³

Esta concentración de población en la franja costera hace que, según la caracterización que realiza Eurostat⁴⁴, (*urban-rural typology*), dos de sus provincias, A Coruña y Pontevedra, se puedan clasificar como áreas intermedias y las otras dos, Lugo y Ourense, se clasifiquen como predominantemente rurales. Dado que la dinámica económica en la Comunidad Autónoma es diferente entre provincias y, sobre todo,

43. <https://www.ige.gal/igebdt/esqv.jsp?ruta=verTabla.jsp?OP=6&B=1&M=&COD=9974&gnp=0&R=np&C=np&F=1:0&S=&SCF=&COLDAT=0>

44. <https://ec.europa.eu/eurostat/web/rural-development/methodology>. Fecha de consulta 05/09/2022

entre los municipios según su carácter más o menos rural, el análisis de los datos lo realizamos clasificándolos en estas tres tipologías: zonas densamente pobladas, zonas intermedias y zonas poco pobladas.

Para el análisis, utilizaremos la metodología publicada por el Instituto Gallego de Estadística (IGE) que siguiendo la misma metodología que Eurostat, clasifica en tres grupos los municipios gallegos: grandes ciudades, ciudades y suburbios y áreas rurales:

- Las zonas densamente pobladas (ZDP- grandes ciudades) son el conjunto de áreas locales de densidad superior a 500 habitantes/Km² y una población total para la zona de por lo menos 50.000 habitantes. Se corresponden con los ayuntamientos de las siete grandes ciudades gallegas.
- Las zonas intermedias (ZIP- ciudades y suburbios) son el conjunto de áreas locales que no pertenecen a una zona densamente poblada donde cada una de ellas cuenta con una densidad superior a 100 habitantes/Km² y, o bien la población total de la zona es superior a 50.000 habitantes, o bien es adyacente a una zona poblada densamente.
- Las zonas poco pobladas (ZPP- áreas rurales) son los grupos de áreas locales que no pertenecen a zonas densamente pobladas o las zonas intermedias. Esta definición se puede encuadrar en la propuesta por la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (LDSMR) al ser zonas con una densidad de población inferior a 100 habitantes/Km².

Como se puede observar en la Tabla 1, hay 7 ayuntamientos, que representando el 2,2% del total concentran el 36% de la población, el 44% del PIB y el 37% del empleo. En el polo opuesto están los municipios más rurales, son 240 que representan casi el 77% del total, pero solo el 27% de la población, el 22% del PIB y el 25% del empleo. Estos ayuntamientos, además, presentan un mayor grado de envejecimiento de la población, al vivir en ellos casi el 42% de la población gallega de más de 85 años.

Tabla 1. Principal información de los municipios gallegos según su grado de urbanización

Ayuntamientos	ZDP	ZIP	ZPP	TOTAL
Número	7	66	240	313
%	2,24	21,09	76,68	100,00
Población	978.976	994.285	729.340	2.702.601
%	36,22	36,79	26,99	100,00
Población > 65	251.115	239.226	254.288	744.629
%	33,72	32,13	34,15	27,55
Población > 85	39.115	37.692	54.833	131.640
%	29,71	28,63	41,65	4,87
PIB	27.208.338	21.068.447	13.949.070	62.225.855
%	43,73	33,86	22,42	100,00
Empleo	347.902	353.369	238.429	939.700
%	37,02	37,60	25,37	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de datos del IGE.

3. LA ECONOMÍA SOCIAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Son ya numerosos los trabajos y estudios que destacan la importancia de las entidades pertenecientes a la Economía Social como actores clave para la consecución de los objetivos establecidos en la Agenda 2030, al apreciarse una fuerte vinculación de estas empresas con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, como modelo alternativo de desarrollo económico sostenible e inclusivo (Inter-Agency Task Force-On Social and Solidarity Economy, 2015, entre otros). Otro documento de interés, por el reconocimiento que, desde el papel que tiene Europa en "la lucha por erradicar la pobreza e impulsar el crecimiento económico social" (pag.1), se le da a la Economía Social y, en particular a las cooperativas, para la creación de empleo y el desarrollo sostenible es el Dictamen del Comité Económico y Europeo sobre "La dimensión exterior de la Economía Social", y que engarzan perfectamente con varios de los ODS aprobados por Naciones Unidas.

El papel de estas entidades en el desarrollo económico y social de un territorio, está ampliamente estudiado en diversos trabajos académicos. Así, si atendemos a las

siete funciones económicas que Bastida et al (2020) identifican para las empresas de la ES, a partir de los trabajos de Chaves y Monzón (2001) y Gómez y Román (2005), la más relevante para el objetivo de este trabajo es la del desarrollo rural, ya que posibilita el fomento de iniciativas de desarrollo endógeno en áreas rurales. Esta función es analizada en otros trabajos, como en el de Juste, Gómez y Fernández (2011) en el que señalan que la ES tiene un fuerte arraigo con el territorio donde se genera, realizando una importante labor en el desarrollo local, sobre todo en el caso de las cooperativas que se establecen en función de las necesidades territoriales y buscan los socios en la zona en la que operan, lo que también señalan Poyatos y Gámez (2009) siguiendo el principio de "interés por la comunidad", como recogen Mozas y Bernal (2006). Por su parte Valiente (2019) señala que, precisamente, entre los principios y valores de las sociedades cooperativas se encuentra el compromiso con la comunidad local, a través de numerosas actividades como la promoción del emprendimiento social y colectivo (Novkovic, 2008), el dar respuesta a nuevas necesidades sociales (Vilallonga, 2002; Tortosa, De Pablo y Uribe, 2018) o la creación de empleo sostenible (Pérez y Valiente, 2017).

Con relación a la contribución de las cooperativas agrarias al cumplimiento de los ODS, en el trabajo de Mozas (2019) se enumeran distintos objetivos en los que, según responsables de Cooperativas Agroalimentarias de España, el sector agroalimentario puede impactar de forma especial, entre otros, en el ámbito de la producción de alimentos (más y de forma más responsable; ODS 2 y 12), en el cambio climático (ODS 13) o creando mejores oportunidades laborales (ODS 8). De especial relevancia para el objeto de este trabajo es el papel del medio rural para frenar la despoblación, el envejecimiento y la masculinización (esto último, recogido en el ODS 5).

Juliá y Marí (2002) destacan el potencial del cooperativismo agrario para contrarrestar problemas que se detectan en el medio rural, como el abandono de las tierras, a través de su aportación a la economía local dando soluciones al relevo generacional en las explotaciones agrarias. Asimismo, Mozas y Uclés (2022) inciden en el papel de las cooperativas agrarias como agentes de desarrollo local y su contribución en la fijación de población en el territorio, siendo, por lo tanto, verdaderos agentes de desarrollo rural.

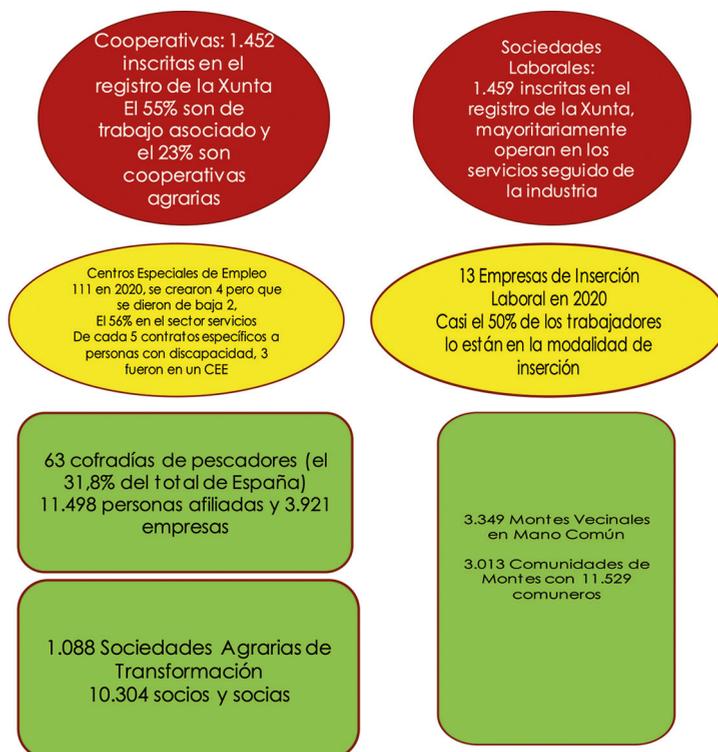
De esta forma, numerosos estudios muestran como las entidades de la economía social y, en particular las cooperativas agrarias generan actividad económica y empleo (de calidad) en el territorio donde están arraigadas, eliminando los riesgos de deslocalización, ya que su modelo empresarial está basado en los valores y no en la propiedad del capital, siendo agentes dinamizadores del medio rural y ayudando a fijar población en estas zonas. Al mismo tiempo favorecen la inserción laboral de colectivos más vulnerables, como mujeres y jóvenes, y ayudan a revertir el mayor envejecimiento de la población en espacios más rurales y escasamente poblados.

4. LA ECONOMÍA SOCIAL EN GALICIA: ESPECIAL REFERENCIA AL RURAL

Para la primera parte de esta sección analizamos los datos recogidos en el Informe sobre la Economía Social en Galicia 2020 (Cancelo y Botana, 2021), y realizamos un análisis más detallado de la presencia de las cooperativas en los ayuntamientos gallegos, así como una comparativa con la presencia de empresas capitalistas.

Como se recoge en el Informe, en Galicia hay 7.199 entidades de la Economía Social de mercado, 4.186 si excluimos las Comunidades y Mancomunidades de Montes Vecinales en Mano Común, fórmula asociativa singular gallega del monte gallego recogida en la Ley Gallega de Economía Social (LESGA). En la figura 1, recogemos el desglose de estas entidades por cada familia analizada.

Figura 1. Principales entidades de la Economía Social en Galicia



Fuente: elaboración propia a partir de Cancelo y Botana (2021).

Una vez resumida la información más relevante de las principales entidades, pasamos a analizar la presencia en el territorio y a nivel sectorial de las cooperativas y de las empresas de base capitalista, con el objetivo de tratar de analizar posibles diferencias en su implantación territorial.

Tabla 2. Participación de las cooperativas en Galicia según el grado de urbanización

	ZDP	ZIP	ZPP	TOTAL
Agricultura	9,13	22,69	57,98	30,75
Industria	7,68	12,40	15,56	11,87
Construcción	19,29	8,18	4,04	10,62
Servicios	63,90	56,73	22,42	46,76
Total	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro de cooperativas de la Xunta de Galicia correspondientes al año 2020

Las cooperativas gallegas operan mayoritariamente en el sector servicios (46,8%), seguidas del sector agrario (30,8%) mientras que en industria y construcción tenemos entorno al 11% de las mismas.

Sin embargo, los datos son diferentes si los analizamos diferenciando por zonas definidas según el grado de urbanización, así, casi el 58% de las cooperativas instaladas en las zonas poco pobladas operan en el sector agrario. El segundo sector en importancia, en estas zonas, es el de servicios, en el que operan el 22% de las cooperativas instaladas en zonas rurales seguido de la industria, con el 16%.

Si analizamos las zonas más densamente pobladas, que coinciden con las de las grandes ciudades, el resultado es a la inversa, ya que casi el 64% de las cooperativas operan en el sector servicios siendo el de construcción el segundo en importancia (19%) y se aprecia una presencia más residual en industria (7,7%) y en agricultura (9%).

Tabla 3. Distribución sectorial de las cooperativas en Galicia

Cooperativas		ZDP	ZIP	ZPP	TOTAL
Agricultura	Número	44	86	287	417
	%	10.6	20.6	68.8	100.0
Industria	Número	37	47	77	161
	%	23.0	29.2	47.8	100
Construcción	Número	93	31	20	144
	%	64.6	21.5	13.9	100.0
Servicios	Número	308	215	111	634
	%	48.6	33.9	17.5	100
Total	Número	482	379	495	1356
	%	35.5	27.9	36.5	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro de cooperativas de la Xunta de Galicia correspondientes al año 2020

En la tabla anterior, se presenta la información del número de cooperativas y su peso por sectores, con el objeto de analizar cuáles son las zonas en las que operan el mayor número de cooperativas.

Una gran parte de las cooperativas (495 de las 1356 existentes) se encuentran localizadas en ayuntamientos de zonas poco pobladas (ZPP), lo que representa el 36,5% del total de cooperativas.

Además, y en concordancia con lo analizado a partir de la tabla 2, las cooperativas agrarias son las que tienen mayor presencia en el ámbito rural gallego (ZPP o Zonas poco pobladas), dado que el 68,8% de las cooperativas que operan en este sector (287) están asentadas en estos ayuntamientos. Las cooperativas del sector industrial son las segundas en importancia, mayoritariamente relacionadas con la alimentación, tanto del campo gallego como de los productos del mar. El 47,8% de las cooperativas industriales gallegas operan en ayuntamientos poco poblados.

Tabla 4. Participación por sector de las empresas en Galicia

	ZDP	ZIP	ZPP	TOTAL
Agricultura	2,16	14,55	35,70	16,50
Industria	4,59	6,47	6,70	5,88
Construcción	10,78	13,53	13,13	12,45
Servicios	82,47	65,45	44,47	65,17
Total	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de empresas con actividad en Galicia. IGE. 2020

Realizando un análisis similar, pero tomando los datos de las empresas basadas en el capital, vemos que la presencia de las mismas que operan en el sector servicios se eleva al 65%, siendo el sector agrario el segundo en importancia, con un 16,5%. En el sector de la construcción operan el 12% y en el industrial el 5,9% (siendo estos porcentajes inferiores al que observábamos en las sociedades cooperativas).

Analizando la presencia de estas empresas por zonas, según su población, vemos que las diferencias con las cooperativas aumentan: en las zonas poco pobladas el porcentaje de empresas aumenta hasta el 45% en el sector servicios (frente al 22% de las cooperativas) y su peso en las zonas más densamente pobladas aumenta hasta el 82%.

Tabla 5. Distribución de las empresas por sector

Empresas		ZDP	ZIP	ZPP	TOTAL
Agricultura	Número	1.861	12.733	26.187	40.781
	%	4,6	31,2	64,2	100,0
Industria	Número	3.965	5.663	4.916	14.544
	%	27,3	38,9	33,8	100
Construcción	Número	9.308	11.834	9.627	30.769
	%	30,3	38,5	31,3	100,0
Servicios	Número	71.188	57.261	32.617	161.066
	%	44,2	35,6	20,3	100
TOTAL	Número	86.322	87.491	73.347	247.160
	%	34,9	35,4	29,7	100,0

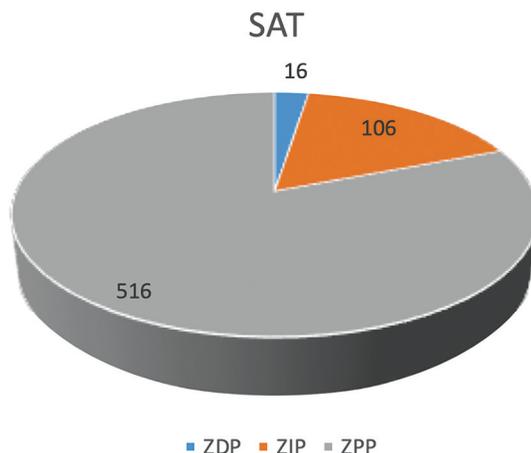
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de empresas con actividad en Galicia. IGE. 2020

Frente a los resultados de presencia territorial de las cooperativas en Galicia, si analizamos la implantación de las empresas basadas en el capital, el 29,7% las encontramos en las zonas poco pobladas (frente al 36,5% de las cooperativas).

Por sectores, en las zonas poco pobladas en el sector agrario sigue teniendo un mayor peso empresarial (64%) que las asentadas en las zonas más densamente pobladas (4,6%) o las intermedias (61%), aunque con menor presencia que en el caso de las cooperativas que, como veíamos son prácticamente el 69% del total. El sector industrial es el segundo en importancia en las zonas rurales (34%), aunque el mayor peso empresarial lo encontramos en las zonas intermedias, con casi el 39% del total.

Al disponer de datos a nivel municipal de la presencia de las Sociedades Agrarias de Transformación, hemos realizado un análisis similar al llevado a cabo en el caso de las cooperativas. Así, el gráfico 2 ilustra la primacía de las Sociedades Agrarias de Transformación en los ayuntamientos incluidos en las zonas poco pobladas, mayoritariamente rurales y agrarios, representando prácticamente el 80,9% de estas entidades en Galicia, frente al 16,9% que están ubicados en zonas intermedias o el escaso 2,5% de las zonas densamente pobladas, lo que indica el impulso que estas entidades dan al desarrollo económico en el ámbito rural y, por ello, a la fijación de población en estos territorios.

Gráfico 2. Distribución de las Sociedades Agrarias de Transformación, según el grado de urbanización del ayuntamiento



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de SAT inscritas en el Registro de la Xunta de Galicia

Para finalizar esta sección, haremos una breve mención a una fórmula asociativa singular de la economía gallega y que, como ya señalamos previamente, se reconoce como entidad de la Economía Social por la Ley 6/2016 de Economía Social de Galicia y que se regula por la Ley 13/1989 de 10 de octubre, eso es, las Comunidades y Mancomunidades de Montes Vecinales en Mano Común (CMMVMC) ya que cerca del 25% del territorio gallego se corresponden a Montes Vecinales en Mano Común de los que son titulares diferentes agrupaciones vecinales y cuyo aprovechamiento del monte se establece en régimen de comunidad.

La importancia de esta fórmula asociativa, como recogen Vaquero y Bastida (2021) está, entre otras razones, las actuaciones directas que realizan, como son: la mejora de la explotación forestal, a través de la generación de madera o el aprovechamiento de la biomasa, siendo compatibles con otros usos como el aprovechamiento ganadero (abono y alimentación animal), o producción de diversos bienes (setas, castañas, nueces, resinas, etc.).

Todas estas actividades hacen que sean otras de las entidades de la ES gallega que contribuyen a la creación de riqueza y de empleo en el medio rural y que, por lo tanto, posibilitan la fijación de población en estas zonas.

5. CONCLUSIONES Y POSIBLES EXTENSIONES

En este trabajo nuestro objetivo ha sido analizar la contribución de la Economía Social gallega a la consecución de los ODS y, más concretamente, de aquellos más relacionados con el fenómeno de despoblación y envejecimiento de la población en el rural, además de ver cómo la presencia de estas entidades puede estar mitigando un mayor éxodo hacia zonas más densamente pobladas.

Comparando la presencia de las cooperativas en estas zonas con la de empresas basadas en el capital, observamos un mayor peso de las primeras, al ser el 36,5% del total frente al 29,7% en el caso de las empresas.

Dado que el peso del sector agrario es mayor ayuntamientos de zonas poco pobladas, constatado por el mayor peso de cooperativas que operan en el sector (casi el 58%), e incluso por las de base capitalista (35,7%), es éste el sector de actividad en el que consideramos que la Economía Social está actuando con mayor intensidad. De hecho, la importancia del cooperativismo en el sector agrario gallego se confirma al estar el 69% de estas sociedades (287) operando en los ayuntamientos menos poblados de Galicia, lo que corrobora el compromiso de estas entidades con el territorio.

Además, si añadimos la información que disponemos sobre las Sociedades Agrarias de Transformación, prácticamente el 81% de las mismas (516) se encuentran en las zonas menos pobladas y, a pesar de no tener información por ayuntamientos, sino por distritos, las 3.013 comunidades de montes vecinales en mano común, con

sus más de 119 mil comuneros, dedicadas a la explotación forestal son entidades con un elevado potencial como motor de desarrollo económico y cohesión territorial, además de un instrumento útil para la mejora de las condiciones del monte gallego y su sostenibilidad medioambiental.

Como se ha visto a lo largo del trabajo, la Economía Social y, más concretamente las cooperativas agrarias y las Sociedades Agrarias de Transformación, tienen una amplia implantación en las zonas menos pobladas de Galicia siendo muy importantes, en estas áreas, como generadoras de empleo. Nuestros resultados son coherentes con los obtenidos por autores como Juste, Gómez y Fernández (2011), Mozas (2019) y Valiente (2019).

Su fuerte arraigo en el territorio, con un claro compromiso con la comunidad local, posibilita el desarrollo endógeno en estas zonas rurales y, por lo tanto, favorece el asentamiento de la población, ayudando a crear empleo femenino y a mitigar el grado de envejecimiento favoreciendo, así, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5 y 8, entre otros).

Para finalizar, una extensión de este trabajo será investigar si es posible constatar algunas de las afirmaciones realizadas, como, por ejemplo, si existe una ventaja competitiva del cooperativismo con relación a las empresas basadas en el capital en algunos ayuntamientos gallegos, especialmente los rurales. Un antecedente interesante para seguir será el trabajo de Pérez y Valiente (2021) quienes analizan esta cuestión para los municipios andaluces utilizando técnicas de análisis espacial, concluyendo que fueron detectadas zonas con sinergias positivas que aportan ventajas comparativas frente al conjunto de la CC.AA.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BASTIDA, M. & VAQUERO, A. (2021): "As Comunidades e Mancomunidades de Montes Veciñais en Man Común". En: M. Cancelo y M. Botana. (dir). *Informe sobre a Economía Social en Galicia 2020*. CECOOP. USC

BASTIDA, M.; VAQUERO, A. & CANCELO, M. (2020): "La contribución de la ley de economía social de Galicia al desarrollo territorial y a la mejora del empleo". *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 134. <https://dx.doi.org/10.5209/REVE.69174>

CANCELO, M. & BOTANA, M. (dir.) (2021): *Informe sobre a Economía Social en Galicia 2020*. CECOOP. USC.

CHAVES, R. & MONZÓN, J.L. (2001): "Economía Social y sector no lucrativo: Actualidad científica y perspectivas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 37, 7-33.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2017). *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "la dimensión exterior de la economía social"*. 2017/C 345/09. Consultado el 20/01/2023 en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017IE0181>

GÓMEZ, M. & ROMÁN, A. (2005): "La economía social y su contribución a la promoción del desarrollo local y regional", *RUCT- Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo*, 6, 727-753.

INTER-AGENCY TASK FORCE ON SOCIAL AND SOLIDARITY ECONOMY (2015): *Declaración de posición del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria* (<https://unsse.org/2020/08/06/implementing-the-sustainable-development-goals-what-role-for-social-and-solidarity-economy/?lang=es>; consultado el 20/01/2023)

JULIÁ, J.F. & MARÍ, S. (2002): "Agricultura y desarrollo rural. Contribuciones de las cooperativas agrarias", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 41: 25

JUSTE, J. J.; GÓMEZ, J. M. & FERNÁNDEZ, J. E. (2011): "Economía social y desarrollo local/rural. Un análisis de sus sinergias". *Estudios de Economía Aplicada*, 29 (1), 189-221.

MOZAS, A. (2019): *Contribución de las cooperativas agrarias al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Especial referencia al sector oleícola*. Valencia: CIRIEC-España.

MOZAS, A. & BERNAL, E. (2006): "Desarrollo territorial y economía social", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 55, 125-140.

NACIONES UNIDAS (2015a) *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*. https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf, revisado en marzo de 2019.

NACIONES UNIDAS (2015b) *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf, revisado en marzo de 2019 (A/RES/70/1).

NACIONES UNIDAS (2019) *Objetivos de desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>.

NOVKOVIC, S. (2008): "Defining the co-operative difference", *The Journal of Socio-Economics*, 37 (6): 2168-2177. Doi:10.1016/j.socec.2008.02.009

PÉREZ, M.C. & VALIENTE, L. (2017): "La localización sectorial del cooperativismo: una aproximación a nivel territorial español", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 123, 198-224, <https://doi.org/10.5209/REVE.54916>.

PÉREZ, M.C. & VALIENTE, L. (2019): "Aproximación al perfil y calidad del empleo generado por las sociedades cooperativas andaluzas", *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 130, <https://doi.org/10.5209/REVE.60989>.

PÉREZ, M.C. & VALIENTE, L. (2021): "Cooperative societies and sustainability: a spatial analysis of Andalusia as a tool for implementing territorial development policies, strategies and initiatives", *Sustainability*, 13, 609, <https://doi.org/10.3390/su13020609>.

POYATOS, R. P. & GÁMEZ, M. D. (2009): "Importancia de las sociedades cooperativas como medio para contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental, de forma sostenible y responsable", *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, Tercer Cuatrimestre, 99, 104-129.

TORTOSA, J.M., DE PABLO, J. & URIBE, J. (2018): "Innovación social como motor del desarrollo local y el emprendimiento social", *Equidad y Desarrollo*, 31: 11-25. DOI:<http://dx.doi.org/10.19052/ed.4416>.

VALIENTE, L. (2019): "¿Podría estar contribuyendo el cooperativismo a fijar la población en el territorio de Andalucía?", *CIRIEC- España Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 97, 49-74. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.97.13046.

VILALLONGA, A. (2002): "Los nuevos yacimientos de empleo: una oportunidad para crear empleo y satisfacer nuevas necesidades sociales", *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias*, 6(119).

CAPÍTULO 9

ECONOMÍA SOCIAL, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR: UNA MIRADA DESDE QUEBEC

Darío Castillo Sandoval

Université du Québec à Montréal (Canadá)

Universidad Javeriana (Colombia)

RESUMEN

Ante la situación de crisis ambiental, es imperativo para los territorios configurar colectivamente una transición social y ecológica en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La economía social está presente en la provincia de Quebec, en Canadá, en diferentes sectores de gran dinamismo económico. Los valores, prácticas y métodos de desarrollo de la economía social la convierten en un vehículo ideal para acelerar esta transición en un territorio de implicación histórica con los emprendimientos y la movilización de las comunidades. En este escenario, las empresas de la economía social se consideran un eslabón con un gran potencial para acelerar la circularización de la economía en las regiones de Quebec. Esto es posible dada la convergencia teórica y práctica entre la economía social y la economía circular, que se hace evidente en el funcionamiento democrático de este tipo de organizaciones, su anclaje territorial, sus responsabilidades y sus beneficios sociales, ejes convergentes con los ODS.

PALABRAS CLAVE: Economía social; Economía circular; Objetivos de desarrollo sostenible (ODS); Québec; Canadá; Medio Ambiente.

Nota metodológica: El presente documento se presenta bajo la metodología de "artículo de revisión" (Saracevic, Tefko, 1992), (Brugueras, Alonso, Martínez, & Abreu, 2008), (Brugueras & Díaz, Síntesis de información y artículos de revisión, 2008), basado en la presentación hecha en por el autor en el marco de la serie de conferencias sobre la economía solidaria y la agenda 2030, objetivos de desarrollo sostenible, iniciadas por la Universidad Católica de Ávila en septiembre 13 de 2022.

1. EL CONTEXTO

Según fuentes oficiales, en Quebec, provincia francófona de Canadá, existen en la actualidad más de 11.200 empresas del sector de la economía social que suman en total un volumen de ventas cercano a los 47.800 millones de dólares canadienses, generando empleo a casi de 220.000 personas (Institut de la Statistique du Québec, 2019). De manera indirecta, las empresas de la economía social incentivan el desarrollo local de las diferentes regiones y comunidades donde actúan. Sus principios compartidos priorizan la comunidad y el bien común, enfocadas en atender las necesidades de sus diferentes grupos objetivo siendo una característica compartida, sin buscar el ánimo de lucro como fin último de su gestión.

De este gran universo, se calcula que hay 3.300 cooperativas y mutuas que reúnen a 8,8 millones de productores, consumidores y trabajadores en una región de menos de 8'6 millones de personas (Institut de la statistique du Québec, 2021). De estas, 2.800 son empresas sin servicios de crédito o financieros, las cuales tienen alrededor de 1.3 millones de miembros, empleando a más de 46.000 personas, con una facturación anual total de más de \$ 14'5 mil millones de dólares canadienses (Venne, 2020).

En este punto es interesante resaltar que, dado que el total de población de Quebec es inferior a la cantidad de asociados a cooperativas, es claro que hay personas asociadas a más de una cooperativa en la región. Un indicador de lo importante que es este modelo de empresa social para este territorio. Algo similar sucede si se observa el total de miembros de la economía social de la provincia.

Según el Institut de la Statistique du Québec, la economía social convoca a más de 13 millones de miembros y a unos 90.000 directores, es decir, miembros de consejos de administración que trabajan de manera voluntaria a través de modelos de gobernabilidad y gobernanza democrática, manteniendo el principio de una voz y un voto y con una cultura de equidad de género.

Prueba de esto es que existe una presencia paritaria de mujeres (50,5%) y hombres (49,5%) en estos consejos. Además, es relevante el rol que ocupan los jóvenes en este sector, ya que casi uno de cada cinco consejeros (18%) tiene menos de 35 años (Chantier de l'économie sociale, 2019), un dato que contrasta con indicadores de participación juvenil en otras partes del mundo en este tipo de organizaciones. Es sabido que, por doctrina y práctica, el modelo de gestión y los fines que buscan tras la producción y distribución de bienes y servicios, las empresas de economía social afianzan el control colectivo y promueven la vitalidad económica, social, cultural y ambiental de los territorios.

Esta gestión innovadora explica en parte, porqué las empresas de la economía social han contribuido con el tiempo a la mayor sostenibilidad de estas organizaciones y a su importante impacto económico, social y ambiental en la comunidad (Chantier de l'économie sociale, 2019).

Según algunos de los primeros autores en teorizar el modelo quebequense de la economía social (Draperi, Defourny, P., & Fonteneau, 1999), esta incluye diversas actividades económicas que realizan este tipo de organizaciones, cuya ética se refleja en los siguientes principios:

- a. La misión es servir a los miembros y a la comunidad más que obtener beneficios.
- b. La gestión es independiente del Estado.
- c. Las decisiones se toman democráticamente por los trabajadores y/o usuarios.
- d. Las personas tienen prioridad sobre el capital.
- e. Funcionan sobre la base de la participación, la capacitación y la responsabilidad individual y colectiva.
- f. El estatuto jurídico de estas organizaciones y empresas puede ser el de cooperativas, asociaciones o mutuas, entre otras.

Una de las figuras jurídicas más populares en el marco de esta economía social de enclave provincial, además de las cooperativas, son las llamadas empresas sin ánimo de lucro, cuya sigla en español varía, siendo muy usada la sigla OSAL, es decir, las organizaciones sin ánimo de lucro. Para efectos del presente documento se usará la sigla en francés, para conservar la expresión original desde el contexto de Quebec, OBNL (*organisme à but non lucratif*, o también, *organisme sans but lucratif*).

Una OBNL es una agrupación de personas que buscan una misión social y que no pretenden obtener beneficios económicos con el fin de apropiárselos, sino de reinvertirlos según lo que la ley les indique, usualmente, para el desarrollo y el servicio de la misma empresa. Al constituir una entidad jurídica sin ánimo de lucro, el grupo de fundadores que debe ser mínimo de tres personas crea una entidad jurídica con sus propios derechos y obligaciones (Chantier de l'économie sociale, 2021).

Por lo tanto, una OBNL se compone de miembros que, en una asamblea general, eligen un consejo de administración y toman decisiones relativas a la administración de esta organización. La OBNL puede prever diferentes categorías de miembros en sus estatutos para permitir la participación de una variedad de partes interesadas en el logro de su misión y su participación en el consejo de administración –que generalmente tiene un número impar de directores para facilitar la toma de decisiones. Además de los estatutos generales, las OBNL se rigen por las disposiciones establecidas en su legislación constitutiva.

2. LA TRAYECTORIA

Para comprender la historia del Quebec moderno hay que repasar la historia de su economía social y solidaria. Como relatan Marie Bouchard (Bouchard, 2006) y Nancy Neamtan (Neamtan, 2019a), a la crisis de los años 30 en Quebec le siguió un periodo de desarrollo cooperativo, base de la economía social actual de esta provincia.

Apoyadas por el movimiento nacionalista de Quebec, las primeras cooperativas pretendían establecer una estructura empresarial para organizar la gestión de las actividades económicas y regular las relaciones entre los grupos sociales. En aquella época, estas empresas hacían hincapié en los principios de subsidiariedad y de paridad patronal-sindical (Bouchard, *La economía social en Québec: protagonista de la innovación y de las transformaciones sociales*, 2006), lo que ha cambiado con el tiempo.

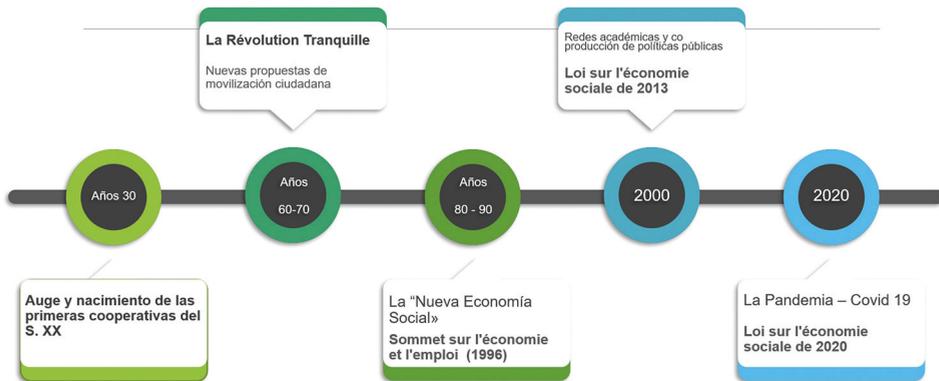
En el período 1960-1980, que corresponde al desarrollo de la Revolución Tranquila, el Estado Social quebequense realizó una intervención relativa, sólo para construir y producir políticas sociales providenciales (Jetté, Lévesque, Mager y Vaillancourt, 2000), lo que dio lugar a un período de mono construcción de las políticas públicas, combinando una dosis moderada de coproducción (Vaillancourt, 2013). Dentro de esta coproducción, los actores del tercer sector y de la naciente economía social tienen una presencia real, pero visiblemente marginal y débil.

Cabe añadir que Vaillancourt identifica la noción de coproducción de las políticas públicas, refiriéndose, por una parte, a la participación de los actores de la sociedad civil y del mercado en la aplicación de las políticas públicas y, por otra, a la participación de los actores en la definición y formulación de esas políticas. Estas prácticas representan una importante oportunidad para la democratización de la economía en general, y de las políticas públicas en particular, ya que implican formas de gobernanza basadas en la participación de la sociedad civil y de los agentes del mercado.

Por otra parte, los agentes de la sociedad civil ya no están relegados al papel de consumidores pasivos de servicios. Este concepto también ha sido adoptado por la economía neoinstitucional, sobre todo por la ganadora del Premio Nobel de Economía en 2009, Elinor Ostrom (Ostrom, 1990) cuando desarrolló el concepto de coproducción de políticas públicas.

Concretamente, durante las décadas de 1970 y 1980 surgieron nuevas propuestas de movilización ciudadana que encontraron en la economía social un escenario sobre el que desarrollarse. Fue precisamente aquí donde surgieron el movimiento comunitario, el movimiento de mujeres y el movimiento estudiantil, dando lugar a lo que se ha denominado la «nueva economía social» (Neamtan, 2019 b).

Figura 1. Evolución de la economía social en Quebec



Fuente: el autor a partir de literatura citada.

De hecho, como menciona Nancy Neamtan citada por Chloé Sahut, el término "economía social" aún no existía, pero los principales actores de estas iniciativas abogaban por la democratización de la economía y la creación de "empresas económicamente viables y socialmente rentables" (Sahut, 2020, p. 14), un concepto cercano a lo que en América Latina se concibe como economía solidaria.

Cabe señalar que fue precisamente a partir de la década de 1980, cuando comenzaron a revelarse los efectos del capitalismo desregulado en el marco extremo del "laissez faire, laissez passer", fue cuando también se empezaron a notar los daños al medio ambiente y al poder adquisitivo de las mayorías, las grandes perdedoras del neoliberalismo (Neamtan, 2019 a).

Estas empresas animaron a los ciudadanos a tomar el control de diferentes servicios: cooperativas de consumidores, cooperativas de trabajadores, cooperativas de artistas, clínicas populares, cooperativas de alimentos saludables, entre otras (Bouchard, 2006). Esta dinámica cooperativa también ha fomentado la creación de centros locales de servicios comunitarios, centros de asesoramiento jurídico, guarderías y diferentes tipos de viviendas comunitarias (Bouchard, 2006).

Como señala, M. Bouchard, desde los años noventa, la economía social lucha contra los efectos de la exclusión y la pobreza, con empresas de inserción, cocinas colectivas, reciclaje, comercio justo, agricultura ecológica, viviendas cooperativas (Bouchard, 2006) y, más recientemente, la economía circular. Esta evolución también ha ido acompañada de una serie de reformas legislativas, políticas públicas y presupuestos gubernamentales destinados a promover la economía social.

Desde finales de los años 90, varias expresiones de la economía social han permitido su transformación, adaptándose a los retos que han ido surgiendo con el tiempo.

Así ocurrió con la primera cooperativa de desarrollo económico comunitario (CDEC), los proyectos piloto de desarrollo local en el extremo oeste de Montreal y la creación del Regroupement pour la relance économique et sociale du Sud-Ouest (RESO).

En 1996, la Cumbre sobre Economía y Empleo organizada por el gobierno de Quebec marcó un punto de inflexión para el movimiento de la economía social. "Así pues, la economía social tiene en cuenta tres dimensiones: las definiciones de lo que se entiende por "economía" y "social", los principios éticos y cooperativos, y los estatutos jurídicos que definen las empresas de economía social (Sahut, 2020, p. 14). Traducción del autor.

La importancia de la cumbre de 1996 para la economía social radica en que, por primera vez, se reconoció a la sociedad civil como actor económico, es decir, como generador de desarrollo, como factor de producción y también como motor de la democracia y la propiedad colectiva.

Esta efervescencia dio lugar a la creación de numerosos grupos de trabajo en distintos sectores, que permitieron integrar la economía social en las políticas de desarrollo, como el Chantier de l'économie sociale y el Conseil québécois de la coopération de la mutualité (CQCM).

Además, esta cumbre sentó las bases para un nuevo tipo de colaboración con el Estado, creando espacio para un nuevo concepto estrechamente relacionado con la economía social quebequense: la innovación social (Neamtan, 2019 b), un elemento vital para la coproducción de políticas públicas. Además, se puso de manifiesto el auge de la economía social en la escena internacional, lo que contribuyó a aumentar los intercambios académicos y los debates sobre sus posibilidades y límites.

En los últimos 20 años, el movimiento ha pasado por diversos altibajos en todo el mundo y, por supuesto, en Quebec, pero sigue evolucionando. Este dinamismo llevó al gobierno provincial a adoptar la ley marco de la economía social en 2013 (Neamtan, Webinaire 30 ans en 60 minutes. L'histoire de l'économie au Québec, 2019 b), y más recientemente, la ley de 2020. En los últimos años, la economía social de esta provincia ha sido reconocida en todo el mundo como un ejemplo de éxito de desarrollo local basado en un enfoque diferente de la economía y la sociedad, y las cifras así lo demuestran.

Según la información disponible, la economía social representa casi el 10% del producto interior bruto de Quebec (Gouvernement du Québec, 2020). A pesar de su autonomía respecto al Estado, sigue recibiendo apoyo del gobierno local a través de la legislación y la promoción de políticas públicas (Sahut, 2020).

Dado el desarrollo de la economía social, se puede concluir que, en las sociedades industriales, cada crisis económica va acompañada de una oleada de iniciativas de economía social (Bouchard, 2006). Por lo tanto, no es absurdo concluir que, ante los retos globales que hizo evidente tras la pandemia de Covid, la economía social apa-

rece como una alternativa para corregir, al menos en cierta medida, los numerosos fallos del mercado que se han producido en los últimos años de errores gubernamentales y crisis del sector privado

En otras palabras, la economía social experimentará una nueva efervescencia colectiva en torno a las respuestas que este modelo puede aportar a una sociedad en cambio permanente y uno de estos cambios como se ha observado antes, es justamente, su relación con el medio ambiente. Relación vista como el modelo económico que permitirá atender y gestionar eficazmente los recursos naturales, el talento humano, los avances tecnológicos y los medios financieros en pro de la transición ecológica, donde se encuentra la economía circular.

3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), ECONOMÍA CIRCULAR Y ECONOMÍA SOCIAL. UNA APROXIMACIÓN DESDE LOS APORTES TEÓRICOS

Una síntesis de diferentes artículos sobre la relación entre la economía social y el medio ambiente nos lleva señalar varios puntos de convergencia entre estos dos grandes temas. Se parte de la base de que la economía social y el desarrollo sostenible son dos conceptos complementarios y que la economía social puede desempeñar un papel importante en la promoción de un futuro más sostenible y respetuoso con el medio ambiente pues su visión de la responsabilidad social es intrínseca a sus bases axiológicas. De ahí que, propuestas emergentes que han ganado espacio en la agenda pública como los objetivos de desarrollo sostenible y la economía circular puedan converger cómodamente en una propuesta teórica y práctica validada hace más de 200 años en diferentes partes del mundo y que, en territorios como Quebec, son parte esencial de su modelo de desarrollo ya instalado en la cultura local.

Grosso modo, por economía social se entienden "las actividades económicas democráticamente gestionadas que no se llevan a cabo en el sector público y que no presuponen que el beneficio económico sea su principal objetivo". Algunos autores concluyen que las empresas de economía social pueden desempeñar un papel importante al abordar los desafíos ambientales y contribuir a un futuro más sostenible mejorando, por ejemplo, los procesos agroalimentarios y produciendo bienes amigables con el medio ambiente (Martínez, 2008).

Resulta interesante también la observación que se hace sobre la economía circular y su relación con la economía social, donde se halla evidencia de que la circularidad "surge como un nuevo paradigma que cambia la forma en que los sistemas producti-

vos se relacionan con el medio ambiente, alejándose del modelo de producción lineal y orientándose hacia un ciclo productivo circular sostenible." (Vélez, 2021).

Argumentan que los emprendedores de la economía social, con su enfoque en la producción de bienes y servicios sostenibles y su compromiso con la comunidad, son una alternativa efectiva a las empresas convencionales que han dado la espalda durante años a la crisis ambiental. La economía social parece tener la capacidad especial de crear soluciones innovadoras y sostenibles para los problemas ambientales y promover una economía más circular, de ahí la importancia de formular políticas públicas acordes a la oportunidad que ofrece crear bienes y servicios que impactan a comunidades de manera responsable en todo el ciclo de vida del producto, iniciando la cadena desde la forma en que se organizan las personas para producir (Lee, 2020).

Además, algunos autores encuentran que las empresas de economía social pueden actuar como modelos a seguir y promover la educación y conciencia ambiental en las comunidades en las que inciden de cara a una transición hacia la economía circular. Se concluye que las empresas de economía social pueden desempeñar un papel importante en la promoción de un futuro más sostenible y en abordar los desafíos ambientales, por lo que le sugieren a los gobiernos locales, reconocer y apoyar su contribución al medio ambiente en los centros urbanos (França, Nylén, Jokinen, & Jokinen, 2022).

Algunos estudios de caso indican que, en efecto, la economía social puede ser una oportunidad para abordar los desafíos ambientales, pues con su enfoque en la satisfacción de las necesidades humanas y su compromiso con la sostenibilidad, los emprendimientos sociales pueden contribuir a la creación de una economía participativa que promueva las implicaciones de las comunidades en la gobernanza ambiental, desarrollando servicios o productos con responsabilidad ambiental para sectores menos favorecidos. Se destaca un estudio hecho en Letonia, donde se concluye que una manera de alcanzar el desarrollo con pleno empleo es convertirse en el país más ecológico del mundo, para lo cual se hace necesario promover el emprendimiento social. Un análisis de los resultados de las empresas letonas de la economía social reveló que, además de abordar problemas medioambientales, las empresas se ocupaban de problemas sociales y económicos, incluida la integración y el bienestar de grupos socialmente desfavorecidos, así como el desarrollo de la región y el entorno urbano (Licite, Perkune, & Auzina, 2020).

La literatura sobre la relación entre el medio ambiente y la economía social resalta que esta última puede ser una herramienta efectiva para el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente gracias a su enfoque en el bien común, su anclaje en las comunidades locales y su gestión democrática, lo que favorece a la gobernanza ambiental. La economía social puede aportar un enfoque complementario al modelo económico hegemónico y mejorar su eficacia para abordar los desafíos ambientales tan estrechamente vinculados a las carencias económicas de diferentes sectores de

la población. Cabe destacar que parece haber un consenso en que la economía social puede promover una economía más circular a través de procesos educativos, reducir el desperdicio y mejorar la gestión de los recursos naturales en sus diferentes públicos objetivo.

Según la bibliografía revisada y las experiencias de los estudios de caso, se puede partir del consenso acerca de la relación simbiótica entre la economía social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se fijó las Naciones Unidas como parte de la agenda prioritaria de escala global. Ambos temas están estrechamente relacionados debido a que comparten medios y fines, lo cual hace también que se complementan mutuamente. Tanto la economía social como los ODS enfatizan en un enfoque más equitativo y sostenible para el desarrollo económico, y buscan atender los desafíos globales, incluyendo la pobreza, la desigualdad y la degradación ambiental. Al promover prácticas sostenibles y responsables en el sector económico, la economía circular contribuye a un futuro más sostenible para el planeta.

El estudio de la relación entre cooperación, solidaridad y medio ambiente no es nueva, dados los aportes de diferentes economistas de diferentes orillas de la economía política en los últimos 120 años. Desde la economía ecológica que emergió como una contrapropuesta a la reflexión de Garret Hardin en su ensayo sobre la *tragedia de los comunes* (1968), hasta los aportes de otros autores que desde el S. XIX hicieron análisis sobre la relación energía y economía, la lista de marcos conceptuales es amplia y diversa. Una revisión muy completa de esa evolución del pensamiento económico con relación al medio ambiente, la energía y la economía se puede encontrar en los trabajos de Joan Martínez Alier (2009), Robert Constanza (1999), Michael Jacobs (1995), Gómez, Et. Al (2007) y Labandeira (2007). El aporte de la economía neo institucional y los sustentos que ha aportado la economía experimental, le dieron un impulso al análisis de la relación entre medio ambiente y cooperación, particularmente la escuela de pensamiento lideró Elinor Ostrom sobre el análisis de "los comunes".

Por su parte, la teoría del decrecimiento económico ha estado ganando durante los últimos años, visibilidad en ambientes académicos, políticos y empresariales (Delage, 2023). La idea de una sostenibilidad económica tras grandes ajustes al modelo económico es compatible con la preservación de los recursos naturales si se disminuye el consumo de bienes y energía. Años atrás, posiciones como el modelo de "crecimiento cero" del Club de Roma, propendía por lograr una población en equilibrio. Es decir, una población con tasa de crecimiento cero, lo cual se lograría si en un territorio determinado, los nacimientos más la inmigración equivalieran a las defunciones más la emigración (Meadows, Meadows, & Randers, 2013).

La Cumbre de Davos de 2023 fue uno de los recientes escenarios donde se abordó el tema del decrecimiento, pues se hizo mención especial a este y, particularmente como lo señala el Global Risk Report (The World Economic Forum, 2023), a la ne-

cesidad de que los gobiernos y las empresas aceleren la promulgación de políticas públicas y presupuestos para fomentar el viraje hacia una economía circular.

Sin embargo, no es posible partir de un modelo teórico relativamente nuevo para sentar las bases de un nuevo enfoque de desarrollo, sino que es necesario establecer un punto de partida desde un modelo lo suficientemente validado que permita darle perennidad a la propuesta de la economía circular. Esto no es una postura teórica, ya que es una posición expresada por algunos sectores políticos y empresariales que dudan de la efectividad del decrecimiento económico por considerarlo riesgoso para la sostenibilidad misma de los sistemas productivos y de distribución de bienes y servicios. En el ámbito académico, algunos pensadores marxistas dudan de este planteamiento pues parten del hecho que ni siquiera existe una crisis ecológica o que el decrecimiento "es un proyecto reformista que en los hechos no aspiraría a otra cosa que a adelgazar el capitalismo" (Taibo, C., 2011), pero no a transformarlo o eliminarlo.

El movimiento cooperativo por su parte, como expresión de la llamada economía social y solidaria en el mundo, argumenta que su séptimo principio, "la preocupación por la comunidad" es donde se ha definido que las cooperativas trabajen por el desarrollo sostenible de sus comunidades, lo cual incluye tener un reconocimiento del rol que tienen las cooperativas en la protección del medio ambiente. Es aquí donde emergen diferentes documentos de análisis sobre el rol de las cooperativas y el cumplimiento de los ODS (ILO, 2020) y (Ryder, 2016), en donde se resalta el rol de las cooperativas en la reducción de la pobreza y el empoderamiento de las comunidades, temas clave en los ODS. Es gracias al cooperativismo que buena parte de las expresiones empresariales de la economía social tienen un marco conceptual y teórico definido, lo que se hace estratégicamente relevante en la preparación de estrategias cooperativas de mercado, todo en el marco de la misma economía social.

En ese sentido, la economía social, al centrarse en la cooperación y la consideración de los intereses de todas las partes interesadas, se alinea con los ODS que buscan promover una economía más justa y equitativa. Por ejemplo, el ODS número 8 se enfoca en el fomento del empleo y el crecimiento económico sostenible, mientras que el ODS número 10 aborda la reducción de las desigualdades económicas y sociales a nivel mundial. La economía social, al promover la igualdad de oportunidades y la inclusión económica, contribuye a la realización de estos objetivos. La relación es simbiótica, pues si los gobiernos y las empresas promueven el cumplimiento de estos objetivos, habrá también un efecto rebote positivo para las empresas de la economía social.

La economía social también se enfoca en el uso responsable de los recursos y la sostenibilidad ambiental, y como ambas están en el corazón de los ODS, la apuesta por este objetivo a través de políticas públicas, planes, programas o proyectos de impacto regional, les permitirá a las empresas de la economía social un ambiente

propicio para su desarrollo. El ODS número 12 se centra en la responsabilidad y el uso sostenible de los recursos, mientras que el ODS número 13 aborda la acción por el clima. Al promover prácticas sostenibles y responsables en este sector, la economía social contribuye a la realización de estos objetivos y el gobierno que las apoye, también impactará en el cumplimiento de los ODS.

Por otra parte, la literatura sobre economía social y la relación con la economía circular, reconoce que son dos enfoques económicos complementarios que comparten objetivos y valores similares en su enfoque de un desarrollo sostenible que busca el bien común. Ambas perspectivas tienen como objetivo abordar los desafíos globales, incluyendo la pobreza, la desigualdad y la degradación ambiental. No obstante, no toda empresa de economía circular es una empresa de la economía social, y tampoco se puede afirmar que una empresa por ser de la economía social cumple con los principios de la economía circular.

La economía social se enfoca en la cooperación y la consideración de los intereses de todas las partes interesadas, incluyendo empleados, clientes, proveedores y la comunidad en general, partiendo del gran objetivo que es satisfacer las necesidades y los anhelos de sus miembros o de las comunidades objetivo en las cuales están insertadas las empresas de economía social.

Por su parte, la economía circular está dirigida a la optimización del uso de los recursos y la minimización de los residuos a lo largo del ciclo de vida de los productos y materiales, y dependiendo del sector en el que se encuentre una empresa, su vínculo con todo el resto del ciclo dependerá de su punto de partida con relación a la forma como extrae recursos de la naturaleza, ya sea de manera directa o indirecta a través de sus proveedores, si los tiene.

Según el reciente reporte "The Circularity Gap" (La brecha de la circularidad) la economía mundial sólo es circular en un 7,2% y empeora año tras año debido al aumento de la extracción y el uso de materiales. La economía mundial depende cada vez más de materiales de fuentes vírgenes. Según este informe, con una economía circular, podemos satisfacer las necesidades de las personas, con sólo el 70% de los materiales que utilizamos actualmente, dentro de los límites de seguridad del planeta. En síntesis, la consigna es "usar menos, usar por más tiempo, volver a usar y limpiar" (Circle Economy Foundation, 2023) y para ello se requiere una nueva cultura, en donde la educación es la clave y donde la economía social puede aportar su trayectoria y experiencia en la formación de sus bases sociales.

La economía social y la economía circular se complementan en su enfoque de un desarrollo económico sostenible que busca el bienestar colectivo. En efecto, la economía social está fomentando la creación de empresas y cooperativas que implementen prácticas sostenibles y responsables, incluyendo la adopción de la economía circular, como se observa en la Provincia de Québec (recyc-quebec, 2022). De igual manera, la economía circular está impulsando la creación de empleo en sectores y mercados

ecológicos, amigables con el medio ambiente, que a su vez contribuyen a la inclusión económica y a la igualdad de oportunidades en una suerte de emprendimiento colaborativo como se está evidenciando en Francia (Ministre de la transition écologique, 2023) y algunos países de América Latina como lo es el caso de Colombia (Minambiente, 2020) que tiene desde el 2020 una estrategia nacional de economía circular, país que desde 1998 tiene incorporado como principio de economía solidaria, "la promoción de la cultura ecológica" (Art. 4, principio 11 de la ley 454 de 1998).

4. LA ECONOMÍA CIRCULAR EN QUÉBEC

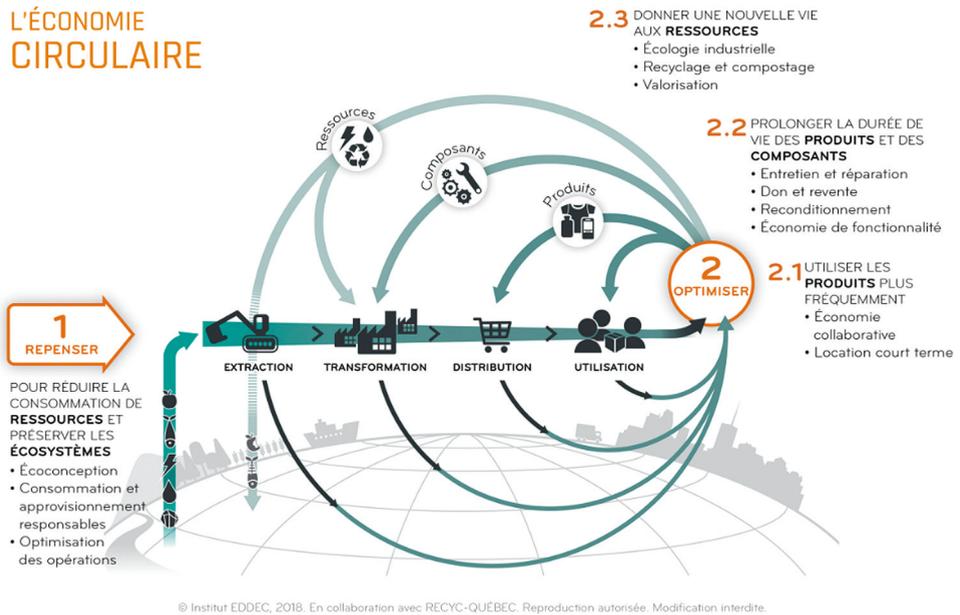
En Quebec se creó la plataforma *Québec Circulaire* (<https://www.quebeccirculaire.org/>) para facilitar el acceso a la información sobre la economía circular y la formación de vínculos entre los agentes de la economía privada, social y pública de toda la provincia. En esta plataforma se pueden encontrar diversas empresas de la economía social, empresarios del sector con ánimo de lucro, investigadores y empresas públicas como Recyc-Québec. Recyc-Québec creada en 1990, es una dependencia del ministerio de medio ambiente adscrita al gobierno provincial, se enfoca en la lucha contra el cambio climático.

Recyc-Québec es la entidad pública responsable de liderar buena parte de la transición ecológica de esta provincia. Según su portal web, la economía social está presente en Quebec en el sector de la reutilización, clasificación y reciclado de materiales residuales, con varios éxitos notables, pero también muchos retos desde hace muchos años. De hecho, este portal afirma que, en vista de la actual situación mundial, es imperativo configurar colectivamente la transición social y ecológica. Por ello, los valores, las prácticas y los métodos de desarrollo de la economía social la convierten en un vehículo ideal para acelerar esta transición.

La economía circular como un sistema de producción, intercambio y consumo destinado a optimizar el uso de los recursos en todas las etapas del ciclo de vida de un bien o servicio, en una lógica circular, promueve la disminución de la huella ecológica, contribuyendo al bienestar de las personas y las comunidades (Chantier de l'Économie sociale, 2019). En cambio, la economía tradicional se basa en una lógica lineal de extracción, producción, utilización y eliminación. La economía circular, por su parte, es un proceso basado más en la producción, reparación y/o reacondicionamiento, reutilización y recuperación en el que los residuos de la transformación se utilizan como materia prima para la producción de otro bien o servicio.

A continuación, se expone el ciclo de la economía circular en Québec creado por el instituto EDDEC con el apoyo de Recyc- Québec en 2018.

Figura 2. El ciclo de la economía circular en Quebec



Fuente: Québec Circulaire, 2018.

De hecho, por economía circular en Quebec se entiende como "un sistema de producción, intercambio y consumo que pretende optimizar el uso de los recursos en todas las etapas del ciclo de vida de un bien o servicio, en una lógica circular, reduciendo al mismo tiempo la huella medioambiental y contribuyendo al bienestar de las personas y las comunidades". (Recyc- Québec, 2022)

En Quebec, se han puesto en marcha varias iniciativas de economía circular en el sector de la economía social con la implicación ciudadana. Estas iniciativas han demostrado ser una forma eficaz para promover una economía más sostenible y acorde a los principios de equidad. Por ejemplo, está el programa Éco-quartier, el cual tiene como objetivo promover la eco ciudadanía y mejorar el entorno de vida de la gente de Montreal y los FabLabs, enfocados en crear programas y concursos sobre temas ambientales como, por ejemplo, *la chaise mal aimée*. Para ello, se apoya en la educación ambiental y la implicación ciudadana. En casos empresariales, hay varios para mencionar. Uno de los más conocidos es la OBNL Renaissance. Fundada en 1994, es una organización cuya misión es facilitar la integración social y profesional a quienes tienen dificultades para ingresar al mercado laboral, al tiempo que anima a la comunidad a tomar medidas concretas para preservar el medio ambiente. Se trata de

donar y comprar objetos de segunda mano, impactando la vida de miles de personas cada año, ayudando al medio ambiente, gracias a la donación de millones de kilos de ropa y artículos para el hogar, evitando que estos lleguen a la parte final del ciclo de vida, el vertedero de residuos.

Entre los obstáculos más notorios para el desarrollo de la economía circular desde la economía social en Quebec se destacan algunos: por ejemplo, la falta de reglamentación, los asuntos fiscales, el acceso a la información, las fuentes de financiación, entre otros. Por su parte, una de las ventajas identificadas fue la cantidad de organizaciones de la economía social que ya están haciendo presencia en el territorio (Chantier de l'économie sociale, 2019). Así mismo, es de destacar el rol de un instituto de investigación y divulgación del conocimiento sobre la economía social, el TIESS, entidad que ha liderado el proyecto, "economía social y economía circular, un dúo de impacto". (TIESS, 2022).

Algunas redes sectoriales, como el *Collectif des entreprises d'insertion du Québec* y el *Conseil québécois des entreprises adapté*, están demostrando ser organismos que permiten comunicar las necesidades de las empresas individuales y formar un polo de desarrollo de la economía circular. Se destacan también como oportunidades la constitución de consorcios o alianzas de empresas de economía social, no sólo para responder a licitaciones, sino también para la investigación, la puesta en común de equipos, el desarrollo de la inteligencia colectiva, y estrategias para la comercialización, entre otros (Chantier de l'économie sociale, 2019).

Varias empresas de economía social de Quebec han adoptado prácticas de economía circular en sus operaciones diarias, han implantado sistemas de gestión de residuos que maximiza la reutilización y el reciclaje de materias, les han encontrado otros usos a sus productos o han alargado la vida útil de sus bienes producidos. Al fomentar un modelo de economía social, varias de estas organizaciones han logrado crear empleos y generar ingresos para las comunidades locales mientras se ocupa de la salud de los ecosistemas.

5. CONCLUSIONES

- Al repasar la trayectoria de la economía social que se ha presentado en este documento, se puede comprender que, la transformación del territorio desde una visión de sociedad diferente, más solidaria y equitativa, la propuesta de la economía social ha allanado también el camino para que otros cambios sean posibles, como la conciencia de una necesidad de transición ecológica hacia la economía circular. Esta acción colectiva es el resultado de un liderazgo intergeneracional y de la formulación de políticas públicas coherentes con los objetivos de ambos enfoques que son a la postre, convergentes.

- Se hace evidente el papel de la comunidad en la transición hacia una economía circular desde las prácticas de la economía social. La comunidad desempeña un papel clave en el desarrollo de la economía circular en todo el mundo, no solo en Quebec. No obstante, en este territorio canadiense, la trayectoria de la economía social da cuenta de una gran implicación de diferentes actores de la sociedad a través de un ecosistema dinámico, lo que se traduce en una cantidad considerable de empresas que aportan al crecimiento económico de la provincia.
- Se puede afirmar que la economía circular y la economía social comparten entonces un enfoque en torno a la sostenibilidad ambiental y la reducción de la pobreza. La economía circular está fomentando la creación de empleo en sectores verdes y sostenibles en diferentes partes del mundo, que a su vez aportan en la reducción de la pobreza en comunidades locales.
- La economía social está promoviendo prácticas de gestión responsable de los recursos naturales y la producción de bienes y servicios, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental y a la reducción de la pobreza. Reducir el desperdicio de alimentos a través de bancos de alimentos, por ejemplo, permite atender a los más vulnerables de la sociedad y atenuar las necesidades básicas insatisfechas.
- Dados los aportes teóricos reseñados en este documento, es posible concluir que, el modelo de la economía social tiene en el centro de su misión el retorno a la comunidad a través de actividades económicas que satisfagan las necesidades de la comunidad. En este contexto, las empresas de la economía social se convierten en socios naturales de la economía circular, ya que las iniciativas de economía circular suelen desplegarse a escala local y movilizan a todos los agentes de un territorio. Así pues, al compartir medios y fines, la economía social y la economía circular son mutuamente complementarias.
- Al centrarse en la acción a nivel local, donde participan todos los ciudadanos y comunidades, la economía social permite a la economía circular utilizar la participación ciudadana como palanca en una transición ecológica coherente con los objetivos de ambos enfoques.
- Quebec es citado como ejemplo en todo el mundo por ser un ecosistema que ha desarrollado a favor de la economía social. Con base en estas ventajas, los actores de la economía circular pueden retomar las bases construidas por la economía social para apoyar la aparición de nuevas iniciativas en forma colectiva que puedan servir mejor a los intereses de los consumidores quebequeses, contribuir al bienestar colectivo y multiplicar las opciones de que disponen los gobiernos, en la instancia provincial y en la instancia federal.
- La economía circular ofrece a la economía social un mayor potencial de desarrollo, especialmente en los ámbitos de la economía basada en la eco concepción, el reacondicionamiento, el reciclaje y la educación medioambiental.

A su vez, la economía social ofrece el capital social ganado, la experiencia en construcción de ecosistemas y economías de escala, una cultura proclive a crear modelos de desarrollo endógenos que promueven el bien común y una tradición por la transformación de la cultura a partir de procesos educativos de largo plazo.

- Al fomentar la reducción de desperdicios y aumentar la vida útil de los productos, la economía social contribuye a una economía más equitativa no solo con las personas en sí mismas, sino también con el propio ambiente en que se habita. Es ver entonces a la naturaleza en dos direcciones, lo que los seres humanos pueden hacer para cuidarla y, por otra parte, los servicios ambientales que esta le brinda al ser humano, para el soporte de la vida, es decir, para poder respirar en el medio ambiente en el cual los seres humanos habitan.
- Dado que la economía circular busca cerrar el ciclo de vida de los productos y materiales, reduciendo así el impacto ambiental y mejorando la eficiencia económica, es posible que a través de este enfoque se unan otros paradigmas de gestión de empresas y de diseño de políticas públicas que valoricen la participación y el compromiso de la comunidad. Dicho de otra forma, es posible que la crisis ambiental que pretende evitar las Naciones Unidas a través de los ODS permita crear un punto de encuentro de las diferentes vertientes políticas y económicas antagónicas.
- Ambas perspectivas, la economía social y la economía circular tienen como objetivo abordar los desafíos globales, incluyendo la pobreza, la desigualdad y la degradación ambiental. En ese sentido, la economía social, al centrarse en la cooperación y la consideración de los intereses de todas las partes interesadas, se alinea con los ODS que buscan promover una economía más justa y equitativa. La economía circular se integra a esta apuesta de la economía social, sumando herramientas y objetivos claros de cara a la urgencia por detener el cambio climático y el deterioro ambiental, a partir de la cooperación, la solidaridad y la búsqueda del bien común. La experiencia de Quebec nos dice que este camino es posible y que ya se está recorriendo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BOUCHARD, M. (2006, 04 4). *La economía social en Québec: protagonista de la innovación y de las transformaciones sociales*. Récupéré sur <https://www.researchgate.net/publication/>: <https://www.researchgate.net/publication/267700001>

BOUCHARD, M., FROHN, W., & MORIN, R. (2010, printemps). Le logement communautaire au Québec : apports et limites d'une innovation sociale. *Lien Social et Politiques* (63), 93-103. doi: <https://doi.org/10.7202/044152>

BRUGUERAS, M. C., & DÍAZ, J. O. (2008). Síntesis de información y artículos de revisión. *Acimed*, 12. Recuperé sur http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352008000200007

BRUGUERAS, M. C., ALONSO, G. D., MARTÍNEZ, A. G., & ABREU, M. D. (2008). El artículo de revisión. *Revista Cubana de Salud Pública*, 86-96.

CONSTANZA, R. ET. AL (1999). "*Una introducción a la Economía Ecológica*". CECSA. México. 215 pp.

DELAGE, AGNÉS (2023). "*Davos 2023: fuerte sabor a ecoansiedad con excepcional nota de decrecimiento*". Artículo recuperado de internet de <https://www.climatica.lamarea.com/davos-2023-ecoansiedad-decrecimiento/> el 31 de enero de 2023.

Draperi, J., Defourny, J., P., D., & Fonteneau, B. (1999). L'économie sociale au Nord et au Sud. (D. B. Univeristé, Éd.) *RECMA*, 278(4), 89-90. doi:<https://doi.org/10.7202/1023856ar>

CHANTIER DE L'ÉCONOMIE SOCIALE (2019, s.m. s.j.). *Économie sociale et économie circulaire : freins & leviers*. Recuperé sur <https://chantier.qc.ca/>: https://chantier.qc.ca/wp-content/uploads/2019/05/%C3%89conomieSociale_%C3%89conomieCirculaire_FreinsLeviers_vf.pdf

CHANTIER DE L'ÉCONOMIE SOCIALE (2019, 06). *Cadre de référence de l'économie sociale*. Recuperé sur <https://chantier.qc.ca/>: https://chantier.qc.ca/wp-content/uploads/2019/05/Chantier_cadre-reference_final.pdf

CHANTIER DE L'ÉCONOMIE SOCIALE (2021, 07). *Guide d'introduction à l'Économie Sociale*. Recuperé sur <https://chantier.qc.ca/>: https://chantier.qc.ca/wp-content/uploads/2019/05/CHES_Guide_introduction_2021_WEB.pdf

CIRCLE ECONOMY FOUNDATION (2023). The circularity gap. Brussels: Circle Economy Foundation. Recuperé sur <https://www.circularity-gap.world/2023>

FRANÇA, A., NYLÉN, E.-J., JOKINEN, A., & JOKINEN, P. (2022). Filling the social gap in the circular economy. Dans *Social and Cultural Aspects of the Circular Economy* (p. 18). London: Viktor Pál.

GÓMEZ, LUIS JAIR; VARGAS, ELKIN Y POSADA, LUIS GUILLERMO (2007). *Economía Ecológica, bases fundamentales*. Universidad Nacional de Colombia, IDEAS 9; Programa de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo. Bogotá DC, 141 pp.

GOUVERNEMENT DU QUÉBEC. (2020). *La force du collectif: plan d'action gouvernemental en économie sociale 2020-2025*. Québec, CA: Gouvernement du Québec.

HARDIN, GARRETT (1968). «The Tragedy of Commons» en *Science*, v. 162 (1968), pp. 1243-1248. Traducción de Horacio Bonfil Sánchez. Gaceta Ecológica, núm. 37, Instituto Nacional de Ecología, México, 1995.

INSTITUT DE LA STATISTIQUE DU QUÉBEC. (2019). *L'économie sociale - Portrait statistique 2016*. Gouvernement du Québec, Institut de la statistique du Québec, 2019. Québec, QC: Gouvernement du Québec. Récupéré sur <https://statistique.quebec.ca/fr/fichier/economie-sociale-au-quebec-portrait-statistique-2016.pdf>

INSTITUT DE LA STATISTIQUE DU QUÉBEC. (2021, 12). *Le bilan démographique du Québec*. Récupéré sur <https://statistique.quebec.ca/>: <https://statistique.quebec.ca/fr/fichier/bilan-demographique-du-quebec-edition-2021.pdf>

JACOBS MICHAEL (1995) *La economía verde. Medio Ambiente, desarrollo sostenible y la política del futuro*. Tercer mundo editores – ediciones uniandes, Bogotá DC. 494 páginas.

JETTÉ, C., LÉVESQUE, B., MAGER, L., & VAILLANCOURT, Y. (2000). *Économie sociale et transformation de l'État-providence dans le domaine de la santé et du bien-être : une recension des écrits, 1990-2000*, PUQ. Économie sociale et transformation de l'État-providence (puq.ca) Sainte-Foy, ISBN 2-7605-1087-50

ILO. (2020, 07 06). *Las cooperativas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Récupéré sur <https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/areas-of-work>: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_307228.pdf

LABANDEIRA, XAVIER LEÓN, CARMELO Y VÁSQUEZ, M^a JOSÉ (2007). *Economía Ambiental*. Ed. Pearson, Prentice Hall. Madrid, España. 356 pp.

LEE, S. (2020). Role of social and solidarity economy in localizing the sustainable development goals. *International Journal of Sustainable Development & World Ecology*, 65-71. Récupéré sur <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13504509.2019.1670274>

LICITE, L., PERKUNE, L., & AUZINA, A. (2020). Role of social entrepreneurship in tackling environmental problems. *Section Environmental Economics*, 1. doi:10.5593/sgem2020/5.2/s21.053

MARTÍNEZ, E. B. (2008). DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA SOCIAL. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 5-6. Récupéré sur <https://www.redalyc.org/pdf/174/17412302001.pdf>

MARTÍNEZ ALIER, JOAN (2009). *El Ecologismo de los pobres*. Barcelona, España. Editorial Icaria, 395 pp.

MINAMBIENTE. (2020, 01 21). *Estrategia Nacional de Economía Circular*. (M. d. sostenible, Éditeur) doi:<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Estrategia-Nacional-de-Economia-Circular-2019-Final.pdf>

MINISTRE DE LA TRANSITION ÉCOLOGIQUE. (2023, 01 30). *L'économie circulaire*. (M. d. territoires., Éditeur) Récupéré sur <https://www.ecologie.gouv.fr/leconomie-circulaire>: <https://www.ecologie.gouv.fr/leconomie-circulaire>

NEAMTAN, N. (2019 a). *Trente ans d'économie sociale au Québec Un mouvement en chantier* (Vol. Collection coopération, mutualité et économie sociale). Montréal, Québec, Canada. Fides.

NEAMTAN, N. (RÉALISATEUR). (2019 b). *Webinaire 30 ans en 60 minutes. L'histoire de l'économie au Québec* [Film]. Réseau canadien de développement économique communautaire. doi: https://youtu.be/YJ_lQdFh3Yo

OSTROM, E. (1990). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge, UK: Cambridge University Press. ISBN 978-0-521-40599-7.

QUÉBEC CIRCULAIRE. (2018, 10). *L'économie circulaire*. Montréal, QC, Canada: <https://www.quebeccirculaire.org/data/sources/users/4/docs/schema-ec-oct2018-1.pdf>.

RECYC-QUEBEC. (2022, 06 07). *L'économie circulaire, une priorité*. Consulté le 01 20, 2023, sur <https://www.recyq-quebec.gouv.qc.ca>: <https://www.recyq-quebec.gouv.qc.ca/entreprises-organismes/mieux-gerer/economie-circulaire/>

RYDER, G. (2016, 07 01). *Las cooperativas: Una vieja idea más pertinente que nunca en el mundo actual*. Récupéré sur <https://www.ilo.org>: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/ilo-director-general/statements-and-speeches/WCMS_495739/lang--es/index.htm

SAHUT, C. (2020). *Rapport de stage en milieu professionnel - Territoires Innovants en Économie Sociale et Solidaire TIESS*. Montréal: UQAM. Récupéré sur https://geo.uqam.ca/wp-content/uploads/sites/70/Sahut_Chloe_RdS_VF_2020_ptdl_reduit.pdf

SARACEVIC, TEFKO. (1992). Information Science: origin, evolution and relations. En: Vakkari, P.; & Cronin, B. (Eds.). *Conceptions of library and Information Science: historical, empirical and theoretical perspectives* (pp. 5-27). London: Taylor Graham.

THE WORLD ECONOMIC FORUM. (2023). *The Global Risks Report 2023*, 18th Edition. Davos: In partnership with Marsh McLennan and Zurich Insurance Group.

TAIBO, CARLOS (2022). Libro "El decrecimiento explicado con sencillez", Ed. Los Libros de la Catarata. 1ª Ed. Madrid. https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/Carlos%20Taibo%20-%20El%20decrecimiento%20explicado%20con%20sencillez.pdf

TIESS. (2022, 06 17). *Parcours Économie social et économie circulaire: un duo d'impact !* Récupéré sur <https://tiess.ca/>: <https://tiess.ca/5-a-7-economie-circulaire/tiess-conference-duo-impact/>

VÉLEZ, L. E. (2021). Aportes conceptuales de la economía social y solidaria a la economía circular. *Cuadernos de Administración*, 15. Universidad del Valle.

VAILLANCOURT, Y. (2013). *La economía social en la co-producción y la coconstrucción de las políticas públicas*. Récupéré sur <http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/> : http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/revcesot/revcesot_n3_02.pdf

VENNE, J.-F. (2020, 09 14). *Dossier les coopératives : plus actuelles que jamais ? - un modèle d'affaires qui a façonné le Québec*. Récupéré sur <https://www.revuegestion.ca/>: <https://www.revuegestion.ca/dossier-les-cooperatives-plus-actuelles-que-jamais-un-modele-daffaires-qui-a-faconne-le-quebec>

CAPÍTULO 10

CONTRIBUCIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. UNA MIRADA LATINOAMERICANA

Juan Fernando Álvarez Rodríguez

Pontificia Universidad Javeriana

Daniel Menezes

Universidade Presbiteriana Mackenzie

RESUMEN

Existe evidencia de los vínculos entre las prácticas de las empresas de economía social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, dicha evidencia está referida preponderantemente a casos de estudio. Tras la revisión de las principales líneas de trabajo en esta área, y su abordaje bajo las particularidades de la economía social latinoamericana, se propone profundizar en mecanismos de reporte de las contribuciones de la economía social en herramientas como el balance social y, en consecuencia, profundizar en estímulos institucionales para potenciar su valor integral.

PALABRAS CLAVE: Metas de los ODS; economía social latinoamericana; valor integral; megadiversidad; informalidad.

1. INTRODUCCIÓN

Hay una larga tradición en vincular el accionar de las organizaciones de la economía social con la generación de aportes concretos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OIT-ACI, 2014; ONU, 2014; ONU, 2015). Cientos de estudios han sido presentados al respecto (Mariosa et.al., 2022, Alarcón et.al., 2022b). Por eso la economía social se concibe como un dínamo para el cambio de paradigma que demanda la Agenda 2030 de Naciones Unidas (UNTFSSSE, 2022).

El argumento de vinculación se asienta en que los beneficios de las empresas de economía social (en adelante EES) consiguen combinar objetivos económicos, medioambientales y sociales en "una sola cesta", ayudando así a satisfacer diversas necesidades locales y regionales (Blagoicheva, 2019). De hecho, existen nexos teóricos entre los rasgos distintivos de las EES y las características de la sostenibilidad expresada en particular en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS). Sobre estos vínculos hay varias líneas de trabajo.

Algunos trabajos documentan las prácticas que aportan a los ODS realizadas en el marco de la responsabilidad social de las empresas (Castilla, Gallardo y Sánchez, 2015). Esta línea de estudios responde a la necesidad de visibilizar los aportes de las EES. Sobre este punto Naciones Unidas identifica que *las estadísticas y políticas nacionales se subestiman, en parte debido a la variabilidad en la definición de las EES en diferentes contextos y a las dificultades para medir la escala y los impactos de las OEESS (organizaciones de economía social y solidaria) más pequeñas, algunas de las cuales forman parte de la economía informal* (UNTFSSSE, 2022, pp.12).

Reportar los aportes a los ODS apelando a informes de sostenibilidad como el Global Reporting Initiative, o través de herramientas como el balance social, es una línea de estudio promisoría porque permite avanzar en la consolidación de estadísticas que respondan a la necesidad de dimensionar los aportes agregados de las EES, mirar los posibles solapamientos entre ODS y, por otra parte, hacerlas visibles a sus grupos de interés, a instituciones de regulación y promoción y actuar de manera integrada para avanzar cada vez más en acciones sostenibles.

Sin embargo, esta línea de estudios tiende a encontrarse con un techo para su agregación en diversos contextos: requiere obligatoriedad en la presentación de este tipo de reportes que permita, con variables estandarizadas, agregarlos. Si se logra, será necesario brindar estímulos de mercados a las organizaciones que presentan reportes estandarizados y verificables frente a las que no lo hacen.

Otros trabajos buscan evidencia de los vínculos entre las EES y ODS a partir de "estudios de caso" en los que haya contribuciones a algunas de las metas de ODS en particular. Los hallazgos de este tipo de estudios conducen a caracterizar elementos como impacto territorial, desarrollo de capacidades y talentos, integralidad operativa y redistribución de la riqueza presentes en la gestión de algunas EES (Caro, et.al.,

2022). Con estos aportes se generan indicios más claros sobre la vocación de las EES por servir a sus socios (y asociados) a través del desarrollo de acciones y prestación de bienes y servicios que aumentan el bienestar colectivo.

Lo anterior, lo realizan desde un ámbito local y atendiendo, al menos teóricamente, a unos principios y valores particulares que orientan la gestión empresarial⁴⁵. Ello fortalece la tesis que Benjamín Ward planteó hace décadas sobre la función de producción de las EES: maximizar beneficios netos per cápita y no totales (Álvarez, 2016).

Otros trabajos vinculan los principios y valores cooperativos a prácticas de gestión que contribuyen a los ODS. Los principios que más aportan resultados a los ODS son "preocupación por la comunidad" y el "educación, formación e información".

El relacionamiento entre principios/prácticas/contribuciones metas de ODS permite encontrar puentes comunicantes con herramientas de reporte de balance social (Alarcón & Álvarez, 2020). Conviene, en consecuencia, cotejar si esas características se confirman en las rutinas que de manera corriente realizan las organizaciones.

Son menos los que estudios que hacen hincapié en analizar, con criterios objetivos, estandarizables y generalizables, los vínculos entre prácticas empresariales y las contribuciones a los ODS (Alarcón et.al., 2022). Por la ausencia de estos criterios las contribuciones de las ESS quedan inmersas dentro de la categoría "aportes empresariales", perdiendo de vista los rasgos distintivos que hacen de las EES un actor con un interés especial en generar sostenibilidad en los territorios.

Dado que, en los últimos años, las EES ha recibido cada vez más atención por parte de responsables políticos, investigadores y profesionales de todo el mundo por su potencial para hacer frente a los grandes retos actuales, como la pobreza, el desempleo, la desigualdad, la exclusión social y el cambio climático (Lee, 2019), es menester buscar estímulos para premiar, en los mercados, a los actores que hacen las cosas que convienen al interés general (Blagoycheva, 2019).

Sobre el particular hemos puesto de manifiesto desde 2019 (Álvarez & Alarcón, 2019) la necesidad de analizar qué prácticas recurrentes realizan las EES para contribuir a los ODS y en particular cómo se asocian los resultados de esas prácticas a metas específicas de cada uno de éstos. Bajo este criterio lo fundamental, no son las contribuciones a ODS sino las contribuciones a metas específicas, sus posibles solapamientos y ello será distinto según el tipo de actividad empresarial.

En este apartado pondremos de relieve la importancia de vincular, en la teoría y en los estímulos institucionales, las prácticas de las EES, los ODS y la sostenibilidad en Latinoamérica como un territorio megadiverso. Posteriormente, pasaremos revista por algunas particularidades de la economía social y de las EES en Latinoamérica. Luego,

45. Sobre el particular existen acuerdos globales como los propiciados desde la Alianza Cooperativa Internacional y estudios que relacionan los principios cooperativos a las prácticas cotidianas de gestión. Por ejemplo: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-34032018000200095

analizaremos algunos de los problemas en la agregación de resultados que contribuyen a metas de ODS y, finalmente, apuntaremos algunos elementos a modo de conclusiones.

2. LA IMPORTANCIA DE AMÉRICA LATINA EN LA LUCHA POR LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL

Los países y territorios de América Latina conforman una región con una amplia diversidad social y política. La región tiene 20 países y alrededor de 650 millones de habitantes. A pesar de la notable reducción de la pobreza, la atracción de inversión extranjera directa y el aumento de la capacidad estatal en las últimas dos décadas (Gonzalez-Bustamante, 2021), existen elementos no resueltos que profundizan los obstáculos para la recuperación.

Por ejemplo, Azevedo et al. (2020) identifican la desigualdad, la degradación ambiental y los sistemas políticos ineficaces que no cumplen con las expectativas de la sociedad como los problemas más desafiantes que enfrenta la región. Daremos un breve vistazo a la degradación ambiental asociándolo a un modelo económico rentístico caracterizado por la poca inserción de las EES.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha creado una lista con un conjunto de 17 países que albergan más del 70% de la biodiversidad del planeta y les han denominado países megadiversos. De estos países 6 están en Latinoamérica: Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela. Estos países son claves para la sostenibilidad global presentando tantos desafíos como oportunidades para que su actuación local incida de manera global.

Sin embargo, en estos mismos países ha habido una pérdida del 89% de especies desde 1970 (Bárcena et al. al., 2020). Las causas son múltiples, destacándose los conflictos socioambientales derivados de la actividad extractivista de la minería (Dowbor, 2022), la expansión intensiva de actividades agropecuarias y la ausencia de mercados que valoricen el patrimonio natural y de soluciones basadas en la naturaleza (Guhl, 2022). Se trata de países cuyos equilibrios fiscales dependen, en su mayoría, de actividades rentísticas y donde se amplía con el paso del tiempo las brechas tecnológicas por su vocación de países productores de *commodities*⁴⁶ (Svampa, 2019).

En estos países, los equilibrios ecosistémicos dependen de la preservación de la biodiversidad por lo que la pérdida de especies acentúa los efectos del cambio climático (Guhl, 2022). De hecho, entre 1970 y 2019, la región latinoamericana fue azota-

46. Entendidos como aquellos bienes sin procesamiento ni valor añadido que son utilizados como materias primas y cuyo precio son determinados en mercados internacionales con poca influencia de los productores primarios.

da por 2.309 desastres naturales, causando 510.204 muertes y las pérdidas y daños afectaron la vida de 297 millones de personas (Bárcena et al., 2020).

A ello se suman los efectos relacionados con el COVID-19, donde se han flexibilizado los estándares de preservación ambiental y no se están priorizando implementaciones de soluciones sostenibles como la fabricación ajustada y la fabricación aditiva (Ghobadian et al., 2020) y el desarrollo de soluciones tecnológicas para mitigar el cambio climático (Diffenbaugh y Burke, 2019). La enorme paradoja que sufren estos países es que a mayores dificultades económicas, sociales y políticas, menores son las estrategias de acción climática lo que termina expresándose en crecientes costos por las catástrofes ambientales (Guhl, 2022).

En este contexto, la alianza tradicional gestada entre Gobierno y empresarios capitalistas es insuficiente para generar estímulos a emprendimientos sostenibles y en palabras de Naciones Unidas *"es importante ampliar la participación de las partes interesadas, como las EES, que pueden ayudar a acelerar la implementación de la Agenda 2030"* (UNTFSSSE, 2022, pp.11). Ello implica la generación de condiciones institucionales para propiciar el concurso de múltiples agentes locales con intereses que amplíen la búsqueda de maximizar utilidades netas totales y en ello emergen millares de experiencias locales que priorizan la preservación de la vida en todas sus formas bajo estrategias económicas alternativas (Álvarez & Marcuello, 2020).

3. AHONDANDO EN LOS VÍNCULOS DE LA SOSTENIBILIDAD Y LA ECONOMÍA SOCIAL

Existen tantas prácticas económicas que encarnan valores alternativos, como culturas (Castells, 2017). Estas diversas prácticas y lógicas tienen particularidades en las diversas esferas de la estructura económica de los territorios.

Al respecto Gallego y Pitxer (2021) señalan que la interacción entre actores públicos, privados y mixtos potencian nuevas comunidades de innovación donde se estructuran normas, formales e informales, que regulan el comportamiento del conjunto. De manera que, es en la diferencia y en la contradicción donde se generan acuerdos de gobernabilidad que transforman los contextos.

Es la confluencia de lógicas empresariales diferenciadas, en cooperación y competencia, en colaboración y en red la que logra estructurar una acumulación de capital lo suficientemente amplia para mantener la financiación de emprendimientos locales, generar encadenamientos comerciales de toda la producción local, generar circuitos cortos de comercialización y redes de consumo sostenibles. Lo anterior, genera un ecosistema de acumulación basado en la confianza, la autorregulación en beneficio de la sostenibilidad y en la generación de valor compartido (Mintzberg, 2015).

Mientras unas empresas se distinguen por tener como objeto social el beneficio de sus inversores maximizando el beneficio neto total, hay otras que se distinguen por tener como objeto social el beneficio neto per cápita y el beneficio neto de terceros. Estas últimas buscan maximizar el bienestar de amplios grupos de interés, orientadas a través de hábitos y rutinas que expresan una gestión por valores y principios.

En estas empresas se producen transferencias económicas, sociales y ambientales medidas monetariamente y en especie (Alarcón & Álvarez, 2020). Por tanto, su objetivo no se agota en la maximización de las utilidades por los capitales invertidos y éstos son un medio para procurar un fin mayor, un propósito común.

En la literatura a estas empresas se les conoce con múltiples títulos por la diversidad de contenidos, particularidades históricas, socioculturales e institucionales que expresan. En nuestro abordaje convenimos para estas notas y este texto denominarlas EES.

Las EES tienen en su estructura mecanismos para el ejercicio de una democracia participativa y por ello enfatizan su accionar y beneficios a valorar la preservación de la vida y el bien común en ejercicio de una solidaridad fraterna como nos lo recuerda Leonardo Boff (2017). De naturaleza local, abocadas al territorio y conformadas bajo paradigmas del desarrollo alternativos, estas empresas abordan permanentemente el conflicto y acciones de gobernanza basados en la autonomía. Por ello en ocasiones entran en disputa, resistencia o se adaptan a los relatos hegemónicos de los mercados donde actúan (Álvarez & Marcuello, 2020). He ahí su pluralidad.

Cuando las EES concurren a los mercados, su objetivo no se agota en la distribución de beneficios económicos monetarios, generándose beneficios sociales, culturales y ambientales, entre otros, alineados a la multiplicidad de expectativas e intereses de sus asociados, las comunidades y en sintonía con anhelos globales de sostenibilidad como los expresados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Alarcón & Álvarez, 2020). Por tanto, cuando una empresa es valorada sólo por el beneficio económico monetario está siendo infravalorada tal como se valora la punta de un iceberg.

4. FORMALIDAD E INFORMALIDAD EN LA ECONOMÍA SOCIAL LATINOAMERICANA

En Latinoamérica, la economía social tiene diversas expresiones asociadas. Como planteamos líneas atrás, las diversidades socioculturales, históricas, institucionales y, en el caso latinoamericano, de estructuras económicas, calan hondo en significantes y significados plurales. No existe una concepción unívoca y se amalgaman diversas causas en la creación y proceder de las organizaciones que de la economía social hacen parte.

Una de las mayores notas distintivas de la economía social latinoamericana es la relacionada con la polivalencia organizacional que de ella hacen parte. Por una parte,

hay una economía social estructurada con empresas mayoritariamente cooperativas y que actúan en los mercados.

Por otra parte, hay una economía social de base comunitaria no estructurada empresarialmente y que actúa desde la informalidad. Entre ambas partes de la economía social latinoamericana hay vínculos de interrelación, codependencia y co-constitución (The IEL collective, 2021) que explican los nexos entre los movimientos civiles y las organizaciones.

Con respecto a las magnitudes en el universo de la economía social, hay indicios de que la mayor parte de este universo está compuesto por organizaciones sin estructura empresarial, de naturaleza familiar, en ocasiones informales, que actúan desde el ámbito de la producción y que realizan prácticas de sobrevivencia (Svampa, 2019; Álvarez y Marcuello, 2020; The IEL collective, 2021). A ellas, se les denomina emprendimientos de economía social y solidaria, economía popular y solidaria o economías comunitarias.

Su incipiente carácter empresarial limita la planeación de actividades periódicas que aporten a generar mediciones periódicas de las contribuciones a los ODS. Sin embargo, su versatilidad para atender fallas de mercado y de Estado en contextos de alta vulnerabilidad, la baja inversión que requieren para operar una actividad económica, bajo nivel tecnológico y su capacidad de inserción de mano de obra calificada, la hacen un componente de la economía social indispensable en la generación de bienestar y procesos de reproducción social (The IEL collective, 2021).

El proceder de estas organizaciones informales genera resultados que desde una lectura amplia de la sostenibilidad puedan ser exitosas (Dowbor, 2022) y que no necesariamente se trata de un fenómeno marginal al de las estructuras productivas nacionales, algo que empieza a ser reconocido desde las ciencias económicas, el derecho, las ciencias políticas y sociales (The IEL collective, 2021).

Sin embargo, calcular el componente informal del universo de la economía social latinoamericana es poco confiable por la ausencia de reportes periódicos con variables estandarizadas y con la posibilidad de verificación por parte de terceros. Ello complejiza el cálculo de sus aportes a la economía social.

Con este conglomerado de organizaciones informales (y plurales), conviven otras organizaciones estructuradas empresarialmente que actúan en los mercados financieros como cooperativas financieras, de ahorro y crédito, aseguradoras cooperativas, bancas comunitarias, cajas populares y fondos de empleados entre otras. Estas empresas tienen una estructura y un marco de gestión que les permite destinar recursos periódicos a iniciativas que contribuyen a ODS concretos, pero presentadas como relatos positivos en memorias sociales que no se conectan con instrumentos de valorización de los resultados empresariales.

En este caso, los resultados difícilmente se pueden agregar salvo que exista una herramienta periódica de reporte estandarizado, periódico y obligatorio como el balance social, herramienta que sólo existe, con esas características, en Paraguay, Ecua-

dor y Colombia. Esta línea de análisis tiene un techo que requiere de una política pública de estímulos para potenciar la incidencia de las EES.

Por lo anterior, en el universo de las EES sólo una parte de sus componentes pueden reportar de manera periódica, verificable y estandarizada contribuciones concretas a los ODS. En estos casos será menester avanzar en políticas públicas con estímulos de mercado que pongan el valor los resultados de sostenibilidad empresarial y que reconozcan la particularidad de organizaciones solidarias de subsistencia que deben acompañarse para fortalecer sus estructuras y posibilidades de perdurabilidad.

5. OBSTÁCULOS EN LA AGREGACIÓN DE CONTRIBUCIONES A LOS ODS

Para Donella Meadows⁴⁷, *hay empresas que dedican tiempo a divulgar información que "no significa nada para la gente"* (citada en Baue & Thurm, 2022). Muchas EES realizan aportes a los ODS sólo porque existe una valorización reputacional⁴⁸.

Tal como se precisó en la introducción, uno de los mayores retos académicos para sustentar los vínculos entre EES y ODS y en particular las contribuciones que reportan estos vínculos, es la capacidad de agregar los aportes realizados. Buscar un mecanismo para vislumbrar la magnitud de los aportes es sustantivo para poder avanzar en la generación de marcos regulatorios que brinden estímulos a las EES y contribuyan a potenciar las acciones de transición hacia un paradigma generalizada de sostenibilidad.

Otro reto es el de sostener las prácticas independientemente de los resultados de un área económica en particular. Alarcón & Álvarez (2020) encontraron que las prácticas que realizan cooperativas colombianas en cumplimiento de los principios de "compromiso por la comunidad" y de "educación, formación e información" son las que más vínculos reportan con el cumplimiento de metas concretas de ODS independientemente del sector empresarial donde actúan.

Otro reto es el de agregar reportes por parte de las EES. La falta de datos estadísticos para armonizar los métodos de recolección de información obstaculiza el reporte de contribuciones concretas.

Si del universo de EES sólo se puede analizar información de las empresas estructuradas, la dimensión se reduce ampliamente. Si además se espera tomar información estandarizada de los balances sociales, la capacidad de agregación se reduce

47. Una de las referencias intelectuales pioneras en el abordaje de la sostenibilidad a partir del Informe *The Limits to Growth* y *Thinking in Systems* del cual fue coautora y fue preparado en 1972 para el Club de Roma a partir de una brillante proyección de tendencias económicas, poblacionales y de medio ambiente.

48. Es de peregrullo que las EES no cotizan en bolsa de valores dado que no son empresas cuya participación se determine por acciones. La eventual participación de un inversor externo se realiza bajo una lógica distinta a la búsqueda de maximizar utilidades netas por capitales invertidos.

aún más y si de éstas no se genera un vínculo claro entre prácticas y resultados, la captación de información se reduce a hechos casuísticos que si bien son importantes muestran sólo "la punta del iceberg".

Para ahondar en la capacidad de agregación estadística comentada, deben perfeccionarse formatos de reporte de metas de ODS sintonizados con los principios de las EES, armonizarlos con los que deben reportarse periódicamente por parte de las empresas a los entes de control y brindar espacios de visibilidad institucional.

Obviamente, los indicadores no deben presentarse en sentido lato. Cada indicador debe contextualizarse en el entorno donde son realizadas las actividades para asociarlo con la sostenibilidad que se requiere en un espacio geográfico y en una actividad determinada. Esto significa que los indicadores deben brindar señales de sostenibilidad, o no, y estas señales tienen cuantías que pueden ser positivas o negativas para un período. Un reto mayúsculo deriva de la responsabilidad de mostrar el cambio en magnitudes tras una actividad, para bien o para mal.

Lo anterior, no menoscaba la necesidad de presentar indicadores como una magnitud susceptible de agregación y contextualizarlo por su capacidad de dar respuestas a obligaciones jurídicas o compromisos sectoriales como por ejemplo los derivados de acuerdos, pactos, iniciativas globales de gremios como los de cooperativas⁴⁹.

Otro reto que puede identificarse es el relacionado al alcance de normas y deberes en la presentación de información, verificación y estímulos para la potenciación de prácticas de sostenibilidad sintonizadas con los ODS. Debe existir el correspondiente deber u obligación de gestionar los impactos del accionar empresarial, generar mitigación y tender a transitar hacia prácticas sostenibles.

Por otra parte, es común encontrar diversos raseros para diversas actividades. La regla de que, a mayor contaminación, mayor compromiso, regulación y control no es igual para todas las actividades. Paradójicamente es posible tener una regulación más laxa para las actividades de combustibles fósiles que para actividades mucho menos lesivas. Tampoco se aplican reglas proporcionales a los beneficios/afectaciones que se generan a diversos grupos de interés.

Por tanto, un tema de fundamental atención es la determinación de los alcances regulatorios y la materialidad de estímulos/desestímulos según el área económica que se trate (McElroy, 2019).

49. En Colombia, por ejemplo, buena parte de las iniciativas más visibles del sector cooperativo han surgido del Pacto Verde, una alianza de las cooperativas iniciada en 2008 para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunos casos documentados pueden encontrarse en: <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/2663/Protti%2C%20Estefan%C3%ADa.%20Cooperativismo%20y%20responsabilidad%20social%20ambiental.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

6. CONCLUSIÓN

Si las EES se gestionan conforme a su naturaleza encontrarán en los principios de "colaboración con la comunidad" y "educación, formación e información" un estímulo para gestionar la sostenibilidad de prácticas que contribuyen a los ODS.

Estas prácticas deben identificarse, vincularse con metas concretas y reportar lo que indican sus indicadores, de manera agregada, en un entorno determinado donde la pluralidad reconozca los valores que generan estas empresas.

Sin embargo, existen obstáculos institucionales que limitan la agregación de contribuciones concretas por parte de EES a los ODS y solicitar su reporte. Algunas de estas limitaciones vienen dadas por la delimitación de los aportes según el área de desenvolvimiento económico, otras van relacionadas a la ausencia de estímulos a las EES que ya están transitando hacia formas más sostenibles de producción y generación de bienestar para crecientes colectivos de sus grupos de interés.

A estos obstáculos se suman en Latinoamérica las dificultades para reportar información estadística estandarizada, verificable y con posibilidades de agregación para sector plurales que participan de mercados informales. También hay obstáculos para estimular prácticas de EES que aportan resultados concretos y que se incluyen de manera periódica en los balances sociales exigidos por los organismos de supervisión y control en Paraguay, Ecuador y Colombia.

Corresponde reconocer el valor integral que generan las EES y brindar estímulos para potenciar su rol en los entornos en los que se desenvuelven. Preservar la megadiversidad latinoamericana es un propósito que amerita una particular disposición institucional a estimular EES, a generarle espacios de participación crecientes en los mercados y a estimular las nociones de valor integral que repercuten en la competitividad local.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALARCÓN, M., ÁLVAREZ, J. & MORAIS, L. (2022). Visualización de términos relevantes, satélites y emergentes asociados a las referencias académicas sobre Economía Social y relaciones con la sostenibilidad. En *Revista del Ministerio de Trabajo y Economía Social No. 153* pp.35-66. DOI: <https://doi.org/10.55617/revmites.14>

ALARCÓN, M., SILVA, A., MORAIS, L., ÁLVAREZ, J. Y MARIOS, D. (2022b). *Characterization of the UNTFSSSE Knowledge Hub: 2019 repository about the relationship between Social and Solidarity Economy and the Sustainable Development Goals*. The UN Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy (UNTFSSSE). Disponible en: <https://knowledgehub.unsse.org/es/knowledge-hub/characterization-of-the-untfssse-knowledge-hub-2/>

ALARCÓN, M. & ÁLVAREZ, J. (2020). El Balance Social y las relaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios Cooperativos mediante un Análisis de Redes Sociales. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 99, 57-87. Disponible en: DOI: 107203/CIRIEC-E.99.14322

ÁLVAREZ, J., ALARCÓN, M. (2019). Relaciones entre los ODS, el Plan para una Década Cooperativa y el balance social en cooperativas. En *La Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ¿Qué papel desempeña la Economía Social y Solidaria (ESS)?*, Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre ESS (UNTFSSSE). Disponible en: http://unsse.org/wp-content/uploads/2019/06/53-Alvarez_Relaciones-entre-los-ODS_Es.pdf

ÁLVAREZ, J F.; MARCUELLO, C. (2020) *Experiencias emergentes de la Economía Social en Iberoamérica*. Valencia: CIRIEC España.

ÁLVAREZ, J. (2016). *Articulación de políticas públicas dirigidas a las cooperativas. Propuestas para el caso colombiano en el marco de la convivencia pacífica y la internacionalización*. Universidad de Lisboa.

AZEVEDO, G., CARNEIRO, J., RODRIGUEZ, C. Y GONZALEZ-PEREZ, M.A. (2020), "Rebalancing society: learning from the experience of Latin American progressive leaders", *Journal of Business Research*, Vol. 119 No. 10, pp. 511-521.

BÁRCENA, A., SAMANIEGO, J., PERES, W. Y ALATORRE, J.E. (2020), "*The climate emergency in Latin America and the Caribbean: the path ahead – resignation or action?*", ECLAC Books, disponible en: www.cepal.org/eOn/publications/45678-climate-emergency-latin-america-and-caribbean-path-ahead-resignation-or-action

BAUE, B. & THURM, R. (2022). *Thresholds of Transformation UNRISD Sustainable Development Performance Indicators Pilot Testing*. United Nations Research Institute for Social Development. Disponible en: <https://cdn.unrisd.org/assets/library/papers/pdf-files/wp-2022-1-sdpi-synthesis-report-baue-thurm.pdf>

BLAGOYCHEVA, H. (2019). Social enterprises position in regional sustainable development. En *Trakia Journal of Sciences*, Vol. 17, Suppl. 1, pp. 488-495. Doi:10.15547/tjs.2019.s.01.079

BOFF, L. (2017). *Una ética de la madre tierra. Como cuidar la casa común*. Madrid: Editoria Trotta.

CARO, V., NADALES, C., NARVARTE, P., RADRIGÁN, M. & RUBILAR, C. (2022). Los objetivos de desarrollo sostenible 2030 y la economía social. Estudio de casos en el sector cooperativo e identificación de indicadores diferenciales de gestión. En *Cooperativismo e Economía Social (CES)*. N.º 44. Curso 2021-2022. Páxs. 129-154.

CASTILLA, F. & GALLARDO, D. & SÁNCHEZ-HERNÁNDEZ, M. (2015). La revelación social a partir de la guía GRI de la economía social una herramienta para mejorar las relaciones socio-cooperativa. *CIRIEC-España. Revista de economía pública, social y cooperativa* 83, pp. 143-168.

CASTELLS, M. (2017). *Otra economía es posible. Cultura y economía en tiempos de crisis*. Madrid: Alianza Editorial.

DIFFENBAUGH, N.S. Y BURKE, M. (2019), "Global warming has increased global economic inequality", *Proceedings of the National Academy of Sciences*, Vol. 116 No. 20, pp. 9808-9813.

DOWBOR, L. (2022). *Resgatar a função social da economia: uma questão de dignidade humana*. São Paulo: Editora Elefante.

GALLEGO, J. & PIXER, J. (2021). Economía social, políticas y creatividad territorial el caso valenciano. En Chaves, R. & Vaño, M. (Editores). *La economía social y el cooperativismo en las modernas economías de mercado: en homenaje al profesor José Luis Monzón Campos*. Valencia: CIRIEC España.

GHOBIAN, A., TALAVERA, I., BHATTACHARYA, A., KUMAR, V., GARZA-REYES, J. A. Y O'REGAN, N. (2020), "Examining legitimatisation of additive manufacturing in the interplay between innovation, lean manufacturing and sustainability", *International Journal of Production Economics*, Vol. 219 No. 7, pp. 457-468.

GONZALEZ-BUSTAMANTE, B. (2021), "Evolution and early government responses to COVID-19 in South America", *World Development*, Vol. 137.

GUHL, E. (2022). *Antropoceno: la huella humana. La frágil senda hacia un mundo y una Colombia sostenibles*, Bogotá: editorial Javeriana.

LEE, S. (2019): Role of social and solidarity economy in localizing the sustainable development goals, *International Journal of Sustainable Development & World Ecology*, DOI: 10.1080/13504509.2019.1670274

MCELROY, MARK (2019). *Making Materiality Determinations. A Context-Based Approach*. Geneva: Working Paper 2019-6 UNRISD. Disponible en: <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/246231/1/WP2019-06.pdf>

MARIOSIA, D.F., MORAIS, L.P., ÁLVAREZ, J.F., POLITTI, F., CONDE, M.Á.A. AND VALENCIA, A.M.S. (2022) 'Does the social and solidarity economy contribute to the reach and accomplishment of the sustainable development goals? A systematic literature review', *International Journal of Innovation and Sustainable Development (IJISD)*, Vol. 16, No. 3/4, 2022, 10.1504/IJISD.2022.10044460

MINTZBERG, H. (2015). *La sociedad frente a las grandes corporaciones*. Madrid: Libros de cabecera.

OIT-ACI (2014) *Las cooperativas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Debate sobre el desarrollo después de 2015*. Informe de política. Ginebra. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_307228.pdf

ONU (2014): *La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible*. Ginebra. Disponible en: https://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper_TFSSE_Esp1.pdf

ONU (2015): *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución A/RES/70/1. Nueva York.

SALATHÉ-BEAULIEU, G., BOUCHARD, M. & MENDELL, M. (2019). *Sustainable Development Impact Indicators for Social and Solidarity Economy: State of the Art*. UNRISD Working Paper, No. 2019-4. Disponible en: <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/246230/1/WP2019-04.pdf>

SVAMPA, M. (2019). *Debates latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Buenos Aires: Editorial Edhasa.

THE IEL COLLECTIVE (2021). *A new social economy. Strengths and Precarities of Informality*. Report 2. Ruptures 21: towards new economies societies and legalities. Disponible en: <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/31454>

UNRISD (2018) *Social and Solidarity Economy for the Sustainable Development Goals: Spotlight on the Social Economy in Seoul*, Geneva, Available online at: [http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/\(httpPublications\)/C271CADE934020E0C1258315004C7DDF?OpenDocument](http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/(httpPublications)/C271CADE934020E0C1258315004C7DDF?OpenDocument)

UNRISD (2019). *Compared to What? A Three-Tiered Typology of Sustainable Development Performance Indicators*. Working Paper 2019-5. Disponible en: <https://sdpi.unrisd.org/wp-content/uploads/2022/12/Three-Tiered-Typology-for-SDPi.pdf>

UNRISD (2022). *Thresholds of Transformation*. Working Paper 2022-1. Disponible en: <https://sdpi.unrisd.org/wp-content/uploads/2022/12/wp-2022-1-sdpi-synthesis-report-baue-thurm-1.pdf>

UNTFSSSE (2022). *Advancing the 2030 Agenda through the Social and Solidarity Economy*, Ginebra. Disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/sse/news/WCMS_856917/lang--en/index.htm

CAPÍTULO 11

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES EN TELEFÓNICA

Luis Miguel Garay Gallastegui

ESIC University

Ricardo Reier Forradellas

Universidad Católica de Ávila

RESUMEN

Telefónica es una empresa de telecomunicaciones española que busca utilizar la inteligencia artificial (IA) para ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Este proceso incluye objetivos como acabar con la pobreza, proteger el medio ambiente y promover el crecimiento económico. Para ello desarrolla aplicaciones de la IA que contribuyen a poner todo el potencial de Internet y de las soluciones digitales al servicio de la Agenda 2030 y, de paso, garantizar la evolución y resiliencia de su modelo empresarial de forma sostenible. Las redes de comunicaciones son fundamentales en este contexto y, en consecuencia, también lo es la aplicación de la IA para predecir el tráfico de datos y planificar la capacidad de dichas redes. A medida que la tecnología de IA sigue avanzando, Telefónica ha encontrado formas de utilizarla para cumplir los ODS sin dejar de tener en cuenta las consideraciones éticas.

PALABRAS CLAVE: sostenibilidad; ODS; inteligencia artificial; telecomunicaciones.

1. INTRODUCCIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una llamada universal a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar que todas las personas disfruten de una vida de prosperidad (Naciones Unidas, 2020a). Establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, los 17 ODS buscan abordar las principales preocupaciones mundiales en materia de desarrollo económico, social y ambiental (Naciones Unidas, 2020b). En este contexto, se examina la contribución de Telefónica a los objetivos específicos de los ODS y se discuten las estrategias y medidas necesarias para alcanzarlos mediante el desarrollo de infraestructuras resilientes y la aplicación de la IA. También se analizan los desafíos y obstáculos a los que se enfrenta en la implementación de los ODS y como los modelos de aprendizaje automático proponen soluciones para superarlos. En resumen, se busca proporcionar una comprensión más profunda de la importancia de las redes de telecomunicaciones y su planificación en los ODS y su importancia para garantizar un desarrollo sostenible para todos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) abarcan cinco esferas de afinidad principales, siendo el impacto de las telecomunicaciones el siguiente:

- **Socioeconómica:** este enfoque se centra en erradicar la pobreza, promover la igualdad y el empleo, y mejorar la calidad de vida de las personas. Los ODS 1, 2 y 8 son específicos para esta esfera (objetivo 1 "Fin de la Pobreza", objetivo 2 "Hambre Cero" y objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico"). Las redes de telecomunicaciones tienen el potencial de mejorar la educación, el empleo y la calidad de vida de las personas, especialmente en áreas rurales y remotas. Por ejemplo, el acceso a internet y los servicios de educación en línea pueden mejorar la educación y las oportunidades de empleo, especialmente para las mujeres y las personas con discapacidad. Asimismo, el acceso a servicios financieros digitales puede por ejemplo mejorar la inclusión financiera, lo que a su vez puede ayudar a reducir la pobreza.
- **Ambiental:** se enfoca en proteger el medio ambiente y preservar los recursos naturales para las generaciones futuras. Los ODS 13, 14 y 15 son específicos para esta esfera (objetivo 13 "Acción por el Clima", objetivo 14 "Vida Submarina" y objetivo 15 "Vida de Ecosistemas Terrestres"). Las telecomunicaciones pueden ayudar a reducir el impacto ambiental mediante la promoción de servicios y aplicaciones sostenibles como la monitorización remota de la agricultura y la gestión de recursos naturales. Además, el uso de tecnologías de comunicación inalámbricas y de baja potencia pueden reducir el consumo de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.
- **Institucional:** se enfoca en fortalecer las instituciones y mejorar la gobernanza para lograr un desarrollo sostenible. Los ODS 16 y 17 son específicos para esta

esfera (objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y objetivo 7 "Alianzas para lograr los Objetivos"). Las redes de telecomunicaciones contribuyen a mejorar la gobernanza mediante la promoción de la transparencia o la participación ciudadana. Por ejemplo, las aplicaciones móviles pueden facilitar la denuncia de corrupción y el seguimiento de los servicios públicos.

- Cultural: se enfoca en promover la diversidad cultural y la inclusión social para asegurar que todas las personas tengan acceso al desarrollo sostenible. El ODS 11 es específico para esta esfera ya que las comunicaciones permiten el acceso a contenido y servicios diversos y, por lo tanto, fomentan la creatividad y la innovación (objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles"). Además, las redes de telecomunicaciones pueden ser una herramienta importante para preservar y difundir la cultura y la identidad de las comunidades locales.
- Tecnológica: se enfoca en promover el desarrollo y la transferencia de tecnologías sostenibles. El ODS 9 es específico para esta esfera y las telecomunicaciones son una herramienta clave en ámbitos como la monitorización y control del uso de recursos naturales (agua y energía), la agricultura, la salud y la gestión de residuos (objetivo 9 "Industria, Innovación e Infraestructuras"). Por otro lado, el despliegue de redes de telecomunicaciones de banda ancha puede ayudar a promover el desarrollo económico y el crecimiento de nuevos mercados ya que permite el acceso a nuevos servicios y aplicaciones digitales.

Adicionalmente a las propias infraestructuras, las soluciones digitales que se construyen sobre ellas adquieren una vital importancia en el impulso de los ODS.

Además, su uso crece a una velocidad sin precedentes al mismo tiempo que aumenta el acceso a los bienes y servicios (SCHWAB, 2016).

Se espera que en el año 2030 más 720.000 personas salven sus vidas en accidentes de tráfico gracias a las tecnologías de coches conectados (ODS 3.6. "Reducir muertes y trauma causado por accidentes de tránsito") y más de 1.600 millones de personas tengan acceso a servicios de e-health, mejorando el acceso a la salud (ODS 3.8. "Alcanzar cobertura universal de salud"). El cumplimiento de los objetivos de expansión de la banda ancha (ODS 9.c "Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020") también podría contribuir a un aumento de hasta el 12% del PIB en países en vías de desarrollo.

En España, Telefónica ha anunciado la creación de una compañía de fibra óptica enfocada en llevar internet de alta velocidad a áreas rurales (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2021). Esta iniciativa es un objetivo clave del Plan de Recuperación y Resiliencia del gobierno y ayudará a reducir la brecha digital entre zonas rurales y urbanas. El componente 15 del Plan se dedica a impulsar la conectividad digital, las tecnologías 5G y la ciberseguridad. El objetivo es garantizar una conectividad digital adecuada para el 100% de la población, lo que promoverá la desaparición de la

brecha digital entre zonas rurales y urbanas y permitirá a España seguir liderando en Europa el despliegue de la tecnología 5G.

Según Telefónica, "por primera vez la Agenda 2030 de Naciones Unidas reconoce el importante papel de las empresas en la consecución de dichos objetivos. Y en las empresas de las tecnologías y comunicaciones confluye una parte importante de dicha responsabilidad." (Telefónica, 2022).

El Gobierno de España ha incluido el impulso de las telecomunicaciones en zonas rurales en el Eje 2 de Transición Digital y plena Conectividad Territorial, del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2021), que recoge 130 medidas para transformar los territorios en espacios de oportunidades de desarrollo social y económico.

Además, las soluciones digitales pueden ayudar a desvincular el crecimiento económico del consumo de recursos y así permitir la industrialización de países menos desarrollados y el desarrollo de regiones en desarrollo (ODS 8.4. "Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados" y 9.4. "De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas"). En 2030 se estima que se ahorrarán 330 billones de litros de agua y el equivalente a 25 mil millones de barriles de petróleo al año, lo que supone una reducción del 70% respecto a los niveles actuales (Accenture Strategy, 2016). Lógicamente, esta última estimación se conseguirá vía adaptación e innovación de las nuevas tecnologías y la mejora en los procesos –no vía reducción de la demanda– a través de procesos y tecnologías más eficaces y eficientes.

La transformación digital ha cambiado los ecosistemas de las empresas, ha desarrollado hasta límites inimaginables en un pasado cercano la automatización y ha supuesto nuevas formas de conectar con los clientes. Este proceso se ha convertido en una verdadera prioridad para los líderes empresariales ya que el 82% de los directivos cree que tiene un impacto muy importante en sus respectivas organizaciones, según el estudio de transformación digital IESE-PENTEIO (Zamora et al., 2020).

El uso de las redes de telecomunicaciones en relación con los ODS también presenta desafíos y riesgos. Por ejemplo, el acceso desigual a las redes de telecomunicaciones puede agravar las desigualdades económicas y sociales, y el aumento de la dependencia de estas redes plantea preocupaciones sobre la privacidad y seguridad de la información. Por lo tanto, es importante abordar esta transformación digital de forma responsable, abordando las preocupaciones de las personas sobre el cambio

y generando confianza para que sea aceptada sin reservas (European Commission, 2020a). Además, deben considerarse los aspectos éticos relacionados con el uso de los datos (European Commission, 2020b) y la lucha contra el ciberdelito.

En conclusión, las redes de telecomunicaciones tienen un impacto significativo en las cinco esferas de afinidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, es importante considerar las posibles desigualdades y riesgos asociados al uso de estas tecnologías, así como implementar medidas para mitigarlos. La IA juega un papel importante en el ecosistema de objetivos y retos en el que operan las empresas de telecomunicaciones (Boston Consulting Group, 2021). Estas empresas son esenciales para el desarrollo de internet y su impacto en los ODS es crucial debido a sus inversiones en infraestructura y servicios digitales basados en conectividad.

En este trabajo se establece qué información es relevante para evaluar su contribución a los ODS y como se utiliza para identificar su impacto. Además, se analiza el uso de la IA por parte de Telefónica en la predicción del tráfico de datos y su impacto en la planificación de sus redes. En las conclusiones y discusión, se analizará la importancia de estas acciones en términos de su impacto interno y externo, y se destacará como la IA juega un rol importante en todo el proceso.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo principal de este epígrafe consistiría en analizar, no solo desde el punto de vista de Telefónica sino desde una perspectiva general, cómo la implementación de la Inteligencia Artificial en las diferentes infraestructuras de telecomunicaciones contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, nos centraremos en cómo esta tecnología puede ser utilizada para desarrollar infraestructuras más resilientes y sostenibles, mejorando la eficiencia energética y reduciendo el impacto ambiental.

Para llevar a cabo este estudio, utilizaremos un enfoque cualitativo y cuantitativo. En primer lugar, se realizará un análisis documental de la literatura existente sobre el uso de la inteligencia artificial en las infraestructuras de telecomunicaciones y su relación con los ODS. A continuación, se llevará a cabo una revisión de las iniciativas y acciones llevadas a cabo por Telefónica en este ámbito profundizando en el caso concreto de la planificación de redes empleando la IA. Del mismo modo, tal y como se verá en el epígrafe cuarto del presente trabajo de cara al análisis cuantitativo se desarrollará un modelo a partir de la utilización de un algoritmo de *forecasting* (predictivo) de series temporales con datos históricos de clientes en un periodo determinado (2020-2022). Para hacer efectivo este modelo, se deberá aplicar previamente un algoritmo de *clustering* para contabilizar un *target* de clientes con un patrón de tráfico similar.

3. IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÍNDICE DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EN LAS COMUNICACIONES

El Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) elaborado por la Comisión Europea mide la digitalización de la economía y la sociedad de los países miembros de la UE a través de cinco dimensiones: la conectividad, el capital humano, el uso de Internet, la integración de la tecnología digital en las empresas y los servicios públicos digitales (European Commission, 2020a). El DESI se compone de una serie de indicadores que evalúan el desempeño en cada dimensión, permitiendo comparar a los países miembros y medir su progreso en la transición hacia una economía y sociedad digital.

La dimensión de conectividad se refiere a la disponibilidad y uso de banda ancha; el capital humano se refiere a las habilidades digitales de la población; el uso de Internet se refiere al nivel de acceso y actividades en línea; la integración de tecnología digital se refiere a la adopción de tecnologías digitales en las empresas, y servicios públicos digitales se refiere a la disponibilidad y uso de servicios gubernamentales en línea.

Las empresas de telecomunicaciones son un elemento esencial en el desarrollo de la economía digital y su impacto en el Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI). Su papel se basa en su capacidad de invertir en infraestructura y desarrollar servicios digitales basados en la conectividad, lo que permite aumentar la adopción de tecnologías y servicios digitales. Del mismo modo, este modelo de empresas tiene un impacto directo en la composición del DESI, ya que sus acciones y políticas pueden influir en la conectividad, el capital humano, el uso de Internet y la integración de tecnología digital en las empresas.

En términos de economía digital, el sector telco (telecomunicaciones) es un agente clave en la digitalización de los países y en el desarrollo de su economía digital. Su capacidad para proporcionar conectividad y servicios digitales permite a las empresas y los ciudadanos acceder a una amplia gama de oportunidades económicas y sociales.

En este contexto de la economía digital, la IA está teniendo un gran impacto en el DESI. En primer lugar, la IA está mejorando la eficiencia en una variedad de industrias, desde la fabricación hasta las telecomunicaciones. Por ejemplo, los sistemas de IA están ayudando a los fabricantes a optimizar sus procesos y aumentar la productividad, mientras que en el campo de las comunicaciones la IA está siendo utilizada para mejorar la resiliencia de las infraestructuras de telecomunicaciones, para prevenir fallos, para detectar de forma temprana errores y acelerar su recuperación inmediata después de un problema. También se emplea en labores predictivas y de planificación de red.

En segundo lugar, la IA está cambiando la forma en que las personas interactúan con la tecnología. Los asistentes virtuales están haciendo que sea más fácil para las personas acceder a la información y realizar tareas utilizando canales automatizados de atención. Además, los sistemas de IA están mejorando la experiencia del usuario al proporcionar recomendaciones personalizadas y servicios más precisos.

En tercer lugar, la IA está ayudando a mejorar la inclusión digital. Los sistemas de IA están siendo utilizados para acercar las personas y para desarrollar aplicaciones y servicios que son accesibles para personas con discapacidades.

En cuarto lugar, la IA está ayudando a mejorar la seguridad. Los sistemas de IA están siendo utilizados para detectar y prevenir los ataques cibernéticos, y para proteger los datos personales y las redes de las empresas.

No es de extrañar, por lo tanto, que en los últimos años el interés por el uso de la IA para mejorar la resiliencia de las infraestructuras de telecomunicaciones, especialmente en relación con los ODS, haya aumentado significativamente.

Para llevar a cabo esta revisión sistemática de la literatura se realizó una búsqueda en bases de datos académicas como Scopus, Web of Science y Google Scholar. Se utilizaron las palabras clave "inteligencia artificial", "infraestructuras resilientes", "telecomunicaciones" y "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Se incluyeron artículos publicados en inglés y español entre los años 2015 y 2021. Se excluyeron los artículos que no estaban relacionados directamente con el tema de estudio.

La búsqueda inicial resultó en un total de 3.847 artículos. Después de aplicar los criterios de inclusión y exclusión, se seleccionaron 16 artículos para la revisión.

Los resultados indican que el uso de IA en las infraestructuras de telecomunicaciones puede tener un impacto positivo en la sostenibilidad y la resiliencia de las mismas. Por ejemplo, se ha demostrado que la IA puede mejorar la eficiencia energética en las redes de telecomunicaciones (Kamalinejad et al., 2020) y contribuir al desarrollo de soluciones de respuesta rápida en caso de desastres (Zhang et al., 2019). Utilizando técnicas de aprendizaje automático y optimización, los autores señalados con anterioridad desarrollaron un sistema capaz de adaptarse automáticamente a las condiciones cambiantes y garantizar la continuidad del servicio.

También se han investigado los usos de la IA para prevenir los fallos en las infraestructuras de telecomunicaciones. Wang et al. (2019) utilizan la IA para predecir la falla de los equipos de red en una compañía de telecomunicaciones. Utilizando un algoritmo de aprendizaje automático lograron predecir con una precisión del 85% los fallos de los equipos de red antes de que ocurrieran. El uso de algoritmos de aprendizaje automático para predecir y prevenir fallos en las redes de telecomunicaciones puede ayudar a mejorar su disponibilidad y reducir el tiempo de inactividad (Al-Fuqaha et al., 2015).

Otra de las principales áreas en las que la IA se ha utilizado en las infraestructuras de telecomunicaciones es en la optimización del uso de la red y la mejora del uso del espectro radioeléctrico, lo que puede contribuir a aumentar la capacidad de las re-

des de telecomunicaciones y mejorar el acceso a las mismas, especialmente en zonas remotas y de bajos recursos, lo que contribuye al objetivo de acceso universal a la tecnología ODS 9 "Industria, Innovación e Infraestructuras" (Li et al., 2018). La planificación de las redes y la optimización de su despliegue son vitales no solo desde el punto de vista de la eficiencia, contribuyendo al objetivo de economía sostenible ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", sino también en el uso equilibrado de los recursos, la mejora de la calidad y la satisfacción de la demanda de los usuarios y las empresas, contribuyendo al objetivo de servicios e infraestructura asequible ODS 9 "Industria, Innovación e Infraestructuras". Un ejemplo de lo señalado es el trabajo de Chen et al. (2019), quienes propusieron un enfoque basado en IA para la planificación óptima de redes de telecomunicaciones inalámbricas. Utilizando técnicas de aprendizaje automático, los autores lograron maximizar el rendimiento de la red mientras se cumplían los requisitos de cobertura y capacidad. Otro estudio interesante es el de Sun et al. (2018), quienes propusieron un enfoque basado en IA para mejorar la planificación y el diseño de redes de telecomunicaciones. Utilizando técnicas de aprendizaje automático y minería de datos, los autores desarrollaron un sistema capaz de analizar grandes cantidades de datos y generar informes de rendimiento y planificación automatizados.

La IA también se ha utilizado para mejorar la seguridad y privacidad de las infraestructuras de telecomunicaciones, lo que contribuye al objetivo de seguridad digital ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas". Por ejemplo, se han desarrollado sistemas de detección de intrusos basados en IA que pueden detectar y responder rápidamente a amenazas de ciberseguridad (Wang et al., 2016). Además, la IA también se ha utilizado para mejorar la protección de la privacidad de los usuarios de las redes de telecomunicaciones (Zhou et al., 2018).

La IA se aplica para mejorar la accesibilidad y la inclusión en las redes de telecomunicaciones, especialmente en zonas rurales y en desarrollo. El estudio de Yang et al. (2019) utiliza técnicas de aprendizaje automático para mejorar la accesibilidad a internet en zonas rurales de China, mejorando el acceso a servicios digitales esenciales como la educación y la salud (CEPEJ, 2018). Otro estudio de Gao et al. (2021) utiliza la inteligencia artificial para mejorar la inclusión en las redes de telecomunicaciones para personas con discapacidades, aumentando el acceso a servicios digitales.

En definitiva, las redes de comunicaciones pueden contribuir de manera significativa al desarrollo sostenible de las regiones, pero se requiere una mayor inversión y una planificación adecuada para aprovechar al máximo su potencial. Este es el caso analizado por Ortiz-García y García-García (2020) respecto a la contribución de las TIC al desarrollo sostenible en América Latina, o el análisis realizado por Romero-Toledo, J., & Ortiz-García, J. (2023) sobre las políticas públicas para el desarrollo sostenible de las redes de telecomunicaciones en América Latina.

Sin embargo, y desde otro punto de vista, también hay un número significativo de estudios que señalan los riesgos y desafíos asociados al uso de la inteligencia artificial en las infraestructuras de telecomunicaciones. El estudio de Kshetri (2020) señala que la dependencia excesiva de la inteligencia artificial en las redes de telecomunicaciones puede aumentar los riesgos de privacidad y seguridad de la información (Reier Forradellas y Garay Gallastegui, 2021). También se han identificado problemas de privacidad y seguridad en el uso de la IA en las infraestructuras (Chen et al., 2019).

Como operador global de telecomunicaciones, el foco principal de Telefónica se centra en el logro del ODS 9 "Industria, Innovación e Infraestructuras", buscando crear infraestructuras sostenibles, resilientes y de calidad. La inversión anual de la compañía en el despliegue y mejora de las redes de comunicaciones supera los 5.000 millones de euros, con especial atención al despliegue de la fibra en entornos rurales y redes 5G. Con este objetivo, Telefónica tiene previsto cubrir el 100% de la población rural en España con redes de fibra óptica en 2025 y ha creado una alianza en Alemania para impulsar el despliegue de fibra en zonas rurales y semirurales. El impacto estimado de este despliegue en zonas rurales es que podría llegar a incrementar el ingreso medio anual hasta en un 3,9% y reducir la tasa de paro en un 1% a través del fomento y creación de empresas de servicios. Del mismo modo, la digitalización puede ayudar a incrementar la productividad de las pymes entre un 15% y un 25%.

Otros datos que avalan el compromiso de Telefónica respecto los ODS son el objetivo de lograr el 33% de mujeres directivas en la empresa y la igualdad de remuneración reduciendo la brecha salarial por género a +/- 1%. También el objetivo de mantener el 100% de la electricidad de fuentes renovables, reduciendo un 90% el consumo de energía por unidad de tráfico (MWh/PB) en 2025 frente a 2015. En cuanto a la reducción de la huella de carbono, Telefónica tiene como objetivo evitar la emisión de 5M toneladas CO2 anuales en el año 2025 por parte de sus clientes y reducir sus propias emisiones de CO2 en su cadena de valor un 39% en 2025, alcanzando el cero neto en 2040.

4. USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PLANIFICACIÓN DE REDES EN TELEFÓNICA

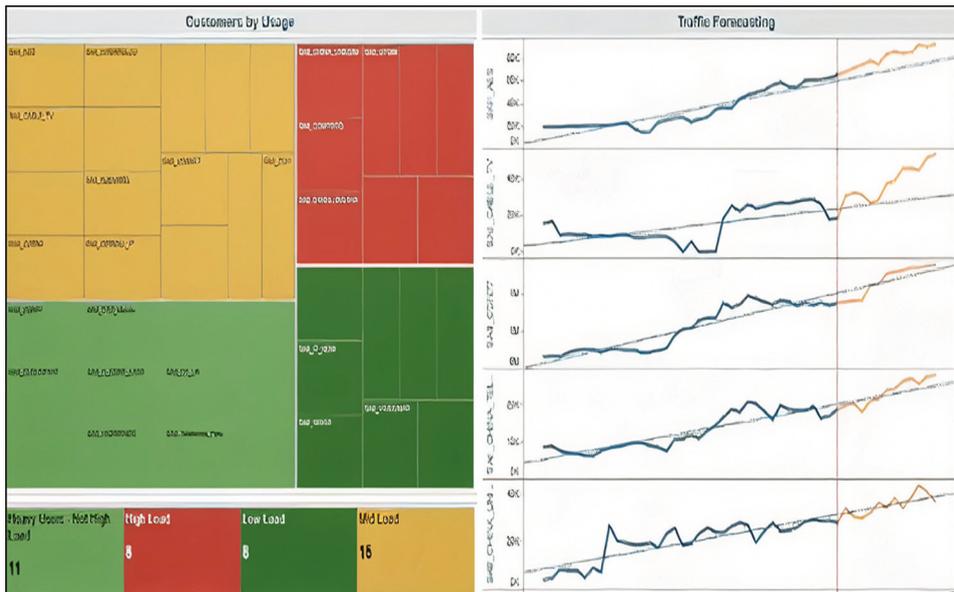
La cantidad de datos generada por las redes de comunicaciones crece de forma exponencial en la misma medida que aumenta su uso por parte de los usuarios y las empresas. El reto reside en cómo utilizarlos para optimizar y automatizar los procesos de red en las fases de planificación y operación con el objetivo de que, en un futuro, la propia red pueda auto repararse y configurarse. El caso de uso desarrollado por Telefónica busca estimar el tráfico de datos futuro de los clientes con el fin de planificar su red y optimizar el proceso de asignación de capacidades y compra de

equipamiento. Anteriormente este proceso era manual y lento y con la aplicación de la IA se busca un mecanismo más realista basado en datos, ágil y automatizado para anticipar las necesidades de los clientes.

Para construir el modelo se utiliza un algoritmo de *forecasting* (predictivo) de series temporales con datos disponibles basados en un histórico de 3 años (2020-2022) del tráfico de clientes, con una granularidad derivada de una agregación mensual con una única medida por cliente y mes. Asimismo, el efecto de la pandemia COVID-19 influye en una variabilidad relevante en el comportamiento del tráfico debido a la propia pandemia sanitaria. En este sentido, sobre todo debido a los efectos del confinamiento, se han producido variaciones significativas en el tráfico de datos generados por las redes de comunicación. Sin embargo, también es importante señalar que una vez superada la parte más dura de la pandemia, los resultados obtenidos en los datos vienen a poner de manifiesto que el efecto producido en la pandemia parece que tiene una continuidad –bien es cierto que no en la misma intensidad–.

Por todo ello, y para conseguir armonizar los datos a utilizar, se ha aplicado un algoritmo previo de *clustering* para determinar clientes con un patrón de tráfico similar con estacionalidades similares o picos de tráfico en determinados periodos (Figura 1).

Figura 1. Clusterización de usuarios por uso de recursos. Tráfico real y predictivo



Fuente: elaboración propia

La importancia de este modelo predictivo radica en que va a ser capaz de estimar a priori las posibles necesidades de tráfico en función de una serie de variables analizadas, lo que redundará en una mejor adaptación a las necesidades. De esta forma, para cada uno de estos grupos de análisis el modelo va a ser capaz de predecir patrones de tráfico que los caracterizan e identificar clientes que se deberían priorizar debido a que van a necesitar una asignación de recursos superior a corto plazo (Figura 2). Este análisis predictivo también va a contribuir a que se localicen y emerjan clientes que están sobredimensionados porque su relación tráfico/capacidad es pequeña.

Figura 2. Cliente con tráfico distribuido en 2 puntos de presencia (POP) y en los que el 50% de los mismos tienen recursos de red asignados inferiores a su demanda de tráfico. Tráfico y real y predictivo



Fuente: elaboración propia

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La IA juega un papel crucial en este caso de uso desarrollado por Telefónica, aunque su importancia se puede ampliar al conjunto de organizaciones vinculadas a las telecomunicaciones. La IA permite utilizar los datos generados por las redes de comunicaciones para anticipar las necesidades de los clientes y optimizar la planificación y

operación de las redes. Los algoritmos predictivos y de *clustering* son solo un ejemplo de cómo la IA puede ayudar a las operadoras de telecomunicaciones a entender y utilizar mejor los datos generados por las redes de comunicaciones. La IA también puede ser utilizada para mejorar la detección y resolución de problemas en las redes, garantizar su seguridad, optimizar la gestión de recursos o mejorar la experiencia del usuario. En este sentido, el uso de IA se convierte en una herramienta esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la ONU, ya que contribuye a mejorar la eficiencia y rentabilidad de las redes, impulsar el crecimiento económico y mejorar el acceso equitativo a las tecnologías de comunicación. En definitiva, en base al modelo predictivo analizado se va a ser capaz de adaptar las diferentes necesidades de perfiles de usuarios, lo que unido a la resolución de posibles problemas en las redes así como fallos de seguridad, va a redundar en una significativa mejora en la relación de los usuarios de tecnología, tal y como se recoge en diferentes objetivos de desarrollo sostenible indicados en el presente trabajo.

Esta línea de aplicación de la IA en el ámbito de red debe impulsar el desarrollo de nuevos casos de uso basados en aprendizaje automático para todo tipo de tráfico, atendiendo a sus características específicas (video, tráfico de datos con umbrales garantizados, transmisiones de streaming). Igualmente, la automatización de los procesos debe permitir que sean los propios algoritmos quienes tomen la decisión de reconfiguración de la red en tiempo real y de manera automática. Existe recorrido en optimizar todo tipo de recursos y no solo los de red, como el consumo de energía en centrales de telecomunicaciones o el uso eficiente de paneles solares para uso interno, reduciendo los costes operativos. En este contexto, la investigación en IA aplicada a la seguridad de las redes de telecomunicaciones es un pilar clave en la evolución de las redes, siendo esencial para garantizar la privacidad de los datos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACCENTURE STRATEGY (2016). *Status of the world | GeSI - Global e-sustainability initiative. Global Enabling Sustainability Initiative (GeSI)*. <https://www.systemtransformation.gesi.org/>

AL-FUQAHA, A., GUIZANI, M., MOHAMMADY, M., ALEDHARI, M., & AYYASH, M. (2015). Internet of things: a survey on enabling technologies, protocols, and applications. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 17(4), 2347-2376.

BOSTON CONSULTING GROUP (2021). *Inteligencia Artificial Responsable: Una Oportunidad para la Creación de Valor*. Available online: <https://www.bcg.com/en-es/press/6april2021-responsible-artificial-intelligence> (accessed on 1 June 2021).

CEPEJ (2018). *European Commission for the Efficiency of Justice. European ethical Charter on the Use of Artificial Intelligence in Judicial Systems and Their Environment*. In Adopted at the 31st Plenary Meeting of the CEPEJ, 3–4 December. Available online: <https://rm.coe.int/ethical-charter-en-for%20publication-4-december-2018/16808f699c>

CHEN, H., LI, X., WANG, X., & YANG, L. (2019). Artificial intelligence in wireless networks: a survey. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 21(2), 883-914.

EUROPEAN COMMISSION (2020a). *Digital Economy and Society Index Report 2020 - Integration of Digital Technology. Shaping Europe's digital future*. <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/integration-digital-technology-enterprises>

EUROPEAN COMMISSION (2020b). *A European strategy for data*. https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/communication-european-strategy-data-19feb2020_en.pdf

GAO, L., WANG, X., & YANG, L. (2021). Artificial intelligence in mobile networks: a survey. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 23(1), 603-637.

KAMALINEJAD, M., SHOKRIPOUR, M., & ZARE, F. (2020). A review of artificial intelligence-based solutions for 5G networks. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 22(1), 168-194.

KSHETRI, N. (2020). Artificial intelligence in 5G and beyond: a survey. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 22(4), 3200-3234.

LI, X., WANG, X., CHEN, H., & YANG, L. (2018). Artificial intelligence in wireless networks: challenges and opportunities. *IEEE Communications Magazine*, 56(9), 80-86.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (2021). *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. Plan de Recuperación del Gobierno de España*. <https://planderecuperacion.gob.es/>

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (2021). *130 Medidas ante el Reto Demográfico*. <https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/medidas-reto-demografico/>

NACIONES UNIDAS (2020a). *The Sustainable Development Agenda. United Nations Sustainable Development*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/development-agenda/>

NACIONES UNIDAS (2020b.). *Desafíos globales*. <https://www.un.org/es/global-issues>

ORTIZ-GARCÍA, J., & GARCÍA-GARCÍA, J. (2020). Análisis de la contribución de las TIC al desarrollo sostenible en América Latina. *Revista de Investigación en Ingeniería de Sistemas e Informática*, 8(2), 1-17.

PÉREZ-LÓPEZ, M., & ORTIZ-GARCÍA, J. (2022). Análisis de la contribución de la inteligencia artificial al desarrollo sostenible en las redes de telecomunicaciones. *Revista de Investigación en Ingeniería de Sistemas e Informática*, 10(1), 1-20.

REIER FORRADELLAS, R. F. & GARAY GALLASTEGUI, L. M. (2021). Digital Transformation and Artificial Intelligence Applied to Business: Legal Regulations, Economic Impact and Perspective. *Laws* 10: 70. <https://doi.org/10.3390/laws10030070>

ROMERO-TOLEDO, J., & ORTIZ-GARCÍA, J. (2023). Análisis de las políticas públicas para el desarrollo sostenible en las redes de telecomunicaciones en América Latina. *Revista de Investigación en Ingeniería de Sistemas e Informática*, 11(2), 1-20.

SCHWAB, K. (2016). *The Fourth Industrial Revolution*. World Economic Forum.

SUN, J., WANG, X., & YANG, L. (2018). Artificial intelligence in mobile networks: a survey. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 20(4), 3185-3218.

TELEFÓNICA (2022). *Sustainable Development Goals (SDGs)*. <https://www.telefonica.com/en/sustainability-innovation/society/sustainable-development-goals-sdgs/>

YANG, L., WANG, X., & CHEN, H. (2019). Artificial intelligence in wireless networks: a survey. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 21(3), 3131-3164.

WANG, X., SUN, J., & YANG, L. (2016). Artificial intelligence in wireless networks: a survey. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 18(4), 2322-2358.

WANG, X., ZHANG, Y., & YANG, L. (2019). Artificial intelligence for wireless networks: a survey. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 21(4), 3213-3245.

ZAMORA, J., RICART, J. E., GUERRA, T., & PÉREZ, J. L. (2020). *Estudio IESE-Penteo sobre transformación digital*. <https://doi.org/10.15581/018.ST-546>

ZHANG, Y., WANG, X., & YANG, L. (2019). A survey on artificial intelligence in mobile networks. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 21(1), 5-30.

ZHOU, X., WANG, X., & YANG, L. (2018). Artificial intelligence in mobile networks: a survey. *IEEE Communications Surveys & Tutorials*, 20(2), 984-1019.

CAPÍTULO 12

DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y LA AGENDA 2030: UNA EVIDENCIA SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO A LA INCLUSIÓN FINANCIERA

Javier Jorge-Vázquez

Grupo de investigación DEKIS
Universidad Católica de Ávila

Sergio Luis Náñez Alonso

Grupo de investigación DEKIS
Universidad Católica de Ávila

RESUMEN

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la inclusión financiera ocupa un lugar destacable como elemento facilitador en la consecución de buena parte de los diecisiete ODS. La evidencia empírica demuestra que la mejora en el acceso de la población a los productos y servicios financieros es un elemento crucial para reducir la pobreza y promover un desarrollo económico endógeno más inclusivo. En este contexto, este capítulo persigue, como objetivo principal, analizar la aportación de la Economía Social en el cumplimiento del objetivo de inclusión financiera y, en particular, la contribución de las cooperativas de crédito en el fomento de un desarrollo económico inclusivo. Para tal fin, se desarrolla un estudio empírico tomando como población objeto estudio las sucursales bancarias de las cooperativas de crédito que se encuentran operativas en Polonia; y se adopta la metodología propuesta originalmente por Sitx (2020a, 2020b) y ampliamente aceptada en la literatura para el desarrollo del correspondiente análisis espacial. Los resultados obtenidos señalan en general la contribución favorable de las cooperativas de crédito al cumplimiento de los objetivos de inclusión financiera como elemento facilitador para promover un desarrollo económico local inclusivo y sostenible.

PALABRAS CLAVE: inclusión financiera; Objetivos de Desarrollo Sostenible; Economía Social; cooperativas de crédito; desarrollo económico local.

1. INTRODUCCIÓN

La contribución de las entidades de Economía Social a la promoción del desarrollo económico de los territorios en los que operan es un hecho constatable. Son muchos los estudios existentes en la literatura económica que se han ocupado de analizar dicha relación y que han evidenciado el papel de la Economía Social como palanca que impulsa la generación de oportunidades de empleo y crecimiento económico endógeno (Evans y Syrett, 2007; Greffe, 2008; Mozas Moral et al., 2020; entre otros). También la influencia del sector financiero en el desarrollo económico local ha despertado el interés de la academia en los últimos años (Allen et al., 2018; Helhel, 2018; Altay et al., 2020; entre otros). Buena parte de los estudios publicados coinciden en señalar que un elevado nivel de bancarización es un factor indispensable para la generación de actividad económica, especialmente en aquellos territorios más aislados y más afectados por la exclusión financiera.

Por otro lado, el problema de la inclusión financiera se encuentra hoy en día en la agenda política de buena parte de las instituciones internacionales y gobiernos locales. Se trata de un eje fundamental en el diseño de las políticas de cohesión social y territorial y de lucha contra la pobreza. También se encuentra en el centro del debate académico en las últimas décadas. La literatura que analiza este fenómeno es abundante (Aziz et al., 2021; Fernández-Olit et al., 2019). También lo son los enfoques de investigación desde los que ha sido abordado, así como los territorios donde se ha analizado. Sirva como ejemplo, el estudio sobre la inclusión financiera en países asiáticos y africanos desarrollado por Girón et al., (2022), la investigación desarrollado por Nández et al., (2020,2022) en España o el trabajo publicado por Orazi et al., (2019) sobre la inclusión financiera en América Latina y Europa, entre otros.

En este contexto, este capítulo persigue como objetivo principal analizar la influencia de la Economía Social en el desarrollo económico endógeno a través de la elaboración de un estudio empírico sobre la contribución de las cooperativas de crédito polacas en la mejora del grado de inclusión financiera del país. Para ello, se recurre a las técnicas de análisis espacial que permiten identificar la distribución de sucursales de las cooperativas de crédito en el territorio y, por extensión, la identificación de áreas, a través de la elaboración de mapas, de acuerdo a su mayor o menor grado de exclusión financiera.

Finalmente, el capítulo se estructura como sigue: tras la introducción se analiza la inclusión financiera desde la perspectiva de los ODS definidos en la Agenda 2030 aprobada por la ONU en 2015. A continuación, se presenta el estudio empírico desarrollado para examinar la contribución de las cooperativas de crédito al objetivo de inclusión financiera. En este apartado, se describe la hipótesis de trabajo, el material y métodos empleados, así como el análisis y discusión de resultados. El capítulo finaliza con unas conclusiones generales y recomendaciones de actuación.

2. LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL MARCO DE LOS ODS.

Una primera aproximación al concepto de inclusión financiera requiere adoptar una definición del fenómeno. En la literatura económica pueden encontrarse varios intentos. Entre ellos caben destacar los trabajos de Beck (2016), quien se refiere a la inclusión financiera en los siguientes términos "acceso de las empresas y los hogares a servicios financieros adecuados y a un precio razonable que satisfagan sus necesidades". En esta misma línea, Demirguc-Kunt et al., (2017) sostienen que la inclusión financiera exige el acceso de la población adulta a un conjunto de servicios financieros adecuados que abarcan, en su nivel más básico, la disposición de una cuenta de depósito en una institución financiera, pero que requiere la posibilidad de acceder al crédito y a otros productos de aseguramiento que permitan una mejor gestión de los riesgos financieros. Si bien, la mayoría de las definiciones se fundamentan en características comunes, en este estudio se recurre a la conceptualización propuesta por el Banco Mundial (2014). En particular, de acuerdo con este organismo la inclusión financiera se alcanza cuando "los particulares y las empresas tienen acceso a productos y servicios financieros útiles y asequibles (transacciones, pagos, ahorro, crédito y seguros) que satisfacen sus necesidades y se ofrecen de forma responsable y sostenible".

La importancia de la inclusión financiera queda patente en el marco de los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Varios autores, han evidenciado la excepcional contribución que el acceso inclusivo a los servicios financieros proporciona en el cumplimiento de un conjunto amplio de ODS. Por ejemplo, el estudio desarrollado por Kapper et al., (2017) sostienen que la inclusión financiera promueve de manera directa e indirecta el cumplimiento de buena parte de los ODS (véase tabla 1).

Tabla 1. Contribución de la inclusión financiera al cumplimiento de los ODS

ODS	Contribución de la inclusión financiera
ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	La inclusión financiera favorece un mejor acceso de las personas al crédito para poder invertir en educación o en proyectos empresariales que les permitan salir de una situación de pobreza.
META 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	

ODS	Contribución de la inclusión financiera
ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	Una mejora en el acceso al crédito y a seguros puede permitir a los agricultores realizar inversiones productivas que aumente el rendimiento de sus explotaciones agrícolas y mejoren las condiciones de seguridad alimentaria.
ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	La inclusión financiera contribuye a la mejora en la administración de los gastos médicos y permite la contratación de seguros médicos que garanticen un acceso a los servicios sanitarios.
ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	El acceso a las líneas de crédito o los productos de ahorro permite a las familias invertir en educación y/o planificar y gestionar mejor los gastos en educación.
ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Un factor clave para el empoderamiento efectivo de las mujeres es su posibilidad de acceso a los servicios financieros. Adicionalmente, la evidencia empírica ha demostrado que la gestión de las finanzas por parte de las mujeres contribuyen a una mejor adecuación de los gastos para cubrir las necesidades básicas.
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	El acceso a productos financieros favorece la obtención de mayores rendimientos del ahorro. Dichos rendimientos de capital generan mayores ingresos y posibilitan la generación de un mayor volumen de recursos para financiar proyectos de inversión lo que afecta muy positivamente al crecimiento económico.
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	Para poder ejecutar inversiones en este ámbito se requiere un acceso adecuado al crédito y a otros servicios esenciales.
ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	El acceso a los servicios financieros favorece una mayor predisposición de las personas para mejorar sus condiciones económicas y reducir la desigualdad y promover la paz.

Fuente: Elaboración propia en base a Klapper et al., (2016).

Sin duda, de entre todos los ODS, especialmente relevante por su vinculación con la inclusión financiera es el objetivo 8 y en particular, la meta 8.10 (ver tabla 1). A este respecto, es abundante la literatura que aborda la relación existente entre la

inclusión financiera y el crecimiento económico. Por ejemplo, Demircuc-Kunt et al., (2017), analizan en su trabajo cómo el uso de productos financieros influye favorablemente al crecimiento inclusivo y al desarrollo económico. Por su parte, Aslan et al., (2017) constatan que la desigualdad en el acceso a los servicios financieros está estrechamente relacionada con la desigualdad de ingresos. En esta misma línea, Koomson et al., (2020) analizan el impacto de la inclusión financiera sobre los niveles de pobreza.

3. CONTRIBUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO AL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO: UN ESTUDIO EMPÍRICO

En este capítulo se aborda un estudio empírico pionero en el análisis de la inclusión financiera y el desarrollo endógeno en Polonia⁵⁰ desde una perspectiva regional y tomando como población de estudio el conjunto de cooperativas de crédito que operan en este país.

3.1. Marco contextual e hipótesis de trabajo

Tal y como se apuntó anteriormente, la inclusión financiera exige garantizar un acceso en condiciones de proximidad y asequibilidad a la población. Desde esta perspectiva, dicho acceso puede interpretarse atendiendo a dos dimensiones principales. En primer lugar, el acceso geográfico en el que interviene como condicionante principal la proximidad existente a un proveedor de servicios financieros. Y, en segundo lugar, el acceso socioeconómico que requiere que los servicios financieros lleguen a la población a un coste razonable (Beck, 2016). En esta investigación, se adopta la primera interpretación y se recurre al análisis espacial para evaluar la inclusión financiera en términos de proximidad.

Por otro lado, es bien conocido el papel que desempeñan las entidades financieras en el desarrollo económico local. La literatura en este sentido es abundante (Demetriades, et al., 2006; Allen, et al., 2018; Helhel, 2018; Altay, et al, 2020; entre otros). También, la contribución de las cooperativas de crédito a la inclusión financiera y al desarrollo económico endógeno ha quedado evidenciada en la literatura. Algunos autores como Lal (2018a), han constatado que la inclusión financiera vinculada con las cooperativas de crédito genera un impacto directo como factor atenuante de la pobreza. En particular, la investigación identifica en el acceso a servicios financieros

50. La elección de Polonia como unidad territorial de estudio responde al hecho de ser uno de los países con mayor tradición del sector bancario cooperativo de Europa Central.

básicos (ahorro, seguros, créditos, etc.) un impacto positivo en la mejora de las condiciones de los pobres. En esta misma línea, Lal (2018b) encuentra evidencias de que la inclusión financiera a través de las cooperativas genere un impacto positivo sobre el desarrollo rural. Otros autores, como Lakshmi y Visalakshmi (2013) constatan que la participación activa de las cooperativas de crédito es esencial para garantizar la inclusión financiera y aliviar la pobreza en India; también Abifarin y Bello (2015) encuentran esta relación para el caso de Nigeria.

Todo lo anterior, nos lleva a formular la siguiente hipótesis de trabajo:

Hipótesis 1. Las cooperativas de crédito contribuyen favorablemente a lograr un mayor grado de inclusión financiera.

Si bien es cierto que existen otros trabajos anteriores que han explorado la contribución de la Economía Social al desarrollo local inclusivo, sus enfoques de análisis han estado limitados geográficamente o sectorialmente. Por ejemplo, existe en la literatura algunos trabajos que han examinado la contribución de la Economía Social al desarrollo socioeconómico de las zonas rurales situadas en el Voivodato de Podlaskie (Ryszkowka et al., 2018). Otros estudios, como el desarrollado por (Łukaszuk, 2020) se han ocupado de examinar el volumen de préstamos tramitados por las cooperativas de créditos a profesionales del sector agrario en dicho voivodato. Sin embargo, este es el primer trabajo que aborda el fenómeno de la inclusión financiera desde una perspectiva regional, abordando un análisis a nivel de voivodato y, tomando como unidad de investigación una amplia muestra de cooperativas de crédito cuya actividad se desarrolla en las distintas regiones polacas. Además, la mayoría de trabajos han coincidido en señalar la existencia de cierta asociación entre el papel de las entidades de economía social en el crecimiento económico y la inclusión financiera en Polonia (Miklaszewska, 2007).

3.2. Material y métodos

Este estudio se centra en el sector de las cooperativas de crédito y geográficamente en Polonia como país de referencia de esta investigación. Para definir la población objeto de estudio, se realizó una extracción de datos del Banco Central de Polonia a través de su web con buscador avanzado de datos (Central Bank of Poland, 2023). Tras recopilar los datos de oficinas bancarias de cooperativas de crédito por voivodato, municipio, ciudad y código postal; se generó una dataset con 3.557 registros sobre oficinas bancarias de cooperativas de crédito. A continuación, se recogen en la tabla 2 las especificaciones técnicas del estudio desarrollado.

Tabla 2. Especificaciones técnicas del estudio

Población estudiada	Oficinas bancarias de cooperativas de crédito
Zona geográfica	Polonia (análisis regional por voivodato)
Periodo de recopilación de datos	Enero 2023
Fuente de datos	Banco Central de Polonia (NBP)
Muestra	3557 sucursales de cooperativas de crédito (se incluyen cooperativas polacas y extranjeras que operan en Polonia)

Fuente: elaboración propia

El siguiente paso fue el desarrollo del análisis sobre la distribución espacial de las oficinas de crédito cooperativo sobre los voivodatos polacos. Y es que, pese a los riesgos, el acceso al crédito es un objetivo fundamental para el desarrollo económico de las regiones y municipios (Korzeb et al., 2019; Kaczmarek et al., 2021). Para cumplir con dicho objetivo se adopta la metodología propuesta originalmente por Stix (2020a, 2020b) en su estudio aplicado al caso de Austria. Esta metodología se ha generalizado y aplicado a diferentes áreas y desde diferentes enfoques. Por ejemplo, Beckmann et al., (2018) emplean este método en su estudio aplicado a la región central, el este y el sureste de Europa o Banque de France (2019) para el caso concreto de Francia. También fuera de Europa, se han realizado estudios similares. En Canadá (Chen y Strathearn, 2020); o en Australia (Delaney et al., 2019 o Caddy y Zhang, 2021). Estos estudios, también han sido aplicados desde una perspectiva de análisis regional. Entre estos estudios se han encontrado evidencias para el caso de la región británica de Gales (Evans et al., 2020) o para el caso de la región española de Castilla y León (Náñez Alonso et al., 2022a, 2022b). A nivel local destaca el estudio aplicado en la ciudad de Bristol (Reino Unido) por Tischer et al., (2019); o a nivel provincial, sobre la Provincia de Ávila (España) por Náñez Alonso et al., (2020). Sin embargo, no se han encontrado en la literatura evidencias de la aplicación de esta metodología para el caso particular de las cooperativas de crédito en Polonia desde un enfoque de análisis eminentemente regional.

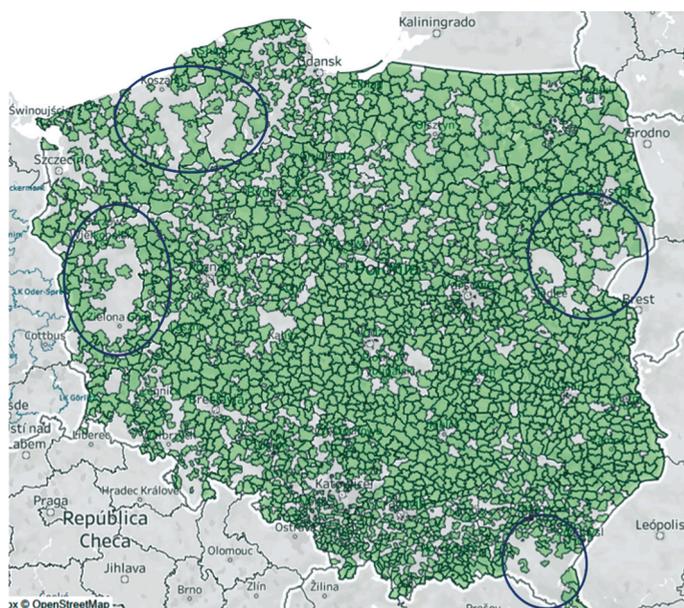
3.3. Análisis y discusión de resultados

A continuación, se presenta el análisis de los resultados obtenidos derivados de la representación espacial de las cooperativas de crédito bancario.

En un análisis preliminar, de forma gráfica puede observarse como en la figura 1 la distribución territorial de las sucursales bancarias de cooperativas de crédito bancario en Polonia es bastante uniforme en todo el territorio y, en particular, en todos sus

voivodatos. Ahora bien, se detectan cuatro zonas donde el acceso a estos servicios resulta más restringido. Dichas áreas aparecen reflejadas en la figura 1.

Figura 1. Sucursales de cooperativas de crédito bancario en Polonia. Distribución espacial por voivodato y municipios



Fuente: Elaboración propia en base a datos de (Central Bank of Poland, 2022) y Tableau Desktop Professional Edition.

La primera zona se sitúa en el norte de Polonia, concretamente entre los Voivodatos de Zachodniopomorskie y Pomorskie. Se trata de una zona con predominancia de la industria agraria y del sector primario (Rakowska, 2015).

La segunda área queda comprendida dentro del Voivodato de Lubuskie, situado en el oeste. Se trataba del voivodato con menor número de sucursales y además presenta una distribución irregular. También es una zona con fuerte presencia del sector primario en el que destaca la actividad vitivinícola (Jeziorska-Biel et al., 2021). La tercera zona, corresponde al completo al sur del Voivodato de Podkarpackie, cuya capital, Rzeszów contaba con el mayor número de sucursales (26); tratándose en este caso de una región industrial (Adamowicz, 2021). La última zona donde resulta más difícil poder acceder a servicios de crédito cooperativo se encuentra situada en el este de Polonia. Comprende el Voivodato de Podlaskie. Esta región limita tanto con

Ucrania como con Bielorrusia y se trata de una zona eminentemente agraria (Korzeb et al., 2019).

En segundo lugar, se procedió a la extracción y análisis de los datos publicados por el Banco Central de Polonia relativos a las oficinas de bancos cooperativos. A continuación, se procedió a organizar y distribuir por cada voivodato el número de oficinas de crédito bancario actualmente operativas en cada uno de ellos. Estos datos aparecen recogidos en la figura 2.

En la figura 2 anterior, observamos cómo el voivodato con un mayor número de sucursales de cooperativas crédito bancario se sitúa en Mazowieckie, región en la que se encuentra situada Varsovia, motor económico del país (Śleszyński et al., 2020). Se observa pues el efecto de la capitalidad. En segundo lugar, puede identificarse a Małopolskie, cuya capital, Cracovia es la segunda más poblada del país. Lubelskie, se sitúa en el tercer lugar con 336 sucursales. En este caso, se trata de una región del este de Polonia no muy densamente poblada y eminentemente rural, por lo que cabe esperar la gran importancia e impacto las cooperativas de crédito bancario para financiar al sector agrícola y ganadero (Stanny et al., 2021). En último lugar se sitúan Lubuskie (76 sucursales), un voivodato de la zona oeste de Polonia donde el sector agrícola y ganadero al ser una zona rural tiene importancia (Śleszyński et al., 2020); y Zachodniopomorskie (con 117).

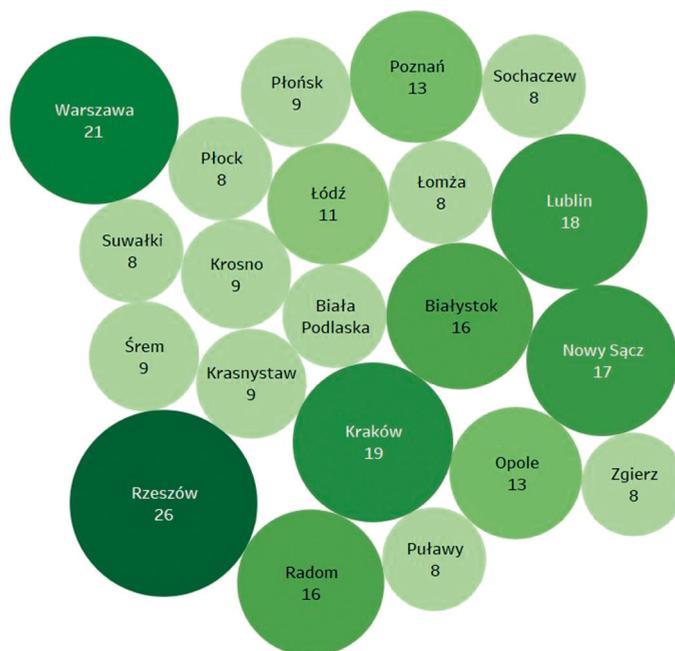
Figura 2. Número de sucursales de cooperativas crédito bancario por cada voivodato



Fuente: Elaboración propia en base a datos de (Central Bank of Poland, 2023) y Tableau Desktop Professional Edition.

Analizando la concentración de estas sucursales bancarias en las ciudades, puede observarse en la figura 3 como la ciudad Rzeszów, con 26 sucursales, es la que presenta un mayor número de cooperativas bancarias. Se trata de la capital del Voivodato de Podkarpackie, región industrial del sureste de Polonia. En segundo y tercer lugar, se encuentran las ciudades de Varsovia y Cracovia (capital y segunda ciudad más poblada del país) con 21 y 19 sucursales bancarias. En cuarto lugar, aparece la ciudad de Nowy Sącz, ciudad del sudeste de Polonia, situada actualmente en el Voivodato de Małopolskie (al igual que Cracovia), con 17 sucursales. En quinto lugar, la ciudad de Białystok, situada en el noreste del país cerca de la frontera con Bielorrusia, en el Voivodato de Podlaskie. El promedio para Polonia es de 1'5 sucursales por ciudad.

Figura 3. Concentración de sucursales de cooperativas crédito bancario por ciudad (mayores valores)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de (Central Bank of Poland, 2023) y Tableau Desktop Professional Edition.

En la figura 4 se excluyen los valores de las mayores ciudades (Varsovia, Cracovia); y se analiza la distribución de valores entre al menos 6 sucursales de cooperativas bancarias y máximo 17. Como puede observarse, existe una gran concentración en

esta franja numérica en las ciudades de los voivodatos situados en la zona este de Polonia, que limita con Lituania, Bielorrusia y Ucrania. También en la zona sur. Sin embargo, no se observan cooperativas de crédito bancarias situadas en los voivodatos de la zona oeste del país, que hace frontera con Alemania.

Esto puede tener una explicación en cuanto al desarrollo económico. La zona este de Polonia que colinda con Ucrania y Bielorrusia está menos desarrollada económicamente y las actividades del sector primario tienen una mayor importancia. Mientras tanto, la zona oeste que limita con Alemania y República Checa presenta un mayor desarrollo industrial y del sector servicios (Stanny et al., 2021; Krzysztofik et al., 2019).

Figura 4. Sucursales de cooperativas crédito bancario por ciudad (valores 6-17)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de (Central Bank of Poland, 2023) y Tableau Desktop Professional Edition.

De acuerdo con la figura 5, en la zona central de Polonia puede identificarse un círculo que rodea a la capital, Varsovia. Ésta se encuentra situada en el corazón del Voivodato de Mazovia la región polaca con mayor crecimiento y dinamismo econó-

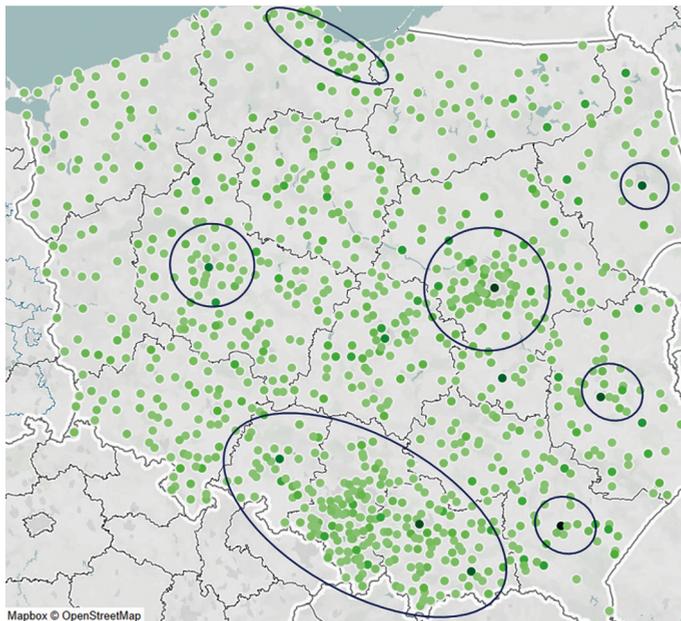
mico en parte por el efecto capital (Zygmunt, 2020). En esta área puede identificarse una gran concentración de cooperativas de crédito bancario.

En la zona sureste de Polonia se identifica en el mapa, junto a la frontera con Ucrania, la ciudad de Lublin y su conurbación. Aquí se observan también valores elevados de concentración de cooperativas de crédito bancario. Se trata de una ciudad y de una zona de Polonia que está emergiendo gracias a la industria cultural y a su apuesta por una industria respetuosa con la RSC (Betlej y Kačerauskas, 2021; Żelazna et al., 2020).

En la zona sur, se sitúa el mayor valor (26) de concentración de cooperativas de crédito bancario en la ciudad de Rzeszów, Voivodato de Podkarpackie, región tipificada como industrial (Lewandowska y Stopa, 2019) y que limita con Eslovaquia y con Ucrania.

En la zona suroeste y paralelo en diagonal a la frontera con Eslovaquia y República Checa se localiza la mayor concentración espacial de sucursales por ciudad. Esto afecta a los Voivodatos de Maloposkie, donde se sitúa Cracovia, auténtico polo industrial y de desarrollo y que, en su zona sur, cercana a las montañas Tatra, la agricultura juega un papel fundamental (Surówka et al., 2021). Junto a Malopolskie se localiza el Voivodato de Silesia, cuya capital Katowice se caracteriza por la industria de los servicios y la industria pesada (Merło et al., 2021); y junto a este voivodato se encuentra también el de Opolskie, cuya capital Opole concentra 13 oficinas de crédito bancario. Se trata de una región caracterizada por la industria del sector primario y del sector secundario, aunque en los últimos años se encuentra en cierto declive (Heffner et al., 2019).

Figura 5. Sucursales de cooperativas crédito bancario por ciudad (valores 1-26).



Fuente: Elaboración propia en base a datos de (Central Bank of Poland, 2023) y Tableau Desktop Professional Edition.

4. CONCLUSIONES

La contribución de la inclusión financiera en el cumplimiento de los ODS ha sido constatada ampliamente en la literatura. También el papel de la Economía Social en la promoción de un desarrollo económico inclusivo. La hipótesis formulada en este estudio *"Las cooperativas de crédito contribuyen favorablemente a lograr un mayor grado de inclusión financiera"* ha sido aceptada, aunque parcialmente. Si bien, se ha constatado la capacidad de las cooperativas de crédito para ofrecer servicios financieros en condiciones de proximidad a la población residente en zonas más aisladas, los resultados alcanzados en esta investigación permiten identificar la existencia de cuatro zonas que podrían encontrarse en riesgo de exclusión financiera y donde la cobertura de las cooperativas de crédito resulta mucho más limitada.

Finalmente, las características particulares de las cooperativas de crédito, como su vinculación con las comunidades locales a las que presta servicio unida a su amplia implantación en el territorio, son dos elementos clave de la contribución de estas

entidades de Economía Social al cumplimiento del objetivo de inclusión financiera y en el desarrollo de un crecimiento económico local más inclusivo.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABIFARIN, O., Y BELLO, S. A. (2015). Cooperative bank as an effective financial inclusion strategy in Nigeria. *JL Pol'y y Globalization*, 44, 5.

ADAMOWICZ, M. (2021). The potential for innovative and smart rural development in the peripheral regions of Eastern Poland. *Agriculture*, 11(3), 188. <https://doi.org/10.3390/agriculture11030188>

ALLEN, F., GU, X., Y KOWALEWSKI, O. (2018). Financial structure, economic growth and development. In *Handbook of finance and development* (pp. 31-62). Edward Elgar Publishing.

ALTAY, B., Y TOPCU, M. (2020). Re-examining the impact of financial system on economic growth: new evidence from heterogeneous regional panels. In *Wealth Creation and Poverty Reduction: Breakthroughs in Research and Practice* (pp. 250-265). IGI Global.

ASLAN, G., DELÉCHAT, C., NEWIAK, M. M., Y YANG, M. F. (2017). *Inequality in financial inclusion and income inequality*. International Monetary Fund.

AZIZ, M. R. A., JALI, M. Z., NOOR, M. N. M., SULAIMAN, S., HARUN, M. S., Y MUSTAFAR, M. Z. I. (2021). Bibliometric Analysis of Literature on Digital Banking and Financial Inclusion Between 2014-2020. *Library Philosophy and Practice* (e-journal).

BANCO MUNDIAL (2014), "Global Financial Development Report 2014: Financial Inclusion", Washington, DC: Banco Mundial

BECK, T. (2016). *Financial Inclusion – Measuring progress and progress in measuring*. This paper was written for the Fourth IMF Statistical Forum "Lifting the Small Boats: Statistics for Inclusive Growth. Cass Business School, City, University of London, CEPR, and CESifo.

BETLEJ, A., Y KAČERAUSKAS, T. (2021). Urban creative sustainability: The case of Lublin. *Sustainability*, 13(7), 4072. <https://doi.org/10.3390/su13074072>

CADDY, J., Y ZHANG, Z. (2021). *How Far Do Australians Need to Travel to Access Cash?* (pp. 10–17). Reserve Bank of Australia. <https://brs.website.rba.gov.au/publications/bulletin/2021/jun/pdf/bulletin-2021-06.pdf#page=14>

CHEN, H., Y STRATHEARN, M. (2020). A spatial panel model of bank branches in Canada. In *The Econometrics of Networks* (pp. 175–204). Emerald Publishing Limited. <http://dx.doi.org/10.1108/s0731-905320200000042012>

DAHIYA, S., Y KUMAR, M. (2020). Linkage between financial inclusion and economic growth: An empirical study of the emerging Indian economy. *Vision*, 24(2), 184-193. <https://doi.org/10.1177%2F0972262920923891>

DEMIRGUC-KUNT, A., KLAPPER, L., Y SINGER, D. (2017). *Financial inclusion and inclusive growth: A review of recent empirical evidence*. World Bank, Washington, DC. <http://dx.doi.org/10.1596/1813-9450-8040>

DELANEY, L., O'HARA, A., Y FINLAY, R. (2019). *Cash Withdrawal Symptoms* (pp. 13–32). Reserve Bank of Australia. <https://www.rba.gov.au/publications/bulletin/2019/jun/pdf/cash-withdrawal-symptoms.pdf>

DEMETRIADES, P., Y HOOK LAW, S. (2006). Finance, institutions and economic development. *International journal of finance y economics*, 11(3), 245-260.

EVANS, M., Y SYRETT, S. (2007). Generating social capital? The social economy and local economic development. *European urban and regional studies*, 14(1), 55-74. <https://doi.org/10.1177/0969776407072664>

FERNÁNDEZ-OLIT, B., MARTÍN, J. M. M., Y GONZÁLEZ, E. P. (2019). Systematized literature review on financial inclusion and exclusion in developed countries. *International Journal of Bank Marketing*. 38(3), 600-626. <https://doi.org/10.1108/IJBM-06-2019-0203>

GIRÓN, A., KAZEMIKHASRAGH, A., CICCHIELLO, A. F., Y PANETTI, E. (2022). Financial inclusion measurement in the least developed countries in Asia and Africa. *Journal of the Knowledge Economy*, 13(2), 1198-1211.

GREFFE, X. (2008). El papel de la economía social en el desarrollo local En A. Noya y E. Clarence (Eds.), *The Social Economy: Building Inclusive Economies*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/9789264039889-5-en>

HEFFNER, K., KLEMENS, B., Y SOLGA, B. (2019). Challenges of regional development in the context of population ageing. Analysis based on the example of Opolskie voivodeship. *Sustainability*, 11(19), 5207. <https://doi.org/10.3390/su11195207>

HELHEL, Y. (2018). Financial development and economic growth relationship: An analysis with credit based financial index. *Business and Economics Research Journal*, 9(4), 761-771.

JASTRZĘBSKA, M. E. (2019). State action aimed at limiting financial exclusion in Poland in terms of sustainable and inclusive development. *Optimum Economic Studies*, 4, 28–43. <https://doi.org/10.15290/oes.2019.04.98.03>

KACZMAREK, J., ALONSO, S. L. N., SOKOŁOWSKI, A., FIJOREK, K., Y DENKOWSKA, S. (2021). Financial threat profiles of industrial enterprises in Poland. *Oeconomia Copernicana*, 12(2), 463–498. <https://doi.org/10.24136/oc.2021.016>

KLAPPER, L., EL-ZOGHBI, M., Y HESS, J. (2017). Achieving the sustainable development goals: The role of financial inclusion. In *UN Secretary General's Special Advocate for Inclusive Finance for Development* (pp. 1–20). CGAP (Consultative Group to Assist the Poor).

KOOMSON, I., VILLANO, R. A., Y HADLEY, D. (2020). Effect of financial inclusion on poverty and vulnerability to poverty: Evidence using a multidimensional measure of financial inclusion. *Social Indicators Research*, 149(2), 613–639. <https://doi.org/10.1007/s11205-019-02263-0>

KORZEB, Z., SEMBIYEVA, L., Y ZHAGYPAROVA, A. (2019). The influence of cooperative bank outlets upon local development in the podlaskie voivodeship in Poland. *The bulletin*, 6(382), 316–326. <https://doi.org/10.32014/2019.2518-1467.176>

KRZYSZTOFIK, R., KANTOR-PIETRAGA, I., Y KŁOSOWSKI, F. (2019). Between industrialism and postindustrialism—the case of small towns in a large urban region: The Katowice Conurbation, Poland. *Urban Science*, 3(3), 68. <https://doi.org/10.3390/urbansci3030068>

LEWANDOWSKA, A., Y STOPA, M. (2019). Do SME's innovation strategies influence their effectiveness of innovation? Some evidence from the case of Podkarpackie as peripheral region in Poland. *Equilibrium*, 14(3), 521–536. <https://doi.org/10.24136/eq.2019.025>

ŁUKASZUK, K. (2020). Agriculture loans in cooperative banks of the Podlaskie voivodeship. *Economic and Regional Studies / Studia Ekonomiczne i Regionalne*, 13(4), 473–489. <https://doi.org/10.2478/ers-2020-0035>

MERŁO, P., JUSZKIEWICZ, J., Y ŁĄTKOWSKI, S. (2021). Economic competitiveness and availability of road infrastructure. *Olsztyn Economic Journal*, 16(1), 113–121. <https://doi.org/10.31648/oiej.7317>

MOZAS MORAL, A., FERNÁNDEZ UCLÉS, D., BERNAL JURADO, E., Y MEDINA VIRUEL, M. J. (2020). Sostenibilidad, desarrollo endógeno y economía social. *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, 3. <https://doi.org/10.33776/riesise.v3i0.4980>

NÁÑEZ ALONSO, S. L., JORGE-VAZQUEZ, J., Y REIER FORRADELLAS, R. F. (2020). Detection of financial inclusion vulnerable rural areas through an access to cash index: Solutions based on the pharmacy network and a CBDC. Evidence based on Ávila (Spain). *Sustainability*, 12(18), 7480. <https://doi.org/10.3390/su12187480>

NÁÑEZ ALONSO, S. L., JORGE-VAZQUEZ, J., ECHARTE FERNÁNDEZ, M. Á., KOLEGOWICZ, K., Y SZYMLA, W. (2022b). Financial exclusion in rural and urban contexts in Poland: A threat to achieving SDG eight? *Land*, 11(4), 539. <https://doi.org/10.3390/land11040539>

NÁÑEZ ALONSO, S. L., JORGE-VAZQUEZ, J., REIER FORRADELLAS, R. F., Y AHIJADO DOCHADO, E. (2022a). Solutions to Financial Exclusion in Rural and Depopulated Areas: Evidence Based in Castilla y León (Spain). *Land*, 11(1), 74. <https://doi.org/10.3390/land11010074>

CENTRAL BANK OF POLAND. (2023). *The list of numbers and identifiers financial institutions assigned by Central Bank of Poland*. Ewib 2.0; Central Bank of Poland. <https://ewib.nbp.pl/>

LAKSHMI, P., Y VISALAKSHMI, S. (2013). Impact of cooperatives in financial inclusion y comprehensive development. *Journal of Finance and Economics*, 1(3), 49-53.

LAL, T. (2018a). Impact of financial inclusion on poverty alleviation through cooperative banks. *International Journal of Social Economics*. <https://doi.org/10.1108/IJSE-05-2017-0194>

LAL, T. (2018). Measuring impact of financial inclusion on rural development through cooperatives. *International Journal of Social Economics*. <https://doi.org/10.1108/IJSE-02-2018-0057>

ORAZI, S., MARTINEZ, L. B., Y VIGIER, H. P. (2019). La inclusión financiera en América Latina y Europa. *Ensayos de Economía*, 29(55), 181-204. <https://doi.org/10.15446/ede.v29n55.79425>

Rakowska, J. (2015). RURAL DEVELOPMENT PROGRAMMES 2007-2013 AS A TOOL OF PLACE-BASED POLICY. *Journal of Agribusiness and Rural Development*, 9(4). <https://doi.org/10.17306/jard.2015.85>

RYSZKOWSKA, D., ADAMIĄK, C., Y SZYDA, B. (2018, February 15). *The impact of national rural network's initiatives on socio-economic development of podlaskie voivodeship in poland*. Proceedings of International Scientific Conference "Rural development 2017." <http://dx.doi.org/10.15544/rd.2017.235>

ŚLESZYŃSKI, P., KOWALEWSKI, A., MARKOWSKI, T., LEGUTKO-KOBUS, P., Y NOWAK, M. (2020). The Contemporary Economic Costs of Spatial Chaos: Evidence from Poland. *Land*, 9(7), 214. <https://doi.org/10.3390/land9070214>

STANNY, M., KOMOROWSKI, Ł., Y ROSNER, A. (2021). The socio-economic heterogeneity of rural areas: Towards a rural typology of poland. *Energies*, 14(16), 5030. <https://doi.org/10.3390/en14165030>

STIX, H. (2020a). A spatial analysis of access to ATMs in Austria. In Oesterreichische Nationalbank (pp. 1–19). *Monetary policy y the economy*. https://www.oenb.at/dam/jcr:b38ffa8f-b069-4a9f-a024-bc357cd3bf83/geldautomaten_mop_q3_20_first_view.pdf

STIX, H. (2020b). *The Austrian bank branch network from 2000 to 2019 from a spatial perspective* (Oesterreichische Nationalbank, Ed.; pp. 87–101). Oesterreichische Nationalbank. https://www.oenb.at/dam/jcr:4175250d-1563-47e8-8fb7-56d7f548d26f/FSR_40.pdf#page=83

SURÓWKA, M., POPŁAWSKI, Ł., Y FIDLEROVÁ, H. (2021). Technical infrastructure as an element of sustainable development of rural regions in małopolskie voivodeship in poland and trnava region in slovakia. *Agriculture*, 11(2), 141. <https://doi.org/10.3390/agriculture11020141>

SULONG, Z., Y BAKAR, H. O. (2018). The role of financial inclusion on economic growth: theoretical and empirical literature review analysis. *J Bus Fin Aff*, 7(356), 2167-0234.

TISCHER, D., EVANS, J., Y DAVIES, S. (2019). *Mapping the availability of cash-a case study of Bristol's financial infrastructure*. University of Bristol. <http://www.bris.ac.uk/media-library/sites/geography/pfrc/Mapping%20The%20Availability%20of%20Cash.pdf>

ŻELAZNA, A., BOJAR, M., Y BOJAR, E. (2020). Corporate social responsibility towards the environment in Lublin Region, Poland: A comparative study of 2009 and 2019. *Sustainability*, 12(11), 4463. <https://doi.org/10.3390/su12114463>

ZYGMUNT, J. (2020). The effect of changes in the economic structure on entrepreneurial activity in a transition economy: The case of Poland. *Equilibrium*, 15(1), 49–62. <https://doi.org/10.24136/eq.2020.003>

CAPÍTULO 13

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-RS EN TORNO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS. UNA VISIÓN DESDE EL SECTOR TURÍSTICO

Lourdes E. Osorio Bayter

ASIBEAM (Colombia)

Rubén Castillo Tabares

Universidad Santiago de Cali (Colombia)

Marlyn Vanessa Vargas Rojas

Universidad Santiago de Cali (Colombia)

Karent Lorena Garzón Osorio

Universidad ICESI (Colombia)

Universidad de Sevilla (España)

RESUMEN

El propósito del trabajo es Identificar las implicaciones que tienen las acciones de Responsabilidad Social (RS) enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en torno a los procesos organizacionales de empresas del sector turismo y sus interacciones con el avance de la RS y los ODS (pobreza (ODS1), hambre (ODS2)), y que condicionan el macro ambiente económico y social. Para lograr lo propuesto, se consultaron algunos estudios y publicaciones con base en la RS y el estado de los ODS, especialmente en el sector turístico colombiano entre 2019 y 2022, así como un análisis de la información financiera y estadística disponible en distintas fuentes sobre estrategias de RS empresarial disponible en las páginas web de 50 empresas medianas y grandes turísticas que operan en el caribe colombiano, de estas se seleccionaron 20 empresas que disponían de información completa para los fines del estudio. Como hallazgos principales se identificaron algunas acciones de RS y su relación a partir de los ODS y el retorno a la inversión de las empresas, en el sentido en que una reducción en el ROI tiene un efecto limitante en el tamaño de las inversiones en dirección al cumplimiento de los ODS. Se halla un alto porcentaje de las empresas que consideran la RS como una oportunidad para mejorar las condiciones de su micro y macroentorno directamente relacionado con las actividades empresariales, responsabilidad que en su mayoría la delegan al área financiera y a cargo de terceros, entre ellas las fundaciones.

PALABRAS CLAVE: Responsabilidad Social Empresarial; Objetivos de Desarrollo Sostenible; Empresas de Turismo; Estrategia empresarial.

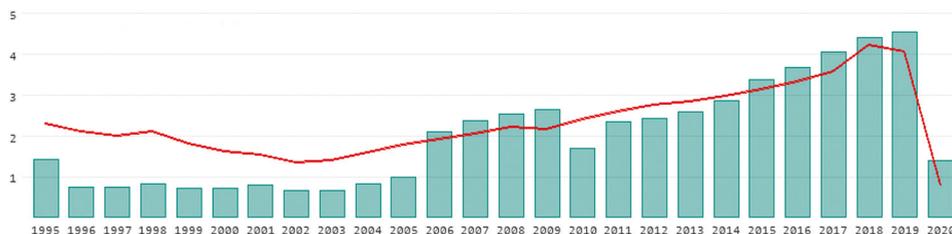
1. INTRODUCCIÓN

El interés por la investigación surge de la importancia económica y social que representa el sector turístico en países como Colombia y la labor que realizan estas empresas en el cumplimiento de la RS y los ODS.

Colombia es reconocido como el segundo país más biodiverso (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2019), el turismo ecológico es considerado un impulsor para la economía y una alternativa productiva para el turismo de naturaleza, atractivo también por el clima tropical y la cultura de la población. "Colombia generó alrededor de 1,96 millardos dólares estadounidenses en el sector turístico en 2020. Esto corresponde al 0,62% de su producto interno bruto- PIB y alrededor del 18% de todos los ingresos del turismo internacional en Sudamérica" Datosmundial.com (2023).

El desarrollo del turismo está representado por el crecimiento del número de visitantes extranjeros que se muestra en la figura 1 donde es posible observar un aumento sostenido desde 1995, interrumpido por la crisis de salud en 2020. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo- MINTIC de Colombia alude que fue uno de los sectores mayormente afectado durante la pandemia, repercutiendo en la economía del país, puesto que es el segundo sector generador de divisas aportando al PIB un 4,6%, similar a la participación del sector en los países del G20 en donde generó el 5,8% en 2022, según el World Travel and Tourism Council (WTTC, 2022). Al ser uno de los sectores más afectados naturalmente por el cierre del transporte internacional la actividad disminuye para el periodo afectado por la pandemia. La línea roja corresponde a la media de 12 países de Sudamérica y las barras representan el crecimiento del número de visitantes en Colombia.

Figura 1. Número de turistas extranjeros registrados en Colombia por año

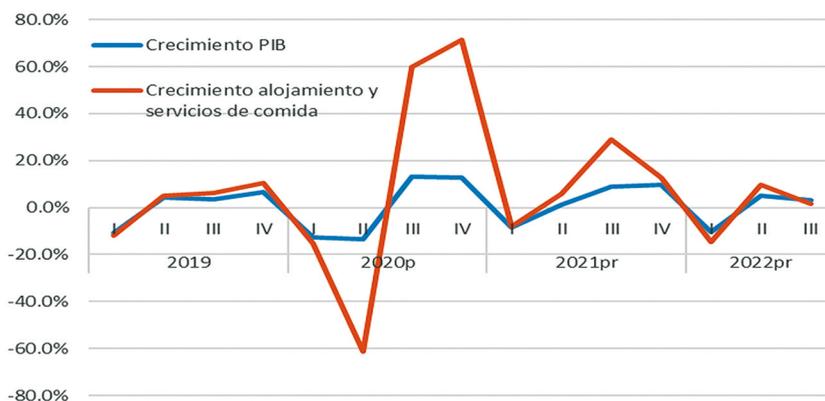


Fuente: Datosmundial.com (2023)

En la figura 2 es posible observar la caída del sector en el 2020 como consecuencia de la caída del flujo mencionado de visitantes al igual que un efecto recuperación en

2022 mucho más rápido que el experimentado por la economía en general, alcanzando entre 2021 y 2022 una participación y crecimiento similares al periodo anterior a la crisis de salud; fenómeno similar al mundial con un crecimiento del sector de 3,9% en contraste con el crecimiento de la economía en un 3,4%, de acuerdo con WTTC, (2019).

Figura 2. Crecimiento de actividades de alojamiento y servicios de comida y del PIB en Colombia



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Debido a la emergencia mundial decretada por la pandemia COVID-19, las cifras del turismo se reducen para Colombia, siendo uno de los sectores más golpeados por la crisis. La disminución del mercado laboral y la pérdida de ingresos es una de las mayores consecuencias negativas que deja el coletazo post pandemia, especialmente para Colombia. La CEPAL (2021) muestra cifras sobre la pobreza extrema en Colombia, la cual pasa de un 10,9% en 2019 al 14,3% en 2020.

Por la importancia económica y social que representa el turismo es de interés abordar cuestiones tales como: a) ¿Cuál es la relación e incidencia que tienen los ODS en las acciones de R.S.?, b) ¿Cuál es la relevancia de los ODS en las empresas del sector turístico en el ámbito de estudio?, c) ¿Qué papel juegan las empresas del sector social en el contexto turístico y las acciones de RS para el cumplimiento de los ODS? y d) ¿Qué acciones de RS se identifican en los procesos organizacionales de las empresas del sector turístico?

En este documento, se presentan algunas de las acciones de RS de las empresas del sector turístico medidas a partir de los ODS y las implicaciones en los resultados económicos empresariales, además de la contribución al desarrollo de los ODS para el éxito empresarial. Interesa especialmente revisar la forma en que las empresas se

identifican con los ODS y su incorporación a la política de sostenibilidad, alcanzando así resultados económicos, sociales y ambientales en el contexto de balance social de la organización.

El estudio de los ODS a partir de la RS de las empresas, y en especial la búsqueda del compromiso con la economía social, es una línea de investigación poco desarrollada y por lo tanto con un futuro promisorio por la relevancia en el compromiso de la humanidad de forma conjunta para generar soluciones para el desarrollo sostenible.

Para el desarrollo de los objetivos el presente documento se organiza en cuatro apartados incluyendo la presente introducción, para luego presentar un breve examen de los aspectos teórico conceptuales acerca de la relación entre ODS y acción empresarial, en tercer lugar se hace una descripción de la metodología usada para la el tratamiento de la información para posteriormente en el cuarto apartado presentar de forma breve los resultados obtenidos y finalmente las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Los ODS y la acción empresarial

Las empresas afrontan dificultades para adoptar acciones enmarcadas en RS y hacia el cumplimiento con los ODS debido a los costos en la implementación y que no siempre están asociados a mejoramiento en la rentabilidad a la inversión. Algunos autores, califican los ODS de diversas formas, destacando a Cernev & Fenner, (2020) quienes afirman que los ODS son un medio para reducir riesgos catastróficos y existenciales de la humanidad a largo plazo; entre tanto, para Costanza et al. (2016) se trata de un paso importante para construir el tipo de mundo deseable con metas compartidas en una oportunidad para un cambio sistémico y transformador. Es así como, la tarea para contribuir con los ODS requiere el esfuerzo de un trabajo conjunto, razón por la cual, Moldavska & Welo, (2019) afirma que las empresas son llamadas por algunos organismos internacionales, entre ellos las Naciones Unidas en Global Reporting Initiative (2019,) a divulgar lo que están haciendo en materia de RS relacionada con los ODS, debido al desafío que deben enfrentar en materia de pobreza, hambre y equidad. (Espasandin F, y Osorio L. p. 282, 2022).

Los ODS son prioridad para la mayoría de las empresas en la actualidad disponiendo de política de sostenibilidad y acciones encaminadas a la RS en las estrategias organizacionales. Según cifras de Price-Waterhouse Cooper (2020) en Espasandin F, y Osorio L. (p.282, 2022):

- El 71% de las empresas ya están planeando cómo interactuar con los ODS
- El 41% integran los ODS en la estrategia y la forma en que hacen negocios.

- El 13% han identificado las herramientas que necesitan para evaluar su impacto en cumplimiento a los ODS.
- El 30% espera haber identificado las herramientas que necesitan para evaluar su impacto.

Sin embargo, un 40% piensa que ni siquiera han identificado qué ODS son relevantes para su negocio, mientras un 9% de los empresarios no harán nada al respecto.

3. METODOLOGÍA

En primera instancia se procedió a efectuar una revisión de literatura científica acerca de la relación entre ODS y RS, enfoque y contribuciones de las empresas a los ODS. Posteriormente fue necesario realizar un diagnóstico de la inclusión de los ODS en las estrategias empresariales de las empresas turísticas incluidas en la muestra, tomando en cuenta indicadores de pobreza con los demás ODS e identificando el ROA (rentabilidad de los activos) y el ROE (rentabilidad del capital invertido) para posteriormente establecer si realmente la empresa se preocupa por los datos que presentan en las páginas web, frente al tema de la pobreza, memorias de sostenibilidad, los programas orientados al cumplimiento de los ODS y las implicaciones con los resultados económicos empresariales.

De igual manera, se tienen en cuenta otras variables a revisar, como son la cultura, la misión, visión y política de sostenibilidad, puesto que detrás de los ODS se enmarca la RS para mitigar la pobreza, mejorar la igualdad, la equidad y el cambio climático entre otros aspectos de interés social. A continuación, se muestran 7 variables involucradas en el análisis propuesto:

- 1) **Identificación de la empresa:** Nombre, Fecha de creación, Tamaño, Sede social, N.º de países con presencia, N.º de clientes, Activo total, N.º empleados.
- 2) **Resultados:** 1. Resultados Económicos: Activos, ROE, ROA, Balance; 2. Resultados sociales: Empleados, Accionistas, Proveedores, Clientes, Sociedad; 3. Resultados Ambientales: Emisión CO₂; C. Agua/P; C. Papel/P
- 3) **Estructura organizativa:** Consejo de administración, descentralización, política de pobreza, departamentos, responsables de zona, centros de trabajo, miembros, hombres y mujeres.
- 4) **Cultura organizativa:** Misión, Visión, Valores, política de sostenibilidad.
- 5) **Compromiso ODS:** se identifica el manifiesto en el Balance Social de la empresa con el compromiso de cada uno de los 17 ODS y 169 metas.
- 6) **Responsabilidad Social:** Porcentaje del beneficio y existencia de un departamento o similar.
- 7) **Pobreza:** porcentaje del beneficio de RS y si cuenta con un departamento o similar.

La mayor parte de la información ha sido recopilada de las páginas web de las empresas de la muestra, complementada con información disponible en la página de la Superintendencia de Sociedades y de la base de datos In, On and For Emerging Markets-EMIS, herramienta analítica de temas financieros y análisis de negocios para mercados emergentes y de interés para el recaudo de algunas variables necesarias. Otra de las fuentes importantes ha sido el documento balance social de cada empresa, proporcionando indicadores y datos de los programas desarrollados en torno a los ODS y la RS. También se ha contado con información acerca de los resultados económicos obtenidos de la Superintendencia de Sociedades, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y de las propias empresas.

3.1. Muestra

La población considerada fueron 50 empresas de tamaño mediano y grande, pertenecientes al sector turístico del caribe colombiano que cubren la mayor parte de la oferta turística del sector en la región. El criterio para seleccionar el grupo final de las 20 empresas analizadas en el estudio fue la disponibilidad de información acerca de la estrategia empresarial y de información financiera disponible en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, y diez empresas adicionales con datos relevantes acerca de las políticas de sostenibilidad y acciones en sus actividades.

3.2. Análisis de la información

Con la información disponible se elaboró una tabla con información que sintetiza cada uno de los 17 ODS y las 169 metas, para correlacionar las acciones de cada empresa en cuanto a su aportación al logro del ODS correspondiente y como puede llegar a incrementar la consecución de este. Dicho procedimiento se ha realizado para cada empresa a través de un enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo).

La información recopilada fue organizada en una matriz Excel, diseñada en el contexto de la investigación inicial, donde se registran datos financieros, ODS, estrategias de RS y políticas de sostenibilidad de la muestra de empresas escogidas. Esta organización permitió cruzar las variables y la relación entre los resultados empresariales en cada uno de los dos grupos identificados a partir de estadística descriptiva básica, asociando los resultados entre los grupos.

Se procedió a extraer, revisar, codificar y sistematizar en una matriz Excel la información recopilada de las 7 variables mencionadas en la metodología para cada una de las empresas de la muestra, y que incluyeran acciones de RS enmarcadas en los ODS o programas de sostenibilidad desarrollados o en curso.

De las 50 empresas del sector turístico identificadas en la población inicial, se indagó si alguna de estas corresponde al sector solidario, además, de disponer con la

información y los datos requeridos para el estudio. Como resultado de la exploración, no se halla de manera directa, una empresa solidaria con la reseña correspondiente en la muestra determinada, pero sí, la organización social/solidaria, con un involucramiento indirecto.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Se presenta el análisis de resultados a partir del enfoque mixto con análisis cruzado de las variables de cumplimiento de los RS, ODS y de indicadores financieros y de forma simultánea.

4.1. Acciones empresariales en el marco de la RS y los ODS

Los resultados muestran el nivel de implementación de los ODS en las empresas analizadas, encontrando que a diferencia de lo que inicialmente se plantea para el estudio, es el ODS 5 (Tabla 1), el de mayor implementación en las empresas de la muestra, demostrando que en lo referente al mercado laboral, la equidad es relevante al momento de contratar, teniendo en cuenta la no discriminación, el nivel de desempeño y las habilidades del talento humano que conforman la organización; seguido por orden de importancia por el ODS1 (aporte a la disminución de la pobreza), el ODS2 (cero hambre) y el ODS17 (alianzas).

A partir de iniciativas sociales, colaborativas con fundaciones y stakeholders, logran estas empresas contribuir a la disminución de la pobreza y el hambre. Entre las acciones identificadas se encuentran el apoyo a los comedores comunitarios, donación de alimentos a partir de las alianzas con proveedores y prestación de un servicio más integral apoyando a la micro y pequeña empresa comunitaria. También se encuentra que algunas de las empresas hacen un trabajo mayor con otros de los ODS.

Tabla 1. Nivel de cumplimiento de ODS empresas sector turístico colombiano

	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 8	ODS 9	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 16	ODS 17	Total
Aviatur S.A.	1				1		1			1	1	1	1	1		8
Servincluidos Ltda.	1	1			1											3
Hotel Santa Clara S.A.-En Reestructuración	1	1													1	3
Hoteles Decameron Colombia S.A.S. Sigla Hodecol S.A.S	1	1													1	3
Promotora Turística Del Caribe S.A. Protucaribe S.A.												1				1
Aparta Hotel Don Blas S.A.			1		1											2
Grupo Hotelero Mar Y Sol S.A.									1				1			2
Compañía Comercial El Dorado Ltda.									1						1	2
Inversiones Turísticas Del Caribe Ltda. & Cía. S. C. A.		1														1
Hoteles Vía Del Mar S.A.S.																0
Cardona Agudelo Martha Lucia.					1											1
Bantú Hotel S.A.S.																0
Gente De Mar Resort S.A.S.								1								1
Inversiones Calle Del Cuartel S.A.S.										1						1

	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 8	ODS 9	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 16	ODS 17	Total
Santa Marta Real S.A.S.			1												1	2
F.C. Holding S.A.S.																0
Bureche S.A.S.											1					1
Hotel Arhuaco S.A.																0
Vargas Castro & Compañía S en C					1											1
Hotel Santorini Ltda.					1						1					2
TOTAL POR ODS	4	4	2	0	6	0	1	1	2	2	3	2	2	1	4	34

Fuente: con base en Espasandin F, y Osorio L. p. 282, 2022 y páginas Web empresas (2020).

4.1.1. ODS y Resultados empresariales en términos financieros

El cumplimiento de los compromisos de RS y ODS están mediados por los posibles efectos de los gastos que su cumplimiento implica para la rentabilidad de la empresa, medida por los indicadores "Return on Equity"-ROE, como indicador que sirve para medir tanto la rentabilidad de una empresa como la relación entre el beneficio neto y la cifra de fondos propios, y el indicador "Return on Assets"-ROA o rentabilidad económica, como un indicador que mide la rentabilidad del total de activos de la empresa.

La tabla 2 muestra el cumplimiento de ODS clasificados por grupos y su respectiva rentabilidad medida en términos del ROE y el ROA. Al respecto no se identifica una relación clara entre ambos indicadores sin que sea posible afirmar que las acciones emprendidas en términos de ODS afecten la rentabilidad empresarial de forma positiva o negativa en las empresas de Colombia incluidas en el análisis.

Las empresas grandes tendrían una mayor disposición a invertir en RS alrededor de los ODS, por la disponibilidad financiera y sus implicaciones en términos de visibilidad e imagen, pero se encuentra que la aportación con los ODS es baja para las empresas en Colombia independiente del tamaño, con menos de 4 ODS para casi la totalidad, y solo 10 manifiestan políticas de sostenibilidad.

Para ofrecer resultados más robustos se requiere una muestra más amplia de empresa incluyendo variables de control como por ejemplo el contexto institucional, o indicadores como el tamaño de activos entre otros.

Tabla 2. ODS y Resultados financieros en empresas de turismo. 2019/2020

Empresa	Número de ODS	Niveles de implementación de ODS							
		Cero ODS		1 a 2 ODS		3 a 4 ODS		Más de 4 ODS	
Grupo de empresas Colombia	Rentabilidad	ROE	ROA	ROE	ROA	ROE	ROA	ROE	ROA
Aviatur S.A.	8							20.0	1.6
Servincluidos Ltda.	3					12.2	4.1		
Hotel Santa Clara S.A. reestructuración	3					14.8	5.3		
Hoteles Decamerón Colombia S.A.S.	3					-1.0	-7.6		
Aparta Hotel Don Blas S.A.	1			27.4	13.9				
Grupo Hotelero Mar Y Sol S.A.	2			2.2	1.8				
Compañía Comercial El Dorado Ltda.	2			10.6	2.8				
Santa Marta Real S.A.S.	2			0.2	0.2				
Hotel Santorini Ltda.	1			34.4	3.6				
Promotora Turística Del Caribe S.A.	0	0.5	0.3						
Inversiones Turísticas Del Caribe Ltda. & Cía. S. C. A.	1			-0.6	-0.1				
Gente De Mar Resort S.A.S.	1			0.0	0.0				
Inversiones Calle Del Cuartel S.A.S.	1			3.1	2.9				
Bureche S.A.S.	2			93.8	10.0				
Vargas Castro & Compañía S en C	0	-2.1	-2.0						
Hoteles Vía Del Mar S.A.S.	1			6.3	2.6				
Bantú Hotel S.A.S.	0	8.6	7.2						
F.C. Holding S.A.S.	1			15.8	3.7				
Hotel Arhuaco S.A.	2			-2.9	-2.4				
PROMEDIO		2.3	1.8	15.9	3.3	8.7	0.6	20.0	1.6

Fuente: EMI (2020), Superintendencia de Sociedades (2020) y páginas Web empresas (2020).

Según informe de Monitor Empresarial de Reputación Corporativa–MERCOS (2022), en el cual muestran el ranking de las empresas con mayor reputación por su sostenibilidad, su RS y liderazgo entre otras variables a partir de los ODS en el sector turismo, especialmente encaminadas en el marco de los principios del pacto global y su política de RS empresarial en cada una de las actuaciones de las compañías, destacan al Grupo Aviator y Decamerón Hotels and Resorts para Colombia, organizaciones también incluidas en la muestra del estudio que se presenta.

Promover acciones de respeto y protección hacia los derechos humanos, la equidad, el no trabajo infantil y la no explotación sexual, la capacidad de atraer y retener talento humano, el uso responsable de los recursos, la inclusión y el ecoturismo enmarcado entre el esparcimiento, la conciencia y el aprendizaje sobre desarrollo sostenible son las acciones más representativas entre el grupo de empresas analizadas.

En la tabla 3 se presentan algunos rasgos identificados en cuestión de RS y los ODS enmarcados en la misión, visión y las políticas de sostenibilidad de las empresas del sector turístico analizadas y reflejados en el documento balance social de estas. Pero, además son percibidas por los usuarios del servicio, lo que se muestra en las opiniones dejadas en las páginas Web. Los aspectos destacados en dichas opiniones son los siguientes: Compromiso social, manteniendo la calidad de los servicios turísticos, ecoturismo y turismo cultural como alternativa al turismo tradicional, inclusión, apoyo y fomento al microemprendimiento local y regional, buen manejo de los recursos y acciones que demuestren contribución social y ambiental con acciones encaminadas a la minimización de impactos, compromiso en la conservación y preservación de la naturaleza.

Tabla 3. Responsabilidad social empresarial y ODS del sector turismo.

RS	ODS
Busca el bienestar de los aspectos que intervienen en el micro y macroentorno al desarrollo organizacional.	Interesa el bienestar del talento humano, lo capacitan, salarios más justos y seguimiento médico. La equidad e igualdad de género y la no discriminación. Entorno más seguro para empleados y clientes.
Realiza acciones hacia la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de generaciones futuras.	Modelo de negocio, economía naranja, negocios inclusivos con objetivos más integrales. Implementan Normas ISO para el control y minimización del impacto ambiental.
Involucra las actividades de las organizaciones públicas, privadas, de la economía solidaria y social.	Trabajan en alianzas locales, nacionales e internacionales con fundaciones y otras organizaciones sociales. Apoyan iniciativas sociales para disminuir los desplazamientos, la pobreza y el hambre.
Busca condiciones justas para una vida social, económica y ambientalmente sostenible.	Concibe la conciencia de una economía más consciente. Ofrecen oportunidades de empleo pleno, productivo y de trabajo decente para todos. Sensibilización de los <i>stakeholders</i> en desarrollo sostenible.
Alternativas turísticas a partir de un vínculo más experiencial con la naturaleza, la cultura y la sociedad del entorno.	Ofrecen opciones turísticas culturales y de ecoturismo a partir del respeto hacia el medio ambiente, generando vivencias experienciales positivas para turistas y población local.
Promueven el uso responsable del espacio rural, marítimo y atmosférico, generando el menor impacto negativo posible con el medio ambiente, respetando el hábitat de la población.	Diseñan, construyen y operan instalaciones de bajo impacto, que sean amigables con el medio ambiente y el calentamiento global. Buscan mitigar el impacto acústico. Implementan políticas de sostenibilidad buscando ser más amigables y responsables con la conservación y protección del entorno natural en el que se desarrollan las operaciones.
Apoya la economía local, generando microemprendimientos sostenibles y promueven programas de capacitación empresarial, de desarrollo cultural y social.	Reconocen los derechos de la población local y trabajan en sinergias de empoderamiento y alianzas como proveedores y prestadores de servicios, buscando involucrar a la población vulnerable, jóvenes (<i>NINIS</i>) y adultos mayores.

Las variables descritas muestran acciones realizadas desde el sector turístico, sin embargo, una alianza con organizaciones de economía social y solidaria podría llegar a contribuir con los ODS, puesto que, desde su esencia, la RS forma parte de la filosofía y su actuar. Sin embargo, en el estudio llama la atención que solo se encontraron algunos tipos de alianza con fundaciones y otras empresas comunitarias para el cumplimiento del ODS17 específicamente y el ODS1 y ODS14 de forma aislada.

4.2. La RS y los ODS a partir del Sector Social/Solidario

El sector solidario reúne entidades clasificadas por naturaleza cooperativa, fondos de empleados, mutuales, fundaciones, corporaciones, asociaciones, empresas comunitarias y otras organizaciones de carácter social y comunitario, que pueden ser aliadas estratégicas en el sector turístico y contribuir al logro de la RS en torno a los ODS de empresas turísticas.

En el estudio se cuestiona, por qué la organización solidaria dada su naturaleza, su filosofía y principios de cooperación, ayuda mutua y colaboración comunitaria no están más presentes, con mayor visibilidad e involucramiento directo con el sector turismo y las prácticas sostenibles derivadas de los ODS. Pues no se encontró en la muestra de la investigación una empresa del sector solidario.

Sin embargo, la mayoría de las empresas de la muestra analizada, indican en el documento *Balance Social*, acciones de RS en torno a los ODS realizadas en alianza con algunas organizaciones solidarias.

Mosquera (2018) destaca aspectos de relevancia del gobierno corporativo (valores, principios y políticas internas) en una empresa grande del sector solidario en Colombia, pero manifiesta que los factores de RS (económico, social y medioambiental), tienen una participación menor. Destacan prácticas para erradicar la pobreza a partir del acceso a una canasta familiar con precios menores; reducir la desigualdad en relación con los ingresos y gastos en alimentos a partir del modelo de negocio de consumo sostenible involucrando alianzas con empresas y la comunidad; también, resaltan actividades de manejo adecuado de los residuos. Sin embargo, en el mismo estudio de caso, las conclusiones del estudio mencionan que la empresa solidaria debería generar mayores prácticas sostenibles e involucrar a los *stakeholders* en la gestión. Llama la atención la afirmación que hace la autora del estudio acerca de las consecuencias que puede acarrear el desconocer las prácticas con relación al cumplimiento de los ODS, tratándose de una empresa del sector social.

La organización solidaria está llamada a ganar espacios de oportunidad para desarrollar prácticas consideradas como sostenibles para el turismo. Como fuerza económica en la forma de hacer negocios recíprocos, solidarios y de cooperación, se requiere revisar prácticas sostenibles que involucren a los *stakeholders* sinérgicamente entre los factores económicos, sociales, culturales, ecológicos que contribuya al desarrollo sostenible e impulsar a la comunidad donde se realizan actividades turísticas y establecer programas para el cumplimiento de los ODS, no solo limitándose a formar parte del sector turismo con fundaciones a partir de comedores comunitarios y alimentos, también sinérgicamente con grandes empresas desde la óptica empresarial, institucional, gubernamental y comunitaria, en concordancia con la *cuadrihélice* (Osorio, et al. 2018) Universidad, Empresa, Estado y Comunidad- U.E.E.C.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El cumplimiento de los compromisos de RS y ODS están determinados por los posibles efectos de los gastos que su cumplimiento implica para la rentabilidad de la empresa, medida por los indicadores ROE y ROA, sin embargo, no se identifica una clara relación entre ambos grupos de indicadores pudiéndose afirmar que su implementación está más relacionada con el contexto económico e institucional en el que operan las compañías y las prioridades sociales de la región considerada en términos de desarrollo sostenible.

Las empresas analizadas integran la RS a su planeación a través del establecimiento de metas, la cual hace parte de la política de gestión, labor que está a cargo del área financiera y apoyadas por fundaciones en un 48%, lo que depende del tamaño y tipo de establecimiento. En su mayoría la seguridad social es parte de la RS y el 80% de los empresarios consideran que las prácticas responsables les generan mejores condiciones en la prestación de los servicios y la imagen al exterior del negocio.

Las empresas coinciden en la necesidad de implementar estrategias de RS con relación a uno o varios de los ODS, revisando qué están haciendo y proyectando lo que harán para contribuir para que sus negocios sean sostenibles.

Finalmente, se hace necesario identificar estrategias sociales y económicas que impacten no solo la mitigación de la pobreza, el hambre y las alianzas con fundaciones. También las empresas solidarias deberán involucrarse desde la perspectiva U.E.E.C. hacia programas multi, inter y transdisciplinar con un aspecto más productivo que filantrópico.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIERMANN, F., KANIE, N., & KIM, R. E. (2017). Global governance by goal-setting: the novel approach of the UN Sustainable Development Goals. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 26–27, 26–31.

CEPAL-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2021). publicado 24/07/2020 en *Revista SEMANA "Pobreza"*. Disponible En: <https://www.semana.com/economia/articulo/pobreza-extrema-en-colombia-en-2020-cepal>.

CERNEV, T., & FENNER, R. (2020). The importance of achieving foundational Sustainable Development Goals in reducing global risk. *Futures*, 115, 102492. doi:10.1016/j.futures.2019.102492

CONSTANZA, R., DALY, L., FIORAMONTI, L., GIOVANNINI, E., KUBISZEWSKI, I., MORTENSEN, L. F., & WILKINSON, R. (2016). Modelling and measuring sustainable well-

being in connection with the UN Sustainable Development Goals. *Ecological Economics*, 130, 350–355. doi:10.1016/j.ecolecon.2016.07.009

DATOSMUNDIAL.COM. (2023). *Desarrollo e importancia del turismo para Colombia*. Disponible en: <https://www.datosmundial.com/america/colombia/turismo.php>.

DANE-DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2022). <https://www.dane.gov.co/index.php/52-espanol/noticias/noticias/2553-sector-turismo>

EMIS (2020). *Education Management Information System*. Base de datos. Consultado hemeroteca Universidad de La Salle en 2020. Disponible En: <https://www-emiscom.hemeroteca.lasalle.edu.co/php/companies?pc=CO&cmpy=4873743>

FERNÁNDEZ CARLOS (2020). *Estudio comparativo del estado de aplicación de los objetivos de desarrollo sostenibles en las empresas del sector turismo de Colombia y España*. Trabajo de grado. Universidad de la Salle, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. Colombia.

FRANCISCO ESPASANDÍN-BUSTELO & LOURDES OSORIO BAYTER (2022). Sustainable Development Goals (SDG) and Economic Results in the Economic Sector of the Colombian Caribbean. En: *Multidimensional Approach to Local Development and Poverty: Causes, Consequences, and Challenges Post COVID-19*. Chapter 16. Published in the United States of America by IGI Global. Disponible En: www.igi-global.com DOI: 10.4018/978-1-7998-8925-0.ch016

FRONTUR. MOVIMIENTOS TURÍSTICOS EN FRONTERA (2023). *Encuesta en Entorno Económico en Atradius*. Disponible En: <https://www.creditoycaucion.es/es/cycnews/entorno/detalle/Frontur#:~:text=Entre%20enero%20y%20noviembre%2C%20Espa%C3%B1a,Tur%C3%ADsticos%20en%20Frontera%20>

GAETE, R (2015). *El concepto de responsabilidad social universitaria desde la perspectiva de la alta dirección*. Disponible En: <http://www.scielo.org.co/pdf/cuadm/v31n53/v31n53a09.pdf>

GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI). (2019). Washington, D.C.: World Bank Group. Disponible En: <http://documents.worldbank.org/curated/en/345091569568201066/Global-Reporting-Initiative-GRI-Index-2019>

MAGALHAES, P. (2017). A tale of two elections: Information, motivated reasoning, and the economy in the 2011 and 2015 Portuguese elections. *Análisis Social*, 52(225), 736-758. Retrieved February 3, 2020, Disponible En: www.jstor.org/stable/26307078

MERCO-MONITOR EMPRESARIAL DE REPUTACIÓN CORPORATIVA (2022). *Merco Talento*. En *El proceso de elaboración de Merco, Colombia 2022. Análisis e investigación*. Disponible En: <file:///C:/Users/leoba/Downloads/metodologia-e-informe-de-verificacion-merco-talento-co-2022.pdf>

MERCO (2023). *Ranking Merco empresas España (2022)*. Consultado enero 2023. Disponible En: <https://www.merco.info/es/ranking-merco-empresas>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2019). *Turismo*. Consultado enero 2023. En Web: <https://www.minambiente.gov.co/?s=turismo>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE COLOMBIA (2023). *Informes de Turismo*. Disponible En: <https://www.mincit.gov.co/estudios-econsomicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (2020). Informe económico de turismo en Colombia 2019 En: *Estadísticas e Informes*. Consultado enero 2023. En: <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2023). Economía Solidaria, sus organizaciones y la Supervisión. En: *Superintendencia de la economía solidaria*. Colombia. Consultado enero 2023. Disponible En Web: <https://www.supersolidaria.gov.co/en/node/169> chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/data/proyecto_modificacion_titulo_i_circular_basica_juridica.pdf

MOLDAVSKA, A. & WELO, T. (2019). A Holistic approach to corporate sustainability assessment: Incorporating sustainable development goals into sustainable manufacturing performance evaluation. *Journal of Manufacturing Systems*, 50(November), 53–68.

MOSQUERA, O. WENDY V. (2018). *Los Aportes de las Organizaciones Sociales y Solidarias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Trabajo de grado. Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Economía y Negocios Internacionales. Santiago de Cali. Universidad ICESI

NACIONES UNIDAS-NU (2020). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Retrieved. En: from <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

OBSERVATORIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (2020). *Qué es RSC* En: <https://observatoriorsc.org/la-rsc-que-es/>

OIT (2007). Conferencia Internacional del Trabajo. 96ª Reunión 2007, *La promoción de Empresas Sostenibles*.

OSORIO BAYTER, L. SALINAS RAMOS, F. CAJIGAS ROMERO, M. (2018). Responsabilidad social y bienestar de la persona mayor. En *Revista CIRIEC-España*. N.º 92. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.92.8959>

PÉREZ JUAN D. (2020). *Estudio de aplicación de ODS y RSE, empresas del sector turismo en el crecimiento de la ciudad de Cartagena*. Trabajo de grado. Universidad de la Salle, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. Colombia.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024*. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2018-2024.pdf>

PRICE-WATERHOUSE COOPER (2020) '*Make it your business, engaging with the sustainable development goals*'. Disponible En: <http://www.pwc.com/sdg>

REYERS, B., STAFFORD-SMITH, M., ERB, K. H., SCHOLES, R. J., & SELOMANE, O. (2017). Essential Variables help to focus Sustainable Development Goals monitoring. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 26–27 (May), 97–105.

VALLAEYS, F. (2014). *La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización*. file:///C:/Users/usuario/Downloads/1-s2.0-S2007287214719456-main.pdf

WORLD TRAVEL AND TOURISM COUNCIL–WTTC (2022), *Travel and Tourism Economic Impact 2022*, recuperado de <https://wttc.org/Portals/0/Documents/EIR/EIR2022-global-infographic-2pager-080622.pdf?ver=2022-06-14-183513-303>

CAPÍTULO 14

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, SOLIDARIDAD Y LOS ODS. UN ANÁLISIS BIBLIOMÉTRICO CON SCOPUS Y VOSVIEWER

José Manuel Saiz Álvarez

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador)

Universidad Católica de Ávila (España)

RESUMEN

En este capítulo se realiza, teniendo como fuente la base de datos SCOPUS desde 2014 hasta 2022 en las áreas de conocimiento de economía y empresa, un análisis bibliométrico de tres términos muy utilizados en la economía social: responsabilidad social corporativa, solidaridad y objetivos de desarrollo sostenible. Con el programa VOSviewer se clasifican autores, revistas, afiliaciones y entidades financiadoras que destacan sobre publicaciones SCOPUS en esta temática, para llegar a unas conclusiones.

PALABRAS CLAVE: RSC; solidaridad; ODS; VOSviewer; Scopus; liderazgo.

1. INTRODUCCIÓN

Conexa con aspectos relacionados con la responsabilidad social corporativa (RSC), la solidaridad y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), la economía social está cobrando un creciente interés, tanto en el mundo académico, como en el empresarial, tal y como se muestra en Chivite-Cebolla (2022) en donde se analiza el papel de la obsolescencia programada y la RSC en la globalización, así como el papel de la economía colaborativa en todo este proceso (Jorge-Vázquez, 2022) y la importancia de la digitalización, sobre todo en entornos agrícolas en aras a incrementar la productividad y la eficiencia (Chivite-Cebolla, Jorge-Vázquez y Salinas-Ramos, 2021). De hecho, la economía social se ha convertido en un modelo complementario, no alternativo, a los modelos económicos existentes en el planeta (Saiz-Alvarez y Palma-Ruiz, 2019), en donde el marketing (Cavalcante et al., 2022), la buena gobernanza relacionada con la RSC (Nuridin et al., 2021) y la tecnología (Leitão, Pereira y Gonçalves, 2022) están teniendo una creciente importancia.

Este trabajo tiene como objetivo efectuar un análisis bibliométrico de tres términos clave dentro de la economía social: 'RSC', 'solidaridad' y 'ODS'. Para ello, y tras describir brevemente la metodología utilizada, en este capítulo se analizan los resultados que vienen dados por a) las características del número de publicaciones indexadas en SCOPUS para los tres términos; b) los países líderes (top-10) en publicaciones indexadas en SCOPUS; c) las principales entidades financiadoras (top-10) para dichos artículos, capítulos de libro y actas de congresos publicados; d) las revistas indexadas (top-5) con su cuartil y editoriales correspondientes, y e) la relación de autores destacados y asociados con sus clústeres de autoría.

2. METODOLOGÍA

En lo que se refiere a la metodología utilizada, se ha realizado una búsqueda bibliográfica y hemerográfica en inglés con el término *solidarity* y los acrónimos *CSR (corporate social responsibility)* y *SDG (social development goals)*, para así analizar los tres términos clave citados en artículos de investigación (*papers*), capítulos de libros y actas de conferencias y congresos indexados en la base de datos SCOPUS entre 2004 y 2022 dentro de las áreas de conocimiento EEF (Economía, Econometría, Finanzas) y NGC (Negocios, Gestión, Contabilidad). Así, con respecto a la RSC, se han analizado 21.175 documentos indexados en SCOPUS (cuartiles 1 al 4) correspondientes a 11.229 revistas científicas, 1.272 libros y 532 actas de congresos. Para el término 'Solidaridad' se han analizado 2.886 revistas científicas, 566 libros y 44 actas de congresos, y para 'ODS' el estudio ha englobado a 969 revistas científicas, 150 libros y 35 actas de congresos.

Junto a las herramientas de análisis bibliométrico de la base de datos SCOPUS, como metodología también se utilizó la versión 1.6.18.0 del programa de análisis bibliométrico *VOSviewer*, software de acceso libre diseñado por Van Eck y Waltman (2010, 2014), de la Universidad de Leuven (Holanda), mediante el diseño y la aplicación de tres cadenas de consulta QS (*Query String*) para 'CSR', 'Solidarity' y 'SDG' para las áreas EEF y NGC (cuadro 1).

Cuadro 1. Documentos totales publicados en SCOPUS para las palabras clave 'Solidaridad', 'CSR' y 'ODS' en las áreas de economía y empresa

Palabra clave	Cadena de consulta (Query String)	Número de documentos		
		EEF	NGC	Total
RSC	TITLE-ABS-KEY (csr) AND (LIMIT-TO (SUBJAREA, "BUSI") OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "ECON"))	8.327	18.416	29.729
Solidaridad	TITLE-ABS-KEY (solidarity) AND (LIMIT-TO (SUBJAREA, "BUSI") OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "ECON"))	2.106	2.272	29.843
ODS	TITLE-ABS-KEY (sdg) AND (LIMIT-TO (SUBJAREA, "BUSI") OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "ECON"))	662	795	8.232

Leyenda: EEF (Economía, Econometría, Finanzas), NGC (Negocios, Gestión y Contabilidad)

Fuente: Elaboración propia

3. RESULTADOS

3.1. Número de publicaciones indexadas

Dentro de la base de datos SCOPUS, el mayor número de publicaciones indexadas sobre RSC se da en el área de conocimiento EEF y NGC, mientras que el término 'solidaridad' se estudia principalmente en el área de Ciencias Sociales y Artes y Humanidades. En lo que respecta a los ODS, donde más se publica es en las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias del Medio Ambiente. Así, del total de documentos publicados en SCOPUS, los que se han hecho sobre RSC, solidaridad y ODS dentro del área de conocimiento EEF y NGC para el período 2014-2022 se reflejan en el cuadro 2. Según se observa en las medias trianuales, persiste en el mundo un creciente interés por parte de los investigadores para publicar sobre esta temática, a pesar del gran número de

publicaciones existentes sobre RSC, y en lo que respecta al término clave 'solidaridad', se han analizado 2.180 documentos y 1.140 documentos en 'ODS' entre 2014 y 2022 dentro de las áreas de conocimiento EEF y NGC.

Cuadro 2. Publicaciones SCOPUS en RSC, Solidaridad y ODS en las áreas EEF y NGC (2014-2022)

Año	Documentos			Media trianual			Variación en %		
	RSC	SOL	ODS	RSC	SOL	ODS	RSC	SOL	ODS
2014	1.510	168	4	1.725,67	184,67	5	---	---	---
2015	1.743	178	5						
2016	1.924	208	6						
2017	2.261	234	44	2.362,67	230,67	87	36,91	24,91	1.640
2018	2.312	207	79						
2019	2.515	251	138						
2020	2.853	312	221	3.150	311,34	288	33,32	34,97	231
2021	3.053	349	279						
2022	3.544	273	364						

Legenda: RSC (Responsabilidad Social Corporativa), SOL (Solidaridad), ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

Fuente: Elaboración propia

3.2. Países líderes

Continuando con el análisis, el cuadro 3 muestra cuáles son las naciones líderes en el estudio sobre esta temática. Se observa que, tanto para la RSC como para el término 'solidaridad' y el acrónimo ODS, la clasificación es liderada por los Estados Unidos, seguido por el Reino Unido, siendo importante la presencia de China en el ranking (la tercera posición para RSC y el quinto lugar en estudios sobre ODS). Destaca, además, el fuerte interés mostrado por investigadores europeos sobre estos términos, con cuatro países de la Unión Europea en la indexación de publicaciones SCOPUS en RSC y ODS, y cinco países europeos para el término 'solidaridad', ocupando España la quinta, sexta y octava posición en publicaciones SCOPUS sobre RSC, solidaridad y ODS, respectivamente.

Cuadro 3. Naciones líderes en documentos publicados por término en las áreas EEF y NGC (2014-2022)

	RSC		Solidaridad		ODS	
		Docs		Docs		Docs
1	Estados Unidos	2.548	Estados Unidos	612	Estados Unidos	155
2	Reino Unido	1.769	Reino Unido	435	Reino Unido	147
3	China	1.145	Francia	257	India	108
4	Australia	951	Alemania	221	Italia	87
5	España	869	Canadá	194	China	83
6	India	779	España	167	Australia	82
7	Francia	651	Italia	162	Alemania	65
8	Italia	635	Rusia	132	España	59
9	Canadá	633	Países Bajos	119	Malasia	59
10	Alemania	580	Australia	117	Países Bajos	44

Leyenda: Docs (documentos)

Fuente: Elaboración propia

3.3. Entidades financiadoras

En lo que se refiere a las diez primeras entidades financiadoras del mundo que apoyan económicamente proyectos que versen sobre esta temática, está claro el liderazgo de China en RSC (cuadro 4). Además, el gigante asiático financia el 64,19% de los proyectos con publicaciones SCOPUS y destaca que no haya ninguna entidad estadounidense dentro del top-10.

Cuadro 4. Diez primeras entidades financiadoras para publicaciones SCOPUS sobre RSC (2014–2022)

	Entidad financiadora	Proyectos	Nación
1	Fundación Estatal China de Ciencias Naturales	383	China
2	Fondos de Investigación Fundamental para las Universidades Centrales	77	China
3	Consejo de Investigación para las Ciencias Sociales y las Humanidades de Canadá	77	Canada
4	Ministerio de Educación de la República Popular China	63	China
5	Ministerio de Ciencia y Tecnología	63	Taiwan
6	Oficina Nacional para la Filosofía y las Ciencias Sociales	58	China
7	Comisión Europea	50	UE
8	Fundación Nacional de Investigación de Corea	50	Corea del Sur
9	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	42	UE
10	Consejo de Investigación Social y Económica	42	Reino Unido
	Total	905	

Leyenda: UE (Unión Europea)

Fuente: Elaboración propia

En lo que se refiere a los proyectos relacionados con el término 'solidaridad', destaca la fuerte participación en la financiación por parte de la Unión Europea (45,54% del total), lo que hace que Europa en su conjunto, junto con los programas financiados por los socios comunitarios individualmente, financie el 60,21% del total, muy por delante de los Estados Unidos (7,85%) y China (7,32%)(cuadro 5).

Cuadro 5. Diez primeras entidades financiadoras para publicaciones SCOPUS sobre 'Solidaridad' (2014-2022)

	Entidad financiadora	Proyectos	Nación
1	Comisión Europea	32	UE
2	Consejo de Investigación Social y Económica	26	Reino Unido
3	Horizonte 2020	23	UE
4	Consejo Europeo de Investigación	21	UE
5	Consejo de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales de Canadá	21	Canadá
6	Deutsche Forschungsgemeinschaft	15	Alemania
7	Fundación Nacional de Ciencias	15	Estados Unidos
8	Fundación Nacional de Ciencias Naturales de China	14	China
9	Fundación para la Ciencia y la Tecnología	13	Portugal
10	VII Programa Marco	11	UE
	Total	191	

Legenda: UE (Unión Europea)

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a publicaciones indexadas en SCOPUS sobre los ODS, China vuelve a liderar la clasificación, pero es la Unión Europea quien acumula el mayor número de proyectos financiados (35,08%). Hay que destacar el papel de la financiación privada en esta temática, tal y como sucede con la Fundación Bill y Melinda Gates, la cual apoya a un 5,26% de los proyectos sobre esta temática cuyos resultados aparecen publicados en revistas indexadas en SCOPUS (cuadro 6).

Cuadro 6. Diez primeras entidades financiadoras para publicaciones SCOPUS sobre ODS (2014-2022)

	Entidad financiadora	Proyectos	Nación
1	Fundación Nacional de Ciencias Naturales de China	23	China
2	Comisión Europea	18	UE
3	Consejo de Investigación Social y Económica	14	Reino Unido
4	Horizonte 2020	12	UE
5	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	10	UE
6	Consejo Nacional de Investigación Medioambiental	10	Reino Unido
7	Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	9	Brasil
8	Fundación Bill y Melinda Gates	6	Estados Unidos
9	Academia China de Ciencias	6	China
10	Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior	6	Brasil
	Total	114	

Fuente: Elaboración propia

3.4. Revistas líderes

En lo que se refiere a las revistas de publicación para cada uno de los tres términos, con la excepción de India EPW, el resto de las editoriales se encuentran en el SPI (*Scholarly Publishers Indicator*), elaborado por el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)-España, lo que es un indicador de calidad. El cuadro recoge las cinco primeras revistas para cada uno de los términos analizados, así como el cuartil que ocupa en SCOPUS (84,61% Q1 y 15,39% Q2). Además, destaca Springer como editorial académica con un mayor porcentaje de revistas en el ranking (28,57%), seguida por Elsevier (21,42%) y John Wiley & Sons (14,28%). En lo que respecta a editoriales españolas, destaca CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, la cual ocupa la tercera posición para el término 'Solidaridad'.

Cuadro 7. Primeras cinco revistas y cuartiles para RSC, Solidaridad y ODS (2014-2022)

Responsabilidad Social Corporativa			
Revista	Docs	Editorial	Cuartil
Journal of Business Ethics	922	Springer	Q1
CSR Sustainability, Ethics and Governance	587	Springer	Libro
Corporate Social Responsibility and Environmental Management	563	John Wiley & Sons	Q1
Social Responsibility Journal	486	Emerald	Q1
Journal of Cleaner Production	341	Elsevier	Q1
Solidaridad			
Globalizations	62	Taylor & Francis	Q1
Economic and Political Weekly	40	India EPW	Q2
CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa	39	CIRIEC-España	Q2
Economic and Industrial Democracy	38	SAGE	Q1
Journal of Business Ethics	38	Springer	Q1
Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Journal of Cleaner Production	111	Elsevier	Q1
Environment, Development and Sustainability	34	Springer	Q1
Statistical Journal of the Laos	31	---	---
Global Policy	29	John Wiley & Sons	Q1
World Development	29	Elsevier	Q1

Fuente: Elaboración propia

3.5. Afiliación de los autores

Tal y como se muestra en los cuadros 8, 9 y 10, existen diferencias notables en lo que respecta a la afiliación de los autores, al existir una notable dispersión mundial de los mismos, con la excepción de América Latina y el Caribe. Por continentes predominan las universidades europeas (41,93% del total), seguidas a cierta distancia por las estadounidenses (12,90%), rusas (9,67%) y canadienses (6,45%). En lo que se refiere a las asiáticas, únicamente Malasia (6,45%) y China (3,22%) aparecen en la clasificación, así como instituciones localizadas en Sudáfrica (6,45%) y Nigeria (3,22%) en el caso de África, y Australia (3,22%) para Oceanía.

Cuadro 8. Universidades de afiliación para publicaciones SCOPUS en 'RSC' (2014-2022)

	Institución	Documentos	País
1	Copenhagen Business School	190	Dinamarca
2	York University	141	Canadá
3	Hong Kong Polytechnic University	115	China
4	Universidad de Salamanca	109	España
5	Bucharest University of Economic Studies	106	Rumanía
6	University of Nottingham	106	Reino Unido
7	Pennsylvania State University	95	Estados Unidos
8	Universitat de València	91	España
9	Deakin University	91	Australia
10	Nottingham University Business School	89	Reino Unido

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 9. Universidades de afiliación para publicaciones SCOPUS en 'Solidaridad' (2014-2022)

	Institución	Documentos	País
1	University of Georgia	37	Estados Unidos
2	CNRS Centre National de la Recherche Scientifique	32	Francia
3	KU Leuven	32	Bélgica
4	University of Johannesburg	32	Sudáfrica
5	Texas A&M University	30	Estados Unidos
6	Russian Academy of Sciences	28	Rusia
7	HSE University	27	Rusia
8	University of Warwick	23	Reino Unido
9	York University	22	Canadá
10	Cornell University	21	Estados Unidos

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 10. Universidades de afiliación para publicaciones SCOPUS en 'ODS' (2014-2022)

	Institución	Documentos	País
1	Erasmus Universiteit Rotterdam	21	Países Bajos
2	Food and Agricultura Organization of the United Nations	14	---
3	Covenant University	13	Nigeria
4	Russian Presidential Academy of National Economy and Public Administration	12	Rusia
5	Universiti Teknologi MARA	10	Malasia
6	Sumy State University	10	Ucrania
7	University of Johannesburg	9	Sudáfrica
8	Universiti Utara Malaysia	9	Malasia
9	Syddansk Universitet	9	Dinamarca
10	European Commission Joint Centre	9	Unión Europea

Fuente: elaboración propia

3.6. Autores destacados y clústeres de autoría

Los resultados que se muestran en los cuadros 11 y 12, así como en los gráficos 1 a 6 han sido obtenidos con el uso de VOSviewer, mediante el análisis de documentos de autoría individual y con un máximo de tres autores. De los 15.353 autores con publicaciones SCOPUS en temas relacionados con RSC, los 4.469 autores con publicaciones en 'Solidaridad' y los 1.423 autores con artículos, capítulos de libro y libros de actas relacionadas con el término 'ODS', en el cuadro 11 se muestra el número de autores relacionados con el número de citas de sus trabajos para cada uno de los tres términos estudiados.

Cuadro 11. Número de autores con publicaciones SCOPUS con citas para 'RSC', 'Solidaridad' y 'ODS' (2014–2022)

RSC		Solidaridad		ODS	
Citas	Autores	Citas	Autores	Citas	Autores
0	15.353	0	4.469	0	1.423
1	12.530	1	3.257	1	963
5	9.008	5	1.774	5	540
10	7.202	10	1.147	10	379
15	5.978	15	831	15	269
20	5.220	20	651	20	217

Fuente: elaboración propia

Del total de autores con publicaciones SCOPUS sobre la temática estudiada, se eligieron aquellos con un TLS (*total link strenght*) ≥ 10 para la palabra 'RSC' y TLS ≥ 1 para los términos 'Solidaridad' y 'ODS'. Los resultados de dicha agrupación para 'RSC', 'Solidaridad' y 'ODS' se muestran en el cuadro 12 en el que se incluye, además, el número de documentos que determinan la fortaleza del TLS.

Cuadro 12. Autores destacados en publicaciones indexadas en SCOPUS para 'RSC', 'Solidaridad' y 'ODS' (2014–2022)

	RSC		Solidaridad		ODS	
	Autor	Docs	Autor	Docs	Autor	Docs
1	Jamali, D.	52	Woosnam, K.M.	44	Sinha, A.	14
2	García-Sánchez, I.M.	45	Laville, J.L.	14	Sakharov, A.	8
3	Pérez, A.	37	Joo, D.	10	Makarenko, I.	7
4	Lee, S.	33	Aleshinloye, K.D.	9	Plastun, A.	6
5	Swaen, V.	32	Erul, E.	8	Van Tulder, R.	6
6	Martínez-Ferrero, J.	30	Ribeiro, M.A.	8	Anwar, A.	5
7	Moon, J.	28	Wood, G.	8	Gennari, P.	5
8	Lindgreen, A.	27	Chun, Y.	7	Leal Filho, W.	5
9	Goud, J.P.	25	Eynaud, P.	7	Van Zante, J.A.	5
10	Idowu, S.O.	25	Pullen, A.	7	Di Vaio, A.	4
11	Rahin, M.M.	24	Bieler, A.	6	Fukuda-Parr, S.	4
12	Amran, A.	23	Casajus, A.	6	Govindan, K.	4
13	Husted, B.W.	22	Drevet, J.F.	6	Kautish, P.	4
14	Golob, U.	22	Saiz-Alvarez, J.M.	4	Moyer, J.D.	3
15	Babu, S.	22	Mondalaki, E.	4	Muff, K.	3
16	Jiraporn, P.	22	Masson, A.	4	Neumann, B.	3
17	Moon, F.	20	Ockenfels, A.	4	Nhamo, G.	3
18	Moratis, L.	20	Rasoolimanesh, S.M.	4	Palladino, R.	3
19	Tsaus, A.	20	Rezaei, S.	4	Pizzi, S.	3
20	Uyar, A.	20	Schifani, G.	4	Quelhas, O.L.G.	3

Leyenda: Docs (Documentos), ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), RSC (Responsabilidad Social Corporativa)

Fuente: Elaboración propia

El análisis anterior se completa con el cálculo y el diseño de los clústeres de coautoría en publicaciones SCOPUS publicados entre 2014 y 2022 para los términos 'RSC' (gráfico 1), 'Solidaridad' (gráfico 2) y 'ODS' (gráfico 3), así como los correspondientes clústeres de coautoría según su temporalidad (gráficos 5, 6 y 7).

Gráfico 1. Clústeres de coautoría en publicaciones SCOPUS sobre 'RSC' (2014-2022)

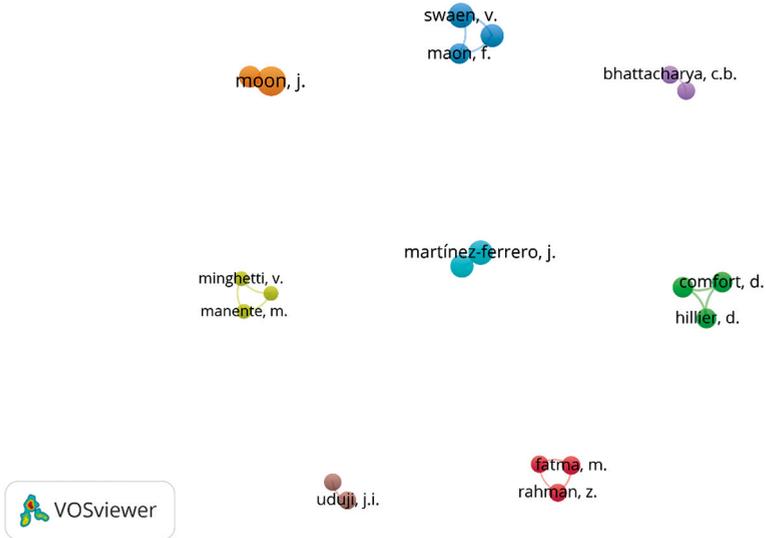


Gráfico 2. Clústeres de coautoría en publicaciones SCOPUS sobre 'Solidaridad' (2014-2022)

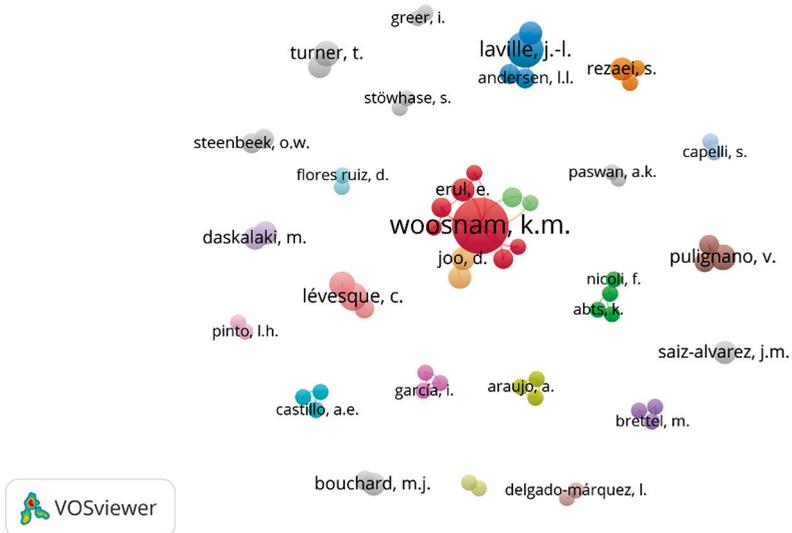


Gráfico 3. Clústeres de coautoría en publicaciones SCOPUS sobre 'ODS' (2014-2022)

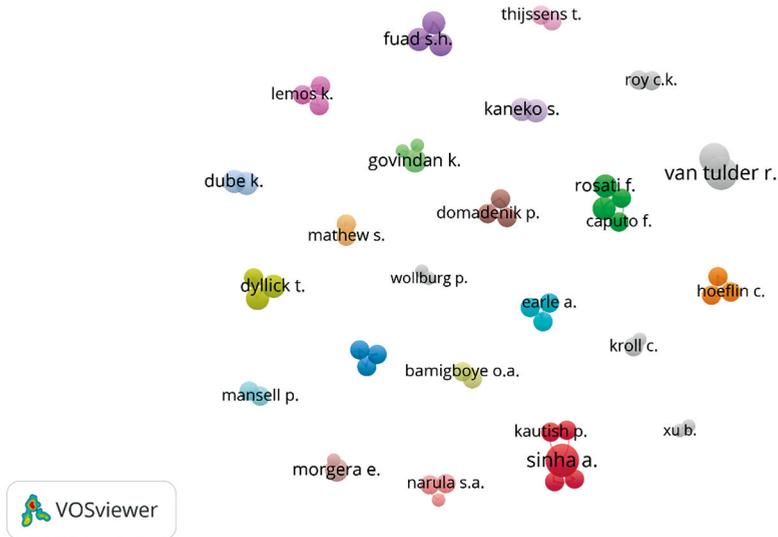


Gráfico 4. Clústeres de coautoría en publicaciones SCOPUS sobre 'RSC' según la temporalidad de publicación (2014-2022)

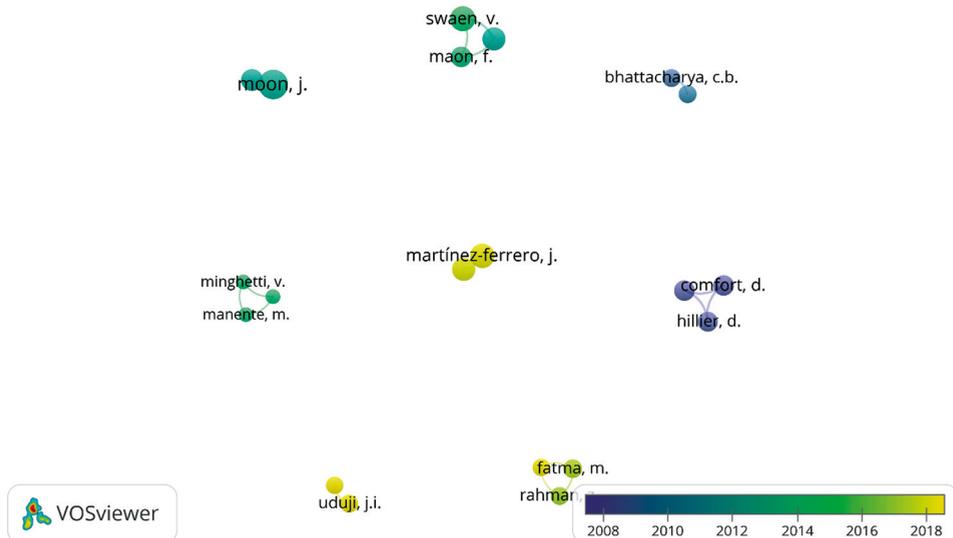


Gráfico 5. Clústeres de coautoría en publicaciones SCOPUS sobre 'Solidaridad' según la temporalidad de publicación (2014–2022)

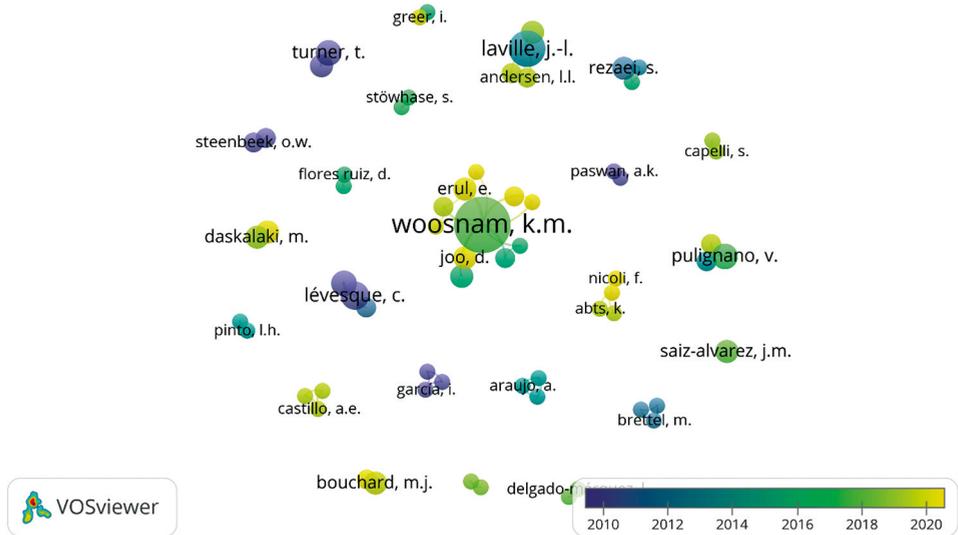
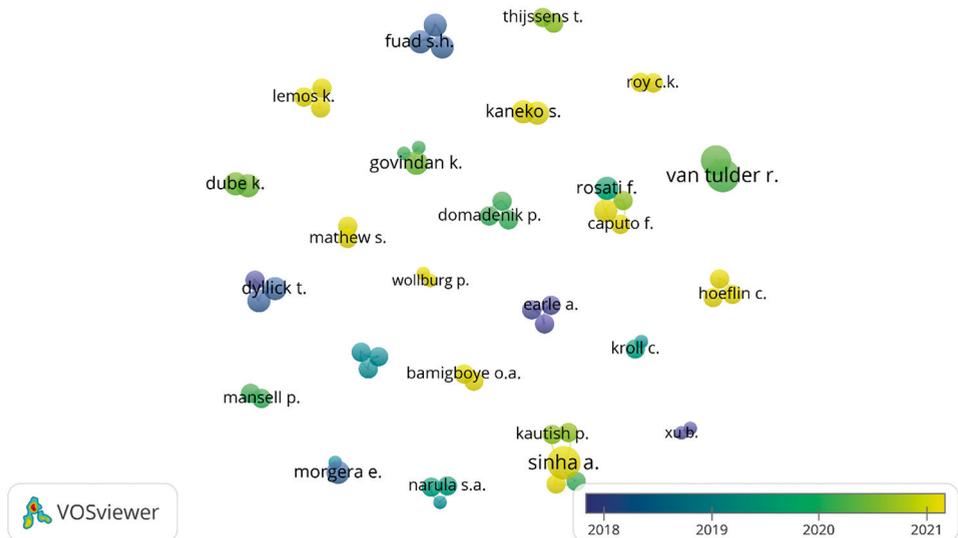


Gráfico 6. Clústeres de coautoría en publicaciones SCOPUS sobre 'ODS' según la temporalidad de publicación (2014–2022)



Los TLS obtenidos en los clústeres de coautoría, tanto temporales como no temporales, para los tres términos analizados muestran una mayor fortaleza en el caso de la RSC (TLS = 174), seguido por los estudios realizados para el tema 'Solidaridad' (TLS = 107) y 'ODS' (TLS = 90). Esto muestra una mayor tendencia hacia la coautoría en los artículos y capítulos publicados en SCOPUS en temas relacionados con RSC, con respecto a publicaciones relativas a los términos 'Solidaridad' y 'ODS'. Además, se da una mayor interrelación entre autores en publicaciones relacionadas con 'Solidaridad' (*Clusters* = 25; *Links* = 56; *Items* = 65) y 'ODS' (*Clusters* = 23; *Links* = 50; *Items* = 60), no así con 'RSC' (*Clusters* = 8; *Links* = 19; *Items* = 21), teniendo el término 'Solidaridad' un nodo principal, según se muestra en los gráficos 2 y 5.

4. CONCLUSIONES

La economía social está teniendo un creciente interés entre la comunidad investigadora del planeta, al haber una gran dispersión de autores interesados en este tema, habiendo tenido el máximo interés investigador en Europa y Estados Unidos, siendo creciente el interés mostrado por investigadores chinos, sobre todo en publicaciones SCOPUS sobre RSC. El liderazgo de países anglosajones (Estados Unidos y Reino Unido) viene dado por el idioma de publicación y la localización de las revistas, pero no por los proyectos de investigación de las universidades en estos temas, ni por la afiliación de los autores.

El término 'Solidaridad' es un tema emergente de investigación y se ha observado también una aceleración en el interés de los ODS como objeto de investigación desde mediados de la segunda década de este siglo. Es de esperar que estas investigaciones sigan creciendo durante esta década a medida que las economías se vayan acercando a los objetivos establecidos en la Agenda 2030.

En lo que respecta a los países líderes, la clasificación es liderada por los Estados Unidos, seguido por el Reino Unido, siendo China la tercera en RSC y quinta en ODS, destacando China en la financiación de proyectos, muy por delante del resto del mundo. Por su parte, los investigadores de la UE muestran un fuerte interés, con cuatro países europeos presentes en la indexación de publicaciones SCOPUS en RSC y ODS, y cinco en el término 'solidaridad', ocupando España la quinta, sexta y octava posición en publicaciones SCOPUS sobre RSC, solidaridad y ODS, respectivamente. Así, la Universidad de Salamanca (4ª posición mundial) y la Universitat de València (8ª posición mundial) destacan en publicaciones SCOPUS sobre RSC, mientras que la revista CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa se encuentra en el top-3 mundial en el tópico 'Solidaridad', destacando Springer como editorial académica con un mayor porcentaje de revistas en estos temas (28,57%), seguida por Elsevier (21,42%) y John Wiley & Sons (14,28%).

Por último, las limitaciones de este trabajo vienen dadas porque únicamente se ha utilizado la base de datos SCOPUS, lo que sobrepondera las publicaciones en inglés y favorece a los autores anglosajones. El análisis realizado en este trabajo deja de lado investigaciones publicadas en otros idiomas, lo que tergiversa la realidad.

Una segunda limitación viene dada porque dentro de la economía social únicamente se han estudiado tres términos relacionados con ella: 'RSC', 'Solidaridad' y 'ODS'. Por ello, y para tener una visión más global, en próximos trabajos se añadirán más términos relacionados con la economía social, así como se indagará en otras bases de datos, nacionales e internacionales, cuya lengua de publicación sea distinta del inglés. De esta manera, se logrará alcanzar a lectores no académicos y se tendrá una visión más completa de la realidad investigadora que hay en el mundo sobre economía social.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CAVALCANTE, T.C., FIGUEIREDO, N.Q., FORTES, N. Y RAMOS, R.F. (2022). Corporate Social Responsibility and Marketing: A Bibliometric and Visualization Analysis of the Literature between 1994 and 2020. *Sustainability*, 14, 1694. <https://doi.org/10.3390/su14031694>

CHIVITE-CEBOLLA, M.P. (2022). Obsolescencia programada y RSC en la era de la digitalización. En Jorge-Vázquez, J. y Nájuez Alonso, S.L. (Eds.). *Retos económicos, empresariales y jurídicos del siglo XXI. Digitalización, globalización y desarrollo sostenible*. Valencia: Tirant Humanidades, pp. 180-207.

JORGE-VÁZQUEZ, J., CHIVITE-CEBOLLA, M.P. Y SALINAS-RAMOS, F. (2021). The digitalization of the European Agri-food Cooperative Sector. Determining Factors to Embrace Information and Communication Technologies. *Agriculture*, 11(6), 514. <https://doi.org/10.3390/agriculture11060514>

JORGE-VÁZQUEZ, J. (2022). La economía colaborativa y el emprendimiento digital. En Hernández-Sánchez, B.R., Cardella, H.M. y Sánchez-García, S.C. (Eds.). *Miradas sobre el emprendimiento ante la crisis del coronavirus*, Madrid: Dykinson, pp. 602-609. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2gz3w9c.101>

LEITÃO, J., PEREIRA, D. Y GONÇALVES, Â. (2022). Business Incubators, Accelerators, and Performance of Technology-Based Ventures: A Systematic Literature Review. *Journal of Open Innovation: Technology, Market, and Complexity*, 8(1), 1-22. <https://doi.org/10.3390/joitmc8010046>

NURDIN, B.V., HUTAGALUNG, S.S., YULIANTO, KURNIAWAN, R.C. Y HERMAWAN, D. (2021). Bibliometric Analysis on Governance Index Topics Using Scopus Database

and VOSviewer. *Journal of Physics: Conference Series*, 1933(1), 012047. <https://doi.org/10.1088/1742-6596/1933/1/012047>

SAIZ-ÁLVAREZ, J.M. Y PALMA-RUIZ, J.M. (2019). *Entrepreneurship in the Solidarity Economy: A Valuation of Models Based on the Quadruple Helix and Civil Society. Contributions to Management Science*, pp. 33–50. https://doi.org/10.1007/978-3-030-11542-5_4

VAN ECK, N.J. Y WALTMAN, L. (2014). Visualizing bibliometric networks. En Ding, Y.; Rousseau, R.; Wolfram, D. (Eds.), *Measuring scholarly impact: Methods and practice*, Nueva York, Springer, 285–320. https://doi.org/10.1007/978-3-319-10377-8_13

VAN ECK, N.J. Y WALTMAN, L. (2010). Software survey: VOSviewer, a computer program for bibliometric mapping, *Scientometrics*, 84(2), 523–538. <https://doi.org/10.1007/s11192-009-0146-3>

Obras recomendadas

RODRÍGUEZ-MARÍN, M., SAIZ-ALVAREZ, J.M. Y HUEZO-PONCE, L. (2022). A Bibliometric Analysis on Pay-per-Click as an Instrument for Digital Entrepreneurship Management Using VOSviewer and SCOPUS Data Analysis Tools. *Sustainability*, 14(24), 16956. <https://doi.org/10.3390/su142416956>

SAIZ-ÁLVAREZ, J.M., VEGA-MUÑOZ, A., ACEVEDO-DUQUE, Á. Y CASTILLO, D. (2020). B Corps: A Socioeconomic Approach for the COVID-19 Post-crisis. *Frontiers in Psychology*, 11, 1867. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.01867>

SAIZ-ALVAREZ, J.M. (2022). Network Data Maps on Entrepreneurial Intention, Unicorns, and Human Flourishing on the SCOPUS Database: A Visual Analysis Using VOSviewer. *World*, 3(4), 802-820. <https://doi.org/10.3390/world3040045>

BIOGRAFÍAS

Juan Fernando Álvarez Rodríguez

CAPÍTULO 10

alvarez_juan@javeriana.edu.co

Profesor de planta de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales de la Pontificia Universidad Javeriana. Doctor en ciencias sociales de la Universidad de Lisboa, máster en economía de la Universidad de Barcelona, economista y especialista en evaluación social de proyectos de la Universidad de los Andes (Mérida y Bogotá). Presidente del comité científico de CIRIEC Colombia. Delegado por Colombia ante el comité de investigadores en cooperativismo de Cooperativas de las Américas.

Paloma Bel Durán

CAPÍTULO 2

pbeldura@ucm.es

Profesora Titular de Economía Financiera en la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la misma Universidad. Directora de la Asociación de Estudios Cooperativos (AECOOP) e Investigadora Permanente de la Escuela de Especialización Profesional en Economía Social, Cooperativas y Otras Organizaciones de Participación – EESCOOP- (antes de Estudios Cooperativos) de la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente Co-Directora de la Cátedra Extraordinaria en Cooperativismo y Economía Social UCM-FECOMA. Su trayectoria académica se ha centrado en las finanzas de las organizaciones de participación, las sociedades laborales y sociedades cooperativas, el trabajo autónomo

y el emprendimiento social, asumiendo la Dirección de la Oficina Complutense del Emprendedor. Dirigió la Revista de Estudios Cooperativos, REVESCO y es miembro del comité científico y consejo de redacción de revistas especializadas en materia de Economía Social.

Enrique Bernal Jurado

CAPÍTULO 3

ebernal@ujaen.es

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, Premio Extraordinario de Doctorado, por la Universidad de Jaén. Es Catedrático de Universidad y miembro del Departamento de Economía de la Universidad de Jaén. Ha centrado su investigación en dos líneas fundamentales: sistema financiero y comercio electrónico. Dentro de esta segunda línea, ha centrado sus esfuerzos en contribuir a un mayor conocimiento de las posibilidades que ofrece Internet a la actividad comercial.

Maite Cancelo Márquez

CAPÍTULO 8

maite.cancelo@usc.es

Licenciada y doctora en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela, es profesora titular de Universidad en el área de Economía Aplicada. Es directora del Centro de Estudios Cooperativos de Galicia (CECOOP) y vocal en el Consejo de Dirección y Comisión Ejecutiva de CIRIEC-España. En el ámbito del estudio de la Economía Social (ES) y el Cooperativismo, destacar la dirección del Libro Blanco de la ES en Galicia en el año 2019, trabajo que se sigue actualizando con los informes anuales sobre la ES en Galicia.

Rubén Castillo Tabares

CAPÍTULO 13

castarub@gmail.com

Msc. ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-1522-482X>) Economista de la Universidad del Valle, Magister en Sociedad de la Información y el Conocimiento - UOC. Investigador Junior y par Evaluador –Ministerio de Ciencia y Tecnología– Colombia. Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales- Universidad Santiago de Cali en el área de Teoría y Política Económica. Investigador en Economía de la Educación, Economía del Cambio Tecnológico y Responsabilidad Social.

Darío Castillo Sandoval

CAPÍTULO 9

darioeconomista@gmail.com

Economista, M. Desarrollo Rural (U. Javeriana, Colombia). DESS planification territoriale et développement local (UQAM, Canada). Actualmente Conseiller formateur en gestion de la croissance en École des entrepreneurs du Québec (Montréal, QC, Canada). Es miembro de CIRIEC Canadá y de la Corporación Red Unicossol, Colombia. <https://www.linkedin.com/in/dario-castillo-sandoval/> Google Scholar.

Ha sido coordinador nacional de economía solidaria en DANSOCIAL (2004 – 2005); profesor asistente de la Universidad Javeriana de Colombia (2005-2014); Presidente Ejecutivo de CONFECOOP Colombia (2014-2015); Director Ejecutivo de la Corporación Red Unicossol (2016-2018); Consejero Nacional de Planeación por el sector social en Colombia (2014-2022) y Agent de développement en el Chantier de l'économie sociale, Montréal, QC – Canada (2022). Es autor de libros y textos sobre la economía social y solidaria y es el creador del concepto y medición de la transferencia solidaria que actualmente se mide en el balance social cooperativo en Colombia con el nombre "beneficio solidario".

Rafael Chaves Ávila

CAPÍTULO 1

Rafael.Chaves@uv.es

Es Catedrático de Universidad en la Universitat de València. Es profesor de Política Económica y Economía Social. Obtuvo un Doctorado Europeo en Economía en 1995. Fue Director del Instituto de Investigación IUDESCOOP; Director del Programa de Doctorado Oficial en Economía Social en la misma universidad. Fue presidente de la Comisión Científica de Economía Social y Cooperativa de CIRIEC-internacional durante doce años. Su investigación se ha centrado en las políticas públicas hacia la economía social/tercer sector. Ha sido co-director del Máster oficial en economía social (cooperativas y entidades no lucrativas). Es director del CIDEA.

Ha publicado en revistas como Economic Research, Voluntas, The Service Industries Journal, Service Business, Management Decision, Annals of Public y Cooperative Economics, CIRIEC-España revista de economía pública, social y cooperativa; Economía Industrial, Cuadernos de desarrollo rural, Nouvelles pratiques sociales, REVESCO y libros en editoriales como De Boeck y Peterlang. Tiene una amplia experiencia en proyectos internacionales y nacionales, financiados por Naciones Unidas (UNRISD) e instituciones europeas como el Comité Económico y Social Europeo o la DGV de la Unión Europea, la red científica CIRIEC-International y el Ministerio de Ciencia espa-

ñol y el 7º Programa Marco de la UE. Actualmente es miembro del Grupo de Expertos en Economía Social y Empresas Sociales de la Comisión Europea (2018-2024).

Paula de Íscar de Rojas

CAPÍTULO 5

pau_iscar@hotmail.es

Investigadora Predoctoral JCyL de Derecho Mercantil en la Universidad de Valladolid. Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Máster en Derecho de la Empresa y de la Contratación. Su principal línea de investigación versa sobre la digitalización de los órganos sociales en las cooperativas agroalimentarias. Cuenta con publicaciones y ponencias sobre cooperativismo y economía social y varios premios por trabajos de investigación sobre igualdad de género y economía social.

Miguel Ángel Echarte Fernández

CAPÍTULO 4

mangel.echarte@ucavila.es

Es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (Universidad de Granada) y Doctor en Economía Aplicada (Universidad Rey Juan Carlos). Actualmente es profesor de la Universidad Católica de Ávila y es autor de varios capítulos y artículos académicos publicados en revistas de alto impacto. Entre sus líneas de investigación destaca el análisis sobre los efectos de la política monetaria, el impacto de las divisas virtuales y las criptomonedas y los procesos de dolarización en América Latina. Es miembro del grupo de investigación DEKIS. Cuenta con experiencia docente en diferentes universidades de América Latina.

Domingo Fernández Uclés

CAPÍTULO 3

dfucles@ujaen.es

Doctor, con mención internacional, del Área de Organización de Empresas de la Universidad de Jaén. Mi línea de investigación se centra en el uso y la aplicabilidad de las tecnologías digitales en el sector del aceite de oliva. Paralelamente, también he analizado el impacto de estas tecnologías en la agricultura ecológica y en las organizaciones pertenecientes a la economía social, especialmente las cooperativas agrícolas. Su actividad docente se vincula a la gestión de recursos humanos y a la creación de empresas. Ha realizado numerosas actividades científicas, de transferencia y divulgación sobre esos temas.

José Galán Peláez

ASESORÍA CIENTÍFICA

jose.galan@uv.es

Doctor en Economía por la Universitat de València (1977). Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Lovaina (Bélgica) en 1969. Ayudante de investigación en el Instituto de Investigaciones Económicas (IRES) de la Universidad de Lovaina en 1969-1970. Profesor adjunto contratado del Departamento de Análisis Económico de la Universitat de València de 1970 a 1980 y profesor titular desde 1980 hasta 2008.

Investigador del CIRIEC-España, ha sido director de la revista Noticias del CIDEA hasta 2009. Secretario técnico científico del Observatorio Español de Economía Social desde 2005. Codirector (responsable de la información estadística) del Observatorio Valenciano de la Economía Social desde 2003. Sus áreas de especialización son la economía pública, social y cooperativa, sobre las que ha publicado más de 100 artículos, capítulos de libro y libros.

Luis Miguel Garay Gallastegui

CAPÍTULO 11

lmiguel.garay@ucavila.es

Doctor en Inteligencia Artificial por la Universidad de Deusto. Especialista en Marketing Digital, data y nuevas tecnologías. Profesional con amplia experiencia de negocio que ha desarrollado su carrera en entornos digitales como Director de Transformación Digital, Director de Canales Digitales o Director de Tecnología y Experiencia de Usuario en Telefónica. Amplia experiencia como profesor durante más de 20 años en programas de grado y postgrado en distintas universidades. Miembro del Grupo de Investigación DEKIS (Digital Economy & Knowledge and Information Society) de la Universidad Católica de Ávila.

Karent Lorena Garzón Osorio

CAPÍTULO 13

karent-osorio@hotmail.com

Joven investigadora y estudiante Programa de Psicología, Semillero de investigación Psicología de la música y Programa de Sociología Universidad ICESI. Pasante Grupo de investigación "PYMES: Gestión y Competitividad" (SEJ-301) Departamento de Administración de Empresas y Marketing Universidad de Sevilla-España. AIESEC presidenta Comité Organizador "Flying Up". SIAMCO asistente operaciones. Delegada Model United Nations X, CCB. Autora de la crónica *Nunca súper decir no*.

Jesús María Gómez García

CAPÍTULO 6

jmgomez@uva.es

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valladolid y profesor del Departamento de Economía Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales donde imparte clases de Política Económica y de Economía social, habiendo desempeñado los cargos de Vicedecano y Decano. Investigador doctoral en la Queen's University en Canadá e Investigador principal de "Economía Social y Políticas Públicas" del Grupo de Investigación Reconocido (GIR) de la Universidad de Valladolid. Coordinador de los Seminarios Prácticos y de la Escuela de Verano de Economía Social de Castilla y León. Socio de CIRIEC-España y miembro, en calidad de experto, del Consejo Regional de Economía Social de Castilla y León.

Javier Jorge-Vázquez

COORDINADOR · CAPÍTULO 12

javier.jorge@ucavila.es

Doctor en Economía, Profesor Contratado Doctor e Investigador en la Universidad de Ávila, España. Director del Grupo de Investigación DEKIS (*Digital Economy & Knowledge and Information Society*). Sus intereses científicos se centran en el impacto de la economía digital en la sociedad desde diferentes enfoques: economía social, emprendimiento, inclusión financiera, monedas digitales y desarrollo rural. Sus investigaciones han sido publicadas en un amplio abanico de revistas internacionales y cuenta con más de 100 publicaciones científicas. Ha participado en numerosos proyectos de investigación y conferencias científicas internacionales y nacionales. Es académico de la *European Academy of Management and Business Economics*, miembro de la *Digital Euro Association*, investigador de la Institución Gran Duque de Alba, miembro de la Asociación para la Formación, Investigación y Desarrollo Empresarial, investigador de la *Global University Entrepreneurial Spirit Student Survey-Spain* y miembro del Consejo Regional de Economía Social de Castilla y León (España).

Juan Julià Igual

PRESENTACIÓN

jfjulia@cegea.upv.es

Catedrático de Universidad en el área de economía agraria en la Universidad Politécnica de Valencia, de la que fue Rector desde 2005 al 2013, Vicepresidente de la Con-

ferencia de Rectores de Universidades Españolas desde 2010 al 2013, y actualmente colabora con la institución como Vicepresidente adjunto.

Ha sido consultor externo (technical writers) de la FAO y vicepresidente y consejero de la compañía agroindustrial AGRICONSA. Es editor asociado de la Revista CIRIEC-España y director adjunto de la Revista Española de Estudios Agrosociales. También dirigió la Cátedra de empresa de CAJAMAR –UPV de Economía Social desde 2014 al 2018.

Presidente desde 2003 de la Red Española Interuniversitaria de Institutos y Centros de Investigación en Economía Social (Redenuies) de CIREC-España y actualmente es en su universidad el Director del Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA).

Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas

CAPÍTULO 2

grlejarr@ucm.es

Profesor Titular de Economía Financiera en la Universidad Complutense de Madrid (UCM) en donde se doctoró con premio extraordinario. Director de la Escuela de Especialización Profesional en Economía Social, Cooperativas y Otras Organizaciones de Participación –EESCOOP– (antes de Estudios Cooperativos) de la Universidad Complutense de Madrid y Co-Director de la Cátedra en Cooperativismo y Economía Social UCM-FECOMA. Su trayectoria académica se ha centrado en las finanzas de las organizaciones de participación, las sociedades laborales, el trabajo autónomo y el emprendimiento social, asumiendo la Dirección de las Cátedras UCM de Empresa Individual y Trabajo Autónomo y de Emprendimiento Social, así como de la Oficina Complutense del Emprendedor. Forma parte del Consejo de Fomento de la Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social en calidad de Experto y ha sido galardonado con el Premio a la Excelencia de la Economía Social de Madrid en el año 2017.

Daniel Menezes

CAPÍTULO 10

nagao.menezes@gmail.com

Licenciado en Derecho (PUC-Campinas), Especializaciones en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Civil (PUC-Campinas), Magíster y Doctor en Derecho Político y Económico (Universidade Presbiteriana Mackenzie), Post-Doctorado en Derecho (USP). Postdoctorado en Economía (UNESP-Araraquara). Profesor del Programa de Posgrado en Derecho Político y Económico de la Facultad de Derecho de la Universidade Presbiteriana Mackenzie. Profesor colaborador de la Maestría en Economía

Social de la Universidad Autónoma de Guerrero (Acapulco, México). Miembro de CIRIEC-Brasil.

José Luis Monzón Campos

PRÓLOGO

J.Luis.Monzon@uv.es

Doctor en Economía y Catedrático Honorario de Economía Aplicada en la Universitat de València, Director del CIRIEC-España, Presidente de Honor del CIRIEC-Internacional y Presidente del Portal Estadístico de la Economía Social CIRIECSTAT.

Ha sido Director de la Escuela de Estudios Empresariales de Valencia, Presidente del CIRIEC-Internacional y de su Comisión Científica para la Economía Social. Director de CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa y miembro de los Consejos de Redacción de varias revistas científicas españolas y extranjeras. Director del Observatorio Español de la Economía Social.

Ha dirigido diversos proyectos de investigación, españoles e internacionales, en materia de economía social y cooperativa, economía circular, tercer sector de acción social, formación profesional y mercado de trabajo, habiendo colaborado como experto con la Comisión Europea y con el Comité Económico y Social Europeo en diversos informes, estudios y dictámenes. Autor de numerosos artículos y libros de economía social, destacando entre ellos los Informes sobre la Economía Social en la Unión Europea (codirigidos con Rafael Chaves, años 2007, 2012 y 2016) y el Manual de la Comisión Europea sobre cuentas satélite de las empresas de economía social (codirigido con José Barea).

Ha sido el director del *Informe para la elaboración de una Ley de fomento de la Economía Social*, elaborado para el Ministerio de Trabajo. Ha dirigido el Informe sobre *Las grandes cifras de la Economía Social en España, Las cuentas satélite de las cooperativas, mutuas y mutualidades de previsión social en España. Año 2008* (elaboradas para la Comisión Europea en un proyecto conjunto con el Instituto Nacional de Estadística), y *Las cuentas satélite de las fundaciones privadas al servicio de los hogares y de las obras sociales de las cajas de ahorros*.

En el año 2012 recibió el Premio "Txemi Cantera" de Economía Social del País Vasco. Primera Medalla José Barea del Instituto de Estudios Fiscales y el CEU San Pablo en 2014. Director del Libro Blanco de la Discapacidad en España, elaborado para la Fundación ONCE en 2015 y del Libro Blanco de la Economía Social en la Comunidad Valenciana en 2018. Codirector del Informe "Las cifras de la Economía Social en España 2019".

Adoración Mozas Moral

CAPÍTULO 3

amozas@ujaen.es

Catedrática de Universidad del Área de Organización de Empresas de la Universidad de Jaén. Se ha especializado en el estudio de la organización y gobernanza empresarial, las TIC con fines empresariales, los mercados electrónicos, la responsabilidad social corporativa y la sostenibilidad en la economía social y el cooperativismo. Es Presidenta del CIRIEC-España, Vicepresidenta del CIRIEC- Internacional y ha sido nombrada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social Vocal Experta en el Consejo Estatal de Fomento de la Economía Social.

Noelia Muñoz del Nogal

COORDINADORA · CAPÍTULO 7

noelia.munoz@ucavila.es

Doctora en Economía. Actualmente dirige el departamento de Promoción y desarrollo de la UCAV. Es miembro del Grupo de Investigación de Economía Social y ODS; así como, del Observatorio de la Economía Social y Solidaria, ambos de la UCAV. Ha dirigido y participado en diversos proyectos de investigación, tanto nacionales como internacionales. Autor de libros, capítulos de libros y numerosos artículos en publicaciones científicas.

Sergio Luis Nández Alonso

CAPÍTULO 12

sergio.nanez@ucavila.es

Profesor Contratado Doctor e Investigador en la Universidad Católica de Ávila, España. Sus intereses científicos se centran en las siguientes áreas: Incentivos fiscales, inclusión financiera, monedas digitales; así como emprendimiento. Cuenta con más de 80 publicaciones científicas entre artículos, capítulos de libros y monografías. Ha participado en conferencias internacionales y proyectos internacionales. En la actualidad, participa en un proyecto internacional que cuenta con la financiación del fondo Erasmus+.

Lourdes Eugenia Osorio Bayter

CAPÍTULO 13

leobay33@gmail.com

PhD. ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-0139-4959>) Doctora en Administración de Empresas, Diploma de Estudios Avanzados-DEA y acreditada en suficiencia investigadora, Universidad de Sevilla –España. Cofundadora y coordinadora para Colombia Red Iberoamericana de Economía, Administración y Marketing -ASIBEAM. Directora proyectos RIMAOS.Org; profesora, directora, conferenciante, autora de 3 libros y 26 artículos e investigadora académica/universitaria. Asesora proyectos sociales/productivos y de Ley Comisión 7ª de la Cámara de Representantes y Dirección territorial DANSOCIAL. Consejera y asesora Consejo Profesional de Administración de Empresas-CPAE.

Raquel Puentes Poyatos

CAPÍTULO 3

rpuentes@ujaen.es

Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales (UNED). Máster Oficial en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (UNED). Profesora Titular de Universidad del área de organización de empresas en la Universidad de Jaén. Mis líneas de investigación se centran en la responsabilidad social corporativa, en las empresas de Economía Social y en el sector oleícola. Autora y coautora de múltiples artículos de investigación en esta temática.

Ricardo Reier Forradellas

CAPÍTULO 11

ricardo.reier@ucavila.es

Es Doctor en Economía por la Universidad Católica de Ávila, Máster MBA por ICAI-ICADE y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid. Especialista en Emprendimiento, Management y Transformación Digital. Profesor Contratado Doctor, actualmente es el Director de la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Ávila, así como director de diferentes Másteres de la Universidad, como el Máster MBA o el Máster en Inteligencia Artificial. Además de una amplia experiencia como profesor en diversos programas de grado y postgrado cuenta con dilatada experiencia profesional en el ámbito de la banca y la consultoría. Miembro del Grupo de Investigación DEKIS (Digital Economy & Knowledge and Information Society) de la Universidad Católica de Ávila y autor de numerosos artículos y capítulos de libro en el ámbito de la investigación.

José Manuel Saiz Álvarez

CAPÍTULO 14

josemanuel.saizalvarez@gmail.com

Catedrático en posgrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador. Profesor colaborador (Acreditación ANECA: Profesor Titular), Universidad Católica de Ávila, España. Investigador Internacional, CEIEF-Universidad de Santiago de Chile. Miembro regular, Academia Mexicana de Ciencias. Académico Correspondiente, Real Academia de la Mar, España. Ha dirigido 81 tesis doctorales, tiene más de 250 publicaciones indexadas, es árbitro de 12 revistas SCOPUS y ha sido profesor-investigador en universidades de 19 países en Europa y América. Es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Autónoma de Madrid, España, y Doctor en Sociología, Universidad Pontificia de Salamanca, España.

Francisco Salinas Ramos

COORDINADOR · INTRODUCCIÓN

francisco.salinas@ucavila.es

Doctor en Ciencias Políticas y Sociología. Especialidad Sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca -UPSA-. Licenciado en Ciencias Sociales, Universidad Complutense de Madrid. Profesor doctor contratado por la Universidad Católica de Ávila, Director y Profesor del Máster Dirección y Administración en Economía Social y cooperativismo; Director de la Cátedra Fundación Lares Economía Social, Cooperativismo y Dependencia de la Universidad Católica de Ávila -UCAV-. Coordinador del Grupo de Investigación Economía Social y ODS. Profesor de la UPSA, campus de Madrid y del Programa de Doctorado de la UPSA en Guatemala. Director de 40 Tesis Doctorales. Profesor invitado en universidades nacionales e internacionales (Costa Rica, Guatemala, Colombia, Perú, Bolivia). Secretario de OIBESCOOP. Miembro de RULESCOOP. Socio fundador de CIRIEC-España. Miembro del Consejo de Redacción de varias revistas científicas. Autor y coautor de libros y artículos publicados en revistas nacionales e internacionales.

Ángel Soler Guillén

ASESORÍA CIENTÍFICA

angel.soler@uv.es

Doctor en Economía por la Universitat de València. Entre 1996 y 2019 ha ejercido como técnico superior de investigación en el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie), del que en la actualidad es Investigador asociado. Actualmente es

profesor del Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València. Sus áreas de especialización son la economía de la educación, el capital humano, el desarrollo humano, el mercado de trabajo y la economía social, sobre los que ha publicado 95 libros y capítulos de libro, así como 16 artículos en revistas nacionales e internacionales. Ha participado en ciento cuatro proyectos de investigación. En el ámbito de la Economía Social destacan sus trabajos sobre la situación de las estadísticas, el análisis de género en el mercado laboral y la participación de los trabajadores en las empresas. Es Director del portal estadístico de la economía social CIRIECSTAT del CIRIEC-España.

Marlyn Vanessa Vargas Rojas

CAPÍTULO 13

marlyn.vargas00@usc.edu.co

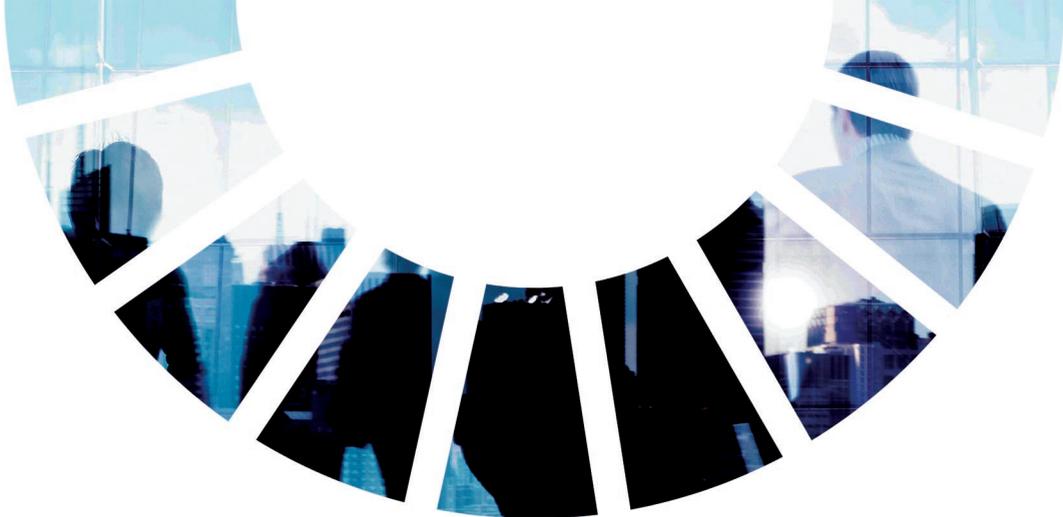
Ms. ORCID (<https://orcid.org/0000-0001-8473-5212>) Economista (Universidad del Valle), Msc en Economía por la Université Paris I y en Estudios internacionales por la Université Paris III. Profesora e investigadora Universidad Santiago de Cali-Colombia, Departamento de Economía. Experta en métodos de evaluación de impacto de la política pública, desarrollo económico y políticas públicas. Investigadora en análisis del impacto económico del conflicto armado interno, desigualdad de género y responsabilidad social.

Ramón Velasco Porras

CAPÍTULO 7

ramon.velasco@ucavila.es

Máster en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Licenciado en Ciencias Ambientales. Ingeniero Técnico Agrícola Esp. Explotaciones Agropecuarias. Responsable de la Oficina Técnica de Asistencia a Centros Adscritos y Centros Colaboradores de la UCAV. Miembro del Grupo de Investigación de Economía Social y ODS.



La Economía Social ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

COORDINADORES

FRANCISCO SALINAS RAMOS · JAVIER JORGE-VÁZQUEZ · NOELIA MUÑOZ DEL NOGAL

Bajo el sugerente título “La Economía Social ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030” se presenta esta obra colectiva que pretende contribuir a mejorar la comprensión de los desafíos que plantean los objetivos globales establecidos por la ONU en 2015 para «lograr un futuro mejor y más sostenible para todos» y el papel crucial que desempeña la Economía Social como palanca que impulsa las transformaciones sociales y económicas necesarias para dar una respuesta efectiva a muchos de los problemas actuales y retos de futuro a los que se enfrenta la sociedad.

Con este libro se ofrece a los lectores una selección de capítulos que cubren una amplia gama de temas en los que se abordan elementos esenciales para comprender mejor la contribución de la Economía Social a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y sus principales implicaciones socioeconómicas. Desafíos como la lucha contra la pobreza, los riesgos del cambio climático y la defensa del medio ambiente, el papel de la Economía Social en la agenda europea, la inclusión financiera, la igualdad de la mujer, la responsabilidad social corporativa, el desarrollo rural, el reto demográfico o los cambios tecnológicos disruptivos son algunos de los contenidos abordados en esta obra internacional en la que participan autores de distintas nacionales de Europa y América Latina.

Con esta obra queremos dar respuesta al llamamiento universal a la acción que plantea la ONU para «poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo».